DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 30 de Julio de 1963

TOMO 232 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16691

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

LEYES NUMERADAS: AÑO 1963 - 1er. SEMESTRE

N.o de la ley	Fecha	Ministerio	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha del diario en que apareció
			ENERO	
13.121	7	Instrucción Pública	Se dispone tributar honores a los restos del doctor Juan Andrés Ramírez	27 de marzo — 16[illegible]1
			ABRIL	
			Mes de Artigas	
13.122	2	Hacienda	Se fija el límite del crédito del Estado y auméntase el préstamo anual al Gobierno Departamental de Montevideo	15 de abril — 16619
13.123	4	Hacienda	Se exonera de recargos, multas e intereses a los morosos de impuestos nacionales, aportes por cargas sociales, que cumplan dentro de plazos legales	18 de abril — 16622
13.124	6	Interior	Se declara "Mes de Artigas" el mes de abril	17 de abril — 16621
13.125	27	Ganadería y Agricultura	Se suspenden hasta determinada fecha los plazos para efectuar los desalojos y lanzamientos rurales en las situaciones previstas en la ley 12 731	8 de mayo — 16633
			MAYO	
13.126	9	Ganadería y Agricultura	Se otorga un crédito a la Dirección de Abastecimiento Agropecuario para préstamos de semillas de trigo ..	20 de mayo — 16642
13.127	14	Interior	Se dispone tributar honores de Ministro de Estado a los restos del Embajador Dr. José G. Lissidini	14 de julio — 16658
			JUNIO	
13.128	4	Interior	Se dispone guardar duelo nacional el día del sepelio de los restos del Papa Juan XXIII	19 de julio — 16684
13.129	5	Instrucción Pública	Se declaran feriados para los Departamentos de Paysandú y Salto	19 de Julio — 16684
13.130	18	Ganadería y Agricultura	Se fijan las remuneraciones para los trabajadores de Tambos	3 de julio — 16673
13.131	18	Hacienda	Se destina suma para la conmemoración del 199? aniversario del Prócer	15 de julio — 16673
13.132	18	Hacienda	Se fijan las dotaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Procurador del Estado	3 de julio — 16673
13.133	21	Hacienda	Se autoriza para emitir Títulos Hipotecarios y se modifican disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario	28 de junio — 16670
13.134	25	Instrucción Pública	Se declaran suspendidos los desalojos y lanzamientos contra arrendatarios y subarrendatarios, buenos pagadores, de fincas, cualquiera fuere su destino	28 de junio — 16670
13.135	28	Hacienda	Se amplía el monto autorizado para la emisión de Letras de Tesorería y se eleva la tasa máxima de intereses	15 de julio — 16681

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se exonera a la Facultad de Agronomía, de recargos, etc., para la importación de determinados materiales.

2

Decreto. Se exonera a la Escuela de 2do. Grado N.o 99. República de Honduras, de recargos, etc., para la importación de un proyector de placas fijas.

3

Decreto. Se exonera a la Facultad de Agronomía de todo gravamen para la importación de una máquina de calcular eléctrica.

4

Decreto. Se exonera a la Parroquia del Corazón Eucarístico de Jesús, de Rocha de todo gravamen para importar una imagen religiosa.

Ministerio de Defensa Nacional

5

Resolución. Se autoriza a Difusoras del Uruguay S. A., para proceder a la erección de un mástil irradiante en un predio de su propiedad.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

6

Decreto. Se comete a la Dirección de Agronomía, por intermedio de la División Animales de Granja, la organización de competencias entre criadores rurales de aves.

7

Decreto. Se prorroga hasta determinada fecha, la disposición que estableció normas para la faena de ganado bovino, destinado al abasto de carne en Montevideo y en el Interior del país.

8

Resolución. Se confirma lo actuado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, referente a determinadas contrataciones de personal especializado.

Ministerio de Industrias y Trabajo

9 y 10

Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

11

Resolución. Se aprueban los programas para los cursos que se dicten en los Conservatorios Departamentales de Música de Durazno y San José.

Gobiernos Departamentales

12

Decreto. Se modifica la ordenanza sobre contralor de enajenaciones onerosas o gratuitas, de inmuebles en el Departamento de Rocha, se aumentan las escalas en las ordenanzas de patentes de rodados y se establecen tasas para la prestación de servicios de higiene, etc.

13

Decreto. Se establecen las tasas anuales para las chapas de prueba en vehículos automotores, motocicletas y ciclomotores para el Departamento de Rocha.

Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria

14

Resolución. Se nombra Director del Liceo N.o 13 de la Capital.

15

Resolución. Se designa Director del Liceo de San Carlos.

16

Resolución. Se designa Director del Liceo de San Ramón.

17

Resolución. Se designa Directora del Liceo de Sarandí del Yí.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se exonera a la Facultad de Agronomía, de recargos, etc., para la importación de determinados materiales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de junio de 1963.(*)

Visto: la gestión de la Facultad de Agronomía solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores, derechos de aduana y adicionales, impuestos de transferencias al exterior y de todo tributo a la importación de:

1 estativo F para estereomicroscopio, para luz por incidencia y transparencia.
1 porta-platina para adaptar platinas de microscopios.
1 gran platina mecánica para movimientos en cruz con nonio, con accesorios para adaptarla al porta-platina.
1 equipo para luz trasmitida, compuesto de: base para insertar en el pie de estativo y espejo plano-cóncavo.
1 equipo para luz incidente, compuesto de: soporte, porta-lámpara, zócalo, 2 lamparillas 6V 15W, y transformador de clavija.
1 equipo para luz trasmitida, con dos conjuntos de lámparas, provistos de colector, 2 zócalos, 2 lamparillas de 6V 15|W y 2 transformadores de clavija 5|3|3V.
1 adaptador para cámara Leica F.
1 fototubo para microscopio estereoscópico II.
1 aro de adaptación para tubo de 33 mm. de diámetro.
1 cuerpo básico de cámara I.
1 ocular de enfoque, necesarios a las funciones docentes de dicha casa de estudios.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes, la peticionante se encuentra dentro de las disposiciones del art. 31 de la ley N.o 12.276 de 10|2|56.
Considerando: que el Poder Ejecutivo puede establecer la exoneración de recargos cuando considere que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 22 de julio de 1963.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Facultad de Agronomía de los recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y concordantes y de 14 de abril de 1963 a la importación del material que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO — SALVADOR FERRER SERRA — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

2

Decreto. Se exonera a la Escuela de 2do. Grado N.o 99, República de Honduras, de recargos, etc., para la importación de un proyector de placas fijas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de Junio de 1963. (*)

Visto: la gestión de la Escuela de 2do. Grado N.o 99 "República de Honduras", solicitando exoneración del recargo mínimo del 20 o|o que grava a las importaciones el decreto de 14|4|63 para un proyector "Epidiascopio" para placas fijas y cuerpos opacos con sus accesorios.

Considerando: que dicho proyector fue exonerado de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y concordantes y de todo otro gravamen por decreto de 14 de marzo de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Escuela de 2do. Grado N.o 99 "República de Honduras" de recargos establecidos

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 22 de Julio de 1963.

por decreto de 14|4|63 a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO — SALVADOR FERRER SERRA** — **Julián F. Alvaréz Cortés**, Secretario interino.

3

Decreto. Se exonera a la Facultad de Agronomía de todo gravamen para la importación de una máquina de calcular eléctrica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de julio de 1963.

Visto: la gestión de la Facultad de Agronomía solicitando exoneración de recargos establecidos por decretos de 29|9|60 y concordantes, depósitos previos, derechos de aduana y adicionales, impuestos de transferencias al exterior y de todo otro gravamen a la importación de una máquina de calcular eléctrica.

Considerando; que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes, la peticionante se encuentra amparada por el artículo 31 de la ley número 12.276 de 10 de febrero de 1956.

Considerando: que el Poder Ejecutivo puede establecer la exoneración de recargos cuando considere que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Facultad de Agronomía de los recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y concordantes y de 14|4|63 y de todos otro gravamen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Decreto. Se exonera a la Parroquia del Corazón Eucarístico de Jesús, de Rocha de todo gravamen para importar una imagen religiosa.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de julio de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Parroquía del Corazón Eucarístico de Jesús de Rocha, solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de una imagen de la Virgen de Fátima, de yeso, a importar desde Porto Alegre.

Considerando: que el Poder Ejecutivo puede establecer la exoneración de recargos cuando considere que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Parroquia del Corazón Eucarístico de Jesús de Rocha, de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordantes y de 14 de abril de 1963, y de todo otro gravamén a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución. Se autoriza a Difusoras del Uruguay S. A., para proceder a la erección de un mástil irradiante en un predio de su propiedad.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 34.169.

Montevideo, 16 de julio de 1963.

Visto: estas actuaciones en las que Difusoras del Uruguay S. A., solicita autorización para proceder a la erección de un mástil irradiante de 180 metros, compuesto de dos torres de 30 metros cada una y postes de 25 metros, en un predio de su propiedad, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 50.303, destinado a su emisora CX 14 "El Espectador".

Atento: a los informes favorables producidos por la Dirección General de Telecomunicaciones, Dirección General de Aviación Civil e Inspecciones Generales de Marina y Fuerza Aérea.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a Difusoras del Uruguay S. A., permisionarios de CX 14 "El Espectador", a eregir el mástil irradiante a que se hace referencia en la parte expositiva, debiéndose disponer su balizamiento de conformidad con las Normas y Recomendaciones de O.A.C.I., insertas en el Capítulo 3.o del Anexo 14 (Parte V) "Despeje y Señalamintos de Obstáculos".

2.o Si dicho mástil produjera interferencias perjudiciales o diera lugar a productos de intermodulaciones o emisiones no esenciales con estaciones instaladas actualmente en las cercanías o con la proyectada Plata Emisora del SODRE, deberá tomar a su cargo las medidas del caso para la eliminación de dichos inconvenientes, en un plazo que determinará la Dirección General de Telecomunicaciones.

3.o En caso de que los medios técnicos no resultaran eficientes para eliminar los citados inconvenientes, Difusoras del Uruguay S. A., tendrá que cesar las emisiones del equipo que las produzca y proponer una nueva ubicación de acuerdo con lo que establece el artículo 2.o de la ley N.o 8.390, de fecha 13 de noviembre de 1928.

4.o Que se publique y vuelva a la Dirección General de Telecomunicaciones, la que, previa reposición, notificará a los interesados de la presente resolución.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se comete a la Dirección de Agronomía, por intermedio de la División Animales de Granja, la organización de competencias entre criadores rurales de aves.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Montevideo, 16 de julio de 1963.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Agronomía, solicitando la modificación del decreto de 4 de junio de 1941 sobre Concursos entre criadores de aves;

Resultando: I) En dichos antecedentes, la División Animales de Granja del Vivero "Dr. Alejandro Gallinal", luego de destacar los distintos factores que han incidido en la evolución favorable de la industria avícola y analizar la forma en que se han venido realizando los certámenes de referencia, en los que se pone de manifiesto el desinterés demostrado últimamente por parte de las cabañas y criaderos industriales en participar en tales concursos, cuyos premios se otorgan en dinero propone que se modifique ese reglamento dividiendo el territorio en tres zonas y sustituyendo los premios en dinero por animales producidos por la referida División, con lo cual se asegurará la intervención de mayor número de participantes y el destino del premio en fomento de la producción avícola;

II) El Departamento de Producción Animal de la Dirección de Agronomía, al elevar informada favorablemente dicha iniciativa, expresa que ella se ajusta bien a las condiciones actuales de la avicultura nacional; se especializa en la clase de avicultores más necesitados de asistencia; facilitará una vinculación mayor de la División Animales de Granja con los productores avícolas, y será beneficiosa ya que al establecer los premios en aves reproductoras de calidad, contribuirá a la evolución de las existencias de los participantes premiados;

Considerando: de conveniencia nacional modificar el precitado reglamento, por cuanto las nuevas normas que se establecen están dirigidas a beneficiar al sector avícola que mayor asistencia técnica requiere, o sea la llamada "avicultura chacarera", la que es necesario adecuarla y racionalizarla para que pueda llegar a ser la verdadera explotación complementaria, que se pretende, de los negocios avícolas;

Con la opinión favorable de la Junta Nacional de Granjas, Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese a la Dirección de Agronomía, por intermedio de la División Animales de Granja, la organización de competencias entre criadores rurales de aves, en las condiciones que se indican en el presente decreto.

Art. 2.o Las competencias se realizarán anualmente, entre establecimientos no oficiales, y se iniciarán el 1.o de abril de cada año y finalizarán el 31 de marzo del año siguiente.

Art. 3.o Dichas competencias se desarrollarán en tres (3) zonas distintas del país, correspondiendo la repetición por zona cada tres (3) años.

Las zonas serán las siguientes: 1.o) Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Soriano y Flores; 2.o) Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Lavalleja y Florida; y 3.o) Río Negro, Paysandú, Salto, Artigas, Rivera, Tacuarembó y Durazno.

Art. 4.o Los interesados deberán inscribirse al efecto en las oficinas de la División Animales de Granja, dependiente del Departamento de Producción Animal, en el Vivero, "Dr. Alejandro Gallinal".

El período de inscripción será de enero a marzo de cada año para la zona que corresponda, según el orden establecido en el artículo anterior. La solicitud de inscripción deberá presentarse en papel simple y será gratuita.

Art. 5.o Bajo la denominación de criaderos rurales serán comprendidas las explotaciones avícolas que tengan carácter complementario y accesorio en la economía de los establecimientos agrícolas y que cultiven entre cien y quinientas gallinas ponedoras o hasta dos mil aves en total, incluyendo los animales en cría y otras especies avícolas domésticas de interés productivo.

Art. 6.o Los establecimientos que concursen podrán cultivar linajes de gallinas, pavos y patos de reconocida aptitud productiva.

Art. 7.o Los establecimientos definidos en el art. 5.o del presente decreto, serán contraloreados por un Tribunal, integrado por técnicos de la División Animales de Granja y presidido por el jefe de la misma o quien lo sustituya.

Art. 8.o El Tribunal supervisará los registros de producción de huevos y carne, consumo de ración, tratamientos sanitarios, etc. y documentará las observaciones que se sugiera cada visita sobre las condiciones que se establecen en el presente decreto.

Art. 9.o El fallo del Tribunal se basará especialmente en la apreciación de los siguientes puntos:

1) Calidad de las aves: razas, linajes, edad, salud y uniformidad de los lotes;
2) Rendimiento y calidad de la producción explotable comercialmente: huevos, pollos, gallinas, pavos, patos, etc., de consumo;
3) Instalaciones para las aves, características técnico - económicas.
4) Alimentación de las aves, tipo de ración, sistema de alimentación, etc.
5) Sanidad y profilaxis. Aplicación de medidas higiénicas.
6) Organización de la explotación de aves y sus productos. Cooperativismo.
7) Relación de la explotación de aves con otros renglones de la misma chacra, y
8) Sistema de crianza y manejo de las aves: su racionalidad.

Puntaje

Cláusula 1, 15 puntos; Cláusula 6, 7 puntos.
Cláusula 2, 15 puntos; Cláusula 7, 10 puntos.
Clásula 3, 10 puntos; Cláusula 8, 8 puntos.
Cláusula 4, 15 puntos; Al arbitrio, 10 puntos.
Cláusula 5, 10 puntos.

Art. 10. El Tribunal podrá adjudicar o nó todos o alguno de los premios fijados por el artículo 11 del presente decreto, según juzgara del mérito de los establecimientos concursantes.

Art. 11. Establécense los siguientes premios 1er. premio:

1er. premio, 300 pollos de 8 a 10 semanas de edad.
2do. premio, 250 pollos de 8 a 10 semanas de edad.
3er. premio, 200 pollos de 8 a 10 semanas de edad.
4to. premio, 150 pollos de 8 a 10 semanas de edad.
5to. premio, 100 pollos de 8 a 10 semanas de edad.

En cada lote se incluirá el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) de hembras y el quince por ciento (15 o|o) de machos y serán de las razas reproducidas por la División Animales de Granja, o cruzas industriales que la División considere conveniente.

Art. 12. Para merecer premio los establecimientos en competencia deberán obtener sesenta (60) puntos como mínimo, perdiendo el derecho a intervenir aquel que no totalice ese puntaje en dos presentaciones consecutivas. Para optar al primer premio, se exigirán ochenta puntos como mínimo.

Art. 13. La entrega de los premios se efectuará en los meses de la primavera siguiente a la terminación del concurso.

Art. 14. Destínase la suma de diez mil pesos (pesos 10.000.00) anuales del rubro 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 11.01, (Partida de $ 125.000.00 para Exposiciones Agropecuarias), para atender los gastos que demanden las competencias entre criadores rurales de aves.

Art. 15. Las primeras competencias entre criadores rurales de aves se iniciarán el 1.o de abril de 1964.

Art. 16. Derógase el decreto de 4 de junio de 1941, sobre la materia.

Art. 17. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

7

Decreto. Se prorroga hasta determinada fecha, la disposición que estableció normas para la faena de ganado bovino, destinado al abasto de carne en Montevideo y en el Interior del país.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de julio de 1963.

Visto: el informe de la Dirección de Ganadería relacionado con el decreto de 16 de mayo de 1963, por el que se establece que, hasta el 15 de julio del presente año, el abasto de carne bovina a Montevideo, se atenderá, por lo menos, con un 50 o|o de carne de vaca, y se establecen —asimismo— normas para el abasto en el interior del país.

Considerando: del texto de dicho informe —preparado luego de una consulta efectuada a todas las regionales veterinarias del país— surge que persisten las razones que motivaron la adopción de la medida antes citada, por lo que se estima conveniente prorrogar, por un mes más, las disposiciones del referido decreto de 16 de mayo de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA :

Artículo 1.o Prorrógase, hasta el 15 de agosto de 1963, inclusive, la vigencia del decreto de 16 de mayo de 1963, sobre normas para la faena de ganado bovino, destinado al abasto de carne en Montevideo y en el Interior del país.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución. Se confirma lo actuado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, referente a determinadas contrataciones de personal especializado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1963.

Visto: Los antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, relacionados con la autorización para contratar al personal que indica;

Resultando: I) Por oficio No. 600-IA|961, de 20 de junio de 1961, cursado al Ministerio de Ganadería y Agricultura, la citada Comisión solicitó la autorización pertinente para la contratación de dos Ayudantes para supervisar ensayos de fertilización de campo y de invernáculo, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 23 de febrero de 1961, que destinó hasta la cantidad de pesos 200.000.00 para la realización de los referidos ensayos adquisición de equipos y materiales. Dichas contrataciones, de acuerdo con el resultado del concurso realizado, se efectuarían a favor del señor Héctor Laca y señor Adolfo Ingver, con una remuneración de $ 1.000.00 mensuales, con cargo a la expresada cantidad, y por el término de diez meses a partir del 22 de junio de 1961. La antes citada Secretaría de Estado solicitó, en primer término, el informe de la Contaduría General de la Nación, la que se expidió en términos favorables (fs. 3) y luego pasó el expediente al Tribunal de Cuentas, el que tomó la intervención preventiva del gasto, según resulta de fs. 3 vta.;

II) Por oficio No. 615 - C IA-962, la misma Comisión Honoraria del Plan Agropecuario solicitó el 31 de mayo de 1962, la respectiva autorización para contratar a los señores: Héctor Laca, Adolfo Ingver y Eduardo Juan Catalogne para desempeñar funciones de Ayudantes de Técnicos Regionales, con una asignación mensual de pesos 1.000.00 cada uno, y por períodos renovables de seis meses, a partir del 1o. de julio de 1962. Agregó que, por tratarse de personal especializado, rige el Art. 285 de la ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961, y que las expresadas remuneraciones debían ser imputadas a los fondos previstos por el Art. 11 de la ley No. 12.394, de 2 de julio de 1957, modificado por la ley No. 12.746, de 4 de agosto de 1960, de cuyos fondos existía disponibilidad, según surge del certificado expedido por el Banco de la República (fs. 1). La Contaduría General de la Nación informó favorablemente (fs. 3) y el Tribunal de Cuentas acordó, por resolución de 23 de octubre de 1962, intervenir preventivamente el gasto de que se trata (fs. 4 y vta.);

III) Ambas gestiones fueron debidamente diligenciadas, pero en ninguna de las dos se dictó la correspondiente resolución del Poder Ejecutivo;

Considerando: I) De acuerdo con la disposición contenida en el Art. 6o. de la ley No. 12.394, de 2 de julio de 1957, la oportunidad e iniciativa de las contrataciones del personal técnico es del resorte exclusivo de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario; pero, para llevarlas a cabo, es preceptiva la autorización previa del Poder Ejecutivo. Además, la misma disposición legal prescribe que las contrataciones podrán ser para dedicación total o parcial, por períodos que no exceden de cinco años. El decreto reglamentario, de 24 de marzo de 1960, preceptúa que el primer período no podrá exceder de un año, sin perjuicio de extenderse, a su vencimiento, al máximo legal, o sea a los cinco años;

II) El Art. 285 de la ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961, establece lo siguiente: "Agrégase al Art. 94 de la ley No. 12.803, de 30 de noviembre de 1960, el siguiente inciso: "Las contrataciones del personal técnico y|o especializado que realice la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, de acuerdo con el presente artículo, se realizarán por decreto fundado, dando cuenta a la Asamblea General. No rigen para tales casos las disposiciones del Art. 6o. de la ley No. 12.394, de 2 de julio de 1957". Ahora bien, la referencia que la disposición transcripta hace al mencionado Art. 6o., es evidente que se refiere, únicamente a que no será necesaria "la previa selección de los aspirantes" para proceder a contratar al personal técnico y administrativo, pero seguirán rigiendo las demás disposiciones establecidas para la contratación, es decir, la autorización del Poder Ejecutivo, y las contenidas en los incisos 2o. y 3o. de dicho artículo 6o. En consecuencia: la oportunidad e iniciativa de las contrataciones sigue siendo de competencia de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario;

III) En ninguna de las dos gestiones de la mencionada Comisión, referidas en los Resultando I) y II), se ha dictado la pertinente resolución, pero, en ambos casos, las personas allí mencionadas desempeñaron las tareas previstas para proceder a sus respectivas contrataciones. La primera de aquellas, anterior a la ley No. 13.032, tenía por finalidad dar cumplimiento a la realización de ensayos de fertilizantes en distintos suelos y cultivos, como paso previo de orientación al productor sobre el uso adecuado de los abonos, de conformidad con lo dispuesto arbitró los recursos correspondientes. La segunda gestión por el decreto de 23 de febrero de 1961, que, además, se relacionaba con la contratación de Ayudantes de Técnicos Regionales, necesarios para la labor que se cumple en campaña, en los diversos aspectos que integran las funciones específicas de la Comisión. Por tanto, no siendo imputable a ésta, la falta del aspecto formal de la autorización, procede convalidar lo actuado en estos antecedentes;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Confírmase lo actuado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, en cuanto a las siguientes contrataciones de personal especializado:

A) Ayudantes para supervisar ensayos de fertilización: señores Héctor Laca (Credencial Cívica B.K.B. número 7246) y Adolfo Ingver (Credencial Cívica B. G.B. No. 4074) con una remuneración mensual de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada uno, y por un plazo de seis (6) meses, a partir del 22 de junio de 1961, con cargo a los recursos arbitrados por el Art. 2o. del decreto de 23 de febrero de 1961, y

B) Ayudantes de Técnicos Regionales: señores Héctor Laca, Adolfo Ingver y Eduardo Juan Catalogne (Credencial Cívica J.B.A. No. 3450), con una asignación mensual de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada uno, por períodos renovables de seis (6) meses, a partir del 1o. de julio de 1962, con cargo a los recursos autorizados por el Art. 11 de la ley número 12.394, de 2 de julio de 1957, modificada por la ley No. 12.746, de 4 de agosto de 1960.

Segundo. Dése cuenta a la Asamblea General, de las contrataciones referidas en el apartado b) del numeral que antecede.

Tercero. Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Mejoras en envases"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de julio de 1963.

Visto: la solicitud de patente de invención acta número 12.857, formulada por el señor Martín Holtz, de Montevideo, para "Mejoras en envases", según plano y descripción que lucen de fs. 1 a 4.

Resultando: de los asesoramientos técnicos recabados surge que la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089.

Considerando: en consecuencia, que corresponde desestimar la presente solicitud.

Con lo informado desfavorablemente por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo establecido en el artículo 3.o de la ley número 10.089 de 12 de diciembre de 1941.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 12.857, formulada por el señor Martín Holtz, de Montevideo, para "Mejoras en envases".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Un calentador instantáneo de agua"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de julio de 1963.

Visto: la solicitud de patente de invención Acta número 13.182, formulada por el señor José Antonio Martínez Borrea, de Salto (República Oriental del Uruguay), para "Un calentador instantáneo de agua", según plano y descripción de fs. 1 a 3.

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados surge que corresponde desestimar la gestión en trámite, dado que la misma no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089.

Con lo informado desfavorablemente por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial.

Atento: a lo establecido en el artículo 3.o de la ley número 10.089 de 12 de diciembre de 1941.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención Acta N.o 13.182, formulada por el señor José Antonio Martínez Borrea, de Salto (República Oriental del Uruguay), para "Un calentador instantáneo de agua".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se aprueban los programas para los cursos que se dicten en los Conservatorios Departamentales de Música de Durazno y San José.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de julio de 1963.

Visto: La resolución del Poder Ejecutivo de 11 de junio de 1963 que reglamentó el funcionamiento de los Conservatorios Departamentales de Música;

Resultando: 1o.) Que por resolución de la misma fecha, se aprobó el plan de estudios de los referidos Conservatorios, disponiéndose a la vez, que las Direcciones de los de Durazno y San José elevarán al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para su debida aprobación los programas correspondientes a sus cursos;

2o.) Que la Comisión Técnica Honoraria de los Conservatorios Departamentales de Música ha supervisado y hecho llegar con su asentimiento los programas a que deberán ajustarse los cursos de Primer y Segundo año de Solfeo, Piano, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Guitarra y Piano complementario, que se dicten en los Conservatorios Departamentales de Música de Durazno y San José;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Aprobar los siguientes programas para los cursos de Primer y Segundo año de Solfeo, Piano, Violín, Viola, Violoncello Contrabajo, Guitarra y Piano complementario que se dicten en los Conservatorios Departamentales de Música de Durazno y San José;

Solfeo Primer Año. Teoría: Notas. Pentagrama. Líneas adicionales. Clave de sol en segunda línea. Figuras: redonda a corchea Tono y semitono. Intervalos naturales hasta la octava. Alteraciones simples. Escalas de Do-mayor, Sol-mayor, Fa-mayor y La-mayor. Signos indicadores de compás. Compases de dos cuartos, tres cuartos y cuatro cuartos. Líneas divisorias. Doble barra final. Punto de aumento. Ligadura de prolongación. Tiempo binario Intervalo de segunda aumentada de fa a sol-sostenido, en la-menor. Coma para respirar. Entonación: Aplicación de toda la teoría precedente. Dictado: Intervalos empleados; segundas mayores y menores, terceras mayores y menores, cuarta menor o justa y quinta mayor o disminuída. Métrica: Ejercicios sin cambio de compás. Signos indicadores de compás de dos cuartos, tres cuartos y cuatro cuartos. Respiración: Emisión de la voz. Caligrafía: Redondas y blancas y sus silencios correspondientes.

Segundo Año. Teoría: Figuras: semicorchea y su silencio correspondiente. Compases de dos octavos, seis octavos dos medios. Escalas de Re-mayor, Si-mayor, bemol-mayor y mi-menor. Tiempo ternario. Intervalo de segunda aumentada de do a re-sostenido. Tresillo regular dentro de un tiempo. Contratiempo y síncopa regular. Entonación: Aplicación de toda la teoría precedente. Dictado: Intervalos agregados: sexta mayor. sexta menor y quinta menor, de sub-dominante a sensible resuelta en la técnica. Métrica: Ejercicios sin cambio de compás. Caligrafía: negra y su silencio correspondiente.

PIANO

Primer Año (Para principiantes). Conocimiento del teclado. Posición del cuerpo. Ablandamiento del brazo para el ataque de las notas. Posición de la mano. Independencia de cada dedo. Ejercicios de combinación de dos dedos. Ejercicios de tres dedos combinados. Ejercicios de cuatro dedos combinados. Ejercicios de cinco dedos combinados. Ejercicios para correr la mano sobre el teclado. Desarrollo de los ejercicios anteriores en tonalidades sencillas. Ejercicios para el pasaje del pulgar. Ejercicios preparatorios de escalas. Escalas mayores a mano separadas y a tiempo lento.

Primer Año. (Para alumnos con conocimientos). Ejercicios de ablandamiento del brazo. Estudios sobre el ataque de las notas. Independencia de los dedos en distintas tonalidades. Ejercicios para el desplazamiento de la mano en el teclado. Elecciones preparatorios de escalas, armónicas. Escalas menores melódicas en distintas tonalidades, matices y articulaciones. Acordes rotos. Arpegios con sus ejercicios preparatorios sobre acordes perfectos mayores y menores y sus inversiones. Ataques de antebrazo en notas simples, dobles y acordes. Estudios de las octavas. Ejercicios sobre notas dobles.

Segundo Año. Escalas mayores y menores por movimiento contrario. Ejercicios sobre teclas negras. Arpegios a manos paralelas y por movimiento contrario. Arpegios sobre los acordes de quinta disminuída y de quinta aumentada.

Ejercicios en terceras y escalas mayores en terceras. Ejercicios prenaratorios para el trino. Octavas de muñecas. Octavas de antebrazo. Octavas ligadas, ligado del pulgar y ligado [illegible] de los dedos 5o. y 4o.

VIOLIN

Primer Año. Nomenclatura del instrumento. Afinación de sus cuerdas. Sostén: brazo, antebrazo y mano izquierda, brazo, antebrazo y mano derecha. Pasajes del arco en cuerdas al aire. Ejercicios para la primera posición de arcos sueltos con figuras redondas, blancas, negras y corcheas alternando en las cuerdas al aire. Combinaciones de notas ligadas. Primer dedo en las cuerdas. Segundo dedo en las cuatro cuerdas. Tercer dedo en las cuatro cuerdas. Cuarto dedo en las cuatro cuerdas. Estudios melódicos con los cuatro dedos con los intervalos de segunda, tercera y cuarta. Estudios melódicos con los cuatro dedos con los intervalos de quinta y sexta. Escalas mayores de Sol, Re y La. Diversos golpes de arco.

Segundo Año. Síncopas ligadas. Síncopas interrumpidas. Escalascromática. Golpes de arcos staccato, martellato y staccato-ligado. Técnica del semitono. Escalas mayores y menores hasta con cuatro sostenidos. Escalas mayores y menores hasta con cuatro bemoles. Ejercicios preparatorios para la segunda posición. Variedades de notas ligadas y sueltas en primera posición y en varias cuerdas. El saltillo. Estudios en primera y segunda posición. Dobles cuerdas con una de las notas al aire. Estudios preparatorios para la tercera posición. Preparación del cambio de posiciones primera, segunda y tercera.

VIOLA

Primer Año. Nomenclatura del instrumento. Afinación de sus cuerdas. Ejercicios del arco en cuerdas al aire. Ejercicios del arco con figuras de redonda a corchea en cuerdas al aire. Ejercicios de notas ligadas. Ejercicios en la primera posición alternando cuerdas al aire y primer dedo. Ejercicios para primer y segundo dedo y cuerdas al aire. Ejercicios para primero, segundo y tercer dedos y cuerdas al aire. Ejercicios para primero, segundo tercero y cuarto dedos y cuerdas al aire. Escalas en primera posición de Do-mayor, Sol-mayor, La-mayor y Fa-mayor y sus relativas menores. Ejercicios para la preparación del trino. Arpegios de tres y cuatro cuerdas.

Segundo Año. Ejercicios para el semitono. Golpes de arco: staccato, martellato, spiccato, saltillo y staccato-ligado. Escalas cromáticas en primera posición. Ejercicios para la segunda posición. Escalas de terceras en primera y segunda posición. Síncopas ligadas e interrumpidas. Dobles cuerdas. Ejercicios de alternancia de primera y segunda posición. Estudios para la tercera posición Preparación del cambio de posiciones primera, segunda y tercera.

VIOLONCELO

Primer Año. Nomenclatura del instrumento. Afinación de sus cuerdas. Ejercicios del arco en cuerdas al aire. Ejercicios del arco con figuras de redonda a corchea en cuerdas al aire. Ejercicios de notas ligadas. Ejercicios en la primera posición alternando cuerdas al aire y primer dedo. Ejercicios para primer y segundo dedo y cuerdas al aire. Ejercicios para primer, segundo, tercer y cuarto dedos y cuerdas al aire. Escalas en primera posición, de Do-mayor, Sol-mayor, La-mayor y Fa-mayor y sus relativas menores. Arpegios para tres y cuatro cuerdas.

Segundo Año. Ejercicios para el semitono. Diversos golpes de arco. Escalas cromáticas en primera posición. Ejercicios para la segunda posición. Dobles cuerdas. Ejercicios de alternancia de primera y segunda posición. Síncopas ligadas e interrumpidas. Estudios para la tercera posición. Preparación del cambio de posiciones primera, segunda y tercera.

CONTRABAJO

Primer Año. Nomenclatura del instrumento. Afinacion de sus cuerdas. Ejercicios preparatorios para el arco. El arco en cuerdas al aire. Ejercicios del arco con figuras de redonda a corchea en cuerdas al aire. Ejercicio de notas ligadas. Ejercicios en la primera posición alternando cuerdas al aire y primer dedo y así sucesivamente con los restantes. Escalas en primera posición de Do-mayor, Sol-mayor, La-mayor y Fa-mayor y sus relativas menores. Arpegios.

Segundo Año. Ejercicios para el semitono. Diversos golpes de arco. Escalas cromáticas en primera posición. Ejercicios para la segunda posición. Escalas en primera y segunda posición. Dobles cuerdas. Ejercicios de alternancia de primera y segunda posición. Síncopas ligadas e interrumpidas. Estudios para la tercera posición. Preparación para el cambio de las tres primeras posiciones.

GUITARRA

Primer Año. Posición del cuerpo con la guitarra. Como debe tomarse la guitarra. Colocación de la mano derecha e izquierda. Colocación de los dedos de la mano derecha. Colocación de los dedos de la mano izquierda. Causas que determinan la posición de la mano derecha. Acción normal del pulgar de la mano derecha. Acción de los dedos restantes de la mano derecha. Ejercicios en cuerdas al aire para la mano derecha. Ejercicios en notas simples para el pulgar de la mano derecha. Ejercicios para los dedos índice y mayor de la mano derecha. Notas repetidas y escalas en la primera posición. Acción simultánea del pulgar con los otros dedos.

Segundo Año. Acción simultánea del pulgar de la mano derecha con los otros dedos. Arpegios de tres notas. Pulsación apoyada y pulsación sin apoyar. Arpegios de cuatro notas Acordes de tres cuerdas inmediatas. Acordes en cuatro cuerdas. Movilidad del pulgar en acordes simultáneos de tres y cuatro notas. Arpegios de tres notas con pulsación simultánea del dedo pulgar de la mano derecha en la primera nota del arpegio. Fórmulas complementarias de arpegios de tres y cuatro notas. Ejercicios de movimiento y resistencia para desarrollar la fuerza y la independencia de los dedos de la mano izquierda. Pulsación alternada de los dedos índice y mayor en sucesiones cromáticas sobre diferentes cuerdas en primera posición. Arpegios y escalas cromáticas y diatónicas en una octava. Ligados ascendentes en una sola cuerda. Ligados ascendentes con los dedos primero y segundo. Ligados ascendentes con los dedos primero y tercero. Notas ligadas y notas pulsadas en todas las cuerdas. Acordes de tres y cuatro notas en diferentes cuerdas.

PIANO COMPLEMENTARIO

Primer Año. Conocimiento del instrumento. Correcta posición del cuerpo y las manos. Independencia de cada dedo. Posición de la mano. Ejercicios de combinación de dos dedos. Ejercicios de tres dedos. Combinados. Ejercicios de cuatro dedos combinados. Ejercicios de cinco dedos combinados. Ejercicios para correr la mano sobre el teclado. Ejercicios de pasaje del pulgar. Ejercicios preparatorios de escalas. Escalas mayores a mano separadas y a tiempo lento.

Segundo Año. Escalas menores armónicas. Escalas menores melódicas en distintas tonalidades. Matices y articulaciones. Acordes rotos. Arpegios con sus ejercicios preparatorios. Ataques de antebrazo en notas simples, dobles y acordes. Estudios de las octavas. Ejercicios sobre notas dobles. Escalas mayores y menores por movimiento contrario. Ejercicios sobre teclas negras. Arpegios a manos paralelas y por movimiento contrario.

2o.) El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social dispondrá la publicación de los programas que anteceden así como de las demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan el funcionamiento de los Conservatorios Departamentales de Música.

3o.) Comuníquese, publíquese etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

12

Decreto. Se modifica la ordenanza sobre contralor de enajenaciones onerosas o gratuitas, de inmuebles en el Departamento de Rocha, se aumentan las escalas en las ordenanzas de patentes de rodados y se establecen tasas para la prestación de servicios de higiene, etc.

La Junta Departamental de Rocha,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o de la Ordenanza de fecha 21 de julio de 1959, modificado por el artículo 1.o de la Ordenanza de fecha 25 de abril de 1961 (Con-

tralor de Enajenaciones Onerosas o Gratuitas de Inmuebles), el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o La Tasa por la prestación de servicios a que se refieren los artículos precedentes será del 4 o/o sobre el valor imponible que sirva de base a la aplicación de los impuestos nacionales relativos. El referido importe será abonado a razón de 1 o|o por parte del adquirente y de un 3 o.o por parte del enajenante".

Art. 2.o Modifícase el artículo 4.o de la Ordenanza de fecha 21 de julio de 1959 (Contralor de Enajenaciones Onerosas o Gratuitas de Inmuebles), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4.o El pago de esta tasa se efectuará dentro de los 15 días del otorgamiento de la correspondiente escritura pública".

Art. 3.o Modifícase el artículo 8.o de la Ordenanza de fecha 21 de julio de 1959 (Contralor de Enajenaciones Onerosas o Gratuitas de Inmuebles), que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8.o El Concejo Departamental de Rocha reglamentará el presente decreto y dispondrá lo pertinente a fin de que el servicio sea prestado en las Oficinas Centrales y en los Concejos Locales. También gestionará del Poder Ejecutivo Nacional la norma pertinente a fin de que por el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio se controle el pago de la Tasa a que se refiere esta Ordenanza".

Art. 4.o Elévase al 8 o|o el porcentaje establecido por el artículo 4.o de la Ordenanza de fecha 9 de julio de 1959 modificando por el artículo cuarto de la Ordenanza de fecha 25 de abril de 1961 (Transporte de Pasajeros).

Art. 5.o Duplícanse las tasas establecidas en los artículos 3.o, 4.o y 5.o, de la Ordenanza de fecha 27 de febrero de 1960 (Trámites y examen de planos de divisiones de terrenos).

Art. 6.o Auméntase el valor de expedición de los Libros de Abastecedores a cien pesos ($ 100.00).

Art. 7.o Duplícase las tasas establecidas en el artículo primero de la Ordenanza de fecha 4 de julio de 1961 (Aporte Abastecedores-Servicio de Faena y Conducción de Carne).

Art. 8.o Duplícanse las tasas establecidas en los arts. 1.o y 2.o de la Ordenanza de fecha 11 de julio de 1961 (Derechos de Piso y Máquina, Pastoreo y Tornaguías).

Art. 9.o Duplícanse las tasas establecidas en el art. 16 de la Ordenanza de fecha 24 de diciembre de 1959, modificado por el artículo 1.o de la Ordenanza de fecha 4 de julio de 1961 (Derechos de Abasto).

Art. 10. Duplícanse los impuestos, tasas, derechos, importes y valores establecidos en los distintos apartados del art. 1.o de la Ordenanza de fecha 27 de febrero de 1960 (Libretas de Chofer, Derechos examen de chofer, Multas diversas, Libretas de remates de carreras, art. 6.o, ley 11 de enero de 1934, Espectáculos Públicos, Estampillas Adicionales Municipales, Servicio de Desinfección y Contravenciones Ruidos Molestos).

Art. 11. Auméntase las escalas vigentes en las Ordenanzas de Patentes de Rodados de fechas 24 de diciembre de 1959, 25 de abril de 1961 y 4 de julio de 1961 en un 60 o|o para todas las categorías de vehículos particulares y en un 40 o|o para todas las categorías de vehículos de alquiler.

Art. 12 Modifícase el artículo 1.o de los Capítulos VI, VII y VIII de la Ordenanza de Patentes de Rodados de fecha 24 de diciembre de 1959, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPITULO VI

Motocicletas, motonetas, triciclos, encarrozados (tipo automóvil)

Artículo 1.o Los vehículos comprendidos en el presente capítulo abonarán la patente de rodados que a continuación se detalla:

Hasta 200 c.c.	$	160
De 201 c.c. hasta 350 c.c.	"	210
De 351 c.c. en adelante	"	260

CAPITULO VII

Motocicletas, motonetas, triciclos y similares

Estarán comprendidos en esta categoría los vehículos con más de 75 c.c. de cilindrada y pagarán:

Hasta 150 c.c.	$	70.00
De 151 c.c. en adelante	"	0.50
Por cada c. c. por side car o triciplo acoplado, abonarán	"	60.00

CAPITULO VIII

Bicicletas y similares

Sin motor: anual	$	2.50
Con motor: anual	"	30.00 "

Art. 13 Al pagar el segundo semestre, los tributarios de la tasa de patentes de rodados deberán pagar las diferencias de tasa que no hubieren abonado en el primer semestre y que se establecen en las escalas precedentes. Los que hubieran abonado la patente anual, deberán pagar la diferencia resultante entre la escala anterior y la que se establece por la presente Ordenanza al pagar la tasa del Ejercicio 1964.

Art. 14 Duplícanse los derechos establecidos en el art. 35 de la Ordenanza de fecha 5 de febrero de 1949, modificada por el art. 1.o de la Ordenanza de fecha 24 de noviembre de 1959 (Reglamento de Cementerios Públicos).

Art. 15.) Elévase al 10 o|o el porcentaje establecido en el apartado b del art. 1o. de la Ordenanza de fecha 2 de diciembre de 1959 (Servicio de Inhumaciones).

Art. 16) Establécese un adicional de contribución inmobiliaria a regir exclusivamente para el Ejercicio 1963 de un diez por mil (10|1000) sobre los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria de la propiedad urbana, suburbana y rural del Departamento de Rocha. El referido adicional será abonado sin recargo hasta las fechas en que corresponda hacer efectivo el pago del impuesto de contribución inmobiliaria para el Ejercicio 1964.

Art. 17.) Redúcese a mil pesos ($ 1.000.00) el valor del aforo para la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria y sus adicionales departamentales, siempre que se trate del único bien propiedad del contribuyente.

Art. 18.) Con la sola excepción de la exoneración a que se hace referencia en el artículo precedente y de las que resulten de la aplicación de lo dispuesto por los artículos 5 y 69 de la Constitución de la República, derógase todo tipo de exoneración o rebaja establecida por leyes nacionales y Ordenanzas Municipales, para el pago de la contribución inmobiliaria y adicionales departamentales.

Art. 19.) El no pago del impuesto de contribución inmobiliaria, adicionales y tasas relativas, en los plazos que al efecto fije el Concejo Departamental, será sancionado con una multa del 2 o|o mensual.

Art. 20.) Establécese una tasa por servicio de Higiene Pública a abonarse por los ocupantes de las fincas ubicadas en las zonas donde se preste el servicio dentro de las ciudades de Rocha, Castillos y Lascano y de los Balnearios La Paloma, La Aguada, Costa Azul y La Pedrera. El importe de la referida tasa será de cinco pesos (cinco pesos) por cada finca y por mes. El Concejo Departamental determinará las aludidas zonas y reglamentará la forma y condiciones de percepción de la referida tasa, pudiendo establecer recargos para los morosos de hasta un 2 o|o mensual y|o el cobro de lo que se estuviere adeudando al cierre de cada Ejercicio, conjuntamente con la contribución inmobiliaria del Ejercicio siguiente; en este último caso el propietario podrá repetir contra el ocupante, lo que por tal concepto abonare.

Art. 21.) Insértese, publíquese y a sus efectos comuníquese a la Dirección General Impositiva por la vía del Ministerio de Hacienda y a las Sucursales de aquélla en el Departamento, en forma directa.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres.

ERNESTO AMORIN LARRAÑAGA, Presidente.
— José María Lema, Secretario.

Rocha, 16 de julio de 1963.

Sesión del día de la fecha. Resolución No. 10.658.

Vistas estas actuaciones venidas de la Junta Departamental, aprobadas por dicha Corporación en sesión del 4 de los corrientes, el Concejo Departamental, por unanimidad;

RESUELVE:

1o.) Dictar el cúmplase a la resolución de la Junta Departamental.

2o.) Insértese, publíquese, dese conocimiento a la Dirección de Hacienda y Concejos Locales y diligenciado, archívese.

MARIO A. AMARAL, Presidente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

13

Decreto. Se establecen las tasas anuales para las chapas de prueba en vehículos automotores, motocicletas y ciclomotores para el Departamento de Rocha.

Concejo Departamental de Rocha.

La Junta Departamental de Rocha.

DECRETA:

Las firmas comerciales establecidas en el Departamento que dedique sus actividades a la representación o importación de vehículos automotores y|o motocicletas o ciclomotores podrán solicitar chapas denominadas "Prueba", que tendrán vigencia anual y devengará el pago de los derechos siguientes: Para vehículos automotores, $ 1.000. Para motocicletas y Ciclomotores, $ 200.00. En ningún caso el pago de las tasas establecidas precedentemente significan el derecho a propiedad exclusiva de la chapa, las que pertenecen al Municipio y podrá ser exigida su devolución por la Dirección de Tránsito Público toda vez que se constate que no han abonado, sus usufructuarios, el derecho anual. Las chapas de "Prueba" podrán ser utilizadas únicamente en vehículos sin empadronar.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

ERNESTO AMORIN, Presidente. — José María Lema, Secretario.

Rocha, 11 de julio de 1963.

Recibido hoy, elévese a consideración del Concejo Departamental.

Teresa Mego de Gómez, Subdirector de Secretaría.

Rocha, julio 11 de 1963.

Sesión del día de la fecha.

Resolución No. 10.575. Visto y Atento a la resolución favorable dictada por la Junta Departamental en sesión del día 4 del corriente el Concejo Departamental, por unanimidad;

RESUELVE:

1o.) Dictar el cúmplase a la resolución de la Junta Departamental.

2o.) Insértese, publíquese, dése conocimiento a la Dirección de Tránsito Público, Concejos Locales y diligenciado, archívese.

MARIO AMARAL, Presidente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

14

Resolución. Se nombra Director del Liceo N.o 13 de la Capital

Montevideo, 4 de mayo de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo N.o 13, según resolución de Consejo de fecha 6 de octubre de 1961, (C. A. 76|2|961), publicado oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante Nota-Circular N.o 12034|961;

Resultando: Que se inscribieron en tiempo y forma cuatro aspirantes según expedientes que se mencionan y cuyos titulares son: Héctor Rico, Exp. 17.227|61; Juan Braida Exp. N.o 17.365|61; Verdad Risso de Garibaldi, Exp. N.o 17.406|61 y José Livio Sanguinetti, Exp. número 17.479|61;

Resultando: Que del estudio de los legajos funcionales de los aspirantes en cuanto a antigüedad, preparación comprobada en el orden técnico docente, competencia reconocida durante el ejercicio de su labor, cualidades personales indiscutibles, disposición para colaborar, etc., el Tribunal destaca muy especialmente la del profesor Héctor Rico sin dejar de reconocer la que poseen los demás aspirantes;

Considerando: Que de los aspirantes presentados el profesor Rico es el que ostenta mayor antigüedad;

Considerando: Que la gestión cumplida por el profesor Rico durante treinta y dos años de actividad se destacó por sus características sumamente especiales, lo que lo señala como el candidato con más méritos;

Considerando: Que el señor Héctor Rico, de dedicación exclusiva a la enseñanza es un distinguido profesor que prestigia hace años al Cuerpo Docente del Organismo;

Considerando: Que según surge de los informes de los Directores de Liceo en que le tocó actuar, al profesor Héctor Rico, corresponde atribuirle indiscutible competencia, laboriosidad, puntualidad y asiduidad ejemplares;

Considerando: Que el profesor Héctor Rico desempeña la Dirección del Liceo N.o 13 como Encargado de la misma habiendo evidenciado extraordinaria dedicación y eficiencia;

Considerando: Que en cuanto a colaboración liceal y labor cultural desarrollada por el profesor Rico estas se sindican como efectivas y de singulares relieves, no sólo dentro de cada uno de los Institutos y Liceos en que actuó sino también como miembro integrante y como Presidente de Tribunales de Concurso, y comisiones de programas, durante varios lustros;

Considerando: Que el señor Héctor Rico se destacó como conferenciante y director interino del Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios; integró la Sección de Literatura Ibero Americana del Instituto de Estudios Superiores e intervino en los VI Cursos de Vacaciones organizados por el referido Instituto, con disertaciones;

Considerando: Que el señor Rico es uno de nuestros profesores más culto, experto y prestigioso y que su preparación, competencia, don de gentes y la eficacia de su labor lo habilitan de modo especialísimo para dirigir un Centro de Enseñanza;

Considerando: Que el profesor Rico reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el artículo 20 del Estatuto del Profesor, el Tribunal por los fundamentos enumerados, falla declarando por unanimidad de votos, ganador del concurso para proveer la Dirección del Liceo N.o 13, al señor profesor Héctor Rico.

Votaron el señor Presidente profesor Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros arquitectos, José Amela y Jorge Saxlund, profesores señorita Laura de Arce, Mario Delgado Robaina, Simodocio Morales y Héctor D'Elía.

TESTIMONIO

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 4 de mayo de 1962, dictó la siguiente resolución:
Visto: El fallo del Tribunal que entendió en el llamado

a aspiraiones para proveer el cargo de Director del Liceo N.o 13, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo N.o 13 de la Capital, y por el que se declara ganador al profesor Héctor Rico.

Fdo.: ALBERTO C. RODRIGUEZ. — Pedro Espinosa Borges.

TESTIMONIO

Montevideo, 4 de mayo de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por resolución C. A. 29|5|962, del día de la fecha, y por la que se proclama ganador del concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo N.o 13 al profesor Héctor Rico,

RESUELVE:

Desígnase como Director del Liceo N.o 13 de la Capital, por un período legal de cinco años, de conformidad con lo establecido por el artículo 22 del Estatuto del Profesor, al profesor Héctor Rico.

Comuníquese, líbrese Nota-Circular y archívese.

Fdo.: ALBERTO C. RODRIGUEZ. — Pedro Espinosa Borges.

15

Resolución. Se designa Director del Liceo de San Carlos

Montevideo, 6 de agosto de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con el artículo 21 de Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo de San Carlos, según resolución del Consejo de fecha 9 de febrero de 1962 (C. A. 10|1-962), publicado oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante Nota Circular N.o 1727|962

Resultando: Que se inscribieron en tiempo y forma cinco aspirantes según expedientes que se mencionan y cuyos titulares son las personas siguientes: Elbio Marchesano, Expediente N.o 2682|62; Joaquín Pau, Expediente número 2870|62; James Poole, Expediente N.o 3154|62; José Livio Sanguinetti, Expediente N.o 2951|62 y María Mercedes Villanustre de Leguísamo, Expediente N.o 2999|62.

Resultando: Que del estudio exhaustivo de los legajos de los aspirantes en cuanto a preparación comprobada en el orden técnico docente, atributos personales de calidad indiscutible, competencia reconocida durante el ejercicio de su labor, disposición para colaborar, amplio espíritu de iniciativa, el Tribunal destaca la del Prof. Pau sin dejar de reconocer los que en tal sentido posee el señor José Livio Sanguinetti

Considerando: Que el Prof. Joaquín Pau ha manifestado, según informe producido por la Inspección en fecha 15 de junio de 1955, su gestión educativa, la amplitud de sus conocimientos intelectuales, su sólida preparación técnica, su comprensión del adolescente, y ha hecho gala de una muy estimable cantidad de recursos didácticos de primer orden.

Considerando: Que el señor Joaquín Pau, de dedicación total a la enseñanza acredita haber cursado estudios en la ex sección Agregatura (1948-1952).

Considerando: Que este Profesor intervino en concursos de méritos habiendo obtenido clasificación. Ha demostrado capacidad también al abordar problemas de orden pedagógico en las Asambleas de Profesores dispuestas por el artículo 40 del Estatuto del Profesor.

Considerando: Que el Profesor Pau desarrolló en el Liceo D. de Florida una actividad múltiple muy bien calificada; que es autor de numerosas y valiosas iniciativas, con sentido de orientación en la obra de extensión cultural del Liceo; ha dictado conferencias, organizado conjuntos teatrales y excursiones estudiantiles.

Considerando: Que el profesor Pau ha colaborado en forma muy valiosa en la constitución y dirección de los cursos nocturnos libres instalados por su iniciativa en el Liceo de Florida; integró diversas Comisiones de carácter cultural; y realizó misiones de estudio en el extranjero; ha organizado ciclos de Cine Club.

Considerando: Que el Prof. Pau durante el tiempo de su desempeño como tal con exclusiva consagración a la función docente, por su destacada y valiosa capacidad de trabajo evidenció sus relevantes particularidades de organizador.

Considerando: Que lo expuesto anteriormente fundamenta en forma sólida, las positivas cualidades que posee el Prof. Joaquín Pau asegurando todo ello que su designación para el cargo de Director de Liceo constituirá una garantía de eficiente y correcta actuación.

Considerando: Que el Prof. Joaquín Pau reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas por el artículo 20 del Estatuto del Profesor, el Tribunal, por los fundamentos enunciados, falla declarando por mayoría de votos (4) ganador del Concurso para proveer la Dirección del Liceo de San Carlos, al Prof. Joaquín Pau.

Votaron por el Prof. Joaquín Pau, el señor Presidente, Prof. Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros Héctor D'Elía, Arq. Jorge Saxlund y Srta. Laura de Arce.

Emitieron su voto en favor del Prof. José Livio Sanguinetti los señores Consejeros Prof. Mario Delgado Robaina y Simodocio Morales.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de E. Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 6 de agosto de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo de San Carlos, dispuesto oportunamente.

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo de San Carlos y por el que se declara ganador al Profesor Sr. Joaquín Pau.

(Fdo.:) ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

TESTIMONIO

Montevideo, 6 de agosto de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución.

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por Resolución C. A. 57|7|962, del día de la fecha y por el que se declara ganador del concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo de San Carlos al Profesor Joaquín Pau.

RESUELVE:

Desígnase al Profesor Joaquín Pau, por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal de Concurso respectivo y lo establecido por el artículo 22 del Estatuto del Profesor, como Director del Liceo de San Carlos.

Publíquese en el "Diario Oficial"; líbrese Nota Circular, comuníquese, tómese nota y archívese.

(Fdo.:) ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

16

Resolución. Se designa Director del Liceo de San Ramón

Montevideo, 6 de agosto de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto del Profesor para proveer la Dirección del Liceo de San Ramón, según resolución del Consejo de fecha 9 de febrero de 1962, (C. A. 10 1|962), publicado oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante Nota Circular N.o 1727|962.

Resultando: Que se inscribieron en tiempo y forma cinco aspirantes según expedientes que se mencionan y cuyos titulares son: Juan Belza, Exp. N.o 2681|962; Tideo Filippini, Exp. N.o 2939|962; Silos Piedra Cueva, Exp. N.o 2908|962; James Poole, Exp. N.o 3157|962; María Mercedes Villanustre de Leguisamo, Exp. N.o 2910|962.

Resultando: Que el estudio de los legajos funcionales de los aspirantes en cuanto a preparación comprobada en el orden técnico docente, atributos personales de calidad indiscutible, antigüedad, competencia reconocida durante el ejercicio de su labor, disposición para colaborar, etc., el Tribunal destaca muy especialmente la de los Profesores Juan Belza y Silos Piedra Cueva, sin dejar de reconocer la que poseen los demás aspirantes.

Considerando: Que de los aludidos aspirantes el Prof. Juan Belza ha acreditado durante su actuación como Encargado de la Dirección del Liceo de San Ramón estimables condiciones como Director

Considerando: Que el Dr. Juan Belza cuyo ingreso al Organismo data del año 1939 se halla vinculado al Liceo de San Ramón desde su fundación como Establecimiento habilitado por Enseñanza Secundaria, habiéndose hecho siempre acreedor a informes netamente favorables.

Considerando: Que el Sr. Juan Belza que posee el título de Doctor en Odontología, es un profesor de larga actuación, de reconocida competencia, no solamente en las asignaturas que dicta sino también en la Dirección del Establecimiento, cargo en el que ha actuado y actúa por acefalía del mismo.

Considerando: que según surge de los informes que se han producido sobre su gestión, el Prof. Belza es digno del mejor elogio por su esforzado y renovado entusiasmo para la enseñanza y su dedicación consagrada al cumplimiento de su labor docente.

Considerando: que el Dr. Belza persona de amplia autoridad en el medio, disfruta de muy buen concepto moral y constituye todo un valor de alto prestigio en la integración del Cuerpo de Profesores del Liceo.

Considerando: Que los antecedentes y condiciones relevantes que posee el Dr. Juan Belza enumeradas más arriba, aseguran que su designación para el cargo de Director del Liceo de San Ramón constituirá una garantía de correcta y eficiente actuación.

Considerando: Que el Dr. Juan Belza reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas por el artículo 20 del Est. del Profesor, el Tribunal, por los fundamentos expuestos, Falla declarando por unanimidad de votos presentes ganador del Concurso para proveer la Dirección del Liceo de San Ramón, al Profesor Dr. Juan Belza.

Votaron el señor Presidente Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros Profs. Héctor D'Elía, Simodocio Morales, Laura de Arce, Mario Delgado Robaina y Jorge Sarlund.

TESTIMONIO:

Montevideo, 6 de agosto de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: El fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo de San Ramón, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo de San Ramón y por el que se declara ganador al Profesor Sr. Juan Belza.

(Fdo.:) ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

TESTIMONIO:

Montevideo, 6 de agosto de 1962

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por Resolución C. A. 57|9|962, del día de la fecha y por el que se declara ganador del concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo de San Ramón al Profesor Juan Belza,

RESUELVE:

Desígnase al Profesor Juan Belza, por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal de Concurso respectivo y lo establecido por el artículo 22 del Estatuto del Profesor, como Director del Liceo de San Ramón. Publíquese en el "Diario Oficial"; líbrese nota circular, comuníquese, tómese nota y archívese.

(Fdo.:) ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

17

Resolución. Se designa Directora del Liceo de Sarandí del Yí

Montevideo, 24 de octubre de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto del Profesor para proveer la Dirección del Liceo de Sarandí del Yí, según resolución del Consejo de fecha 16 de marzo de 1962 (Exp. N.o 980|62), publicada oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante nota circular N.o 3558|62;

Resultando: Que se inscribieron en tiempo y forma tres aspirantes según expedientes que se mencionan y cuyos titulares son: Ema de Souza de Bragança, Exp. N.o 6329; Haydée Cazot de Ríos, Exp. N.o 6179; Rafael Cordano, Expediente N.o 6209;

Resultando: Que del estudio de los legajos funcionales de los aspirantes en cuanto a atributos personales de calidad indiscutible, preparación comprobada en el orden técnico docente, antigüedad, competencia reconocida durante el ejercicio de su labor, loable espíritu de iniciativa y disposición para colaborar, el Tribunal destaca la de las Profesoras señoras Haydée Cazot de Ríos y Ema de Souza de Bragança;

Considerando: Que de los citados aspirantes la señora Cazot de Ríos ha acreditado durante su actuación como encargada de la Dirección del Liceo de Sarandí del Yí, experiencia e idoneidad;

Considerando: Que la profesora Haydée Cazot de Ríos cuya antigüedad en la Institución data del año 1915, actuó como Encargada de la Dirección de dicho Centro de Enseñanza en forma ininterrumpida desde el 7 de abril de 1958, hasta el 14 de setiembre de 1961, habiéndose hecho acreedora a juicios laudatorios;

Considerando: Que la señora de Ríos en el año 1954 ganó por Concurso de Méritos la Dirección del Liceo de San Gregorio, la que no desempeñó porque por razones particulares sobrevinientes renunció al cargo;

Considerando: Que, según surge de los informes que sobre su gestión se han producido, la profesora Cazot de Ríos, actualmente encargada de la Dirección del Liceo de Sarandí del Yí, evidencia capacidad docente, marcada preocupación por perfeccionar sus procedimientos didácticos, y que cumple sus cometidos con conciencia, entusiasmo y dedicación;

Considerando: Que la señora Cazot de Ríos, con dedicación exclusiva a la enseñanza, colabora en amplio grado interviniendo en numerosos actos liceales, dictando conferencias, organizando excursiones de estudio, actuando en la APAL y realizando donaciones personales en favor de la Casa de Estudios que se encuentra a su cargo;

Considerando: Que los integrales antecedentes y condiciones que posee la señora de Ríos, particularmente la circunstancia de haber obtenido por Concurso de Méritos la Dirección del Liceo de San Gregorio, como se expresa más arriba, aseguran que su designación para el cargo de Directora del Liceo de Sarandí del Yí constituirá una garantía de eficiente y correcta actuación;

Considerando: Que la profesora Haydé Cazot de Ríos reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el artículo 20 del Estatuto del Profesor, el Tribunal por

los fundamentos enunciados, falla declarando, por mayoría de votos (6), ganadora del Concurso para proveer la Dirección del Liceo de Sarandí del Yí, a la Profesora Haydée Cazot de Ríos.

Votaron a favor de la señora Cazot de Ríos el señor Presidente, profesor Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros, profesores, Mario Delgado Robaina, Rosalío Pereira, Simodocio Moralès, Héctor D'Elía y arquitecto José R. Amela. Emitió su voto en favor de la señora Ema de Souza de Bragança el señor Consejero arquitecto Jorge Saxlund.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

TESTIMONIO

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 24 de octubre de 1962, dictó la siguiente resolución:

Visto: El fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de Sarandí del Yí, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de Sarandí del Yí y por el que se declara ganadora a la profesora Haydée Cazot de Ríos.

Publíquese en el "Diario Oficial" y archívese.

Fdo.: ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

TESTIMONIO

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 24 de octubre de 1962, dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por resolución del Consejo C. A. 81|6|962 del día de la fecha y por el que se declara ganadora del concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo de Sarandí del Yí a la profesora Haydée Cazot de Ríos,

RESUELVE:

Desígnase a la profesora Haydée Cazot de Ríos, por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunl respectivo y lo establecido por el artículo 22 del estatuto del Profesor, como Directora del Liceo de Sarandí del Yí.

Líbrese Nota-Circular, comuníquese, tómese nota y archívese.

Fdo.: ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para los oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Avisos Consulares: Defunciones

Del Consulado General de la República en la Argentina: Juan Francisco Pereyra, Francisco Riera, María Benech Arnold de 77 años, María Seoane de 82 años, Filomena Cavagna de 82 anos, Rodolfo Emilio Faig de 62 años, Orlando Romero Rossi de 45 años, Francisco Morteo de 76 años, Juan Carlos Pratto de 63 años, Francisco Wilfredo Baubeta de 34 años, Angela Ronzoni de 84 años, Eduardo Foley de 81 años Malvina Lema de 82 años, Angel Del Río de 76 años, Luciana Godoy de 73 años, Justa Ermelinda Díaz de 59 años, Emilia Magnone de 62 años, Angelita Franchi de 76 años, Rosa Irene Paz de 70 años, Marcelina Cortez de 78 años, Juana Navarro de 26 años, Sara Angélica Cericke de 76 años, Héctor Velázquez de 49 años, María Isabel Cabrera de 63 años, Rosalba Santos de Domínguez de 64 años, Remigio Cáceres de 68 años, Juan Monterroso de 85 años, Mercedes Perrín de 75 años, Antonia Mazzuchi de 77 años, Lucía Eufrasia Granjales de 82 años, Martina Irigoite de 76 años, Enrique Baena de 77 años, José Buenaventura Alvarado de 61 años, Consuelo Carate de 85 años, Juana Elia Cabrera de 63 años, Angela María Scarsi de Cremata.

Del Consulado General de la República en Porto Alegre: Saturnino González, Feliciano Castro.

Del Consulado General de la República en Lisboa: José Julio Amorín.

Del Consulado General de la República en España: Domingo Alfredo Sio Hermida, Gladys Angela Catrufo D'Amicis de Delgado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 16 de julio de 1963.

508—Se aprueban los convenios celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo Departamental de Flores, para la ejecución de las siguientes obras: Camino del Paso de la Atahona hasta Estancia del Pino por el Tala. Contribución del Estado: $ 282.000.00; Concejo Departamental: $ 282.000.00; Cuchilla Grande de Veiga a Chamizo: Ext. 24,100 kms. Contribución del Estado: $ 245.100.00; Consejo Departamental: $ 245.100.00.

509—Se acepta por la suma de pesos 1.463.959.43 la propuesta reducida presentada por la firma Alberto Gil Barrios para la ejecución de las obras: Ruta N.o 14: Durazno — Puente sobre Arroyo Tomás Cuadra en Paso de la Tuna, incluída la construcción y remoción de alambrados.

510—Se autoriza la inversión de la suma de $ 500.000.00 a fin de atender los pagos al contado que realice la Dirección de Vialidad con motivo de la adquisición de materiales destinados a la reparación y conservación de la red nacional de carreteras.

511—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Ing. E Darriulat y J. Sasguinetti S. R. Ltda. para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Comisaría 18.a Sec. de Montevideo, por la suma de pesos 992.227.50.

512—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Turcatti, Serralta y Ferreira, —como ampliación del principal—, para la ejecución de obras extraordinarias en el edificio del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (Depto. de Maldonado), por la suma de $ 9.369.50.

513—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Luis A. Marangés S. A., contratista de las obras de contrucción de la Policlínica de Tranqueras (Depto. de Rivera) trabajos extraordinarios por la suma de pesos 11.784.97.

514—Se aprueban las variaciones de rubros producidos durante la ejecución de las obras: Ruta N.o 90, Paysandú — Puentes sobre los arroyos Juncal y Guayabo Chico, y sus accesos, entre kms. 79,150 y 80; y entre kms. 81,400 y 82,150, por la suma de $ 24.367.20.

515—Se concede a la Empresa Santiago Bertamini, contratista de la obras de construcción del edificio del Centro Departamental de Salud Pública de Melo, (Depto. de Cerro Largo), una prórroga de plazo de 90 días para la terminación; debiendo hacer entrega de éstas el 23 de agosto de 1963.

516—Se resuelve modificar el parágrafo 2.o de la resolución de fecha 1.o de febrero de 1962 relacionada con el estudio de las expropiaciones del acceso margen izquierda al puente sobre el Río Negro frente a la ciudad de Mercedes.

517—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Ballena — Punta del Este, una fracción de terreno propiedad de los Sres. Francisco Sarubbi y Norberto S. López, Padrón N.o 2737 (parte), ubicada en la 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Maldonado, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 9.296.46.

518—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Solís Chico — La Tuna, una fracción de terreno propiedad de la Sucesión José Luis Seijas, Padrón N.o 6943, ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Depto. de

... Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 2.250.00.

519—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 13, tramo: Corral de Palma — Cebollatí, varias frecciones de terreno propiedad de la Suc. Alejandrino Fernández, Padrón N.o 4751, (parte), ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha; se autoriza la entrega de tres fracciones de camino a cerrar propiedad del Estado a los mencionados propietarios, resultando de la mencionada permuta una indemnización a favor de los mencionados propietarios de $ 16.744.55.

520—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecució de las obras de Ruta N.o 96, tramo: Dolores — Villa Soriano, una fración de terreno propiedad de los Sres. Rolando, Walter y Hamilton Lorenzi, Padrón N.o 3786 (parte), ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Soriano, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 3.486.59.

521—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 9 de enero de 1962, Padrón N.o 14.412 (parte), ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, por la suma de $ 1.715.01.

522—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 9 de enero de 1962, Padrón 14313 (parte), ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones, por la suma de $ 397.40.

523—Se autoriza el refuerzo del rubro 2.04 — Item 8.06 — Ejercicio 1963 —por vía de transposición—, en la suma de $ 12.000.00.

524—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a librar orden de pago a favor de la Empresa Tomás Guarino, por la suma de $ 61.785.54 a fin de abonar el Certificado N.o 6 — GCE correspondiente a las obras de Ruta N.o 20, tramo A. Sánchez — Ruta N.o 3 por concepto de diferencias de jornales y precios de materiales.

525—Se autoriza la inversión de la suma de $ 10.360.00 a fin de abonar al Ing. Enrique Zwecker el importe de los honorarios correspondientes al estudio de los cálculos, planos y planillas de hormigón armado de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 24 de Vichadero (Depto. de Rivera).

526—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para proceder al pago de la suma total de $ 1.800.00 devengados a favor de varios funcionarios de la Dirección de Hidrografía.

527—Se modifica la resolución de 2 de octubre de 1962, por la que se efectuaron promociones dentro de los escalafones administrativo, de servicio y personal reclasificado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

528—Se revalidan a partir del 1.o de julio de 1963 y hasta el 31 de diciembre de 1963 los servicios del personal contratado (Marineros) de la Dirección de Hidrografía.

529—Se revalida a partir del 1.o de julio de 1963 y hasta el 30 de setiembre de 1963 la contratación de servicios del Capataz Especializado de 1.a de la Regional N.o 9 de la Dirección de Vialidad, Sr. Eustaquio Fernández Chavez.

530; 531; 532; 533; 534; y 535—Resoluciones acompañadas de Mensajes del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores, solicitándole el acuerdo previsto en el Art. 168, Inc. 10 de la Constitución de la República a fin de proceder a la destitución de los siguientes funcionarios del Ministerio de Obras Públicas: Sra. Carmen Delascio de Campi; Sra. Clara Bartalotta de Bianchi; Sr. Grauert Baltasar Quinteros; Sr. Francisco Pequeño; Sr. Francisco Torres Roig; y Sr. Rómulo R. Saenz.,

536—Se destituye del cargo de Inspector de 2.a de Regional, Cat. III, Gdo. 3 de la Dirección de Vialidad, al Sr. Pedro I. Brayer.

537—Se destituye del cargo de Auxiliar 2.o Cat. IV, Gdo. 4 de la Dirección de Vialidad, a la Sra., Julia Sapeto de Arrizabalaga.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 9 de julio de 1963.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Públical y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|3—Alba Ondina Tróccoli Maggio, con $ 8.543.33; Esteban Doroteo Techera Condesa, con $ 10.233.02; José Antonio Tucci Lavecchia, con $ 12.496.04.

Pensiones

4|5—Elcira Belia Cortés Correa, con $ 252.83 mensuales; Faustina Suárez Silva de Taures y María Jacinta Taures Suárez, con $ 1.060.98.

Jubilación

6—Joaquín Teodoro Luis Rosito Ferrari, con $ 19.596.00.

Pensión

7—Lidia Zobeidad Altez García de Nápoli y Norma Esther y Juan Alberto Nápoli Altez, con $ 4.752.00.

Reforma de Cédula

8—Juan Valverde Secondi, con pesos 26.920.55.

Jubilaciones

9|11—Alejandro Alfredo Vecchio Rodríguez, con $ 21.014.70; Martín Tomás Villalva Gadea, con pesos 6.006.00; José Luis Rostoni, con $ 14.233.33.

Reforma de Cédula

12—Margarita Matheson Mac Donall de Mañana, con $ 4.413.36.

Jubilación

13—Atilio Mettini Leonardi, con pesos 20.490.00.

Pensión

14—Elba Montero de Macedonio y Jacqueline Oscarina, Julio César y Norberto Antonio Macedonio Montero, con $ 6.212.79.

Jubilaciones

15|17—Hosmi Mendiondo Amado, con $ 8.715.20; Julián Medina, con pesos 21.806.46; Arlindo Miguelez Gómez, con $ 11.460.00.

Reformas de Cédulas

18|20—Francisco Torrano Cozza, con $ 22.117.18; Enrique Sabraga, con pesos 23.622.70; Daniel Carmelo Antonio Sansone Stífano, con $ 2.400.22.

Jubilaciones

21|22—José Antonio Vega Iglesias, con $ 9.050.00; Daniel Spinelli Nieves, con $ 8.580.87.

Reformas de Cédulas

23|25—Ida Da Silveira Posada de López e Ida López Da Silveira, con pesos 13.317.11: desde el 7 de diciembre de 1961, con $ 15.6[illegible] y desde el 15 de febrero de 1963 [illegible] 72.406.25; Gerardo Marcelo [illegible] Roca, con $ 16.375.00; Carlos Alberto Marenco Podestá, con $ 27.424.17.

Jubilaciones

26|28—Héctor Nesti de Maisilio, con $ 18.162.08; Armanda Narizano Morey, con $ 6.283.34; Eustaquio Nieves García, (usual; Eustaquio Humberto) con $ 6.408.00.

Pensión

29—Juana María Angélica Quercio Negro de Oxehufuwd y Elena Marta y Carlos Adolfo Oxehufuwd Quercio, con $ 3.000.00.

Jubilación

30—Edrulfo Olivera Recuero, con $ 10.395.00.

Reforma de Cédula

31—María Antúnez Ruiz de Olivera y María Sofía, Olga Valentina y Raquel Olivera Antúnez, con $ 94.361.38.

Jubilación

32—José María Olazábal Susan, con $ 27.140.00.

Reformas de Cédulas

33|34—Antonio Nicolás Pascal Portela, con pesos 16.344.00; Antonio Paglietti Carzoglio, con $ 20.208.93; y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 88.320.57.

Pensión

35—Dolores Justa Arroyo Pereda de Prieto y Juan Carlos y Miguel Angel Prieto Arroyo, con $ 3.116.89.

Jubilaciones

36|39—Saturnino Pesca Facelli, con $ 8.394.00; José Eugenio Pereda Bonilla, con $ 13.708.00; Domingo País Torreta, con $ 10.468.10; Benigno Penelo Díaz, con $ 18.665.39.

Reformas de Cédulas

40|41—Isidoro Petroni Piñeyro, con $ 15.900.00; Reimundo Juan Carlos Petruchelli Greco, con $ 32.224.00.

Pensión

42—Etelvina Cuello Peña de Porto, con $ 2.049.07.

Jubilaciones

43|44—Juan Pérez, con $ 3.447.01; Feliciano Roque Pérez Ramos, con pesos 18.552.92.

Reforma de Cédula

45—Julio César Casal Mussinelli, con $ 26.556.28.

Jubilación

46—Pedro Beriolo Ferrari, (usual; Berriolo) con $ 8.147.61.

Pensión

47—Eulogia Rossi Hernández de Bozzi, con $ 4.860.00.

Jubilaciones

48|49—Máximo Basilio Piedrabuena Freitas, con $ 13.860.00; Alberto Gregorio Munilla Arboleya, con $ 14.222.50.

Pensión

50—Ermelinda Castro, con pesos 30.34.

Jubilación

51—Arturo Antonini, con pesos 9.806.15.

Pensión

52—Isabel Luisa y Julia Crespi Casola, con $ 7.878.00 desde el 2 de abril de 1962 hasta el 30 de abril de 1962; $ 8.718.00 desde el 1o. de mayo de 1962 hasta el 1o. de julio de 1962; pesos 4.359.00 desde el 2 de julio de 1962 al 30 de julio de 1962 y $ 5.640.00 desde el 1o. de agosto de 1962 en adelante.

Jubilación

53—Pedro María Alvarez Lezama, con $ 40.886.66.

Pensiones

54|55—Jorgelina Martínez de Alfonso Luis Enrique y Abel Alfonso Martínez, con $ 15.037.18; Margarita Jandua Zuiri de Antognazza, con $ 4.920.00.

Reformas de Cédulas

56|58—Marcirio Alvarez, con pesos 12.263.54; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 14.260.34 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 16.756.34; Elsa Elizomba Díaz de Alberti, con $ 12.317.33; Segundo Alvarez Alvarez, con pesos 1.694.57.

Jubilaciones

59|66—María del Carmen Rey Rey de Alem, con $ 3.465.83; María Teresa Dolz de Sampaio, con $ 913.75 mensuales; Héctor Justino Arguello Rosano, con $ 17.437.19; Héctor Angel Alvarez Suárez, con $ 21.093.38; Juan Eduardo Azzini Bartolozzi, con $ 67.748.59; Felipe Campos Alastre, con $ 9.312.87; Eduardo Rey Castagnin Savias, con pesos 6.283.20; y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 7.371.20 atendida por Rentas Generales y Liquidada a partir del 28 de marzo de 1962; Elejandro Juvenal Cardoso Alonzo, con $ 36.203.10.

Pensión

67—María del Carmen Sosa de Cirio y Raquel Emma Cirio Sosa, con pesos 18.234.91.

Reformas de Cédulas

68|76—Manuel Castro Rama, con pesos 3.030.00; Zulza Renée Custodio, con $ 4.271.26; desde el 1o. de agosto de 1962 con $ 5.460.00; Juana Aurora Hernández de Callorda, con $ 72.289.14; Pedro Celestino Caillabet Sallaverry, con $ 23.216.98; Patrocinio Castro, con pesos 6.330.00; Mariano Ceballos, con pesos 1.264.05; Juan Omar Correa Maya, con $ 37.567.13; Valentín Cafaso Medina, con $ 13.996.37; Lucio Máximo Campelo Bocca, con $ 13.026.84.

Jubilaciones

77|80—Pedro Ricardo Alberti Escuder, con $ 34.379.34; Homero Cabrera, con $ 3.673.98; Julio César Escabini Noriega, con $ 28.380.00; Ramón Benito Novo Hernández, con $ 22.917.80.

Reforma de Cédula

81—José Luis Juan Capra Rabino, con $ 6.461.85.

Jubilaciones

82|83—Juan Modesto Alvarez, con pesos 11.155.00; Martín Zabala, con pesos 14.965.72.

Reforma de Cédula

84—Rosa Bartolozzi de Rodríguez, con $ 1.376.37.

Jubilación

85—María Elena Candau de Nocetti, con $ 763.83 mensuales.

Pensión

86—María Larrañaga Barboza de Baeza y José Luis, Oroney Dian Nélson Estéban y Ana Hilda Baeza Larrañaga, con $ 3.447.29.

Jubilación

87—Ramón Orta Segovia, con pesos 2.400.00.

Reformas de Cédulas

88|90—Blanca Muro de Ponce De León, con $ 29.494.82; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 33.609.22 y desde el 15 de febrero de 1963 con $ 72.289.14; Segundina Constante Castillo de Peralta, con $ 2.825.44; Félix Teodor Piotti Cortalezzi, con $ 29.808.99.

Jubilación

91—Saturnino Vitoriano Rebetria Deledón, con $ 9.170.29.

Reformas de Cédulas

92|93—María del Pilar Rivas Ara, con $ 9.785.00; Ana María Antonia Presto de Resquín, con $ 2.400.00.

Pensión

94—María Adela Acevedo de Viscay, con $ 7.518.25.

Reformas de Cédulas

95|96—Angel Villalba, con $ 8.929.64; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 11.080.04 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 13.768.04; Pedro Yelicich Sandin, con $ 21.874.46.

Jubilaciones

97|102—Marcos Rodríguez con pesos 18.419.73; María Angélica Hurquebie de Solsano, (escolar) con $ 1.401.67, mensuales; Elbio Rodríguez Peinado, con pesos 6.264.00; Reinaldo Zaccara Muníz, con $ 6.375.60; desde el 1.o de julio de 1962 con $ 7.719.60 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 5 de enero de 1962; José Manuel Beracochea Martínez, con $ 18.018.16.

Pensiones

102|103—María Elsa Acosta Ledesma de Basso y Elbio Daniel y María Cristina Basso Acosta, con $ 15.961.88; María Suárez Gago de Blanco y Luisa Leadina Blanco Suárez, con $ 5.628.92.

Jubilaciones

104|113—Isidoro Mario Biglio, (reforma de cédula) con $ 1.345.98; León Batista Palleiro, (ref. céd.) con pesos 3.030.00; Juan Antonio Battegazzore Carpani, con $ 21.635.00; Benita Elva Violeta Barcos, con $ 21.900.92; Dionisio Torres Sánchez, (reforma de cédula) con $ 3.432.58; Ricardo Taibo Aguiar, con $ 29.520.00; Antonio Assad Torbey Sahab, (usual; Antonio Turbay) (reforma de cédula) con $ 3.097.69; Deidel Tais Martínez, (reforma de cédula) con $ 17.348.89; Víctor Angel Puglia Marchetti, (reforma de cédula) con $ 35.100.00; Lorenzo Justiniano Pastorín Bauzá, con $ 12.275.00.

Pensión

114—Ilda Renée Polenta de Rodríguez y Tomás Guillermo y Cecilia Carmen Rodríguez Polenta, (reforma de cédula) con $ 11.171.60.

Jubilación

115—Fermín Rondan Núñez, (reforma de cédula) con $ 12.191.85.

Pensión

116—Mariana Francisca Hitta de Lambert, con $ 3.840.00 desde el 17 de junio de 1962 hasta el 14 de enero de 1963.

Jubilaciones

117|118—Roque Jacinto Etcheverry Bentancur, con $ 20.519.14; Deogracias Franco, (ref. céd.) con $ 3.313.63.

Pensiones

119|120—Carolina Julia Pérez Fourcade de Etchegoimberry y Lilia Enriqueta y Cristina Raquel Etchegoimberry Pérez, con $ 19.727.58; Ruben Regino De León Mosegnis, con $ 915.50.

Jubilaciones

121|122—Américo García, con pesos 3.783.57; Amelia Orfilia Rodríguez Calero de Garracini, con $ 12.396.00.

Pensiones

123|124—Nieves Fernández de Lema, con $ 2.039.26; Aida García Baubetta de Gentile, con $ 1.892.69.

Jubilaciones

135|136—Vicente Martín García González, (ref. céd.) con $ 3.707.16; Aída Margarita Páez Núñez de Gollo (reforma de cédula) con $ 11.274.00; Marina Pereyra Mar de López, con $ 900.00; Luis Alberto Laco Esconda, con pesos 22 715.00; Eustaquio Octaviano Larrosa Giménez, con $ 19.783.83; Pablo Lezcano César, con $ 8.323.63; Vicente Atanacio Iglesias Martínez, con $ 24.929.17; Alberto José Hernández Vergara, con $ 18.440.00; Amelia López Moreira de Higuiniz, con $ 9.900.00; Eufemio Cipriano Hernández Martínez, (reforma de cédula) con $ 9.951.70; Manuel Felipe Gadea Annoct, (reforma de cédula) con pesos 29.567.00; Vartel Galarza Escobar (usual; Walter) (reforma de cédula) con $ 11.970.53.

Pensión

137—María Josefina Nápoli Yannicelli de Buffoni y Gladys Graciana y Nelly Dafne Buffoni Nappoli, (ref. céd.) con $ 6.899.20.

Jubilaciones

138|142—Ramón Nicasio Caballero, con $ 4.186.67; desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 5.540.62; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.988.62 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 7.780.62; Santos Hermenegildo Goyoaga, (ref. céd.) con $ 11.348.00; Aníbal Segundo Ferreira Aires, (ref. céd.) con $ 5.266.64; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 5.666.64 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 7.266.64; José Fernández Ereiría, (ref. céd.) con $ 6.268.09; ...dio Lope Sánchez Silvera con pesos ...0.00.

Pensiones

143|145—Elisa Juárez García de Fernández y Daniel Lorenzo y Rafael Fernández Juárez, con $ 2.336.70; Elvira Balboa Pena de Gómez, (ref. céd.) con $ 4.043.53; Antonia Martínez de León de Galán y Griselda y Elba Galán Martínez de Tróccoli, (ref. céd.) con pesos 837.65.

Jubilaciones

146|159—Antonio Sureda Pascual, con $ 13.320.00; Alina Tourn Andreon, (escolar) con $ 3.125.00 mensuales; Canuto Octavio Ferreira Guillermo, con $ 11.220.00; Emiterio Alfredo Calvo Silvera, con $ 12.940.00; Salustiano Medardo Cortés Contreras (usual: Cortés Acevedo) con $ 12.532.; Toribio Gorosito Méndez, (ref. céd.) con pesos 20.821.66; Ana Bocearato de Graña, con $ 12.000.00; Bruno Héctor Garea Blengio, con $ 17.542.50; Alfredo Jacobo Puig Spanzenberg, (ref. céd.) con pesos 118.302.70; Juan Pedro Errecalde Martínez, con $ 52.313.11; Milca Guillén Rosa de Flores con $ 12.600.00; Rosa Inés Alegari de Pardo, con $ 27.060.00; Luis Alberto Pérez Hernández con pesos 9.900.00; Prospero Dionisio Benites Acosta con $ 7.524.00.

Pensiones

160|161—María Rosa Maselli de Carradori e Ildiz Loreta, Blanca Rosa y Primitiva Genoveva Carradori Maselli, con $ 3.032.17; Natividad Román Segovia de Píriz y Mirta Gladys y Julio César Píriz Román, con $ 2.652.25.

Jubilación

162—Juan Pedro Fauque Chiozza, (ref. céd) con $ 14.945.41.

Pensión

163—Carolina Delbono de Merlo y María Amelia Merlo Delbono con pesos 5.464.80.

Jubilación

164—Nicanor Artigas Molina Moreira, (ref. céd.) con $ 24.840.00.

Pensión

165—Rosa Micaela Pérez de Minetti y María Cristina y Horténsia Iris Minetti Pérez, con $ 9.784.43.

Jubilaciones

166|197—Mario Aranzazu Carrasco Tarrech, con $ 12.960.00; María Dolores Cajaravilla de Fernández, (ref. céd.) con $ 6.673.33; Guillermo Rafael Enrique Terra Núñez, con $ 87.984.00; María Vicente Pescio de Pérez (usual Pescia), con 18.340.20; Mario Brandolín Kovac con $ 19.314.26; Mirto Abayubá Amén Pisani, (ref. céd.) con $ 91.721.57; Clara Esther Goñi Pargas, con $ 14.313.50; Exequiel Ramón Pintos Pardo, con pesos 25.920.00; Braulio Demetrio Peña Olivar, (ref. céd.) con $ 2 569.60; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.825.60 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 3.849.66; Timoteo Fagúndez, (ref. céd.) con $ 14.340.00; José Martínez Díaz, (ref. céd.) con $ 8.686.19; Alejandro Benítez, con $ 14.309.42; José Luis Fermín Pochintesta Lussich, (ref. céd.) con $ 38 310.00; Antonio Pereira Vázquez, (ref. céd.) con $ 10.178.03; Carlos Alejandro Toletti Giovio, (ref. céd.) con $ 17.095.57; Carlos Eduardo Grauert Ferrer, (ref. céd.) con pesos 73.647.44; Esther Parallada Olivera de Maeso, con $ 2.875.67; Blanca Marino Rivas de Vidal, con $ 41.700.00; Julio Moyano, (ref. céd.) con $ 15.574.77; Hipólito Alipio Olivera Jesús, (ref. céd.) con $ 11.127.05; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 13.354.25 y a partir del 1.o de julio de 1963 con $ 16.138.25; Florencio Martín Da Silva Núñez, (ref. céd.) con $ 3.394.00; José Martínez Díaz, con $ 27.342.00; Horacio Gaspar Martínez González, con $ 13.201.93; Julio César Nicolares, con $ 36.765.47; Nicolás Magallanes Díaz (ref. céd.) con 15.885.50; Isidora Cecilia Martínez Depósito (ref. céd.) con $ 3.403.04; Valentín Pedro Cirilo Marquicio Soca con $ 20.337.50; Pedro Benigno Peñaflor Viera, con $ 10.451.34; Vito Modesto Pérez Hernández, con $ 9 445.45; Francisco Pinto Perayre, con $ 15.848.00; Pascual Patrón María, con $ 11.220.00; Melquíades Perlorenzoa Deal, con pesos 22.590.00.

Pensión

198—Oresta Silva de Díaz, con pesos 4.260.00.

Jubilaciones

199|200—Juan de Dios Figueredo Fierro, (ref. céd.) con $ 14.661.36; Matilde Francisca Martínez Michilena, con pesos 12.078.03.

Pensión

201—Josefa Zenona Marsicano Cardoso de Díaz y Elsa Josefina Díaz Marsicano, con $ 5.360.36.

Jubilación

202—Martín Pintos, (reforma de cédula) con $ 1.700.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.100.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 3.700.00.

Pensión

203—Teresa Spano Patrono de Ochoa y Teresa Ochoa Spano, con $ 4.010.74.

Jubilación

204—Constante Míguez, (reforma de cédula) con $ 12.086.62.

Pensiones

205|207—Zoa Dionisia Centurión Tarragona, con $ 1.800.00; Josefa Blanco Martínez de Castro, con $ 3.240.00; Flora Sánchez de Gatti, (reforma de cédula) con $ 3.767.59.

Jubilaciones

208|210—Teodoro Etanislao Guichón Benítez, (reforma de cédula) con pesos 6.020.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 6.484.06 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 8.404.06; Carlos María Mómbrú Moreyra, (reforma de cédula) con $ 11.205.00; Francisco Américo Páz, (reforma de cédula) con $ 15.600.60.

Pensión

211—María Esther Mattos Ciccione de Camps y Alba Lydia Carmen Camps Salvagno de Raimondi, (reforma de cédula) con $ 17.537.92, desde el 15 de febrero de 1963 con $ 81.638.54.

Jubilaciones

212|216—Gregorio Bernardo Olivera, (reforma de cédula) con $ 6.042.44; Eumonio Machado Fréitas, con $ 10.137.60, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24 de noviembre de 1962; Julio Américo Di Lorenzo Valanzani, con $ 11.550.60; Juan Medina Vignoly, (reforma de cédula) con $ 41.700.00; Pedro Martín Mariscurena Galain, con 20.044.16, desde el 1.o de enero de 1961 con $ 19.445.56, a partir del 7 de diciembre de 1961 con $ 22.877.17 y desde el 15 de marzo de 1963 con pesos 106.492.61.

Pensión

217—Elena Lucrecia Paz y María Imas Parodi con $ 600.00, liquidada desde el 26 de mayo de 1955; desde el 1.o de enero de 1961 con $ 3.105.93; a partir del 7 de diciembre de 1961 con pesos 3.637.39 y desde el 15 de febrero de 1963 con $ 16.557.01.

Jubilaciones

218|219—Dolly Schwarz de Abdala, con $ 679.01 mensuales; María Isabel Freire de Zilliani, con $ 2 077.70 mensuales.

220—Declarar pensionistas civiles a los menores Juan Carlos y Gloria Elsa Galán Kassik, como copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 5 de setiembre de 1961 a la Sra. Elsa Alvina Kassik de Galán, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 1.825.36 anuales.

221—Declarar que el Sr. Alfredo Salertti González, jubilado civil por S|R de 24 de abril de 1962, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto

de la pasividad establecido en la citada resolución.

222—Declarar que la Srta. Albérica Olivera, pensionista civil, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, en razón de que el copartícipe Olinto Washington Olivera Alonso, cumplió 18 años de edad el 21 de octubre de 1962; debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 215.26 mensuales atendida por Rentas Generales y liquidad a partir del 22 de octubre de 1962.

223—Declarar al solo efecto del pago de los haberes a sus herederos, que la Sra. Carmen Lens Causilla de Montero (fallecida el 8 de diciembre de 1958) tuvo derecho a pensión con $ 3.717.10 anuales, desde el 21 de agosto de 1958 al 8 de diciembre de 1958.

224—Declarar jubilado civil al señor Ramón Ciriaco Rodríguez con $ 4.184.41 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.080.41, sumas anuales; atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de junio de 1962.

225—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Sr. Eduardo Rivero, la suma de pesos 4.330.28, haberes jubilatorios pendientes de pago y que en su oportunidad fueran vertidos en la Cuenta "Tesoro Nacional".

226—Declarar que el señor Humberto Raineri Russo, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de ampararse a las leyes Nos. 10.937 de 15 de setiembre de 1947 y 12.138 de 27 de agosto de 1954, no variando el monto de pasividad establecido en la S R de 28 de noviembre de 1961.

227—Declarar al sólo efecto de pago de haberes a sus herederos, que el señor Ovidio Fernández Ríos, jubilado civil (fallecido el 15 de abril de 1963) tuvo derecho a reforma de cédula con pesos 144.578.28 anuales; y declarar pensionista civil a la Sra. Adela Carmona Aragón de Fernández con una asignación de $ 72.289.14 anuales.

228—Modificar la S|R de 4 de setiembre de 1962, por la que se concedió pensión civil a la Sra. María Teresita Lolli de Píriz y a Rosina Píriz Lolli, en el solo sentido de establecer que dicha pasividad se servirá en la siguiente forma: pesos 8.400.00 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 13 de julio de 1961; y $ 2.088.00 atendida por Caja Civil, sumas anuales.

229—Declarar al solo efecto del pago de los haberes a sus herederos, que el Sr. Fausto Innumerables Soca Urrutia, jubilado civil, (fallecido el 7 de diciembre de 1962) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 6 360.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 7.099.20 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 8.443.20 anuales, hasta el 7 de diciembre de 1962. Y declarar pensionista civil a la Sra. Inés Santana de Soca, con una asignación de $ 4.221.60 anuales.

230—Declarar jubilado civil al señor Justo Pereira Mora con una asignación de $ 10.598.40 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 3 de agosto de 1962.

2.o Dejar sin efecto en razón del desistimiento formulado por los interesados, las resoluciones del Poder Ejecutivo que en cada caso se indica por las que se concedió jubilación civil a las siguientes personas:

231|241—María Leopoldina Muro Piñeyro, 17 de diciembre de 1959; Catalino Raurino Cruz Viera, 11 de diciembre de 1962; Ana Teresa Boullosa López de Balsamo, 7 de mayo de 1963; Cecilio F. Arriola, 11 de diciembre de 1962; Lorenzo La Cola Palumbo, 2 de octubre de 1962; Juan Fernando Exequiel Gomez Castella, 16 de abril de 1963; Dionisio Fernández Scaroni, 14 de agosto de 1962; Felipe Marcelino De Felippo Vila, 14 de agosto de 1962; José María Falero Andreoli, 22 de enedo de 1963; Telésforo Clímaco de la Cruz, 14 de noviembre de 1962; León Carlos Minello Fiamengo, 9 de octubre de 1962.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

242|245—Alberto Barquet, con pesos 4.650.00 hasta el 31 de diciembre de 1962 y $ 3.280.00 desde el 1.o de enero de 1963 en adelante; Manuel Sánchez con $ 2.763.00; Lidia Da Rosa de Benítez, con $ 1.770.00; Zenía Da Rosa de Benítez, con $ 1.770.00.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Sucesiones y Testamentarias	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.180
Ventas de Comercios	1.891	1.801	1.662	1.496	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.357
Quiebras y Concursos	70	47	83	26	18	39	24	15	—	433
Privilegios y Marcas	2.169	2.011	2.143	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616
Estatutos	314	209	367	398	615	679	993	1.254	2.050	2 567
Convocatorias Comerciales	2.421	2.384	2.032	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.830
Edictos Matrimoniales	17.334	16.610	16.430	15.608	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.904
Rectificación de Partidas	829	927	853	778	836	957	718	929	449	594
Licitaciones Públicas	2.381	3.225	2.999	2.981	3.446	3.256	3.197	4.476	1.965	1.993
Balances Particulares	2.157	1.456	2.038	2.293	2.637	2.890	3.454	3.590	3.788	3.87[illegible]
Balances Reparticiones del Estado	55	44	55	43	62	60	39	88	44	35
Juicios Ejecutivos	1.437	1 542	2.122	2.118	2.150	2.243	1.962	1.795	2.342	1.423
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	144	151	123	110	159	167	96	126	70	94
Edificación y Deslinde	9	64	43	133	11	54	—	9	21	—
Oficina Jurídica Municipal	48	46	17	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Divorcios	88	37	40	48	63	136	160	143	27	112
Propiedad Literaria	161	143	130	139	—	238	256	305	359	465
Gratis y Anulados	1	18	1	1	103	—	—	—	—	—
Varios Particulares	687	620	1.318	1.122	1.103	986	1.145	1.404	1.280	1.234
Varias Reparticiones del Estado	150	342	381	535	494	354	741	763	901	990
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	—	53
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	108
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
	33.963	37.900	[illegible]	33.198	[illegible]	[illegible]	43.903	45.230	45.905	48 950

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Martes 30 de Julio de 1963 — Núm. 16691

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días ..	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias mecanografiadas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	" 20.00	"	"
1931 (reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933 (reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934 (reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935 "	" 53.00	"	"
1937 "	" 50.00	"	"
1938 "	" 50.00	"	"
1939	" 20.00	"	"
1940	" 20.00	"	"
1941 (reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 20.00	"	"
1947 "	" 74.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1949 "	" 43.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1952	" 20.00	"	"
1953	" 20.00	"	"
1954	" 20.00	"	"
1955	" 20.00	"	"
1956	" 20.00	"	"
1957	" 22.00	"	"
1958	" 25.00	"	"
1959	" 40.00	"	"
1960	" 63.00	"	"
1961	" 70.00	"	"
1962	" 40.00	"	"

Encuadernados

1952	$ 30.00	"	"
1955	" 30.00	"	"
1956	" 30.00	"	"
1957	" 28.00	"	"
1958	" 33.00	"	"
1959	" 51.00	"	"
1962	" 57.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL BLENGIO MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12147 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MARIA JAUREGUIBERRY de ZAMPIN o ZAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10.pub. 12217 Jl.26_v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MESSNER o MESSNER SCHWENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 8779 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON DAVILA o da VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 11596 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FRIGIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 11184 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS ALBERTO MOZER BROLLIET. Sucesión. Lo. 57, Fo 597", se cita y emplaza a los señores Francois Alfred Rene Mozer y Alberta Louise Mozer, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8944 Jn.5-v.jn.24. Jl.22-v.ag 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN HAROLD EYRE MARPLES o JUAN HAROLDO EYRE MARPLES, (L.o 61, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $360.00 30|pub. 8691 Jn 4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "WASHINGTON MARIA MORALES REYES Sucesión, Lo 55, Fo. 611", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Susana Denis Barreira, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7963 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MARTINEZ LIMA, (Lo. 61, Fo. 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11525 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERO SILVA SIRI o JUAN SEVERO SILVA SIRE, (Lo. 59, Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11598 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN o ALFREDO JUAN VIVALDA ROSSI, libro 61, folio 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12019 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERRARI de HERRIPRIMU o HRRIPRIMU, libro 61, folio 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12020 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MASSOUE de LUNGO o JUANA MARIA MASSOUE MENDY DE LUNGO CESAR, (Lo. 61, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO CAMELO, Lo. 61, Fo. 97, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12121 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FISCHETTI, libro 61, folio 105, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11796 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ADOLFO GARDELLA TORTEROLO, libro 64, folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Juniode 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12354 Jl 30-v.ag 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS TAVEIRA o TABEIRA de MARTINEZ, (L.o 64, F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12146 Jl 26-v.ag 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LEON OLIVESKY, (Lo. 64, Fo. 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11597 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DELGADO o DEL CARMEN, (Lo. 58, Fo. 40), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Agosto de 1950. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11446 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO LORENZO PINTADO GONZALEZ, (Lo. 59, Fo. 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11445 Jl.22-v.ag 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEMA SILVARREDONDA, (Lo. 61, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 11444 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOBALDO JOSE MAZZONI, (Lo. 63, Fo. 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 11442 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUENTE, (L.o 64, Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 1 pub. 11440 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ALVAREZ PREVE DE QUESADA, (L.o 64, F.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 11439 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO BENGOCHEA, (Lo. 63, Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11438 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAS DE SCORSELA, (L.o 64, Fo. 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11437 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERA ITA GUTERMAN DE SZTERN, (L.o 64, Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 11433 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BENITO CABRAL, 173|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 12234 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO SARTORI, 231|63,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12235 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JORGELINO PRIETO, 193|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12236 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GIACOIA, 147|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12232 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ COZ de GARCIA, 150 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12231 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBORADA FERNANDEZ GENOVES de JAUME, 155|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12229 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ROSA o ANGELA CHIVA de SANTARELLI, 190|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12228 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN MANAGAU o MANAGAOU, 95|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 12300 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PALMA o AMELIA BORDONI de PAZOS, 50|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12050 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12233 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUFINO MENDEZ SALINAS (240 63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11998 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CAMILA D'OLIVEIRA, (69|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12041 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MILLOR o NICOLAS MILLOR DOLDAN o ATALIVAR o ATALIVA MILLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12227 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AMANDA LAMBIASO PLANTELLI o AMANDA LAMBIASO PIANTELLI, 195|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12109 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVINA o ALBINA o ELVIRA COSTANTINO de VALLETA. 196|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12108 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO AVEGNO o ARTURO ALBERTO AVEGNO o ARTURO A. AVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11650 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ARIJON PERISCAL o PRISCAL, 71 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 11887 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA VALENTINA OTERO de SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11888 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORRES, 220|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11889 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GROSZ, 99 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11890 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL OLIVEYRA ESTRABACO, 55|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11891 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BENVENUTO BRUNO, 182,62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11895 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VELAZQUEZ o VELASQUEZ, MARTINA LARRONDO de VELAZQUEZ o VELASQUEZ y de FRANCISCO VELAZQUEZ o VELASQUEZ LARRONDO, 148|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11893 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SEIZER HOFFMANN, 176|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11894 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO TRAGUDIS o CONSTANTINO o COSTANTINO o CONSTANTE TRAGUDIS o TRAGUDI SOLOMUDENA, 226 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11892 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO NICOLAS SCHIFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12215 Jl.26-v ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12216 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA CARRAU de SAPRIZA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11899 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA GEREZ, ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10494 Jn.27-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 9276 Jn.7-v.jn.23.
Jl.23-v.ag 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA JUNCAL de JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12291 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ARTAGAVEYTIA MARCENAL, (59 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11882 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARDIE o PARDIE TARDAGUILA, 59|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11883 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TOMASA MARTINEZ de ROJAS, (59|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11884 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PILERCI, (58 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11885 Jl.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FABRIANI o FABBRIANI o FABIANI, (59-45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11886 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MINETTI, (58 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11900 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ RECCO, (57|400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11901 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CIPRIAN LOPEZ VILELA, (58|591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11902 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINO, (58 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11903 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ORTIZ de ZARATE, (59|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11904 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO OROSMAN SAN MARTIN, 58 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11905 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IMBERNON GALLUT o GALLUD o SALLUT o SALLUD, 58 589, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10377 Jun.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CAMPOS DIAZ, (59 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11906 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA PEREIRA LA LUZ de VIGNERI, (58.476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11973 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FIGUERIDO DARRUA, (59|45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11974 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE MUSTAKIS DRAGONA, (58 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11975 Jl.23-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SILVEIRA o SILVEYRA FERREIRA de CORONEL (59 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11157 Jl4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO INFANTE, (58|467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, May. de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8349 My.31-v.jn.28. Jl.22-v Ag.2.

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD ROGER BANKIER CARLISLE, (51|640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9111 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO SIENRA SIENRA y HORACIO SIENRA SIENRA, (Lo. 52, Fo. 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11431 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CATENA MAZZEO o MAZEO, (Lo. 53, Fo. 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11436 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERMANN (Lo. 53, Fo. 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11435 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOENAGA DE OSSOLA, (Lo. 50, F.o. 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11443 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA MARIA RETTA DE CIMARELLI, (Lo. 52, Fo. 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11442 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA GANDOLFO DE PENCO, (Lº 52, Fº 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 11827 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA EMILIA TRINIDAD DIAZ ALVAREZ, (Lo. 53, Fo. 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11434 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL SEBASTIAN MARTINEZ MOLINA, (Lo. 50, Fo. 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11432 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ENRIQUE o JUSTO ENRIQUE NICOLAS PENINO o PENINO NICOLINI, (Lo. 53, Fo. 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11430 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OTERO RODRIGUEZ, (L.o 52, Fo. 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11447 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RUSSO MALLERO, libro 53, folio 126, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12257 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS SALVADOR COT GRAU y de CORINA BENSE o BENSE de COT 53|128, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12255 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO CARUSO, libro 53, folio 128, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12256 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARBAJALES, (Lo. 53, Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11455 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN ABULAFIA CRESPI, (Lo. 53, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11454 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAORSI PEDRO. Sucesión, Libro 51, folio 629", se cita y emplaza al señor GLAUCO DARIO EDGAR CAORSI CROWE, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 10669 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 52, Folio 19) se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELICIA BLANCA RICHARDON DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 10105 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RICARDO o RICARDO ARTURO THOMSEN, (L.o 52, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 360.00 30|pub. 10598 Jn.25-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO WALDEMAR SCHMITT o PABLO W. SCHMITT, (Libro 53. folio 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11208 Jl.5.-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE GONZALEZ GOÑI, F. 387, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12226 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LOUREIRO MIRAZ, F. 376, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12225 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO GENTA BERRUTTI, F. 100, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12224 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIANO CACERES o FELICIANO FLORIANO CACERES MENDIETA y MARIA LARROSA de CACERES o MARIA REGINA o MARIA ALDINA LA ROSA de CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 12186 Jl.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO FUZATTI CAMACHO, (F.o 440|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12204 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINA CORDA de LOPEZ o LINA ZOILA CORDA de LOPEZ, (F.o 409), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12206 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SIERRA o PEDRO SIERRA o FULGENCIO PEDRO SIERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12205 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA GRAJALES ALGARRACIN, (F.o 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12207 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELICA MATTOS RAMOS de GARCIA BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Zózima Lérida Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12064 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE STEIN SOIFFER, (F. 443|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12065 Jl.25-v.Ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE VAZQUEZ VECINO, F. 786, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 563. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10029 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ MARCOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 8419 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.Ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO o ARTURO JOAQUIN IGNACIO PARADA TOURIS, F-1152, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. —Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11600 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial, de las sucesiones de HORACIO u ORACIO MANUEL PILO y GERARDO PILO, F-26, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11601 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINEZ o MARTINEZ BARCELO de PEREZ, AMANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12145 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ FEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12182 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA SANTOS SEOANE DE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11602 Jl.22-v|ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINDOLFO MANUEL PEREZ CANAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 11823 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ALONSO de DUMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12078 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES SANCHEZ de GRASSO y JOSE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12110 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO LORENZO GORGA FOLABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12258 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PUMAREGA o JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, 2.o piso. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Encargada.
1) $ 480.00 30|pub. 9909 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ZUBIARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 20 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 12245 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EURIDES PINTOS DE OLIVEIRA o EURIDES PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 24 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 10900 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BARRAGAN DORALISA o DORALIZA TORENA de BARRAGAN; ZENAIDA o ZENAIDA MARTA BARRAGAN de BRITOS o BRITO y ALBINA o ALBINA FEOBILA BARRAGAN de POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12267 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o STANISLAO o STASYS PAULASKIS o PAUSLASKAS o PAULASKI o PAULAUSKIS o PAULASUKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11859 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TEJERA MARTINEZ, de GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11931 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN CABRERA o ANTONIO CABRERA ROVAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11979. Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA MONTECORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12015 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO RAMON CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12016 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12017 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LINO KLINGER DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12023 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FEIPPE de DANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12024 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VALDEZ o ROQUE MARIA VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12025 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FUENTES de MASSANTI o MASANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1961. — Hugo Alvarez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11930 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1 $120.00 10|pub. 9855 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VITALE de FASSANELLA o FASANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12288 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PIÑA PEREZ, (L.o 2, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 28 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12135 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA VILLARINO DELGADO de GARIN, (L.o 2, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12136 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAMANCHA REPETTO, (L.o 2, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12137 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTO ESTEBEZ MARTINEZ o MODESTO ESTEVEZ, PABLO MODESTO ESTEBEZ RAMOS o PABLO MODESTO ESTEVEZ y JUAN o JUAN SEGUNDO ESTEVEZ o ESTEBEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 12138 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA UBAL de LUQUEZ, (L.o 2, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 12139 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HUMBERTO CABRERA DENIS, (L.o 2, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12140 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL RODRIGUEZ, (L.o 2, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12141 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATA BENTANCOR o BENTANCOURT de MOREIRA y de BONIFACIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10246 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AVELINO o ABELINO de D'ALBERTO o DALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11299 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Junio 21 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11925 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BATISTA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11850 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Junio de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11276 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GRASSI o PEDRO GRASSI CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Junio de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11277 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO DEMARCO SCHEPPA o BERQUIRE DI MARCO o DEMARCO o VIRGILIO DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Durazno, 20 de Junio de 1963. — Elsa A. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 11333 Jl.13-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MUERZA o FRANCISCO ANTONIO MUERZA CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Marzo de 1963. — D. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11273 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOLA EUFRASIA o EUFRACIA MONTEDO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — D. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11279 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA LORENZO DE CABRUJEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11154 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRONIA CAMPOMAR DE VIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11155 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA ERMITA FORGUES DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10395 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL FERRER o FERRER PEREZ, SERVANDO FERRER PEREZ y MARIA JOSEFA FERRER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10894 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TRANO o TRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10503 Jl.2-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10702 Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11717 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO FUENTES o FUENTES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Florida 27 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 11716 Jl.13-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO o PEDRO ALEJANDRINO o ALEJANDRINO FERNANDEZ y PAULA o PAULA JULIANA SOUZA o MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Florida, 1º de Julio de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11715 Jl.13-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CURUCHET DE MONTALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Florida, 19 de Julio de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 11712 Jl.13-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EDUARDO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12092 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIBIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12093 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO EMILIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 12094 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVARO FERNANDEZ DE MEDEIROS o ALVARO DONATO FERNANDEZ o ALBARO DONATO FERNANDEZ y de CASILDA PADILLA BORGES de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12142 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12142 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA GONZALEZ de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 14 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $120.00 10|pub. 10773 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10774 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BLANCA FRUGONE de STORACI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10775 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de M... CISCA ITURBURU o ITURBURO de M... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de Julio de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11877 Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11878 Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Juan Carlos Allo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BUTLER MARTI o JULIO BUTLER o JULIO BULTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado 3 de Julio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11493 Jl.10-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OTTO REICHRATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8724 Jun.6-v.jun.28.
Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO FISCHER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8912 Jun.4-v.jun.22.
Jul.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ELADIO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12070 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de

la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO PALIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12071 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BERMUDEZ ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12072 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANTALICIO VENANCIO LUZARDO ORTIZ y JUANA ASENCIO de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12073 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE BENITEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12074 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH SAMSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12075 Jl.25-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ORLANDO LANTERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 11126 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BENITO FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11127 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CHAPPUIS o CHAPUYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10834 Jn.27-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PAZ LYNCH PUERARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 10831 Jn.27-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CAMEROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11991 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CARLOS CRAVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 28 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 11725 Jl.17-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11992 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 12001 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ROMERO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 12000 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DESSIO de TAGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 28 de Junio de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11994 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 28 de Junio de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11993 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO o NICASIO ALADINO AYRES SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Junio de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10832 Jn.27-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 10974 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 10845 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA IGLESIAS DE BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10844 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PEREIRA DE DUTRA o TERESA PEREIRA DE CARVALHO o TERESA o TEREZA PEREIRA DE CARVALHO DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 10975 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ALVEZ NUÑEZ ó BERNARDINA ALVEZ DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 10840 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORALVINO TEXEIRA u HORALVINO RIBEIRO TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 11829 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMANDINA RIVERO y BENTO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 11830 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de APARICIO FERNANDEZ y MARIA ANTONIA PINTOS DE FERNANDEZ o MARIA ANTONIA PINTO o PINTO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 11736 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA DE GARCIA o MARIA CELIA SILVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11290 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RIVERO DE BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11289 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR DA ROSA DUTRA o NICANOR DA ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y al Sr. José Da Rosa Motta, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 20 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9084 Jun.5-v.jun.28.
Jul.22-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Nuevo, Junio 20 de 1963. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10976 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LUIS OLIVERI o LUIS MIGUEL OLIVERI OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Me-

nor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 14 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 160.00 10/pub. 11646 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO GANDULFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 160.00 10 pub. 11644 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MALLORCA DE TARAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 160.00 10/pub. 11645 Jl.16.-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA SEBASTIANA o SEBASTIANA LEONIDA ROCHA DE GONZALEZ o LEONIDAS SEBASTIANA o SEBASTIANA LEONIDAS ROCHA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 26 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 11428 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO o FELIPE S. o FELIPE RODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 17 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 11287 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAOIZ FLORENTINO RUBIO RUBIO o DAOIZ F. RUBIO o DAOIZ RUBIO o DAOIZ RUBIO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 11286 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LODOILA o LODOILA AIDA o AIDA VICENTE LANUSSE DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 11285 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 10 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 10793 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MIGUEL PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 10794 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARAUJO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1 $120.00 10/pub. 10795 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO PABLO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 10 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 10796 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO RODOLFO CROCI MORGUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de Junio de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 00 10/pub. 12081 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PABLO CASELLA; CELMIRA o MARIA CELMIRA CASELLA SABATINO o SABATTINO de GONZALEZ, DELIA o DELIA GUILLERMINA, LUIS o MARIA LUISA, EVA IRIS o EVANGELISTA IRIS y SARA GREGORIA CASELLA SABATINO o SABATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10797 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 10811 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELIZA IDIART ROBAINA y TIMOTEO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 10807 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 10808 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10809 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ANTONIO DIREMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 11 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 10810 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO PERAZA MORALES y MARIA INES IBARRA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10/pub. 12302 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA o AMALIA DE LEON TOVAGLIARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10/pub. 10780 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10/pub. 10777 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARCEL o ANGEL INDALECIO MARCEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10698 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ de SOSA o JUANA GUTIERREZ MARTINEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10/pub. 10699 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE H. PINTALUGA PLA o JOSE PITALUGA PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10/pub. 10779 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PUIG de ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 7 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10/pub. 10778 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEOPOLDO o RAMON ITHURRALDE DULUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, 23 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12054 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10/pub. 12055 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BENTANCUR BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12056 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10/pub. 12057 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GREGELIO CLARA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Junio de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12058 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA IGNELZI o ANGELA MARIA IGNELZI BRUNO, FELIPE IGNELZI o FELIPE IGNELZI, o IGNELSI, o INELZI, o IGNETZI, o IGUELZI y RAQUEL BRUNO de IGNELSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 17 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10697 Jn.26-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] GANDINI de GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11951 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO MARTIN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11952 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11953 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ABREU de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11954 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11955 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO PELEGRINO CLARA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11956 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 14 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11957 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA DOBLAS de PARIS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11963 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DINAMARCIA FORMOSO PICA de DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 12 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11284 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL MEDEIRO o ANGEL NIEVES MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 11 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11282 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA DE LOS SANTOS DA ROSA DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11283 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO PROTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11697 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUSTAVO ADOLFO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11696 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11695 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ALTINA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 11788 Jl.19-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUTURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Marzo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12283 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA GURIDI de IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Abril de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12032 Jl.24-v.ag.6.

2-Caducidad de [illegible] Compras y Ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

El Banco Territorial del Uruguay como apoderado de los señores Pedro Cohen y Linda Pinto de Cohen avisa las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro [illegible] que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de fecha Setiembre de 1933 quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

JUAN VILLARRUEL LARROSA y JUSTINA PEREZ, domiciliados en la calle Maipú, 8ª Solar Nº 17, Padrón 5392 m|a.

SARA SIERRAS, domiciliada en la calle General Villegas Nº 4638, Solar Nº 33, Padrón 5392 m|a.

Ambos del plano del Agr. Danilo Boggio de Mayo de 1954. Inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8817 el 5 de Mayo de 1955.

Solares ubicados en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

EMILIO HERRADOR, domiciliado en la calle Fynn Nº 5289, Solar Nº 3, Padrón Nº 13026.

LIVIA CATALINA NOCETI DE FERRARI de CAUTERUCCIO, domiciliada en la calle José Pedro Varela Nº 3401, Solar Nº 4, Padrón número 13027.

CARLOS GIACHELLO CIRIA, domiciliado en la calle Oficial de 17 Metros "Las Piedras", Solar Nº 13, Padrón Nº 13036.

Todos del plano del Agr. Danilo Boggio del 12 de Mayo de 1954 o inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8592 el 26 de Noviembre de 1954.

Solares ubicados en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $ 660.00 15|pub. 12203 Jl.26.-v.ag.15.

Habiendo transcurridos los términos legales para la caducidad de la promesa de compra venta a plazos referente al solar N.o 59 de la manzana letra "F" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Setiembre de 1941, ubicado en la planta urbana de Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 3595, antes en mayor área con el N.o 2593, se hace saber la caducidad legal al promitente comprador RAFAEL HOUMAYAN PAPAYIAN, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, ley N.o 9099 del 20|9|933). — SUSESIONES GERMAN OLLER y LAURA GARCIA de OLLER.
2) [illegible] 11355 Jul.9-v.jul.30.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado en dicho artículo para que se opere la caducidad de la promesa indicadas a continuación, se realizan las publicaciones requeridas por dicha disposición legal:

Eugenio Castro manzana Nº 17 solar N.o 3.
Juan Furtado, manzana Nº 22 solar Nº 3.
Roque Palermo Nuñez, manzana Nº 110 solar N.o 5.
Manuel Pulmar Novoa, manzana Nº 110 solar N.o 18.
Olguiz Rodríguez, manzana Nº 7 solar número 103.
Luis A. Assanelli, manzana Nº 57 solar N.o 6.
Tabaré Comas Austt, manzana Nº 57 solar N.o 15.
Dolores Ríos López, manzana Nº 81 solar número 2.
Ranson Raís Osola, manzana Nº 65 solar número 3.
Solio Sobrino, manzana Nº 68 solar N.o 5.
Luis Constante Varela, manzana Nº 96 solar N.o 2.
Luis Constante Varela, para su hija.
Miriam Varela Díaz, manzana Nº 96 solar número 3.
Luis Constante Varela, para su hijo.
Luis Alberto Varela Díaz, manzana Nº 96 solar Nº 4.
Natalio Cabriotto para sus menores hijos manzana Nº 66 solar N.o 6.

La totalidad de dichos solares se encuentran situados en la 6ª (sexta) sección judicial del Departamento de San José. Se hace saber a los nombrados promitentes compradores, o a sus sucesores a título universal o singular y cualquier persona que se considere con derecho a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso, sin que se haya abonado la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho sobre los solares indicados. — Montevideo, dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y tres.
2) $ 720.00 15|pub. 11837 Jl.22.-v.ag.9.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Se hace saber a Emilio Riera Torres, promitente comprador del solar Nº 26 de la manzana C-7 del Balneario La Floresta, padrón número 347, según promesa de compraventa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 2928 al folio 1152 del libro 59, o sucesores a cualquier

título, quo la falta de pago de las cuotas convenidas excede el término de cuatro años y determina la ca[illegible] de dicha promesa de venta, que se or[illegible] á quince días después de la última publicación de este aviso (Ley número 9099, artículo 10). — El Directorio.
2) $ 240.00 15|pub. 11500 Jl.11.-v.ag.1.o

CADUC[illegible]AD DE PROMESA DE COMPRAVENTA
FRANCISCO SARUBBI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 se avisa a MARIO CASTRO GORGA[illegible], a sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudiera corresponderle sobre el solar 2 de la manzana 4 del plano del Agr. Juan González Uslenghi inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 1672 el día 12 de Setiembre de 1958 por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $ 240.00 15|pub. 12076 Jl.25.-v.ag.14.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo trascurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes Promesas de enajenación de inmuebles a plazos, ubicadas en la 4ª Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Danilo Poggio, inscripto en la Dirección de Catastro el 19|6|955, empadronados en mayor área con el Nº 5363.
Solar 10, fracción A. Comprador: Carlos María Durán.
Solar 43, fracción B. Compradores: Pedro Alvarez y Germana Alvarez de Pereyra.
Solar 53, fracción C. Comprador: Dilvar Ferreira.
Solar 59, fracción C. Compradoras: Reina Sosa y María Inés Sosa.
Solar 114, fracción D. Comprador: Dante Castro Medina.
Solar [illegible], fracción F. Compradora: Aurora Viera Ferreira de Silva.
Solares empadronados en mayor área con los Nos. 7462|68 según plano inscripto en la Dirección General de Catastro el 7|3|957.
Solar 9, manzana 2. Comprador: Pedro Ramón Papelo.
Solar 19, Manzana 8. Comprador: Zenon Montiel.
Solar 27, Manzana 1. Comprador: Serafín de los Angeles.
Solar 3, Manzana 1. Comprador: Juan Ramón Britos.
Solares empadronados en mayor área con el Nº 2587, según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección de Catastro el 6|8|953.
Solar 7, fracción E. Comprador: Demetrio García Vera.
Solar 5, fracción C. Compradora: María Modesta Alvez.
Solar según plano inscrito en la Dirección de Catastro el 27|1|953:
Solar 20, Manzana B. Padrón 4843 m|á. Compradores: Kelman Pascual, Wolf Mayer y Bernardo Wegier Chrepacz.
Solar ubicado en 5ª Sección Judicial de Canelones, según plano inscripto en la Dirección de Catastro el 13|3|952:
Solar 24, Manzana 7, Padrón 10856. Comprador: Andrés Vales.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas. — Pedro Cohen y otros.
2) $ 840.00 15|pub. 12067 Jl.25.-v.ag.14.

3-Convocatorias Comerciales

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 12 de Agosto de 1963, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle 20 de Febrero número 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:
1º) Designación de un accionista para verificar el capital inscripto. (artículo 48). 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3º) Consideración de la memoria anual integrada por el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 4º) Elección de Directores y suplentes respectivos. 5º) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con los Directores (artículo 44).
Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad; dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 280.00 10|pub. 11766 Jl.17.-v.jl.31.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 16 y 33 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de la Serie A para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Uruguay 1861 de la ciudad de Salto para considerar la siguiente orden del día:
1º Considerar la renuncia de los Directores titulares y suplentes de la Serie A y elección de los tres miembros que los sustituirán con sus respectivos suplentes (artículo 16). 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861 con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, artículo 35, debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública, artículo 35.
También a los efectos de la Asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos:
"La Asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo.
Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proposición, la Asamblea se constituirá legalmente con el número de accionistas presentes".
3) $ 600.00 15|pub. 11858 Jl.22.-v.ag.9.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 45, 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en la sede del Banco, calle 25 de Mayo 509, el día 23 de Agosto próximo, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente. 2º) Consideración de la memoria y el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al 27º Ejercicio; 3º) Determinación del número de miembros del Directorio para el período (art. 23); 4º) Elección de nuevos Directores, en sustitución de los salientes (art. 23); 5º) Nombramiento del Síndico, así como de su suplente, y fijar su remuneración (artículos 40 y 43); y 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).
En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas, por lo menos, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Las listas de candidatos, deberán registrarse en la Gerencia del Banco, con dos días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Julio de 1963. — El Directorio.
3) $ 2[illegible]00 5|pub. 12099 Jl.25.-v.jl.31.

SELIMA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Selima S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 9 de agosto de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Aumento de capital:
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 17 y 30 del día 6 de agosto de 1963 — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 12282 Jl.29-v.jl.30.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.080.00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE PURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:
José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Romban, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela R. de Espana, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $ 2.160.00 90|pub. 7990 My.28.-v.oct.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 20 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963 — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora ISABEL MORALES BERRO de GONZALEZ, titular del derecho de uso del nicho 475 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando título duplicado del mismo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — La Dirección.
4) $1.080.00 90.pub. 10814 Jn.27-v.oct.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANDRES JULIO EUGENIO o ANDRE JULES EUGENE HILLION y MARCELINA ESTEFANIA o MARCELLE ETIENNETTE HILLION o COURBET, Libro 58, Folio 19[illegible], citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9623 Jn.12-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Junio de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GESA MARIA THERESE KINKHORST de JAFFE y HANS JAFFE, libro 60, folio 265, citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 10600 Jun.25-v.Jun.28.
Jul.22-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Marzo de 1963, (Providencia N.o 2419), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "IRMA LAGO ESCUREDO y JULIAN MARTIN CAMACHO LAFORIA" (Lo. 60, Fo. 243), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20.pub. 11452 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "AMERICO SEGREDO y MARIA JULIA DI PASCUA de SEGREDO" (Lo. 60, Fo. 341), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11453 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez García, Juan José contra VEIRAS PRESEDO, Ma-

nueva. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 64, Fº 105), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan José Rodríguez García y Manuela Veiras Presedo o Precedo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Walter F. Vignoli, Actuario Adj.
5) $400.00 20|pub. 12148 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREZ DE GOMEZ RIBEIRO, NELIDA ELBA con GOMEZ RIBEIRO, ADAO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 105), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nélida Elba Pérez de Gómez Ribeiro y Adao Gómez Ribeiro, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo 12 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 10474 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Venossa, Italo Lindolfo contra DUBRA, ELENA ALEX. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 63, Fo. 385), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Italo Lindolfo Venossa y Elena Alex Dubra, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 400.00 20 pub. 10039 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "TESZLER de THALER FRIMET y THALER RUBIN MENDEL o MAX. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 41), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Frimet Teszler y Mendel o Max Thaler Rubin, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 10040 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "SOTO, RAMON y MARTINEZ, OLGA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (libro 64, folio 134), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Soto y Olga Esther Martínez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20 pub. 9942 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VALDENEGRO, PEDRO y LARRAYA, AIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 64, F.o 91), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Valdenegro y Aida Larraya de Valdenegro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 400.00 20 pub. 9855 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ibarburu Perchetto Herminia con MANUEL PEDRO CASTRO PUGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-254-63), se hace saber que con fecha 28|5|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Pedro Castro Publia y Herminia Ibarburu Perchetto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 9428 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Villar García José Angel con HILDA NAIR NADRUZ. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V-4-1963), se hace saber que con fecha 20|3|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Angel Villar García e Hilda Nair Nadruz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 9872 Jun.14-v.Jun.28. Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BARUCH DAVID y AMELIA HEBE VIDAL. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha. V|41 1963), se hace saber que con fecha 21|4|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos David Baruch y Amelia Hebe Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10292 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Irigaray Juan Francisco con MARTA MIRIAM DE MAIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-158-63), se hace saber que con fecha 23|5 963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Francisco Irigaray y Marta Miriam De Maio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11897 Jl.23.-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Verde Nicolás con MARIA ALICIA NELLY BOSSOLASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-190-963), se hace saber que con fecha 24|5|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Verde Signorelli y María Alicia Nelly Bossolasco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos po el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11893 Jl.23.-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Grimberg Isaac con BELA ZAJAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-329-62), se hace saber que con fecha 18|9 962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Isaac Grimberg y Bela Zajac. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 12091 Jl.25.-v.ag.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Guelfi María Angélica con JOSE BOMBAGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-154-63), se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Benito Bombaglio y María Angélica Guelfi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11896 Jl.23.-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 29 de marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO JUSTO BRUNO y CLARA ELSA RUGGIERO GOLAY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10493 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tiralongo, Corrado contra GIOVANNA o JUANA MUSCIACCHIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58-663), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 11911 Jl.23.-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alexandrino Rodríguez, Antonio y ANTONIA PEREIRAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58-393), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 11912 Jl.23.-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PAN DE VIGNOLI, MARIA SOFIA con ELBIO o ELBIO FAUSTO VIGNOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (49-474) se hace saber que, a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10492 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RUIZ LACOSTE, MARIA ESTHER y LUIS ALBERTO MENKER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53|671), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 9976 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RABAJOLI, AMERICO y SABAS DURAÑONA de RABAJOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 58|623", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9597 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.Jul.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO ENRIQUE GROPPA y VIOLETA BRANDO DORTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 11456 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARUFE, MANUEL y GARCIA de ARUFE, DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyu-

gal, Ficha F. 1310 963", se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Manuel Arufe y Dolores García. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 9531 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASSINELLI SINELLI BALMELLI, ATHOS y CHIPITO de CASSINELLI, MARTHA SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F. 243|963", se hace saber con fecha 17 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Athos Cassinelli Balmelli y Martha Susana Chipito. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 9507 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SCHAFFER JUAN Y GLEZER, FELIA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F 263-963", se hace saber que con fecha 30 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Schaffer y Felia Glezer. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Habilitándose la Feria para su publicación. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11461 Jl.11-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Real Muñiz, Eduardo con LEDA DE LODRON, IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Ficha F-367|963), se hace saber que con fecha 20 de Junio de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Real Muñiz e Iris Leda de Lodron. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11870 Jl.23.-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liq. de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña CAROLINA BANFI y don ESTEBAN GOJDINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9950 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Jorge Pacheco Areco contra ANGELICA KLEIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha B-3322), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña Angélica Klein y Jorge Pacheco Areco, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley Nº 10.783, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11402 Jl.10.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don SALVADOR JORGE DOHIR y doña BLANCA LOLA IDIARTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9992 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña NILDA CARLOTA RUSSI MASSOLO y don CARLOS MARIA MARTINEZ LABADIE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 11606 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JOSE MARIA FRAGA y CELESTE AIDA GARCIA DA ROSA DE FRAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19. Fo 612) se hace saber que por resolución de fecha Febrero. 13 de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre José María Fraga y Celeste Aída García da Rosa de Fraga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Febrero 15 de 1963. — Orestes J. Baserrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10529 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: "JUAN MANUEL MERINO y MARIA MAGDALENA BOSSI de MERINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 8, F.o 10)", se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo del corriente año, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Manuel Merino y María Magdalena Bossi de Merino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 27 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 9805 Jn 13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "JUAN ALFONSO y CARMEN COPPOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 7, Folio 682", se hace saber que por resolución del día 27 de Marzo del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Alfonso y Carmen Coppola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 Mayo 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9677 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOAQUINA GLADYS BEJERES PERDOMO de MACHADO c|ANTONIO URBANO MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 31. F.o 83), se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los mencionados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 22 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 9796 Jn.13-v.jn.28 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Emilia Carlota Suárez de García contra HOMERO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 30. Fº 682), se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Febrero del año actual se decretó la disolución conyugal existente entre los aludidos cónyuges de los bienes correspondientes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de los sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de al ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 6 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 12096 Jl.25.-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución de fecha 1.o del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por RICARDO RAMON SAAVEDRA y BLANCA NEFFER LOPEZ, en la ciudad de Rosario el 28|12|946. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 240.00 20|pub. 9836 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 5314 del 29|IV 963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MIGUEL RAMON HANDERSON BIDARTE — NEISA CELESTINA QUINTANA ZURBRIGG, en Conchillas, el 14|II 953. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace es a publicación. — Colonia, Mayo 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20 pub 9513 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 6918 del 28 V 963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por RICARDO BENTACOUR — ITALINA DONATE, en Carmelo, el 1.o de Agosto de 1946. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieran interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 10651 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "NELIDA COCCHI DE RAITIERI contra ALBERTO RAITIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24, F.o 262, N.o 204), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alberto Raitieri y doña Nélida Cocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 3 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 10359 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos: "FELISBINO SALMANTON y ELOISA de MELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, libro 45, folio 550, se hace saber al público que por resolución de fecha 17 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Felisbino Salmantón y Eloisa de Mello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesen a días a los efectos del artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 3 de Junio de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 320.00 20 pub. 10612 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, de fecha 8 de Mayo de 1963, dictada en los autos: "Nair Llaguno contra NERI GUEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Bienes", (Lo. 46, Fo. 202), se hace saber al público que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente, entre los cónyuges Nair Llaguno y Neri Guedes por el sólo hecho del matrimonio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Junio 18 de 1963. — Amelia de Rosa, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 11735 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos "BENJAMIN VIERA o BENJAZMIN ORTELIO VIERA y ESMERALDA OJEDA SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lº 46 Fº 107) se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo de 1963 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Viera o Benjazmín Ortelio Viera y Esmeralda Ojeda Sánchez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 400.00 20|pub. 11831 Jl.22.-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "MARIA LEOPOLDINA MARTINEZ de FRASCHINI y VICTOR ELIAS FRASCHINI. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 21, Fo. 391), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Mayo corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Víctor Elías Fraschini y María Leopoldina Martínez de Fraschini, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20 pub. 11647 Jl.22-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Silva Bemencio de Cáceres, Simona, contra ARTIGAS LEANDRO CACERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 20, N.o 242, folio 232", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 26 de 1963. — José B. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 10069 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "María Isabel Fierro Taraco de Fierro, contra HOMERO FIERRO FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de María Isabel Fierro y Homero Fierro Ferreira. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Junio 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9517 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODOLFO NAUPP y MARIA CELINA VALERIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 8 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Rodolfo Naupp Correa y María Celina Valerio Pacheco.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 ley 18|Set.946). Y a los efectos de estas publicaciones habilítase la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10219 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "URRUTIA UBERFIL JUAN y DORINA AIDA SILVA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 26, número 975, folio 22", se hace saber que por resolución N.o 7021 de fecha 18 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Uberfil Juan Urrutia y Dorina Aida Silva, debiendo los interesados comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1962. — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.
5) $400.00 20|pub. 9573 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que habiendo sido disuelta y liquidada la sociedad "ILUMINACION TECNICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 28 de Febrero de 1963, resolvió cancelar la autorización de funcionamiento que fuera oportunamente concedida a dicha empresa, y que los interesados pueden recurrir a la Oficina con sede en la calle Rincón 468, escritorio 47'50. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
6) $ 160.00 10|pub. 12218 Jl.26-v.ag.8.

Se comunica disolución de la sociedad BARBE Y FERNANDEZ al 4|6|63 que giraba con fábrica de caramelos en la calle Frasil Nº 683 de Las Piedras. Activo y Pasivo a cargo de Heber A. Barbé. Los acreedores al 4|6|63 presentar sus créditos en Estudio Contador W. López Alonzo, Goes 2313, Montevideo.
6) $ 160.00 20|pub. 11385 Jl.10-v.ag.7.

Se comunica al público en general que ha quedado disuelta la sociedad colectiva que en el ramo de Estación de Servicio, gira en Cuchilla Grande N.o 4959, bajo el rubro de "Longueira y Protto" quedando al frente del mismo solo el señor HUGO PROTTO ROJAS. Acreedores en la misma.
6) $160.00 20|pub. 11558 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26|9|904. Comunicamos disolución de sociedad colectiva: Elbirt y Risman. Acreedores en Soriano 837, piso 1, escritorio 2.
6) $ 80.00 20|pub. 12100 Jl.25-v.ag.21.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela López, José c|. TRONCOSO MARIA LUISA. Divorcio por causal". (Libro 62, Folio 531), se cita, llama y emplaza a María Luisa Troncoso, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $480.00 30|pub. 9474 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a Dalia Amorin, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D-54-1963) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D-55-1963), iniciados por su esposo don José Cid González. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) R.20|4|55 30 pub. 31434 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Queirolo, Alejandro Alberto c| BLANCHARD, GLORIA ANGELICA. Divorcio" (58, 76), se cita y emplaza a doña Gloria Angélica Blanchard Poulette o Pobiete, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
7) $360.00 30|pub. 8854 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Padula, Antonio Adolfo contra JANER ELBA SARA. Divorcio", (59|20), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Sara Janer, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza, y que se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4 955) 30|pub. 31675 Jl.1.o-v.Ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAMON TORRES, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Lo. 52, Fo. 446), le ha iniciado doña María Dora Muró, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $120.00 10|pub. 11448 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en los autos "Falcone María Inés c|. JOSE ANTONIO LISTE. Divorcio. E. 136|63" se cita y emplaza a don José Antonio Liste García, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado. Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 9316 Jn 7-v.jn.28. Jl 22-v ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Leoncio Rivero contra EMILIA CASTRO. Divorcio. Lo 7, Fo. 695", se cita y emplaza a doña Emilia Castro, para que comparezca a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $360.00 30 pub. 9465 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "De La Fuente Martín contra ACEVEDO ATAUALPA F. Divorcio (L.o 13, . .o 265)", se cita, llama y emplaza a Atahualpa o Ataulpa Felicidad Acevedo a fin de que comparezca por sí o por medio apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que estas publicaciones son efectuadas conforme al decreto de fecha 20|IV|955. — Maldonado, 7 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
7) (20|4|955) 30|pub. 31601 Jn.27-v.jn.28. Jl 22-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María del Carmen Mazzulla contra BUENAVENTURA OLIVERA. Div. por su sola voluntad. (Lo. 18, Fo. 375)", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Buenaventura Olivera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 15 de 1963. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 8260 My.30-v.jn 28. Jl.22-v.Ag.1.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO M. ACOSTA y LARA. Cobro Ejecutivo. Lo. 60 Fo. 254, se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tiene el señor Antonio Acosta y Lara a dicha institución la que asciende a la suma de $9.320.72 (nueve mil trescientos veinte pesos c| 72| 100m nal. más los intereses correspondientes, por concepto de préstamos en vales, con vencimiento el 8|6|934, por $1.000, 19|6934 por $ 800.00, 4|8 934, por $ 200.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de la deuda se cita llama y emplaza a los sucesores de don Antonio M. Acosta y Lara, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
8) $840.00 30|pub. 8481 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor PABLO CIRIACO CORREA, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en Malbajar, paraje de esta sección, empadronado con el N.o 5568. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EUGENIO GALARRAGA, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 1.o de 1963. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
8) $600.00 30|pub. 10866 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos De La Fuente, Martín C. contra ACEVEDO, ATAUALPA F. Auxiliatoria de pobreza, (L.o 13, F.o 266)", se cita, llama y emplaza a Ataualpa Felicidad, Acevedo o Ataualpa Felicidad Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones son efectuadas conforme al decreto de fecha 20|IV|955. — Maldonado, 7 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

8) (R.20|4|955) 30|pub. 31600 Jn.27-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "MARCOS COSTA. Presunción de herencia yacente", (Lo. 20, N.o 523, Fo. 250), se hace saber que se ha solicitado por el Ministerio Público y Fiscal, la misión en posesión de esta herencia, por lo que se cita a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de ausentes, (artículo 1044 Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.

8) (D.31|7|34) 20|pub. 31588 Jn 20-v.jn.28. Jl.21-v.jl.24. Ag.12-v.ag.23.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.682 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la calle Combate los inmuebles siguientes:

Padrón 60.823, total, Propietario Nilda Cristiani de Moscardi; Sup. aprox. 516 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones, número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 1º de 1963.

9) (C. C.) 8|pub. 31837 Jl.23-v.ag.1.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto No. 12.727 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche a 50 metros de la Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón: 65050 (parcial) Propietario: Guzmán Eduardo Asuaga Nougues Sup. Aprox. [illegible] m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 12 de 1963.

9) (C. C.) 8|pub. 31891 Jl.29-v.ag.7.

EDICTO. — Por decreto No. 12.762 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Av. al Hipódromo de Maroñas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 136.207 (total), Propietario: María Rosa Fioretti de García Sup. Aprox. 251 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 22 de 1963.

9) (C. C.) 8|pub. 31891 Jl.29-v.ag.7.

Padrón: 86.920 (total) Propietario: Matilde Fanny de Mezzetta y Sucesores de Ricardo Galán Sup. Aprox. 258 m. c.

Padrón: (total) Propietario: Sucesores de Ricardo Galán Sup. Aprox. 249 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Julio de 1963.

9) (C. C.) 8|pub. 31892 Jl.29-v.ag.7.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ANA MARIA ZOANI RODRIGUEZ. Incapacidad (Lº 57 - Fº 494)", se hace saber que por resolución del día 6 de Mayo de 1963, Nº 4120, se designó curador definitivo de la presunta incapaz a su padre legítimo Alberto Zoani, quedando investido de las facultades que otorga la ley y sujeto a las responsabilidades que la misma impone. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $ 200.00 10|pub. 11724 Jl.17.-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PAMPIN SANCHEZ, SOFIA CONSUELO. Incapacidad. Ficha F-164|961" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de Octubre de 1962, fue declarada en estado de incapacidad a Sofía Consuelo Pampín Sánchez, designándose curadora de la misma a Carmen Pampín de Guidotti. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

10) $ 120.00 10|pub. 11856 Jl 22.-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "ISASI RUIZ, EUGENIO. Incapacidad" (Ficha D-1252), se hace saber al público que por resolución de fecha 13 de Junio del corriente se nombró Curadora Interina a doña Faustina Isasi y Dañobeitia de San Torcuato del presunto incapaz don Eugenio Isasi Ruiz de Erenchun. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Rafael Pavasé Reyes, Actuario.

10) $160.00 10|pub. 11604 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FRANCISCA ARAUJO. Incapacidad" (Lo 28, Fo 488) se hace saber que por este Juzgado en fecha veintinueve de Octubre del año actual, se declaró en estado de incapacidad a doña Francisca Araújo, designándose curadora de la misma a su hermana legítima Luciana Araújo, [illegible]. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Diciembre 11 de 1962. — [illegible], Actuario.

10) $160.00 10|pub. [illegible] Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN CABRERA. Declaración de incapacidad" (Lo. 31, folio 97), se hace saber que por resolución de fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se declaró a la nombrada María del Carmen Cabrera en estado de incapacidad, designándose curadora a su hermana Lidora Cabrera. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 19 de 1961. — Héctor Raúl Verzegna, Actuario.

10) $160.00 10|pub. [illegible] Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Fritz M. [illegible] dictada en los autos caratulados: "RICCA JORGE. Incapaz. L. 16. Fº 234", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Jorge Ricca, designándose curador del mismo a su hermano Silvio Ricca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 17 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $ 120.00 10|pub. 11958 Jl.23.-v.ag 5.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que DE ARMAS BERISSO constituyendo domicilio en Libertad Nº 2391, al señor Juez, dice: Que optando al título de Escribano, ofrezco la delante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EDELMA [illegible] declaración de Myriam Bellini y Edelberto Irureta, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Edelma de Armas Berisso — Isaac Oks, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 11826 Jl.2[illegible]-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HUGO AMERICO DE LOS CAMPOS MOREIRA, constituyendo domicilio en Concepción Arenal 1603 apartamento 2 al señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador, y en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso 3 del artículo 237 del artículo 239 del C.O.T. vengo a ofrecer como prueba de mi honradez y costumbres morales, la declaración de los testigos señores Florencio Gazzano y Ernesto Rocca, domiciliados respectivamente en Rocha 2538, apartamento 1 y 2572 quienes concurrirán sin necesidad de citación previa a deponer sobre los extremos premencionados. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Me tenga por presentado y por constituído domicilio. II) Se reciba la información ofrecida y previo los trámites de estilo se expida el testimonio correspondiente. — Hugo Américo de los Campos Moreira. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Julio E. R[illegible] Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. [illegible] Jl.2[illegible]-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. RUBI PERATTO DI CANDIA, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1522, al señor Juez dice: Que optando al título de escribano y procurador viene a solicitar se cite a los testigos Dora Lydia Rosso Infante y Blanca Olmos Tellechea para que depongan sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Rubí Peratto Di Candia. — Romeo Grompone. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Curi Zarza, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 11863 Jl.2[illegible]-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Quinto Turno. JORGE MOLL D'OTTO, domiciliado en Sarandí 444, escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testigos [illegible] y Julio Zuluagamba a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Moll D'Ottone. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — José Curi Zarza, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 12.15[illegible] Jl.2[illegible]-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno. JULIO ZULUAGAMBA TOLOSA, domiciliado en Sarandí 444 piso 4, escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testigos Jorge Moll y Carlos C. [illegible], a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — J. Belisario Zuluagamba Tolosa. — Jaime J. Barriga [illegible]. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — [illegible], Marzo 4 de 1963. — José Curi Zarza, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 12147 Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno. CARLOS GONZALEZ LA[illegible]DROSA, domiciliado en Sarandí 444, piso 4, escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de

Escriban. y Procurador, ofrezco los testigos Jorge Moll y Julio Echagomba, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos González. — Jaime J. Bonsignore, bo. do". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 12106 Jl.25.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. DORA LYLIAN ROSSO INFANTE, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1522 al señor Juez dice: que optando al título de Escribana viene a solicitar se cite a los testigos Blanca Olmos Tellagorry y Rubi Peratto Di Candia para que depongan sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Dora L. Rosso. — Romeo Grompone. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 11864 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ANGERIZ, JOSE. Información de Vida y Costumbres", (Lo. 59, F.o 7), se hace saber al público que por ante dicho Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: José Carlos Angeriz Regueira, domiciliado en Zabala N.o 1379, digo: Que optando al título de Escribano, pido se interrogue sobre mi vida y costumbres, a Javier Morassi y José Liard, expidiéndose testimonio. — José Angeriz". — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $200.00 10 pub. 11450 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. AVIER MARIO MORASSI OLONDRIZ, domiciliado en Zabala 1379, digo: Que optando al título de Escribano, pido se interrogue sobre mi vida y costumbres, a José Angeriz y José Liard, expidiéndose testimonio. — Javier Morassi Olondriz". — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 120.00 10|pub. 11910 Jl.23.-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lº 53. Fº 159), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO B. GARATEGUY, con domicilio en la calle Sarandí Nº 409, escritorio 12, de esta ciudad, optando al título de Escribano, ofrezco la información de los testigos: Carlos E. Hargain Rodríguez y Bolívar Rodríguez Gorga, a quienes presentaré, solicitando previos los trámites pertinentes, se me expida testimonio. — P. B. Garateguy. — Guido A. Michelin Salomón, Abogado" — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 12080 Jl.25.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lº 53. Fº 159), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS E. HARGAIN RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Sarandí Nº 409, escritorio 12, de esta ciudad, optando al título de escribano, ofrezco la información de los testigos: Pedro B. Garateguy y Bolívar Rodríguez Gorga, a quienes presentaré, solicitando previos los trámites pertinentes, se me expida testimonio. — Carlos E. Hargain Rodríguez. — Guido A. Michelin Salomón, Abogado". — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 12079 Jl.25.-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Florida. MARIO VICENTE VENTIMIGLIA, domiciliado en Misiones 731, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano y Procurador solicita se reciba la información de los señores Juan A. Borche y Alfonso Rivero quienes declararan sobre mi vida y costumbres, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Mario V. Ventimiglia. — Jorge J. Cassanello, Escribano. — a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 10 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 12095 Jl.25.-v.ag.7.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 3 63. Segundo llamado. Solventes desengrasadores para equipos de limpieza. Apertura, 13 de Agosto de 1963 a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 736 62. Segundo llamado. Herramientas para Carpinteros y Albañiles. Apertura, 13 de Agosto de 1963 a la hora 16. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31812 Jl.19-v.ag.1.o.

LICITACION Nº 1|63
Pilas secas de 1 - 1|2 voltios
Segundo llamado
Apertura: 13 de Agosto de 1963 a la hora 17. Precio del Pliego: $ 7.00 (siete pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10 pub 31833 Jl.23.-v.ag.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA Nº 531
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Empaquetaduras. Cáñamo Peinado, etc., de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Agosto de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31865 Jl.25.-v.ag.2.

LICITACION PUBLICA Nº 568
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 12.000 kgs. de trapos de algodón desinfectados, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Agosto de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31858 Jl.25.—v.ag.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.430
(2do. Llamado)

Adquisición de: "Maderas varias".
Apertura: 19 de Agosto hora 14.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31887 Jl.29-v.jl.31.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES INDUSTRIA FRIGORIFICA
LICITACION PUBLICA No. 10|963
2do Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de persianas venecianas en el Edificio destinado a Sede de oficinas y servicios sociales en la calle Japón 1713|21 entre Grecia y Chile; 13. Sección Judicial, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y planos pertinentes que se encuentran a disposición de los interesados a partir del lunes 5 de Agosto del corriente y hasta el viernes 9; en la Avda. Agraciada 2616, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura de propuestas: 30 de Agosto de 1963 — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — La Administración.
12) $60.00 3|pub. 12299 Jl.29-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública en Segundo llamado para la provisión de Neumáticos.
Licitación Nº 10|63 — Apertura: 7 de Agosto de 1963, a la hora 15.30.
Pliegos de Condiciones en la Mesa de Licitaciones Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de Licitaciones.
12) (C. C.) 8|pub. 31868 Jl.26.-v.ag.6

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA Nº 467
Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de leña con destino a la Colonia Educativa de Trabajo y a entregarse en el Economato de la mencionada Colonia, kilómetro 53.200, Libertad, Departamento de San José.
Artículo 1º La leña a suministrarse comprenderá la siguiente cantidad y calidad.

Renglon Nº 1. — Hasta la cantidad de 280.000 (doscientos ochenta y ocho mil) kilogramos de leña de eucalipto, en roles, de 80 centímetros largo y un peso aproximado de 2.000 a 4.000 gramos y de 4 a 20 centímetros de diámetro aproximadamente.
Art. 2º Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 513, el día de agosto a la hora 15 donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos. — Montevideo, Julio de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
2) (C. C.) 8 pub. 31851 Jl.24.-v.ag.2.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SEGUNDO LLAMADO
SEGUNDO LLAMADO
Cif o plaza

Nº 3 — Para el suministro de ocho sillones dentales a bomba y ocho equipos dentales.
Se comunica a todos los interesados que el segundo llamado cuya apertura se fijó para el día 31 de Julio de 1963, ha sido prorrogado para el día 23 de Agosto de 1963, a la hora 10. — Montevideo, 17 de Julio de 1963. — La Administración.
12) (C. C.) 10|pub. 31832 Jl.23.-v.ag.5.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 12
Adquisición de zapatos negros
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir 1.500, pares de zapatos negros de cuero liso u otro material (tipo incalcuer o similar) con puntera sencilla y cordones.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ª División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (Avenida Uruguay Nº 1238) de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
Apertura de la licitación: día 9 de Agosto de 1963, a la hora 14,30 en le local de la 5ª División Contable.
12) (C. C.) 10|pub. 31842 Jl.23.-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION Nº 5|63
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 150 Banderas Nacionales, 50 Banderas de Artigas y 30 Banderas de los Treinta y Tres, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 5 de Agosto, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1963.
12) (C. C.) 3|pub. 31880 Jl.26.-v.jl.30.

LICITACION Nº 6|63
Llámase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de 5 máquinas de escribir de 100 a 120 espacios, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 6 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1963.
12) (C. C.) 3|pub. 31881 Jl.26.-v.jl.30.

LICITACION No. 10|63
Llámase a licitación pública, para el suministro de 1 máquina de escribir de 300 espacios, 2 máquinas de escribir de 90 a 120 espacios y 1 máquina de calcular de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 9 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo, Julio 25 de 1963.
12) (C. C.) 3|pub. 31893 Jl.29-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de Ampliación de la Cárcel de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería de esta Dirección General de Arquitectura.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán y se abrirán en esta Dirección General, bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Agosto a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 31877 Jl.26-v.ag.5.

SECRETARIA
Llámase a Concurso de Ofertas para la adquisición por el método de permuta de dos (2) automóviles para uso de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados, en el Ministerio de Obras Pú-

blicas, 13 de Julio Nº 1112, tercer piso, Sección Licitaciones, Contratos y Registro de la Propiedad Inmueble.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 20 de Agosto de 1963 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Julio de 1963.
12) (C. C.) 7 pub. 31840 Jl.23.-v.jl.31.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 742
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra de dragado de un canal de acceso en la desembocadura del Aº Artilleros y concesión para extraer arena en un banco adyacente, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de Condiciones Particulares $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4º piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas para este segundo llamado: día 16 de Agosto de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2º piso. Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000. (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 7 pub. 31843 Jl.23.-v.jl.31.

Licitación Pública Nº 732
Tercer llamado
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de "Darsena para yates, 1ª etapa, y protección de riberas en la pista del Arroyo Melilla, Santiago Vázquez" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo, durante el horario de Oficina. Valor del Pliego de Condiciones: $ 80.00 (ochenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4º piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas para este Tercer llamado: día 14 de Agosto de 1963 a las quince horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2º piso Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 7.000 (siete mil pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 7 pub. 31844 Jl.23.-v.jl.31.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 744
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la concesión de extracción de algas marinas en la playa "La Paloma" del Dpto. de Rocha, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de Condiciones $ 20.00, (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes en laay SHRDL ETAON HTTA los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 12 de Agosto de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2.000 00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7 pub. 31818 Jl.22-v.jl.30.

PARQUES NACIONALES
(Segundo llamado)
Llámase a Licitación Pública por segunda vez por arrendamiento de un Local para venta de bebidas sin alcohol ubicado en la 2a. Fracción del Parque F. D. Roosevelt, Departamento de Canelones.
Los pliegos de condiciones está a disposición de los interesados en el Parque Nacional F. D. Roosevelt Camino Carrasco s/n, próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas el día 1.o de Agosto del corriente año a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 7 pub. 31829 Jl.22-v.jl.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 10
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de 2a. etapa para la terminación del edificio principal en la Colonia Hansenianos (Leprosario) Colón Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 250.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán el día 8 de Agosto a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Julio de 1963. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7 pub. 31827 Jl.22-v.jl.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6 1963
Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de 44 trajes para personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8 pub. 31824 Jl.22-v.ag.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16 963
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la provisión de gravilla destinada a las obras "Tratamiento bituminoso en Regional N.o 9".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 1.o de Agosto de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 16 de Julio de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 31823 Jl.22-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación Pública Nº 16
Primer llamado
Artículos: Escarapelas "Artigas".
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 5 de 963, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1963.
12) (C. C.) 10 pub. 31806 Jl.11.-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
F. A. No. 2|63 — Primer llamado Máquinas de escribir.
Apertura: 12 de Agosto de 1963; hora 10.
Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C. C.) 5 pub. 31885 Jl.29-v.ag.2.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública No. 63
Primer Llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de Muebles Metálicos, destinados al Servicio de Fisiología Obstétrica.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración, el día lunes 12 de Agosto de 1963, a la hora 14 y 30. — La Administración.
12) (C. C.) 8 pub. 31894 Jl.29-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 236
Segundo llamado
Llámase a Licitación para la compra de: Bancos para Carpintero de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 14 a 19 horas (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: 8 de Agosto a las dieciséis horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C. C.) 5 pub. 3187? Jl.26.-v.ag.1º

Licitación Pública Nº 235
Máquinas para Contabilidad Mecanizada
Primer llamado
Se hace saber a los interesados en esta licitación, que la apertura de la misma, ha sido prorrogada hasta el día 30 de Agosto, a las 16 (dieciséis horas). Realizándose dicha apertura en la Proveeduría de la Institución, calle Isla de Gorriti Nº 2091. — Sección Proveeduría.
12) (C. C.) 10 pub. 31856 Jl.24.-v.ag.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Julio, 29 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

RODOLFO PEREZ, 45 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Florida 1280 y ELSA BEATRIZ DI STEFANO, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1280.

6.a Sección

ANTONIO ROBERTO MERLI, 34 años, soltero, productor, argentino, domiciliado Mercedes 1279 Apto. 7 y MYRIAM ETELVINA REPETTO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1279 Apto. 7.

10.a Sección

ALFREDO DIAZ, 40 años, soltero, albañil oriental, domiciliado T. Aparicio 4035 y MIRTHA QUIROGA, 37 años, soltera, oriental domiciliada T. Aparicio 4017.

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Bello 3719 bis y ELIASIR AMARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 3719 bis.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, 31 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Stgo. Nievas 2192 y MARIA VEIRA MENDEZ, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Stgo. Nievas 2192.

MARIO RUPERTO REYES, 63 años, viudo asesor financiero, argentino, domiciliado Faimalla 3305 Apto. 4 y CELINA GARCIA, 53 años, viuda, argentina, domiciliada Faimalla 3305 Apto. 4.

HECTOR VILLAGRAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3928 Apto 2 e HIDA PAULA BARRETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3921.

11.a Sección

OSCAR LEYBA, 36 años, soltero, decorador argentino, domiciliado 8 de Octubre 4525 y SOFIA LEA BARG, 29 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada 8 de Octubre 4525.

LUIS MOLINE, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 24 de Abril 4715 y ELIDA MIRTHA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Abril 4715.

12.a Sección

JUAN APARICIO DE VITA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1884 y ELSA BENTANCURT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1884.

CARLOS MARIA MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2952 y MARIA ANTONIA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2843.

RAUL HORACIO BURZACO, 33 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado San Martín 2989 y EVA LUDOVICA ANTONIA DZIEWANOWSKA, 23 años, soltera, polaca, domiciliada San Martín 2989.

HECTOR RAUL PEDRA, 53 años, soltero, gráfico oriental domiciliado Mariano Moreno 2417 y CARMEN PUNTANO, 32 años, divorciada, argentina, domiciliada Mariano Moreno 2417.

13.a Sección

MARIO CARLOS BORTOLOTTI, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1953 y MARIA ELID PEREIRA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Río de Janeiro 3633

MARIO MARTIN NUÑEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Francisco Artigas 2693 y MARTHA RISTINA BOZZANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C 6453.

CARLOS ALBERTO DIONICIO, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4877 y DOMINGA NORMA BELLO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Ramón Alvarez 4877

14.a Sección

HUGO TIMOTEO BONIFACIO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1225 e IRMA DELIA ALBARRACIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1225.

16. a Sección

AMERICO MARIO BORISI, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Luis Eduardo Pérez 7455 e IRENE ELENA SODCZYK, 24 años soltera, argentina, domiciliada Servicumbre 5237
ALBERTO LOPEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez ... y NOELIA GONZALEZ, .. años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6217.
CEFERINO OMAR REYES, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 17 metros s/n. ESTHER RENEE MILETICH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada calle 17 metros s/n.
ELMO ELISEO MIERES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 8665 y LUCIA GHIGLIANO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 1 8620.

17.a Sección

JOSE ROMULO RECOBA, 2. años soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3812 y AURORA NOEMI CASTILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3812 Apto. 6.
BARTOLOME BORDON, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado calle 2 s n y MARTA MIREYA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Caluas 4206.

19.a Sección

ANTONIO LUJAN LESCANO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Inca 2277 y LILIAN SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2277 Apto. 6.
MIGUEL CARLOS PLATERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José a. Cabrera 3487 P. 3 y AURORA PAZ, 23 años, soltera, Prof. de piano, oriental, domiciliada San Fructuoso 1774.

20.a Sección

BENJAMIN LANZOTTI 27 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Emancipación 4699 y JACINTA ELENA DEL DUCA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 123.
LUIS ALBERTO RUIZ DIAZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curuzú 4118 y MARTA GLADYS CERVANTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 1278.
LUIS HEBER CABRERA, 19 años, soltero, peluquero oriental, domiciliado Villavicencio 1278. y MARIA ELENA GUERRERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ladines 177.

21.a Sección

NICOLAS PERE... años soltero, tornero, español, domiciliado Las Violetas 1129 y MARIA DEL CARMEN MONTERO, 18 años, soltera, española, domiciliada Pso Torres 4813.
ENRIQUE CAETANO, .. años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4615 y MARIA ANGELICA POSSE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4615.

22.a Sección

TEOFILO EDUARDO GALBAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3364 Apto. 1 y CARMEN PEREZ CANAVE, 52 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3364 Apto. 1.
RAUL ANTONIO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4068 y MARTHA ELCIRA ARISMENDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4068.
... IMAR ... 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5094 y MARIANA MEINOL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5094.
ROBERTO RAUL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Méndez 3606 y ROSA MIRTA SAGASTE 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arrogas 3095.

23 Sección

JOSE ENRIQUE SANTIAS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 2563 y ROSA CARMEN MUTARELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2563.
LUIS MARIA GAMARRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapita 2753 y MARIA ISABEL PARODI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapita 2753.

24.a Sección

JUAN EMILIO TAMBORINI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1420 y GLADYS RENEE de SOUZA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1420.
HANS DIETER ROSSEL, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Iturriaga 3391 Apto. 6 y VERA FACCINI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Iturriaga 3391 Apto. 6.
169 $6.00 3|pub. Jl.29-v.Jl.31

Montevideo, Julio 29 de 1968

2.a Sección

ENRIQUE ESTA... COSTA 3. años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1384 ap. 4 y NELLY MABEL BANGO, 27 años soltera, oriental, domiciliada Colón 1384 ap. 4.

4.a Sección

JESZAJA ZOMMER, 30 años, soltero comercio, polaco, domiciliado Andes 1234 ap. 5 y GLORIA ALVAREZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Andes 1234 ap. 5.
SEGUNDO AUGUSTO IVALDI, 70 años, soltero, comercio italiano ciud. leg. domiciliado Andes 1219 y JULIETA ADOLFINA LORILLU, 60 años, viuda, argentina, domiciliada Convención 1125 ap. 7.
DANIEL RODOLFO COLLARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 ap. 5 y MARIA ANTONIETA EUGENIA ANA QUINTIERI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217 ap. 9.
JAIME ALEJANDRO CONCHA, 27 años, soltero, abogado, chileno, domiciliado Andes 1318 y CARMEN ANGELINA RONDI, 29 años, soltera, chilena, domiciliada Andes 1318.

6.a Sección

GUILLERMO BU..EK... DIBARRAT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1103 y MARIA MAGDALENA DE MEDINA ARCOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1103.
FRANCISCO EALO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1652 y MARIA ELENA MONTEMAR, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1652.

7.a Sección

HECTOR ELIAS NICOLAS SESSIN, 35 años, soltero, industrial, libanés, domiciliado Cebollatí 1586 ap. 42 y ANGELES CASILLAS, 40 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cebollatí 1586.
ANIBAL SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1678 y MARIA DEL PILAR ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1678.

8.a Sección

DARIO RAMON MELGAREJO, 24 años, soltero, artista, paraguayo, domiciliado Yaguarón 1382 y JULIA DELMIRA VILLARREAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1382.

9.a Sección

FRANCISCO CAMPAÑA, 81 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Osvaldo Rodríguez s/n. y NEREYDA BOZZOLO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez s/n.

10.a Sección

ESTEPAN YAFALIAN, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado D. Costa 4144 y SUSANA GKAZARIAN, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada D. Costa 4144.
LUIS CESAR CHIOZZI, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Stgo. Nieves 2258 y TOMASA FELIPPO, 35 años soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Nieves 2258.
RAUL ABEL MORENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3729 bis ap. 7 e IRMA MILKA LUJAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3729 bis ap. 7.

11.a Sección

ROBERTO RODOLFO GROLIMONT, 22 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Veracierto 2306 y MARIA RAMONA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 3579.
JOSE MORETTA CESARELLI, 3. años, soltero, dibujante, italiano, domiciliado Mateo Cortés 5274 y EMILIA VIRGINIA MAROTTO GUIRZONI, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Víctor Manuel 5931.

12.a Sección

NISSIN WYSOCZEK, 53 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Guaviyú 2539 ap. 1 y NIUTA SALKOVSKI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2539.
ROBERTO MARCELINO MACHADO, 40 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Luis Melian Lafinur 2072 y OLGA RAMONA FERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis Melian Lafinur 2072.
CARMELO ALBERTO ZUBILLZU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Cibils 2445 y BLANCA HAYDEE MARCHAND, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2445.

13.a Sección

OSTELIO CARDOZO, 29 años, soltero, buzo, oriental, domiciliado Vizcaya 4063 y LELA CHAGNAZAROFF, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1730.
FRANCISCO OLIVERA, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1582 y ROSA NELLY RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1582.
CANDIDO MACHADO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 1970 y ANA MARIA FAUTINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1970.
GUILLERMO PROSPERO DUFAU, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vizcaya 3963 y SONIA PICHERNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1755.

14.a Sección

DONATO VITAL ALVAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regidores 1267 y NORMA BEATRIZ BENAVENTE BARLATO, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Regidores 1267.
WASHINGTON DELVESCOVO, 46 años, divorciado, mecánico textil, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3656 y NELLY IRIONDIS FERREIRA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4431 Ap. 6.
DAVID RAVISKI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asencio 1368 y ANA BROTZKOY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1368.

15.a Sección

ELBIO VIDAL, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Constituyente 1913 ap. 6 y MARIA EUGENIA DENES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Regulo 4226.

16.a Sección

PEDRO FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4587 y NORMA MAIDANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4587.

17.a Sección

NESTOR PEDRO FRANCHI, 21 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza s/n. y ELISABETH GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kosuth 4522.
JESUS RABUÑAL, 19 años, soltero, grabador, español, domiciliado Cabarí 4169 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabarí 4169.

18.a Sección

ADOLFO FELIX POZZI GUELFI, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3027 y ELENA BEATRIZ CAJA MEROLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2365.
WASHINGTON PABLO TORRES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2856 bis Ap. 1 y BLANCA INES MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 423.
JOSE MANUEL PIRES, 29 años, soltero, tabacalero, portugués, domiciliado Cnel. Mora 471 y SONIA RENEE CERISOLA, 25 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2314 Ap. 501.
ANDRES MOLINERO, 41 años, soltero, confitero, argentino, domiciliado Ellauri 1287 y ADELAIDA de MEDEIROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1287.
ARTURO RAMIRO GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2928 Ap. 3 y GLADYS MARIA NUÑEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. M. Lamas 2928.
ANIBAL SERGIO RANGEL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1679 y FLOR DE LUZ ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marmolo 725.

19.a Sección

ALFREDO FERENCZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1702 y GOLDE SCHWARTZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2378.
RODOLFO CON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1975 y MARIA TERESA BRUNNER, 17 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Cuñapirú 2018.

21.a Sección

AURELIO MAXIMILIANO CEJAS, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 959 y MARIA ESTHER CASAVIEJA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2.o 959.
SELCIO BONIFACIO OBLEDO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Longfellow 1828 y MIRTHA GLADYS PAIVA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Longfellow 1774.

ANTONIO ANIELLO MARCO RAMBALDI, .. años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Oficial 1.o 4215 y MARIA FAVRETTO, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Instrucciones 1625.

NESTOR PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1876 y ANA CANAVESI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1876.

22.a Sección

VILMAR BALDUENO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Arteaga 4342 bis y HERMINIA TERESA DELUCCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Melendez 4068.

HUMBERTO ROBERT, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado G. de Zuñiga 3436 y ROSA NELLY TRIMARCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. de Zuñiga 3426.

24.a Sección

ISMAEL ANGEL PERNAS, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado M. Alonso 1698 Ap. 4 y ELSA ELISABETH MORENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Alonso 1698 Ap. 3.

MARIO ELIAS BENADERET, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1435 y LOLA IRENE OLAZABAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Llambí 1437.

MARIO JOSE FERRO, 30 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Miguel D. Martínez 3436 y DORA VACCAREZZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3467 Ap. 5.

14) $ 6.00 3|pub. v.Jl.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaído en los autos caratulados: MATILDE MARGARITA VENDRELL DE QUINTEROS. Prescripción, (L.o 60, F.o 110), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a quienes se consideren con derecho a los siguientes bienes:

A) El empadronado con el N.o 62.392, señalado con la letra C en el plano levantado por el agrimensor Juan B. Solari, en Setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de octubre del mismo año compuesto de una superficie de 1084 metros, cuadrados, 19 centímetros que se deslindan así: Al Norte, 26 metros, 17 centímetros lindando con el padrón N.o 62.393; al Este, 40 metros, 66 centímetros lindando con los padrones 58.089 y 58.090, al Sur, 26 metros, 20 con frente a la calle José Llupes y al Oeste 40 metros, 66, con frente a la calle Córdoba y B) El empadronado con el N.o 63.393, señalado con la letra B, en el plano referido anteriormente, compuesto de una superficie de 138 metros cuadrados, 39 centímetros, que se deslinda así: por el Norte, recta de 26 metros 15, lindando con los padrones N.os 39.026 y 163.159; al Este, recta de 5 metros, 21, lindando con el padrón 58.090; al Sur, recta de 26 metros 17, lindan con el padrón N.o 62.392, precedentemente relacionado; al Oeste, recta de 5 metros, 37, con frente a la calle Córdoba. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $1 440.00 30|pub 8226 My.30-v.Jn.28.
Jl 22-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OTORMIN LUIS. Prescripción treintenaria". (56-93), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble empadronado con el N.o 80.962, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo solar 9 de la Carpeta 3396 de Catastro, tiene una superficie de 1.172 metros 61 decímetros y linda: 29 metros 80 de frente al Noreste al Bv Propios, 40 metros 30 al Noroeste con padrón número 128 882, 29 metros 90 al Suroeste con padrón 103.338 y 38 metros 44 al Sudeste con padrón 109.337. — Montevideo, Mayo 29 de 1963 — José Tomás Pereira Actuario.

16) $720.00 30|pub. 8855 Jn.4-v.Jn.28.
Jl.22-v.ag.6

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "CARLOS BERCUNCHELLI Y OTRA. Prescripción treintenaria". (58-112), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores y causahabientes de don Juan Lorenzo, así como también a los linderos: Vicente Catalá, Luis Cubilla y Antonio D'Angiolillo y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 102.750, sito en la décima sección judicial de Montevideo, compuesto de 351 metros 23 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Sureste a la calle Umberto 1.o, edificio N.o 3997 — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 8724 Jn.4-v.Jn.28.
Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos "DOMINGO FACAL. Presc. Treintenaria (57|667), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o p. a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles D. de Oficio, especialmente a Tetamento, se hace saber la apertura de la suresa Fontana o a sus herederos, así como a los linderos: Wenceslao Ferreira, Ricardo Marenco y Dorotea R. Araújo Fleitas, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 85.826, compuesto de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur-Este, en 8 metros 59 centímetros, a calle Rivadavia (antes Santa María) por donde la puerta de entrada tiene el N.o 2081. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

13) $720.00 30|pub. 9596 Jn.11-v.Jn 28.
Jl.22-v.ag 13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARIA, AURORA y MODESTO RODRIGUEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.563, que según plano del agrimensor Jorge Cormenzana Xavier, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 del mismo mes, con el N.o 45.494, consta de una superficie de 922 metros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nord-Este, a la calle Vizcaya, entre las de Ecuador y Prusia, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con padrón N.o 24.721; al Sud-Oeste con el N.o 24.719 y al Nord-Oeste, con el N.o 24.722.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Ricardo Confied y Antonio Costa, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombráreseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 11458 Jl.24-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "BRUNEREAU DES HOUILLERES JULIO. Prescripción treintenaria" (Libro 45. Folio 421. N.o 422), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de noventa días a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de labranza ubicada en la 15a Sección del departamento, (San Antonio) compuesta de doce Hectáreas 6371 metros 64 decímetros que linda al Norte con el Arroyo del Tala: al Sur en 172 metros 45 decímetros con Jaime Abril y Alberto Pirotto: al Este en 748 metros con la sucesión de N. Clavijo y al Oeste, en 746.40 metros con Jaime Abril; Especialmente se emplaza a los sucesores de Antonia Jordán, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Canelones, 24 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría Actuario.

16) $960.00 30|pub. 9560 Jn.11-v.Jn.28
Jl.22-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ABREU DE RODRIGUEZ GUILLERMINA. Prescripción adquisitiva" (Libro 45. Folio 141, N.o 773), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486 a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, a estar derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el pleito.

El inmueble de cuya prescripción adquisitiva se trata, es el siguiente:

Una fracción de campo, ubicada en la 2a. Sección de Canelones, empadronada con el número 4322, con una superficie de Há. 6 4409 m. 4 dm., según plano del Agr. Carlos Alberto Novo de 20 de Diciembre de 1957, registrado el 3 de Enero de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, que se deslinda así: al Norte, en 332 metros 86 centímetros con Eduardo y Luis Buriano; al Sur de igual extensión; servidumbre de 5 metros de ancho por medio que conduce a Camino Vecinal, confinando con Manuel Alvarez al Este 193 metros 70 centímetros con Rufino Machín y al Oeste, en 193 metros con 30 centímetros con Ramón Buriano. — Canelones, .. de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 9908 Jn.14-v.Jn.28.
Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROMEO DANIEL CALLO y ARMANDO RUBBO. Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 27, Fo. 215, No 418), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al área sobrante de 1 Ha., 5816 metros, 24 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: del padrón No. 5343, que según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes y año con el No. 4658, y se deslinda así: 479 metros 20 de frente al N.E., a Camino Vecinal de .. metros de ancho, 335 metros, 50 al S. E. lindando con propiedad empadronada con el número 5342, 476 metros, al S.O. lindando con propiedad empadronada con el No. 5345; y 5.. metros, 80 al N.O. con propiedades empadronadas con los Nos. 8105 y 5344, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Las Piedras, Junio 18 de 1963. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz, Encargado.

16) $1.200.00 30|pub. 1[illegible] [illegible].24-v.set.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, recaído en autos: "De León Capoblanco José Luis contra JOSE MARIA TEJERA. Prescripción treintenaria" Libro 2. Folio 254. Número 640, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a José María Tejera y sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: dos fracciones de terreno y sus mejoras que integran una sola unidad física y se identifican en la actualidad con los padrones números 1.. y 196 de la manzana 22 de la Ciudad de Tala (10.a Sección Judicial de Canelones), con una superficie total de 2207 ms. 0833 cm. según mensura levantada por el agrimensor Sarandí Azuaga Inscripto con el número 9286 el 15 de Junio de 1956 en el Registro de Planos de Mensura de la Dirección General de Catastro. Los mencionados padrones abarcan entre otros solares el que en el primitivo fraccionamiento de la manzana 22 de la Ciudad de Tala se identificará con la letra "F", que comprenda una superficie de 885 mts. 58 dm. 50 cm. y 50 mm. y cuyo deslinde era el siguiente: Al Norte: ms. 42.45 con el actual padrón Nº 194; Al Este ms. 20.30 con la calle 18 de Julio; Al Oeste ms. 20.84 con el actual padrón N.o 200; y al Sur ms. 43.13 con otros bienes del compareciente y con los cuales en mayor área integra los hoy padrones números 195 y 196.

Se hace constar que a los efectos de esta publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Menor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 1.440 30|pub. 11213 Jl.5.-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "BELTRAN FRANCISCO J. Prescripción treintenaria" (Lo. 39, Fo. 44), se hace saber, que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre un terreno ubicado en esta 1a. Sección Judicial de Colonia padrón N.o 423, urbano, que según plano del Agr. Jorge R. Mondón, de Setiembre de 1962 inscripto en la O. Dptal. de Catastro de Colonia el 1|X|962, con el N.o 3312 consta de una superficie de 499 metros 90 decímetros cuadrados, lindando 15 metros de frente al E. con calle Las Flores; 33 metros 60 centímetros al O con Rambla Rca Española y 34 metros 80 centímetros al N. con Agustín Malnero. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, pr-

sentes o ausentes, se consideren con derechos y especialmente a don Angel C. Barrio y sus herederos de título universal o particular, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar, a los fines dispuestos por el Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria N.o 11125'962, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

16) $960.00 30'pub. 9514 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Mirta Idalina La Costa de Torrens contra SUCESORES DE TIBURCIO MEDINA Y OTROS. Prescripción treintañal", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todas aquellas personas que a cualquier título y especialmente a los sucesores de Tiburcio Medina, que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Flores, padrón N.o 168; solar 7 de la manzana N.o 28 de la ciudad de Trinidad, que linda: Norte, avenida Brasil; Sur solar 5; Este, calle Sarandí y Oeste; solar 8 y que tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros cuadrados para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza según certificado agregado a Fs. 27 de autos. — Trinidad, Mayo 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) (R.20'4'55) 30|pub. 31523 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, resolución de abril 1.o|963, N.o 204 en autos: "RODRIGUEZ OLIVERO, MARTIN LUCIANO. Prescripción treintenaria. (L.o 10, F.o 79, N.o 18)", se hace saber que compareció el acto iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 243, sita en la manzana 35 de la ciudad de Sarandí Grande, 10.a Sección Judicial de este Departamento y que según el plano trazado por el agrimensor José Luis Celayeta e inscripto con el N.o 2.283, el 4 de octubre del año 1962, en la Oficina Departamentaltal de Catastro de Florida, tiene un área de cuatrocientos sesenta metros veintiún decímetros, que linda —todo según dicho plano y la escritura respectiva— al Noreste, su frente, en 10 metros, 73 centímetros, con la calle Independencia, al Sureste, en 42 metros, 95 centímetros con los padrones N.o 244.245 y 246 al Suroeste, en 10 metros, 70 centímetros, con el ya citado padrón N.o 246 y al Noroeste, en igual longitud que por el Sureste, con los padrones N.os 252 y 242.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Sarandí Grande, Mayo 6 de 1963. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 8325 My.30-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CUSTODIO MENDEZ y PEDRO ARROSPIDE. Prescripción treintenaria", (L.o 32, F.o 87), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y especialmente a don Pedro Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana N.o 61 de la ciudad de Minas, empadronado actualmente con el número 5.901 y anteriormente padrón N.o 2128, individualizado en el plano del Agrimensor Julián Mazzoni de Mayo de 1962 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el día 14 de Mayo de 1962, con el N.o 3.177, compuesto de una superficie de novecientos treinta y tres metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan: 21 metros con sesenta centímetros al Noreste, frente a la calle Enrique Ladós; 43 metros con 55 centímetros al Sureste, lindando con Sucesión Enrique Pereira; 21 metros 50 centímetros al Suroeste, con parte del solar de Hilaria Pereira, de Peregrino Solari y parte del de Amancio Hernández Cabrera y 43 metros con 13 centímetros al Noroeste, con los solares de Carlos Beretta y Román López. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $ 1.320.00 30'pub. 9093 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados OSMAR ARBIZA SARAVIA. Prescripción treintenaria. (Lo. 46. Fo. 188) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de Carlota Teodora de Meneses y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio:

Un solar y sus construcciones ubicado en la octava sección judicial de Rivera, en la manzana 24 de la zona urbana de Vichadero, padrón 154, que según plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 474 en 1962 tiene un área de 1.758 metros 25 decímetros y se deslinda así: 20 metros 42 centímetros, al Sureste sobre la avenida Centenario distando 31 metros 93 centímetros de la esquina con la calle Florencio Sánchez; 29 metros 14 centímetros al Suroeste y 0,80 centímetros al Sureste lindando con Marden Brizolara; 56 metros 74 centímetros al Suroeste lindando con Lorenzo Ramón Perdomo y Elbio Rodríguez; 21 metros 06 centímetros al Noroeste lindando con sucesión de Eugenio Caballero y 85 metros 34 centímetros al Noreste lindando con la sucesión de Toribio Abelenda. — Rivera, 27 de Mayo de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $1.080.00 30|pub. 9073 Jn 5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada e nautos: "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO. Prescripción treintenaria". (Lo. 8 Fo. 545), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salustiano Cobas, a doña Graciana González Olmedo de Araújo, sus herederos, causahabientes, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con todas aquellas personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, situado en la novena sección judicial de este Departamento, que es parte de la chacra N.o 336, hoy manzana N.o 539, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 8.354, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 6 del plano del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de Junio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1521, el día 24 del mismo mes y año, tiene un área de 440 metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros de frente al Noroeste, a la calle Los Troperos, por igual extensión al Sureste, lindando con parte de los padrones números 4.585 y 4.391; 40 metros al Noreste lindando con el padrón N.o 4581, por igual extensión al Suroeste, lindando con el padrón N.o 4.582. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, 23 de Mayo de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz.

16) $1.320 00 30|pub. 9074 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PIENICA, ICZEC y BRENER, SENDER (ALEJANDRO), (L.o 20, Folio 109)", se cita llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de los cónyuges Hipólito Rocha y Juana Alvarez de Rocha, señores Leonor o Leonor Feliciana o Felicidad de los Remedios, Marta o Carmen Faustina Marta, Elías o Manuel Elías o Manuel Elías Quintín, Juana o Cecilia Ramona Juana, Ramona y Claudio Estanislao Rocha Alvarez; Claudio Mamerto o Claudio Manuel Mamerto Rocha Noguera o Nogueira y Ofelia Isabel Sena de Rocha y a don Juan Pablo Fernández y a su esposa Dulcinea Moreno de Fernández, a don Carlos Florencio Fernández y a su esposa Alba Puiz de Fernández, sus sucesores o causahabientes a título universal o patricular y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 61-A de la ciudad de Rocha, (Primera Sección Judicial de dicho Departamento), empadronado con el N.o 1790 y que según plano de mensura del agrimensor don Roberto Bertolini levantado en Octubre de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 12 de Noviembre del citado año, se compone de una superficie de [illegible] metros 51 centímetros que se deslinda así: Por su frente al NO en 21 metros 30 centímetros con la calle 25 de Agosto; al NE en 42 metros 70 centímetros que es también frente a la calle Grito de Asencio; al SE en 21 metros 30 centímetros con el predio de Florencio Briganti y al SO en 42 metros 70 centímetros con terreno de Blanca E. Corrales para que, dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $1.680.00 30 pub. 11288 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PERAZA SEGUNDO Y OTRA. Prescripción" (Lo. 16. Fo. 593), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don Juan Doglio y a doña Mercedes Rodríguez de Doglio y a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en Rincón de Albano, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con los N.os 9.716, 2.391 y 2.380, la que según plano levantado por el agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio de 14 de Junio de 1961 inscripto con el N.o 2283 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 30 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 25 hectáreas 3677 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte en 5 rectas de 389 metros, martillo entrante de 123.50; 392 metros, martillo saliente de 123.50 y 393 metros, lindando todas con propiedad de Castano Alvarez, por el Este, en 257 metros con bien de María Viera de Doglio; por el Sur, en 3 rectas de 395 metros, 390 metros y 393 metros, con inmueble de la sucesión de Máximo Britos y por el Oeste, en 257 metros, con propiedad de Segundo Peraza, Bien que corresponde a las fracciones letras C, E y B del plano a que se ha hecho referencia, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Mayo 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $1.500 00 30|pub. 10310 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BAUZA de REYES, CARMEN. Prescripción, (L.o 16, F.o 278)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, que es parte del sitio esquina N.o 7 de la manzana N.o 49 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José, hoy manzana catastral N.o 199, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 3.108, la que según plano levantado por el Agrimensor Dardo Barceló Santurio el 13 de Noviembre de 1961, inscripto con el N.o 2.383 en la Oficina Deptal. de Catastro de San José de 14 de Noviembre de 1961, consta de 521 mts. 33 dcmts. cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste en 33.38 con Ismael Odriozola; por el Noreste, en 13.54 frente a la calle Colón; por el Sudeste, ochava de 3.58 en la esquina formada por la calle Colón y Río Branco, y 30.21, frente a la calle citada en último término, y por el Sudoeste, en 15.90, con sucesión de Itala Panero de Peduzzi y especialmente a don Hermenegildo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, ya sea Universal o singular a que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $ 1.440.00 30'pub. 9190 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor RODOLFO KREYCHA solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Lezica" del cual se declara director el mismo. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 12222 Jl.26.-v.ag.8.

El señor WASHINGTON LAURIA SCARONE, solicita la inscripción del boletín informativo del Club Atlético Goes del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, [illegible] Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 12194 Jl.26.-v.ag.8.

El señor CARLOS MARTINEZ PENINO solicita la inscripción del modelo de la alcancía cajón de naranjas del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 12183 Jl.26.-v.ag.8.

El Sr. Eulogio Rabela Auza por Roemmers S. A. solicita la inscripción de dos folletos de literatura médica, relacionados con el producto denominado "Lidil", (Roc 493 y 520) de los que se declara autora la mandante. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12301 Jl.29-v.ag.9.

El Sr. Hanns Leyser Mayer por Contacto S. A. solicita la inscripción de los títulos "Personalidades del Uruguay"; "Personajes Uruguayos" "Personajes Orientales"; "Figuras del Uruguay" de la revista titulada "Semanario T. V." "Semana T. V."; "T. V. Semana"; de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo 15 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 12268 Jl.29-v.ag.9.

El señor JORGE ESTEBAN MEDOLLA GAMBARO solicita la inscripción de la obra titulada "Impuesto a la renta-Comentarios" — del título para una publicación periódica "Candilejas" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 12180 Jl.26.-v.ag.8.

El señor ALDO ALFREDO D'AGOSTO CASELLI solicita la inscripción de los anteproyectos de viviendas a ubicarse en la calle General Prim Nº 341 de los cuales se declara autor. — Montevideo 22 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ [illegible].00 10|pub. [illegible] 70 Jl.26.-v.ag.8.

RODOLFO M. COSENTINO, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las que son autores socios de la referida institución.
ALFREDO DE LA PEÑA declara el seudónimo con el que caracterizará sus obras: Gal y Matías Pingebodel.
J. C. CAÑETE MUNHO y ROGELIO M. TORRES, declárense autores de música y letra responsables de: "Cuando tu dijiste adios...". tango.
OMAR SALGUERO, declárase autor de música y letra responsable de "De mis pagos", álbum musical.
DALTON ROSAS RIOLFO, declárase autor responsable de "La cocina electoral manicomio nacional", libretos cómicos.
IRMA B. DE CAVICLI por ROMEO GAVIOLI y VICTOR VIDAURRAZAGA, declárense autores de música y letra responsables de "Si pudiera", tango.
DANIEL VIGLIETTI, declárase autor de música y letra responsable de "Impresiones para canto y guitarra", album musical.
MAURICIO ROSENCOF declárase autor responsable de "Pensión familiar" obra teatral.
ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "El hijo del diablo" radioteatro.
LALO ETCHECONCELBAY y LUIS CARUSO, declárense autores de música y letra responsables de "Una y mil veces tango.
JUAN B. CLIMENT, declárase autor de música y letra responsable de "Vivimos en un sueño", bolero.
FRANCISCO MUJICA, LUIS E. CARABELLI y PEDRO M. MIROLI, declárense autores de música y letra responsables de "Igual que vos" tango canción. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 11769 Jl.17-v.jl.31.

La señora INOCENCIA PEREZ de OLIVERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Salto Querido" de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11739 Jl.17-v.jl.31.

El señor PEDRO ADOLFO JURADO, solicita a inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cinco cuadros Folklóricos" de las que se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 10687 Jl.17-v.jl.31.

MARTA GARCIA DE COLA, solicita la inscripción de la obra titulada "El arte de la declamación (definición, fundamentos y normas)" de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11682 Jl.16-v.jl.30.

El señor ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO solicita inscripción de los títulos para programas de televisión Teletombola" y "Televtombola" de los que se declara autor el mismo. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 12087 Jl.25.-v.ag.7.

La señorita RAQUEL [illegible]RIDA [illegible]ERMAN GLIN por Grupo de [illegible] 34, Ciencias Económicas solicita la inscripción de la obra titulada "Impuestos a la Renta en el Uruguay" de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo 17 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) [illegible] 12053 Jl.24-v.ag.6.

RODOLFO M. COSENTINO por la AGADU solicita la inscripción de las obras de socios de la entidad, cuya lista se acompaña.
ROGELIO [illegible] y HUMBERTO [illegible]LI, declárense autores de música y letra responsables de: "Escolar", Album musical.
BRAZILENCIO [illegible]DRIGUEZ y FRANCISCO MUJICA, declárense autores de música y letra responsables de "Coca", Samba.
JUAN CARLOS CRECCIA, ALTEI[illegible] [illegible]OVELLI y JULIO ARREGUI, declárense autores de música y letra responsable de "Noches Uruguayas" (Noches Argentinas), Candombe.
BAUDILIO E. BELO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Gilberto Peña".
UMBERTO HABITANTE, declárase autor de música y letra responsable de "Zamba del Litoral", Zamba". — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $100.00 10|pub. 12051 Jl.24-v.ag.6.

El señor VICTOR ORLANDO CLAVERO ROSAS, solicita la inscripción de las letras tituladas: "Humedad" y "Diana"; "Arrimate hasta los viejos", "Por una tal Isabel", "Gran equivocación", "Ya la ve a pagar", de las cuales se declara autor. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12038 Jl.24-v.ag.6.

El señor JULIO CESAR GADDA SPERA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Senda", de la cual se declara redactor responsable el mismo. — Montevideo, 5 de Julio de 1963, — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 11812 Jl.19-v.ag.1.o.

El señor WALTER SILVEIRA, solicita la inscripción de la composición titulada "Marta Martita" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10|pub. 11800 Jl.19-v.ag.1.o.

El Señor MOISES FERES SENANDES, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Noviecita" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11789 Jl.19.-v.ag.1.o.

El señor P. DUBOURG por WALMER S. A. solicita la inscripción del modelo de juego de "Living estilo moderno" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 8 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11934 Jl.23.-v.ag.5.

El señor ENRIQUE JOSE DECKER y RUBEN PEDRO JURI por Viviendas Uruguayas S. A. solicitan la inscripción de una solicitud de Certificado de ahorro y préstamo para la vivienda del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 11935 Jl.23.-v.ag.5.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que la sociedad de responsabilidad limitada "CEREMON" de esta plaza, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la sociedad fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Rodolfo Casarino, quién de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.620 del Código de Comercio, actúa representado por su abogado doctor Enrique Risso Abadie, con domicilio constituido en 25 de Mayo 467 piso tercero, escritorio quinto. Los justificativos de sus créditos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
18) $280.00 10|pub. 11605 Jl.22-v.ag.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre CARLOS RUBEN ZIROLLO y AMELIA ILDA OKRETIC, y la de nacimiento de su hija Silvia Beatriz, estableciéndose que cuando en las mismas dice "Okvetie" y "Okretie", debe decir: "Okretic". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31606 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre MIGUEL ANGEL SECONDO y ENA BENTANCURTES y la de nacimiento de su menor hija Esther Miryam, estableciéndose que cuando en las mismas dice "Bentancurt", debe decir: "Bentancurtes". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31605 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno Doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña PAULA LIBERATA BARBOZA de REY, pues en la misma donde dice "Liberata Barboza de Cáceres" debe decir "PAULA LIBERATA BARBOZA de REY".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 31853 Jl.29-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUNA ALJADEF BEGA en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Aljadel y Begas debe decir en ambos casos Aljadef y Bega por ser [illegible] como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 240.00 1.|pub. 12167 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de CARLOS ENRIQUE FRATTINI BOCCA en el sentido de que donde se menciona el apellido materno como Rocca debe decir Bocca por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31621 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de OTO OLIVIO VIKONIS PETRAUSKAITE en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Sofía Fetrauskaite, debe decir: Susana Petrauskaite, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.
19) $180.00 15|pub. 10297 Jn.20-v.jn.28. Jl 22-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANTONIO PEDRO MENTA en el sentido de que donde se menciona al padre y el abuelo paterno del incripto como Menda debe decir MENTA por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|955 15|pub. 31882 Jl.29-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de JOSE MARIA MONTIGLIO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Montillo debe decir Montiglio por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15,pub. 31817 Jl.22.-v.ag 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de matrimonio de ISAA WASHINGTON MAUVEZIN y AIDA AURUEL en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la contrayente como Aruel debe decir Auruel y de nacimiento de Gladys María Mauvezin Auruel en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isaác Washington Mauvezin debe decir Isaac Wáshington Mauvezin y donde se menciona a la madre y

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

abuela materna de la inscripta como Aruel debe decir Aurnel por ser todo ell y como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 24 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 31866 Jl.25.-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GARCIA de SCHIAVONE, MARIA JASINTA y OTRO. Rectificación de partidas", (Lo. 64, Fo. 96), se hace saber que solicitárouse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de María Jasinta García de Schiavone y Walter Schiavone, donde dice: "Alpirio García" debe decir: "Hermenegildo Alpides". Nacimiento de María Jasinta García de Schiavone, donde dice: "Alpidio García" debe decir: "Hermenegildo Alpides García". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31874 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partidas (• 61. Fº 574): Nacimiento de LILIA NELLY GONZALEZ, donde dice "Irma González" debe decir "Irma Martínez"; Nacimiento de CARLOS ANIBAL GONZALEZ, donde dice "Prudencio González" debe decir "Rudecindo González". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19 (R. 20|4 55) 15|pub 31859 Jl.25.-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 59, Fo. 87), nacimiento de RAFAELA TRINIDADES DE BALDERRAMOS, donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31620 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer Turno, dictada en autos: "MENDEZ, CALISTA FORTUNATA. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 540), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Calista Fortunata Méndez y César Díaz, donde dice: "Elbia" debe decir: "Calista Fortunata". — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 10530 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO CASCO OLIVERA y MARIA ESTHER DUARTE, estableciéndose que donde respectivamente dice: Luis Alberto Olivera hijo de se ignora, debe decir: Asunción Casco Olivera e hijo de Martín Casco. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31873 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de ALBERTO PIPERNO y CATALINA CATAN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido acentuado, no debe de estar acentuado; y B) En la de nacimiento de Isaac Piperno Catan, donde el apellido del abuelo paterno está acentuado No debe estar acentuado y donde el apellido materno aparece como: Katán, debe decir: Catan. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 7871 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente-rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIX JASINA y de SOFIA WLODARECZYK, estableciéndose que donde dice: Felix Jasina debe decir: Félix Jasina; B) En la de nacimiento de Wladislao Enrique Jasina, donde dice Feliks Jasina debe decir: Félix Jasina y donde dice: Sofía wepdaszczyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y C) En la de nacimiento de Antonio Ricardo Jasina donde dice Félix Jacina, debe decir Félix Jasina y donde dice Sofía Wtodarcuyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y D) En la de nacimiento de Donia Doris Jasina, estableciéndose que donde dice: Zofía Wlodarcruk, debe decir: Sofía Wlodarczyk. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 11945 Jl.23.-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ROMULA AIRES y JUAN CARLOS CHABAY, estableciéndose que en donde la contrayente figura como "María Irma Palacios", y como "hija de Agustín Palacios", debe decir: "Rómula Aires de padre desconocido" y B) De nacimiento de LUIS ALBERTO y MARIA IRMA CHABAY AIRES, estableciéndose que en donde figuran como hijos de "María Irma Palacios", debe decir: "Rómula Aire". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a la presente gestión. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4 955) 15|pub. 31871 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el señor OSORIO PSINISNUC, solicitando la rectificación de su partida de reconocimiento y legitimación, estableciéndose que donde dice Psinisnnc, debe decir: Psinisnuc — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 10253 Jn.24-v.jn.28. Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EXPOSITO NUÑEZ, JOSE LUIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como: "Espósito". en lugar de: "Expósito". — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15.pub. 31604 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FELIG KAIZER. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento siguientes: A) La de Rebeca Kaizer, pués donde dice que es hija de "Zelle Kaizer" y de "Ema Chenuc", debe decir: Felig Kaizer y Eugenia Señuk, respectivamente y B) La de Dora Kaizer dado que donde dice que es hija de "León Kaiser" y "Eugenia Ceniuk", debe decir, respectivamente: Felig Kaizer y Eugenia Señuk. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 11908 Jl.23.-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado, don TEODOMIRO RIVERO NEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Criselda Piendibene, pués donde en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "Domingo Rivero", nacido el "19 de Junio de 1890", debe decir: Teodomiro Rivero Neira nacido el 27 de Julio de 1890. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 11909 Jl.23.-v.ag.12

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASEROS, ALBERTO MARCELINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado, ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino, y donde dice "hija legítima", debe decir hijo legítimo. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15pub. 31848 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "SCAIANSCHI BERCOVICH, JOSE y OTRO. Rectificación de partidas, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Fanny Gindin y la de nacimiento de su hijo David, de la manera siguiente: en la primera de dichas partidas, donde dice: "Scalansky" y "Berkovig" debe decir Scalanschi y Bercovich, respectivamente y en la última, donde dice "Scalansky" y "Berkovich", debe decir Scalanschi y Bercovich, respectivamente. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 10619 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GRUZMAN, RAFAEL y BEATRIZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido los esposos Rafael Gruzman y Matilde Neuman, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Beatriz, en las que el apellido del contrayente y padre [illegible] respectivamente, figura como: "Grosman", debiendo decir en su lugar: "Gruzman". — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4 955) 15|pub. 31673 Jun.24-v.jun.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TORTORELLA CAMMARANO DE SAU RICART, ANA MARIA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Tortorello", en lugar de: "Tortorella". — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 10387 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 52, F.o 242), se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMINIA FAJIANES de RIOS, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de su padre Eraclio Fagianes, en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscrip a figuran como "Heraclio Fagián" y "Ramón Fagián" debe decir: "Eraclio Fajianes" y "Ramón Fajianes", respectivamente; y en la de defunción donde la persona fallecida, figura como "Eraclio Fagianes", debe decir: "Eraclio Fajianes". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20.4|55) 15 pub. 31760 Jl.24.-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CROUBALIAN SIMONIAN, ALICE. Rectificación de partida, ficha F-831|962", se hace saber que MARIA ALICE CROUBALIAN SIMONIAN, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el nombre de su padre figura como "León Crubalián", debe decir León Croubalián y donde el nombre de su madre aparece como "Virginia Gosián" debe decir Virginia Simonián. — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31850 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LENU VINCULO DE LENU, PETRONA. Rectificación de partida, Ficha F-699962", se hace saber que Petrona Lenu [illegible] solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde aparece como de "sexo masculino" debe decir sexo femenino. — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4'955) 15|pub. 31849 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA INES DA CUNHA. Rectificación de partida, 'Ficha F-1198|962)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Inés Da Cunha, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Manuel Albino, pues en ella donde la contrayente figura con el apellido "Acuña", debe decir "Da Cunha". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31575 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "JUANA AMENDOLA D'ANGELO DE FERNANDEZ" Rectificación de partida (Ficha F. 734|961), se hace saber al público, que en los mismos compareció Juana Améndola D'Angelo de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde los apellidos paternos de su padre y de su abuelo, figuran como "Améndula" debe decir AMENDOLA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Noviembre 3 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 12237 Jl.29-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SANTA VILLALBA de TECHERA y de nacimiento de SILVIA MARCELINA, OBDULIA AMADO, AMERICO, CONCEPCION, MARIA, CRISELDA RENE, JUAN JOSE JULIO, OFELIA y GIOMAR TECHERA VILLALBA, pues en todas

donde dice: "Felipa Villalba", debe decir "Santa Villalba", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31967 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CIPRIANA PINHEIRO FEREDIA, pues en la misma donde dice: el apellido paterno como "Piñeyro" y donde dice: "Cipriana", debe decir "Pinheiro" y "María Cipriana", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 11593 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SALOMON FERIS, por su hijo AMILCAR SALOMON. S Rectificación de Partida", (L.o. 13, Fo. 654), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Amílcar Salomón, de la siguiente manera: donde dice "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", por así corresponder. — Artigas, Mayo 21 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11301 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DIAZ POLICARPO. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 140, N.o 700), se hace saber que por resolución N.o 7000 de fecha 21 de Agosto de 1962, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Policarpo" debe decir: "Policarpo Pablo", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 10835 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "IRENE VALLE DE CAMETO. Rectificación de partida" (Lo. 644), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con Angel María Cameto: pues donde en la misma se ha establecido como apellido [illegible] Valles, debe decir: Valle y se estableció como segundo nombre [illegible], cuando su verdadero y único nombre es Irene. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 3 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31391 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber que se ha presentado ante esta oficina FRANCISCA FERNANDEZ DE DOTTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde su nombre aparece como Ursula, debe decir: Francisca — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
19) $180.00 15|pub. 10247. Jn 20-v.jn.28. Jl 22-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que el señor JOSE ROBERTO REINA, ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus tres hijos llamados: Marta Teresita, Mary Irene y Maciel Roberto Reina, en la siguiente forma: donde el apellido del contrayente y de los inscriptos —respectivamente— figuran como "Reyna" debe decir "Reina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 11267 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don IRIS MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice 'Martín Iris Salate", debe decir: "Iris Martínez". Se hace constar que se ha concedido al gestionante el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Junio 3 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31693 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JORGE GERMAN BARBATO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error donde dice: "Hermann" debe decir "Germán". — Paysandú, 3 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 10353 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR HUMBERTO AROCENA, solicitando las siguientes rectificaciones: A) De su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: por figurar su nombre como "Umberto" cuando debe decir "Humberto"; B) De su partida de matrimonio, por contener el siguiente error: por figurar su apellido materno como "De Amado", cuando debe decir "D'Amado". — Paysandú, Junio 14 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 11935 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO PIRIZ PEÑA, pues en la misma donde dice: "Pirez Pablo" "Manuel Pires" y "Justa Pérez", debe decir "Piriz Pablo" "Manuel Piriz" y "Justa Piriz", respectivamente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José Junio --- de 1963. — J. Guillermo Vera, Escribano Actuario.
19) $180.00 15|pub. 10591 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ANDREA BLANCA AQUINO CANO. Rectificación de partidas, L.o 34, Fo. 235, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Andrea Blanca Aquino Cano, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de su hija María Cristina Rey Aquino Cano, pues en ambas figura el apellido como Cano cuando debe decir Aquino Cano que es lo que corresponde. — Se hace constar que esta gestión se hace con el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 29 de 1963. — Horacio A. Cappiello, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31817 Jl.24-v.ag.13.

Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Redman contra RAFAEL A. RODRIGUEZ Medidas preparatorias" (Lo. 58, Fo. 429), se hace saber que el día 30 de Julio de 1963, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un inmueble sito en la calle José Leguizamón N.o 3633, en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 171.240, solar señalado con el N.o 8 en el plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en Octubre de 1938 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2282 el 9 de Mayo siguiente y compuesto de una superficie de 284 metros 65 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle José Leguizamón entre las de Thiebaud y Andrés Aguiar, distando su punto medio 64 metros 59 centímetros de la esquina formada por Thiebaud y José Leguizamón. 32 metros 68 centímetros al Este, lindando con parte de los padrones números 151.307 y 151.310 y 22 metros 20 centímetros al Oeste confinando con el padrón N.o 183.314.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, colector, saneamiento cordón, pavimento y otras mejoras que se adeuden serán de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Serie B-52 N.o 1446) donde pueden ser examinados: 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $106.40 15|pub. 9713 Jun.18-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

HERIBERTO DALESSANDRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Sosa Rodríguez Luis A. contra RAMON LOPEZ CABANA y otra. Ejecución de hipoteca, ficha C No 375 año 1963" se hace saber, que el día [illegible] de Agosto entrante a las quince horas, en el hall de este Juzgado (Calle Cerrito 586), el martillero Heriberto Dalessandro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá al remate judicial, sin base, al mejor postor, de una fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en el Balneario "Playa Hermosa", quinta sección judicial de Maldonado, parte del padrón Rural 1.403, señalada con el número diez de la manzana cincuenta en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de Marzo de 1955, registrado en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 353, con una superficie de 624 metros 33 decímetros que se deslinda así: 21mts. 84 cms. de frente al Sudoeste sobre Carretera Costanera; 23 metros 66 cms. al Sudeste frente a calle siete; uniendo ambas alineaciones, ochava curva de 9 mts. 38 cms. de desarrollo; 29 mts. 30 cms. al Noroeste, confinando con el solar once y 19 mts. 14 cms. al Nordeste, limitando con el solar nueve.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 8 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $324.00 21|pub. 11811 Jl.22-v.ag.14.

FERNANDO LIGRONE DOTI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Hugo Minelli contra JULIO CAMPIELLO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 59. F.o 227) (Ficha C-431) se hace saber que el día 30 de Agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Fernando Ligrone Doti, asistido del señor Juez de Paz de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural Balneario "Salinas", padrón en mayor área Nº 21579, señalado con el Nº 7 de la manzana 77 en el plano del agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1933, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3221 el 8 de Noviembre de 1937, según el cual tiene una superficie de 601 metros 53 cmts. que se deslindan así: 20 metros 6 cmts. de frente al N. E. a la calle Nº 73 entre las calles números 73 y 74. 30 metros 48 cmts. al S. E. con solar 8; al S. O. al fondo, 20 metros lindando con parte de los solares 5 y 9; y 30 metros 95 cmts. al N. O. lindando con el solar 6 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos universitarios y demás que demanden las escrituras de traslación de dominio. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 334.00 17|pub. 12083 Jl.23.-v.ag.10.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCELINO RODRIGUEZ y OTROS contra DOLORES CELESTINA FRANCO DE BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca", (L.o 59, Fo. 213) (Ficha C. No. 95), se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1963 comenzando a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados, de los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje San Salvador, empadronada con el No. 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote No. 3 en el plano de mensura y de fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há., 7286 metros y linda al N. con el lote C. del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. con camino departamental y al O. con el lote No. 2 y B) Hora 16: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 22a. Sección Judicial del

Departamento de Montevideo, padrón No. 119.098 señalado con el número 41 en el plano del agrimensor Mario Percovich de febrero y marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo el 4 de Abril del mismo año en el expediente No. 18482 inscripto en la Dirección Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros, 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros, 50 centímetros al N. frente a la calle Pestalozzi entre las de Ramón Alvarez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros, 30 centímetros al E. con sola No. 42, 10 metros, 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros, centímetros al O. con los solares números 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del rematador: 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados — a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 9(... — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.052.00 27|pub. 12303. Jl.29v.set.3.

RODOLFO BIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alcántara, Domingo contra CORRAL RODRIGUEZ, JOSE RAMON. Ejecución de prenda", (Lo. 63, Fo. N.o 682) se hace saber que el día 13 de Agosto próximo a las 14 horas en el local de Canelones 2874, se procederá por el rematador Rodolfo Bía, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Dodge" empadronado con el N.o 184.925 y matriculado en Montevideo, con el N.o 461514. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 11451 Jl.22-v.ag.2.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Liquidación Judicial de Sociedad, L.o 54, F.o 577", se hace saber que el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el Salón de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 300000.00 (trescientos mil pesos), el siguiente bien inmueble: terreno, edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 42.866, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de dos fracciones: I) Primera fracción. Está señalada con la letra A en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 12 de Abril de 1928. Tiene un área de 2 hectáreas, 9.041 metros, 38 decímetros, deslindados así: Noroeste, frente al Nuevo Camino de las Tropas que va de la Tablada al Cerro, 323 metros, 91 centímetros. Al Este, frente al Camino que va al de la Barra, 253 metros, 70 centímetros, unidos ambos por una ochava de 7 metros de frente al Norte. Tiene 210 metros, 75 centímetros, frente al Sur a la calle N.o 1 que separa de la fracción "B", y por último una ochava de 7 metros al Suroeste, uniendo esta calle N.o 1, con el Camino de las Tropas. Esta fracción "A" está dividida en solares que en el plano mencionado se individualizan con los Nos. 1 al 38; II) Segunda fracción. Tiene un área de 1 hectárea 2.223 metros, 18 decímetros. Está señalada con la letra "B" en el plano citado y se deslinda así: tiene 34 metros, 40 centímetros frente al Noroeste, al Nuevo Camino de la Tablada al Cerro. Al Norte, frente a la calle No. 1, tiene 234 metros, 80 centímetros limítrofe con la fracción "A", deslindada precedentemente, formando esquina. Tiene 50 metros, frente al Este, al Camino que va al de la Barra, también formando esquina. Recta de 226 metros, 67 centímetros al Sur, lindando con propiedad municipal, y 38 metros, 30 centímetros al Suroeste, lindando también con propiedad municipal. Está dividida en solares del N.o 39 al 59. Area total del lote: 4 hectáreas, 1.264 metros, 56 decímetros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) Los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 403, Serie "A" 54). — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que se habilitó el Feriado Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $1.800.00 30|pub. 10642 Jn.25-v.ag.6.

ARIEL LEONCINI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos VILLAVICENCIO DE MASSOLO, DORA con MAGLIANO HUGO LUIS ALBERICO y otra. Ejecución de hipoteca. Ficha 449 1963", se hace saber que el día 15 de Agosto del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: el apartamento 202 (ex seis) del Edificio "Lama" construído en un solar de terreno ubicado en un solar de terreno sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 135.422, plano del Agrimensor A. Pellistri inscripto en Catastro con el Nº 26161 el 17|10 52. Area 475 metros 40. Tiene 12 metros de frente al Norte a Luis Lamas 3354. El apartamento 202 está en el 2. piso padrón 201.964 a cota vertical más 7 metros 24 centímetros plano del Agr. Pelistri inscripto en Catastro con el número 28.193 el 27 de Enero de 1954, Area: 70 metros 7318 cms. y linda: Norte 4 rectas a calle Luis Lamas dos de ellas balcón por medio al 0.5 rectas con apartamentos 5 con entrada por Luis Lamas, palier, escalera y pozo de aire y luz, al Sur, recta separando apartamento 6 con entrada por Pereyra de la Luz, y al Este recta que separa de padrón 185421. Le corresponde la utilización del balcón con superficie de 3 metros 4 dms. de acuerdo con el Reglamento de copropiedad autorizado por el esc. E. Valenti el 28 de Octubre de 1955.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales, en el acto. No se aceptan cheques. B) Son de su cargo los impuestos de escrituración, y comisión del rematador, como también lo que pueda adeudarse por medianerías, pavimento, vereda y colector. C) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay Urbana 3295 Serie A 51. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 840.00 15|pub. 11944 Jl.23.-v.ag.12.

JUAN ARTURO BOUZA

PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Amilcar Mesa contra SALOMON LEVI LEVI. Ejecución de Prenda" (Ficha 386|63), se hace saber que el ocho de Agosto próximo a la hora 16, en la calle Paysandú 1375, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza al remate en pública Subasta, al mejor postor, al contado, con transferencia judicial, de un automóvil "Chrysler", modelo 1952, padrón 127.679, matrícula 283.391, motor C-51-26227. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 11449 Jl.24-v.ag.6.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "RAMON LINO GONZALEZ. Incapacidad, libro 56, folio 124", se hace saber que el día 15 de Agosto de 1963, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 1.500.00 la hectárea, los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje Solís Grande, empadronada con el N.o 1498, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Julio de 1948, según el cual tiene una superficie de 17 Hás. 6787 ms. 11 dms. y que linda al Norte, en 219 ms. con campos de los sucesores de don Lino Victorino González; al Sur, en 379 ms. con María Concepción González de Olivera; al Este en 459 mts. con los Sres. Días Aznarez y Compañía y al Oeste en 480 ms. con los mismos señores Díaz Aznarez y Compañía. II) Fracción de campo, lindera a la anterior, ubicada en la 5.a sección judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 6768 que es la fracción señalada con el N.o 1 en el plano citado anteriormente con una superficie de 16 Hás. 9408 ms. 30 dms. y linda al Norte, arroyo Sarandí por medio, con los señores díaz Aznarez y Compañía; al Sur en 379 ms. con la fracción anteriormente descripta, padrón 1498 y al Este con 480 ms. y al Oeste en 370 ms. con los señores Díaz Aznarez y Compañía. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Curi Zeda, Actuario.

20) $1.216 19|pub. 9821 Jun.13.v.Jun.28. Jul.22.v.Jul.31.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martínez, Martín E. y otros contra JUAN CARLOS TAVIDIAN SALOMON. Ejecución de hipoteca", (57 438), se hace público que el día 15 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 286, el que según títulos tiene una superficie de 922 metros, 35 decímetros y según plano suscripto por el Agrimensor Uruguay Beca, en Febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de Marzo siguiente con el N.o 39.532, tiene una superficie de 867 metros 63 decímetros que se deslindan así:

21 metros 10 centímetros al Nord-oeste, de frente a la calle Cerro Largo, distando su punto más cercano 21 m.s. 61 cts. de la esquina que forma con la calle Piedra Alta, estando las puertas de entrada al edificio señaladas con los números 1524, 1526, 1530, 1532, 1534 y 1536, 42 metros 58 centímetros al Sud-oeste, limitando con los inmuebles empadronados con los Nos. 285 y 284, 19 metros 96 centímetros al Sud-este, confinando con parte de los padrones números 304 y 288, y 42 metros 25 centímetros al Nord-este, por donde linda con los padrones Nos. 9794, 9793, 16.599 y 287.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 10705 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "López de Sanjurjo, Amalia, contra PEREZ LAGO, VISITACION y JAUNARENA de PEREZ LAGO, ELENA. Ejecución de Hipoteca" (58-39), se hace público que el día 28 del próximo mes de Agosto a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Enrique. Bove Arteaga, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, el siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Montevideo, (Décima Sección Judicial), paraje denominado "Costa del Arroyo Malvín", padrón N.o 162.280 que antes integró en mayor área la propiedad empadronada con el N.o 134.204, solar señalado con el N.o 34 en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo en Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 172 según el cual tiene una superficie de 656 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste a la calle Zaragoza entre Espuelitas y Godoy, distando el punto medio 147 metros de la esquina con la calle últimamente nombrada; 56 metros 21 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 35; 53 metros 77 centímetros al Sureste lindando con al solar N.o 33 y 12 metros 28 centímetros al Suroeste confinando con el solar N.o 19 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 12219 Jl.26-v.ag.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ayax S. A. contra OLIVERA SUAREZ, CARLOS SERAFIN. Ejecución de prenda" (22-428), se hace saber que el día 8 del próximo mes de Agosto, a la hora 16, y en el local de la calle Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, de un auto-camión marca "Bedford" año 1949, cuyo motor está registrado con el Nº O-159237, con-

padronado con el Nº .71-021 y matriculado con el Nº 234.701 del Concejo Departamental de Montevideo. El comprador deberá consignar como seña, el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Junio 24 de 1963.

20) $ 240.00 10|pub. 11907 Jl.23-v.ag.5.

ANDRES BARREIRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Díaz, Juan P. y Teófilo Saldaña contra NERY SANCHEZ. Rescisión de contrato, etc." (53-137), se hace saber que el día 22, del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Andrés Barreiro, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de $ 5.666.66 y en un sólo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones que acuerda la Promesa de compraventa Nº 32.101, inscripta, celebrada entre el Banco Popular del Uruguay como Administrador de Angel Rodríguez y otros y el señor Nery Sánchez Muñoz con fecha 30 de abril de 1951, referente al siguiente inmueble: solar de terreno empadronado con el Nº 104.460, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 35 e nel plano del Agrimensor Luis Caselli, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Mayo de 1924, consta de una superficie de 300 metros cuadrados, así deslindados: 10 metros de frente al Sur-Este a calle Luis Sciarelo, 30 metros al SurOeste con el solar 34, 10 metros al Norceste con Manuela C. de Armagnague y 30 metros al Noreste con el solar 36, y B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que el comprador deberá tomar a su cargo, además del precio de los derechos, construcciones y mejoras arriba expresadas, todo el saldo deudor de la citada promesa, el que al día 15 de Mayo último, era de $ 4.380.00 y deberá abonarse en cuotas mensuales de $ 20.00. 3º) Que los actores en este juicio son además cesionarios de un crédito hipotecario y prendario contra el demandado por $ 7.000 cuya garantía la constituyen los bienes que se enajenen. y 4º) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevidéo, Junio 3 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 11914 Jl.23-v.ag.12.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA ISABEL CAMACHO. Incapacidad", (42, 548), se hace saber que el día 12 del próximo mes de Setiembre, a la hora 15, en adelante y en el lugar de su ubicación, se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, asistido por la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes inmuebles: A) Base de venta: $ 10.000.00, solar de terreno baldío, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 48.646, señalado con el No. 6 en el plano del agrimensor J. Leifert Waksman, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 43.576 el 26 de los mismos mes y año, constando el terreno de una superficie de 390 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Este al Camino Edison 39 metros, al Nord-Oeste por donde da frente también a la calle Francisco Alvarez, por ser esquina, 10 metros al Sur-Oeste, lindando con padrón No. 48.654, y 39 metros al Sud-Este con el No. 7; B) A continuación del anterior. Base de venta: $ 10.000.00 Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el No. 48.646, señalado con el No. 7 en el mencionado plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros y se deslinda así: 10 metros al Nord-Este, de frente al Camino Edison, 39 metros al Nord-Oeste con el solar 6, 10 metros al Sur-Oeste, con el padrón No. 48.653, 39 metros al Sur-Este con el solar 8. — C) Acto seguido: Base de venta: $ 10.000.00. Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado con el No. 48.647 señalado con el No. 8 en dicho plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Este a Camino Edison, 39 metros, al Nord-Oeste, con el solar 7, 10 metros al Sud-Oeste con el padrón No. 48.652 y 39 metros al Sud-Este con el solar 9 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma y 2.o) Que el título de propiedad y plano relativos a los bienes a enajenarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 12238 Jl.29-v.ag.16.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Segues Corsi Fernando y otros contra JESUS FCO. DOLDAN y otro. Ejecución de hipoteca. Libro 52. Folio 365", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en el local ubicado en la calle San José Nº 872, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes. 2 solares de terreno, con las mejoras que le acceden, situados en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados ambos en mayor área con el Nº 115.313, ahora con los números 188.878 y 188.879, señalados con los números 5 y 6, respectivamente, en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Remón Gutiérrez Carbonell, en Agosto de 1952, aprobado por la Dirección del Plan Regulador, el 25 de Noviembre del mismo año, en el expediente número 21.654, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19 de Diciembre de 1952, con el Nº 26.481, según el cual se compone de una superficie de: Solar cinco: de 445 metros 6 decímetros, con una superficie edificable de 356 metros 5 decímetros, que se deslindan, 12 metros de frente al Sud-Oeste a la calle de 17 metros; 37 metros 11 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 4; 12 metros al Nord-Este, con el bien padrón 115.313; y 37 metros 7 centímetros al Sud Este, con el solar 6, que se describirá. Solar seis: Superficie 444 metros 64 decímetros con una superficie edificable de 355 metros 71 decímetros, y linda: 12 metros de frente al Sud-Oeste a la calle de 17 Metros, 37 metros 7 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 5 recién deslindado; 12 metros al Nord-Este, con más bienes padrón 115.313 en mayor área; y 37 metros 4 centímetros al Sud-Este, con el solar 7.

Estos inmuebles, conjuntamente con más bienes forman parte del señalado con el N.o 1 en el plano de fraccionamiento aprobado por la Dirección del Plan Regulador, el 30 de Abril de 1952, en el expediente Nº 20.643.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arriamos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 562, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 1.140. 15|pub. 11787 Jl.22.-v.ag.8.

JUAN ARTURO BOUZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pena Arregui José M. contra RAMA de SILVA, MARIA M. Rescisión de contrato y daños y perjuicios. (L.o 51, F.o 5)", se hace saber que el día 22 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 24.000.00, se procederá por el martillero don Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos número 18.677, otorgada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de Felipe Díaz y otros, transferida a don Domingo Leonidas Silva, el 4 de Noviembre de 1939, referente a un solar de terreno, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.958, señalado con el N.o 18, en el plano del Agr. Félix Logaldo, aprobado por el Concejo Departamental, el 14 de Noviembre de 1925, según el cual tiene un área de 386 metros, 6643 centímetros, con 10 metros de frente a la calle Virgilio al Noroeste. Posteriormente los referidos derechos, fueron adjudicados a doña María Mercedes Rama de Silva, según escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Julia Techera Bonilla el 24 de Diciembre de 1956 cuya primera copia se encuentra debidamente inscripta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el precio de la promesa de compraventa, se encuentra totalmente pagado; y 3.o) Que los antecedentes relativos al bien a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 10196 Jn 21-v.jn.28. Jul.22-v.agos.1o.

L. M. CASARES SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra JUAN ERNESTO BRUNO PIRIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca Ficha A. No. 1026 año 1953" se hace saber que el 23 de Setiembre de 1963 a las 16 horas y 30 minutos en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero don Luis M. Casares Sienra asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sin base de una fracción de campo y mejoras situada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el No. 975 (antes con los números 975 979 y 4071) que según títulos tiene una superficie de mil setenta y cuatro hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y dos metros y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez de 20 de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil ciento sesenta y nueve hectáreas, seis mil trescientos metros y se deslinda así: Al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden: 1180 metros, 50 centímetros, 235 metros y 1051 metros, confinando con campo de Mauricio Pereira, al Sudeste, recta de 4453 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y de Gerónimo Baltazar Escobar; al Sudoeste, recta de 3319 metros limitando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y con campo de Enrique Rivas Campo; y al Noroeste, línea quebrada integrada por nueve rectas que miden 768 metros con campo de Golfarini Luzardo, 204 metros y 447 metros con frente al Camino Departamental a Tacuarembó, 1177 metros, 663 metros, 355 metros, 50 centímetros, 876 metros, con campo de Golfarini Luzardo, 119 metros con campo de Raúl Taroco y 734 metros con campo de Raúl Taroco y de Justiniana T. de Laro.

Se previene que: 1.o) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C. P. Civil, artículo 919); 2.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, (con excepción del impuesto al "hecho imponible" en la parte que al ley pone a cargo del enajenante. Ley 13.032, artículo 20, modificativo del artículo 269 de la ley 12.804); y la comisión del rematador. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Informes, Gaboto 1521. - Tel. 400419. - (Montevideo).

20) $2.803.00 30|p. 12270 Jl.29-v.set.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Sanguinetti Sanguinetti Eduardo María y Otro contra SERGIO ROLANDO PICERNO. Ejecución de hipoteca, C. 1102|953", se hace saber que el diecinueve de agosto próximo a las diecisiete horas en el hall de este Juzgado sito en la calle Cerrito No. 586 de esta capital, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, padrón No. 56.757, que según plano del agrimensor Arnoldo Meneghetti de agosto de 1952 registrado en Catastro con el No. 23.272, se señala con la letra "D": tiene una superficie de 1303 metros, 71 decímetros y se deslinda así: 22 metros de frente al Sur sobre calle Capurro, entre las calles Infantes y Cáceres; al Este, quebrada en tres tramos rectos, que miden 35 metros, 05 centímetros, 9 metros y 27 metros, 75 centímetros, confinando las dos primeras con el padrón 56.756 y la tercera con los padrones 56.755, 56.769, 56.768 y 56.757, al Norte quebrada en tres tramos rectos que miden 9 metros, 19 centímetros, 8 metros, 70 centímetros y 26 metros, 99 centímetros, limitando el primero con el padrón 104.584, el segundo con el padrón 104.583 y el tercero con los padrones 104.583, 104.582 y 56.764; y al Oeste, quebrada en cuatro tramos rectos que miden 19 metros, 80 centímetros, 8 metros, 13 centímetros, 5 metros, 62 centímetros y trece metros, 60 centímetros limitando: el primero con los padrones 56.759 y 56.758 y los otros tres con el padrón 183.987.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado se hallan en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 12249 Jl.29-v.ag.16.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en au-

tos caratulados: "RAMOS COLLAZO MARIA DELIA con ROQUE GASTON MASPOLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". Ficha C-3728, se hace saber al público que el día 2 de Agosto próximo a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno, con sus mejoras y las que en el futuro se le agreguen, empadronado con el N.o 35 246 (Número anterior 34.406), situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Pina Mar", señalado con el N.o 2 de la manzana dos en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de Agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 17 de Diciembre del mismo año, con el N.o 8.000, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 15 de Diciembre del citado año, que tiene una superficie de 241 metros 72 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: 19 metros al Noreste, de frente al Park Way, 41 metros, 21 centímetros, al Sureste por donde limita con el solar tres, 10 metros, 98 centímetros, al Suroeste, por donde confina con el solar veintisiete y 42 metros, 39 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar uno del mismo plano. — Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados, impuestos de la escrituración y comisión legal del martillero; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 10394 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Gaeico, Alberto Antonio y otro contra AURELIO EDUARDO LLOVET: Ejecución de hipoteca". (Ficha C-3747), se hace saber al público que el día 6 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público, al mejor postor del inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y le acceden ubicada en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N.o 78.404, que según título tiene un área de 1 hectárea 3677 metros y según mensura del agrimensor Nelson Deus Alvez, inscripta en la Dirección General de Catastro el 14 de Mayo de 1953 con el N.o 46.080 tiene un área de 1 hectáreas 3682 metros 12 comprendido dentro de los siguientes límites: 201 metros 10 al Norte 65 metros 60 al Este de frente a la avenida San Martín, 216 metros al Sur, lindando con los padrones N.os 78.326, 78.350, 78.351, 78.378, 78.403 y 78.379 y terminación de las calles Lancaster y Santiago Figueredo y 68 metros 03 al Oeste de frente al Camino Burgues.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, impuestos, honorarios de la escrituración y comisión legal del rematador; B) Que el bien se vende con todas sus mejoras existentes pagadas; y C) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto. — Más informes: Sierra 1819. — Teléfono: 40 61 41.

20) $780.00 15|pub. 9939 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.agos.1o.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN JOSE WILLIAMS AZAMBUYA. Ejecución de prenda". (Lo. 4, Fo. 149, N.o 535 se rematará por el martillero Julio César Trobo, una vitrina "Siam Luxor" 2, con compresor "Sello de Oro" N.o 13.627, el 7 de Agosto del corriente año, a las 16 horas y 5mm en la calle Isabela N.o 3264. — Montevideo, Junio 28 de 1963.

20) $120.00 10|pub. 11 17 Jul.23-v.ag.5.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN JOSE CHIOSSI, JOSE ALVARO GUERRA y DOMINGO J. ANTONIO BURGUEÑO. Ejecución de prenda", Lo. 4, Fo. 150, se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" Modelo 400, J. 4 N.o 489 con compresor "Sello de Oro N.o 175, el 7 de Agosto del corriente año, a las 16 y 15 hs., en el local Isabela N.o 3264. — Montevideo, Junio 28 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 11918 Jul.23-v.ag.5.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella, contra JUAN JOSE WILLIAMS AZAMBUYA. Ejecución de prenda". N.o 536, Lo. 4, Fo. 149, se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" Mod. 1001J. 4 con compresor "Sello de Oro" N.o 13.383 una vitrina "Siam-Luxor" 3 con compresor Sello de Oro" N.o 13.487 y una Sierra "Siam" N.o 923, el 7 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264. — Montevideo, Junio 28 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 11920 Jul.23-v.ag.5.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos "Siam Torcuato Di Tella S. A., contra JULIO OMAR MORALES SALABERRY, por ejecución de prenda", N.o 9, Fo. 425, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador Julio César Trobo, con asistencia del señor Alguacil, el 14 de Agosto próximo a las 16 horas, en calle Isabela N.o 3264 del siguiente bien: Una heladera 4 puerta N.o 571 con equipo No 1033 marca "Siam". — Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.

20) $200.00 10|pub. 11915 Jul.23v.ag.5.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Siam Torcuato Di Tella contra Jacobo KAPRIEKAN. Ejecución de prenda" Lo. 17, Fo. 97, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Julio César Trobo, con asistencia del señor Alguacil, el 6 de Agosto próximo a las 15 horas, en la calle Isabela 3264, del siguiente bien: Una empastadora "Siam" de 40 Kgs. N.o 145, con motor. — Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Asisé Lavagnini, Actuaria.

20) $200.00 10|pub. 11919 Jul.23-v.ag.5.

RAUL CABRERA SULE

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 19.a Sección dictada en los autos: "TORRES ICASURIAGA, MARCIAL, GABINO. Incapacidad" (L.o 22, F.o 31), venidos a este Juzgado por cometimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que el día 31 de Julio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Raúl Cabrera Sulé, asistido de Alguacil y Actuario, al remate al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sobre la base de $ 23.750.00: solar de terreno y edificio, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 20.271, el que según plano del Agrimensor Gabino Lalinde inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 25 de Setiembre de 1962, con el N.o 44 396, se compone de una superficie de 115 m. 95 dm., que se deslinda así: 8 m. 50 cm. de frente al Nordeste a la calle San Fructuoso por donde la puerta de entrada al edificio están señaladas con los N.os 1756 y 1760, distando su punto más cercano 8 m. 95 cm. de la esquina que forma con la calle José L. Terra; 13 m. 65 cm. al Sudeste lindando con el padrón N.o 16.747; 8m 54 cm. al Sudoeste confinando con parte de la propiedad padrón número 16.748; y 13 m. 58 cm. al Noroeste por donde linda con las propiedades empadronadas con los N.os 20.377 y 20.270.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo. II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los registros, con excepción de los gastos que la ley impone a cargo del vendedor. III) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó el remate se hallan en la oficina Actuaria de este Juzgado: Justicia 1960, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — María Emilia Giusi.

20) $780.00 15|pub. 10380 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

RUBEN ARMANDO GALLO

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, y de mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en exhorto librado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 6 de la República Argentina, en autos: "The Bank of Tokyo contra DAVID SALTER. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo dos de Agosto a las 15 horas, y en la Zona Franca de esta ciudad, y por el martillero Ruben Armando Gallo, se procederá al remate sin base, y al mejor postor, de las siguientes mercaderías de origen japonés: cuatro mil seiscientos juegos de naipes y cincuenta grabadores. Se hace constar que el mejor postor abonará en el acto el importe de su compra, quedando la mercadería a su orden. — Nueva Palmira, Junio 21 de 1963. — María E. Morquio.

23) $240.00 10 pub. 11298 Jl.22-v.ag.2.

IRENEO ALBERTO BRITO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, y de mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y en los autos: "CUCULIC, MATEO, IRINEO FELIPE, HECTOR y otros Venta Judicial" (L? 37 F? 556), se hace saber que en las fechas, horas y ubicaciones que se indicarán, se procederá a la venta en remate público, por separado y con las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, y por el martillero don Ireneo Alberto Brito, asistido del suscrito, de los siguientes bienes inmuebles:

1) El día once de Setiembre de 1963, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 1402, manzana 486, con una superficie de 8 Hás. 4309 metros y cuyo deslinde es: al Norte, 129 metros 80 cms. con frente a calle Rocha, al Sur, 363 metros sobre calle Esmeralda, al Nor-Oeste 390 metros 80 cms. sobre calle Bravo; al Este, 343 metros 69 cms. sobre calle del Medio, y por el Oeste, 23 metros con frente a calle Agricultura, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 2.333.33 la Hª. A continuación, y en el mismo lugar que el anterior, los siguientes inmuebles: Por su orden; Una fracción de terreno ubicada en la manzana 428 de esta ciudad, empadronada con el Nº 1394, con una superficie de 7.378 metros 81 dms.2 que se deslinda así: al Sur-Oeste, 85 metros 90 cms. de frente a calle General Flores; por igual extensión de fondo y frente al Sur-Este a calle Bravo, al Nor_Este a la calle letra D, y al Nor-Oeste a calle Torres Leiva. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 2.000.00 Otra fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 429 de esta ciudad, padrón Nº 1395, de una superficie de 7.378 metros cuadrados 81 dms., cuyo deslinde es el siguiente: 85 metros 90 cms. de frente al Sur-Oeste a calle General Flores, por 85 metros 90 cms. de fondo y frente al Sur-Este a la calle Torres Leiva al Nor_Este con calle letra "D" y al Nor-Oeste, a calle Templo. Base, dos terceras partes de su tasación, o sea $ 2.000.00. Otra fracción de terreno ubicada en la manzana 430 de esta ciudad, padrón número 13.98, con una superficie de 7.378 mts.2 81 dms. y que linda: metros 85 90 cms. al Nor_Este con frente a la calle General Rondeau, por igual longitud de fondo y frente al Nor-Oeste a calle Torres Leiva, al Sur-Oeste a la calle letra "D" y al Sur-Este a la calle Bravo. Base: dos terceras partes de su tasación: $ 2.000.00. Otra fracción de terreno ubicada en la manzana 431 de esta ciudad, padrón Nº 1397, con una superficie de 7.378 mts.2 81 dms. que se deslinda así: 85 metros 90 cms. de frente al Nor-Este a calle General Rondeau, por igual longitud de fondo y frente al Nor-Oeste a calle Templo, por el Sur-Oeste a calle letra "D", y por el Sur_Este a calle Torres Leiva. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 2.000.00. Una fracción de campo de una superficie de 42 Has. 2780 mts.2 48 dms. según título, y según plano del Agrimensor Felician. M. Alvariza, de Setiembre de 1946, inscripto con el Nº 170 en la Oficina Departamental de Catastro en Octubre 10 de 1946, de una superficie de 42 Has. 9.303 metros, padrón Nº 4065 ubicada en la Octava Sección Judicial de este Departamento, y que se deslinda así: por el Norte 1.011 metros 33 cms. lindando con sucesión Plácido Banchero; al Este 441 metros 20 cms. a calle pública, al Sur, 1.229 metros 80 cms. con frente a la carretera Nueva Palmira_Cardona; y al Oeste, 382 mts. 50 cms. lindando con calle pública. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 1.400.00 la Ha.

2?) El día nueve de Octubre de 1963, a las 15 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble sito en la calle de la Ribera y Carmelo, se procederá al remate de los siguientes bienes inmuebles en el orden que se indica: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 171 de esta ciudad, padrón Nº 1009, con una superficie de 2.568 metros que se deslinda así: 15 mts. al Nor_Este a calle José E. Rodó (antes Puerto) metros 78.25 de frente al Este a calle Agricultura; metros 62.25 al Nor-Oeste a calle Víboras y metros 61.70 por el Sur-Oeste. Base: dos ter-

ceras partes de su tasación, o sea $ 7.50 el mt.2 Un solar de terreno con las construcciones que contiene, designado como solar uno, manzana doce del Cuartel del Sur, del antiguo plano municipal, empadronado con el Nº 668 (antes 1597) computado según título de una superficie de 1152 metros y según plano del Agrimensor Mario Borda... de Noviembre 4 de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 270, el 25 de Noviembre de 1947, de una superficie de 1.157 mts.2 43 dms. que se deslindan así: 26 metros 27 cms. al Norte a calle General Artigas; 42 metros 95 cms. al Este con padrón Nº 669; 26 metros 50 cms. al Sur con padrones Nos. 672 y 670; y 42 metros 95 cms. al Oeste con padrón Nº 667. Base: dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 26.013.33. Las fracciones empadronadas con los Nos. 892 y 1355, ubicadas en conjunto entre las calles Amazonas, Carmelo, Norte (hoy 25 de Mayo) y de la Ribera de esta ciudad, manzana Nº 218, con una superficie total según plano del Agrimensor Teófilo Osorio de Junio 30 de 1958, inscripto con el Nº 2097 de Noviembre 11 de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, de 2.957 mts.2 03 dms., divididos en siete lotes, los que se rematarán de acuerdo al siguiente orden: Lote Nº 7, con las construcciones que contiene, con un área de 659 metros 95 dms. que se deslindan así: al Oeste y Noroeste, metros 33.83 cms. en una línea quebrada con frente a la calle de la Ribera, al Sur-Oeste metros 14.60 cms. con frente a calle Carmelo; al Sur-Este metros 31.75 cms. lindando con el lote 6, y al Nor-Este metros 25.25 cms. lindando con lote 5. Base: dos terceras partes de su tasación: pesos 11.252.73. Lote Nº 6 con las construcciones que contiene, con un área de 454 metros 03 dms. que se deslinda así: metros 14.30 cms. de frente al Sur-Oeste a calle Carmelo; metros 31.75 cms. al Sur-Este a calle Norte; metros 14.30 cms. al Nor-Este lindando con lote 5; y metros 31.75 al Nor-Oeste con lote 7. Base: dos terceras partes de su tasación o sea $ 11.264.48. Lote Nº 5 con las construcciones que contiene con un área de 451 metros 04 dms. que se deslinda así: metros 11.40 cms. al Nor-Oeste con frente a la calle de la Ribera, metros 39.58 cms. al Sur-Oeste lindando con lotes Nos. 6 y 7 metros 11.0 cms. al Sur-Este con frente a la calle Norte; metros 39.55 cms. al Nor-Este lindando con el lote Nº 4. Base dos terceras partes de su tasación, o sea $ 6.011.09. Lote Nº 4 con las construcciones que contiene, con un área de 430 metros 70 dms. que se deslinda así: metros 11.40 cms. al Nor-Oeste a calle de la Ribera; metros 39.55 cms. al Sur-Oeste lindando con el lote Nº 5; metros 11.40 cms. al Sur-Este con frente a la calle Norte: y metros 39.52 cms. al Nor-Este lindando con lotes 1, 2 y 3. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea: pesos 6.007.46. Lote Nº 3 con un área de 307 metros 88 dms. que se deslinda así: metros 13.85 cms. al Nor-Este a calle Amazonas; metros 21.73 cms. al Sur-Este con frente a calle Norte; metros 13.02 cms. al Sur-Oeste lindando con solar 4 y mts. 23.88 cms. lindando con lote Nº 2. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 13.33 el mt.2 Lote Nº 2 con un área de 303 metros 40 dms. que se deslinda así: mts. 12.70 cms. al Nor-Este con frente a calle Amazonas; metros 23.68 cms. al Sur-Este lindando con el lote 3; metros 12.70 cms. al Sur-Oeste lindando con el lote 4, y mts. 23.90 cms. al Nor-Oeste lindando con el lote 1. Base: dos terceras partes de su tasación o sea: $ 10.66 el mt.2. Lote Nº 1 con un área de 330 metros 03 dms. que se deslinda así: metros 13.80 cms. al Nor-Este de frente a calle Amazonas; metros 23.93 cms. al Nor-Oeste de frente a calle de la Ribera; metros 13.80 al Sur-Oeste lindando con lote Nº 4; metros 23.90 cms. al Sur-Este lindando con lote Nº 2. Base: dos terceras partes de su tasación $ 10.66 el mt.2. Una fracción de terreno empadronada con el Nº 1678 ubicada en la manzana 219 de esta ciudad, con una superficie, según plano del Agrimensor Teófilo Osorio, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 2098, el 11 de Noviembre de 1958, de 1844 metros 270 dms., dividido en cinco lotes que se rematarán de acuerdo al siguiente orden: Lote Nº 1, con un área de 340 mts.2 20 dms. que se deslinda así: metros 10.50 cms. de frente al Nor-Este a calle Amazonas; mts. 32.40 cms. al Sur-Este lindando con lote Nº 2, metros 10.50 cms. al Sur-Oeste lindando con lote Nº 5; y metros 32.40 cms. al Nor-Oeste, lindando con Irineo Cuculic. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea: $ 8.66 el mt.2. Lote Nº 2 con un área de 340 metros cuadrados 20 dms. que se deslinda así: metros 10.50 cms. al Nor-Este a calle Amazonas; metros 32.40 cms. al Sur-Este lindando con solar Nº 3; metros 10.50 cms. al Sur-Oeste lindando con lote Nº 5; y metros 32.40 cms. al Nor-Oeste lindando con solar Nº 1. Base: dos terceras partes de su tasación o sea $ 8.66 el mt.2. Lote Nº 3 con un área de 340 metros 20 dms. que se deslinda así: metros 10.50 cms. al Nor-Este a calle Amazonas; metros 32.40 cms. al Sur-Este lindando con solar Nº 4; metros 10.50 cms. al Sur Oeste lindando con solar Nº 5; y metros 32.40 cms. al Nor-Oeste lindando con solar Nº 2. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 8.66 el mt.2. Lote Nº 4 con un área de 370 metros 98 dms. que se deslinda así: metros 11.45 cms. de frente al Nor-Este a calle Amazonas; metros 32.40 cms. al Sur-Este de frente a calle doctor Carlos Cúneo; metros 11.45 cms. al Sur-Oeste lindando con solar Nº 5; y metros 32.40 cms. al Nor-Oeste lindando con lote Nº 3. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 11.00 el mt.2. Lote Nº 5, con un área de 453 metros 12 dms. que se deslinda así: metros 10.55 cms. al Sur-Este con frente a calle doctor Carlos Cúneo; metros 42.95 cms. al Sur-Oeste lindando con Irineo Cuculic; metros 42.95 cms. al Nor-Este lindando con los lotes Nos. 1, 2, 3, y 4; y metros 10.55 cms. Nor-Oeste lindando con Irineo Cuculic. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 8.00 el mt.2. Otra fracción de terreno, empadronada con el número 1680, ubicada en la manzana Nº 219 de esta ciudad, con una superficie de 1.586 metros 12 dms. con frente a las calles Norte (hoy 25 de Mayo) y Carmelo, dividida en tres lotes, según el mismo plano que el anterior, y que se rematarán en el siguiente orden: Lote Nº 6 con un área de 485 metros 31 dms. que se deslinda así: metros 11.50 cms. al Nor-Oeste con frente a calle Norte; metros 42.40 cms. al Nor-Este lindando con Irineo Cuculic; metros 11.40 cms. al Sur-Este lindando con Irineo Cuculic, y metros 42.37 cms. al Sur-Oeste lindando con lotes Nos. 7 y 8. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 10.66 el mt.2. Lote Nº 7 con un área de 550 metros 79 dms. que se deslinda así: metros 18.43 cms. al Nor-Oeste con frente a la calle Norte, metros 26.95 cms. al Nor-Este lindando con lote Nº 6; metros 27.27 al Sur-Este lindando con lote Nº 8, y metros 20.83 cms. al Sur-Oeste lindando con lote A. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 13.33. Lote Nº 8 con un área de 550 metros 02 dms. que se deslinda así: metros 6.55 cms. al Sur-Oeste de frente a calle Carmelo; metros 17.22 cms. al Sur-Oeste lindando con solar A; metros 31.55 al Sur-Este lindando con Irineo Cuculic; metros 13.42 al Nor-Este lindando con solar Número 6; y metros 27.27 cms. al Nor-Oeste lindando con lote 7. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 13.33.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, e impuestos que le correspondan, así como la comisión del rematador. 3º) Los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 24 de Junio de 1963. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

20) $ 5.520 15|pub. 11838 Jl.22.-v.ag.9.

ALCIDES MERELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Elisa Herminia Schneider de Etchechoury, por sí y por su menor hija Iris Elba Etchechoury Schneider, Juan Pablo José y Herminia Schneider c|. BALBIS ROLDAN Y EVANGELINA F. JAEN de BALBIS. Ejecución de hipoteca" (L. 24, F. 285, N.o 352), se hace saber al público que el día 15 de Agosto p.v. a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador don Alcides Merello asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, tres fracciones de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicados en la manzana 182 de esta ciudad, 12 Sección Judicial del departamento de Paysandú, que según plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 1602 el 4 de Febrero de 1960, se individualizan como: Fracción "A" en 1m. 90 cm. de frente al Norte a (Padrón 10705) y Fracción "III) (Padrón 4420) y se componen en conjunto de una superficie de mil setenta y dos metros cincuenta decímetros, teniendo los siguientes límites: la Fracción "A" en 11m. 90 cm de frente al Norte a calle Tacuarembó; 43m.. 25cm. al Oeste linda con los padrones Nos. 4415, 3326, 4477, 4415 y 1121; 14m. 40cm. al Sur limitando con el Padrón 4418 y al Este una línea quebrada que partiendo del frente sobre calle Tacuarembó corre al Sur en 15 m. 01 cm. limitando con propiedad de Héctor Valentín Pesce; gira al Este en 2m. 45 cm. y continúa al Sur en 28m. 45 cm. limitando con los padrones 4421 y 4422. Las fracciones "II" y "III" tienen 32m 54cm al Norte dando frente a calle Tacuarembó, 14 metros 85 cm. al Este de frente a calle Zorrilla de San Martín con la que forman esquina; 32 metros 75 cm. al Sur confinando con el Padrón 4421; y 14m. 95cm. al Oeste limitando con la fracción "I" de Héctor Valentín Pesce.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal y Comisión del Rematador, y deuda de pavimento; D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; E) Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario Adjunto.

20) $1.080 15|pub 11726 Jl.17-v.ag.7

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, citada en autos: "Luis María Arrieta Alvarez contra ALFONSO FASANA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 17, Fo. 446), se hace saber que el Miércoles treinta y uno de Julio a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien.

Dos fracciones contiguas de terreno con las construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que contengan ubicadas en la primera sección judicial de Salto, empadronadas conjuntamente con el N.o 8.742 manzana Catastral N.o 750 señaladas con los N.os . y 2 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Setiembre de 1953 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 175 en Setiembre 28 de igual año compuestas en conjunto de una superficie, libre de ochavas, según mensura: de 6.355 metros cuadrados 2.926 centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte en 29 metros 63 centímetros con calle Itapebí; al Este, 106 metros 92 centímetros con calle Sauce; al Sur, 90 metros 13 centímetros con calle Boicuá y Oeste, 124 metros 23 centímetros de frente a la avenida Daymán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador; y 4.o) Que se ha habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 28 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.

20) $720.00 15 pub. 11265 Jl 8-v jl.29

ORIBE MORENO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Narolina Tealdi de Latour, por sí y por sus hijos menores: César Iván y Ruben Darío Latour Tealdi y Harley Humberto Latour Tealdi por sí, contra ELADIO LUCAS. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 19 de Agosto de 1963, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado: una fracción de campo de pastoreo, con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1392, compuesta de una superficie seiscientas setenta hectáreas, dos mil doscientos tres metros, treinta y tres decímetros (670 Hás. 2203 ms. 33 dms.), según copia del plano actualizado por el agrimensor Gerardo P. Fernández, registrado con el número 2, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 5 de Enero de 1950, que se deslinda así: Por el Norte, camino departamental por medio con Gregorio Ruiz, por el Este línea recta divisoria con Modesta Barreto de Rodríguez Soto; por el Sur, Cañada de la California por medio con Aníbal Ferreira y Vicente Gil Menéndez y por el Oeste Camino Nacional sobre la Cuchilla de Haedo, la separa de la Sucesión de Francisco Freitas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador; 4.o) Feria Judicial Menor habilitada efectos publicaciones. — Tacuarembó, Junio 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Escribano Actuario.

20) $780.00 15|pub. 11593 Jl.15-v.ag.5.

MARIO SOTTO

REMATE INMUEBLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MALVINA POSADA de RAMOS. Sucesión (pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública-", se hace saber que el día 22 de Agosto del año en curso, por intermedio del Martillero don Mario Sotto, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y por precios que superen las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras. Padrón N.o 1913, manzana N.o 11 de esta ciudad, compuesta de 234 metros 15 decímetros cuadrados, tasación pesos 36.000.00, que linda: al Noroeste 10 mts. 50 de frente a calle 25 de Mayo al Sureste con Luis Alberto Magnone; al Sureste con fracción N.o 3 del plano de fraccionamiento del Agr. Pascual Restuccia de Abril de 1971 y al Noreste con la sucesión Balsín; B) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras. Padrón N.o 161, manzana N.o 12 de esta ciudad, parte

del solar N.o 1 de dicha manzana, de 420 mts. cds. tasación $ 90.000.0, que linda: al Sureste 17 mts. 10 a la calle 18 de Julio; 24 mts. 50 al Noreste con Diadema B. de González: 17 mts. 16 al Noroeste con Padrón N.o 2694 que se detallará y. 24 metros 50 al Suroeste sobre calle Lavalleja; y C) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras Padrón N.o 2694, contigua al anterior y que también forma parte del solar N.o 1 antes citado, de 316 mts. cds., tasación $ 60.000.00, que linda: al Suroeste 18 mts. 50 a calle Lavalleja: al Noroeste 17 mts. 10 con María Piguillen: al Noreste 18 mts. 50 con Diadema B de González y al Sureste 17 mts. 10 con el padrón N.o 164 detallado anteriormente, realizándose dicha diligencia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o/o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos, a disposición de los interesados y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor actual. — Tacuarembó, Julio 8 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 11698 Jl.16-v.ag.6.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "JOSE FERNANDEZ LOMBARDO. 2das. Copias (Lo. 61, Fo. 84)", se hace saber que don José Fernández Lombardo ha solicitado la expedición de una segunda Copia de la escritura que el día quince de Setiembre de 1961 autorizó la Escribanía Angeles M. Chiesa de Schenone, por la cual el señor Fernández Lombardo adquirió por compra que hizo a los esposos León Fainsctein y Luisa Rosetkosky, el siguiente bien raíz: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene totalmente pagas, ubicado en el Barrio Joaquín Suárez, zona urbana de la décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 138.197: está señalado con el N.o 13 en el plano del Agr. Manuel E. Aviles de Noviembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de Diciembre de 1927. Consta de una superficie de 417 mts. 39 dcm que se deslindan así: 11 mts. de frente al sureste a la avenida Italia por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 5087: 39 mts. 17 cms. al Noreste lindando con el solar N.o 14 11 mts. 26 cms. al noroeste lindando con terrenos de Arteaga: Carvallido y otros: y 36 mts. 72 cms. al suroeste con el solar N.o 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso y en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $480.00 10|pub. 11851 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MARMION JOSE ARTURO. Segundas copias" (Lo. 58, Fo. 700) se hace saber que por escrito de fecha 13 de Agosto de 1959 se presentó José Arturo Marmión solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por "Parque del Plata S. A." como vendedor y José Arturo Marmión como comprador y autorizada por el escribano Francisco del Campo el 31 de Julio de 1950 referente a un solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Parque del Plata, empadronado con el N.o 143 (antes 17.623) señalado con el N.o 5 de la Manzana número 13, Fracción A, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el N.o 9, el 3 de Febrero de 1939 que se describe así: área 3214 metros 31 decímetros cuadrados. Deslinde: 19 metros, 55 centímetros al Sureste de frente a la calle "C"; 3 metros 46 centímetros al Noreste frente a la esquina que forma dicha calle con la Diagonal 2; 19 metros 55 centímetros al Noreste frente a Diagonal N.o 2; 9 metros 64 centímetros al Noroeste con el solar N.o 6 y la misma medida al Suroeste con el solar N.o 4. — De acuerdo a lo dispuesto se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de Julio de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario adjunto.

En fe de ello singo y firmo en el lugar y fecha ult-supra. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

21) $480.00 10|pub. 11879 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido NORBERTO SIMON DOMECQ y OTROS, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan P. Musto el 19 de Diciembre de 1893 y por la cual el señor Juez Ltdo. de lo Civil de Tercer Turno Dr. José L. Vila representado de oficio a los hermanos María Ercilia y María Manuela Latorre y Reyes, éstas actuando por intermedio de sus esposos Juan Antonio y Carlos de Arteaga y Adolfo y Gaspar Latorre y Reyes, actuando por su tutor César Reyes y don Alberto Carmelo Latorre, por sí, vendió e hizo tradición a favor de don Pedro J. Domecq, de un solar de terreno situado en Pasaje denominado Playa de la Aguada hoy Arroyo Seco, en este Departamento, señalado con el No. 3 en el plano del agrimensor Marcos Barbot, compuesto de 218 metros, 40 decímetros, con 8 metros de frente al oeste sobre calle Queguay por 27 metros, 30 centímetros, al Norte y Sur. El solar descripto está hoy empadronado con el número 9940 de la 8.a Sección Judicial de Montevideo.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, a fin de que comparezcan ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $440.00 10|pub. 11913 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 51, Fo. 688), se hace saber que ha sido solicitada por MARIA OXACELHAY de GARCIA, MARIA NIEVES, ANTONIO, ALICIA PAZ, JORGE, GILBERTO, GUILLERMO, MARTA INES, JAIME, SUSANA, JUAN MIGUEL, ALBERTO, DELIA BEATRIZ y MIGUEL GARCIA OXACELHAY, la expedición de una segunda copia, de la escritura de división que autorizó el escribano Juan Antonio Abó, el 23 de Enero de 1935, en el protocolo del Juzgado Letrado de San José, otorgada entre Miguel García y doña Margarita Castagneto de García, y por la cual se adjudicaron al nombrado don Miguel García, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, sita en la Sexta Sección de Durazno, padrón N.o 2293, compuesta según plano del agrimensor Ramón Juambeltz, de 13 y 14 de Marzo de 1923, de 704 hectáreas 9258 metros y linda: al Norte, Victorio Temesio y Toribio Piaggio y arroyo Chileno Grande; al Sur, Pedro Pérez y Benito Censola; al Este, arroyo Chileno Grande y Cañada del Totoral, que lo divide de Pascual Caló; y al Oeste, Victoriano Temesio; B) Dos fracciones de terreno con sus edificios, situados en Atahualpa, (14.a Sección de Montevideo), padrones números 13.569 y 13.570, con una superficie la primera de 4422 metros 81 decímetros 92 centímetros, que se deslinda: al Norte, a calle Caiguá; al Sur con Domingo Muape; al Este, con la fracción que se mencionará; y al Oeste, con E. Quinke; y la segunda, con una superficie de 1.045 metros 20 decímetros, con frente a calle Caiguá; al Sur, Domingo Muape; al Este, con fracción 3; y al Oeste, con la fracción antes descripta; y C) Un solar de terreno con sus edificios, ubicado en la Sexta Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 7831, compuesto de 13 metros 744 milímetros de frente al Oeste a la calle Ollmar, por 20 metros 616 milímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte y Sur, con la sucesión de Fernando Guerrico. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $ 600.00 10|pub. 11457 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "CLUB ATLETICO COLONIA VALDENSE. Expedición Segunda Copia Escritura" (Lo. 39, Fo. 282), se hace saber, que se ha solicitado una segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Fernando E. Long, el 21 de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, por la cual, don José Alfredo Bonnet, casado en únicas nupcias con doña Emilia Luisa Karlen, vendió al "Club Atlético Colonia Valdense", una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, empadronada en mayor área, con el N.o 140, ubicada en Colonia Valdense, compuesta según el plano del agrimensor Alberto Davyt, de Octubre 1944, inscripto con el número 397, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 27|XI|944, de un área de 1.061 metros 60 decímetros. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Junio 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $280.00 10|pub. 12026 Jl.24-v.ag.6.

22—Sociedades de Responsabilidad

ALFA REPRESENTACIONES LIMITADA

Por contrato privado de fecha 17 de Enero de 1963, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "Alfa Representaciones Limitada", inscribiéndose en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida con el N.o 41 al Folio 119 del Lo. 4. Socios: Adolfo D. Reyes y Walter Varela Razón Social: Reyes y Varela Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: importación, exportación representación y distribución de arts. para el hogar y vehículos de todo tipo. Plazo: 5 años prorrogables por dos años automáticamente. Dirección y Administración: Ambos socios indistintamente. Balance: 31 de Diciembre. Domicilio: Florida.

22) $160.00 10|pub 11678 Jl.16-v.Jl.30.

PROMOCION DE VENTAS Y PUBLICIDAD UNIVERSAL LIMITADA

Constituida el 28 de Mayo de 1963 por Federico Manuel Marín y Pedro Domínguez Allegue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 216, Fo. 717, Lo 1. Capital: $ 100.000.00 integrados. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogables. Administración: a cargo de cualquiera de los socios. Objeto: Promoción de ventas y publicidad, en especial el conocido y distinguido por Carnet de descuentos pague menos, compraventa, intermediación

22) $120.00 10|pub. 11771 Jl.17-v.Jl.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALBA SOCIEDAD LIMITADA

Capital: Un millón ($ 1.000.000.00). m|n. Se hace sabe al comercio y al público que por contrato otorgado con fecha 29 de Junio de 1963 cuyas firmas certificó el Escribano Gualtero Adémar Veglio Ferrari, en esta ciudad, los señores Federico Kirchheimer y Leopoldo Kirchheimer, modificaron el contrato social y ampliaron el capital de Alba Sociedad de Responsabilidad Limitada" de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

Objeto: Apartado B): Exportar e importar toda clase de objetos ,materias primas, mercaderías, productos elaborados o no, maquinarias herramientas, vehículos automotores, repuestos en general y demás implementos, así como la venta de ellos. Ampliación de capital y cuotas: El capital de la sociedad se amplía en la suma de novecientos mil ($ 900.000.00) m|n., quedando fijado en un millón ($ 1.000.000.00) m|n. dividido en dos mil cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiéndole al señor Federico Kirchheimer $ 1.990 cuotas y al señor Leopoldo Kirchheimer 10 cuotas. Fallecimiento del socio administrador la Sociedad fuera disuelta la liquidación será practicada por los herederos de aquel, mayores de edad y el cónyuge supérstite. Todo lo que no haya sido modificado por este contrato se regirá por las convenciones establecidas en el contrato original suscrito con fecha 29 de Julio de 1947.

El presente contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 303 al folio 1.065 del Tomo 1 de Contratos. — Montevideo, Julio 15 1963. — Federico Kirchheimer Leopoldo Kirchheimer.

22) $400.00 10|pub. 11728 Jl.22-v.ag.2.

ITALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 3 de Julio de 1963, ante la escribana Nélida Viera, inscripta en el Registro Público de Comercio N.o 312, Fo. 1097, Lo. 1, se constituyó: "ITALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo al Decreto-Ley N.o 8.992 y a las siguientes cláusulas: A) Objeto: Fábrica de mosaicos, monolíticos, trabajos de revestimientos de vidrio y nácar en mármol lavado; pisos a la veneciana; B) Domicilio: Montevideo; C) Denominación: ITALIA, S. R. L."; D) Razón Social: "Alberelli, Calasso y Mango S. R. L."; E) Administración: Annunciato Alberelli; F) Capital: Pesos: 15.000.00; G) Plazo: Dos años prorrogables; H) Balance: 30 de Junio e I) Ganancias y Pérdidas: En proporción al N.o de cuotas.

22) $240.00 10|pub. 12022 Jl.24-v.ag.6.

APTA LIMITADA

Por contrato firmado el 6 de Junio de 1963, TEODORO TECHERA, ANTONIO DIAZ y FRANCISCO FERNANDEZ, constituyeron la sociedad denominada "APTA LIMITADA": Objeto: Service de Televisores por abono mensual, enseñanza de radio, televisión y afines. Capital: pesos 6.000.00 aportes partes iguales: Plazo: tres años prorrogables, domicilio: Montevideo. Inscripta el 10 de Junio de 1963 con el No. 201 al Fo. 696 del Libro 2 de Contratos.

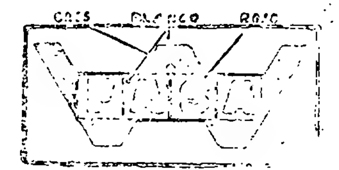
22) $120.00 10|pub. 12247 Jl.29-v.ag.9.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.150. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mulca Uruguay S.A. Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HALAGO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11662 Jl.13-v.Jl.20.

ACTA Nc. 100.236. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Genosiain, Juncera y Taboada Asociados de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de las clases [illegible] — Publíquese por diez días consecu[illegible] — La Dirección.
23) $220.00 10|pub [illegible]

ACTA N.o 100.137. — Mo[illegible] Julio [illegible] de 1962. — Con esta fecha, Róm[illegible] Aruecel, por Luitpold-Werk Chemisch Pharmazeutische Fabrik, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca: "MOBILAT-LUITPOLD" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11977 Jl.23-v.ag.5.

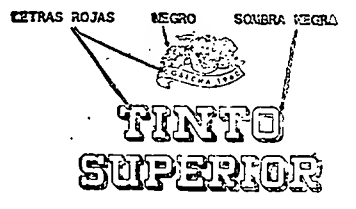
ACTA N.o 100.[illegible]3. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos. Kessler y Eatki. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "VARI-COSAN SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub 11666. Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.[illegible]. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Glen Keith Glenlivet Distillery Company Limited (Escocia) ha solicitado el registro de la marca "CAIRN GORM" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11667 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.180. — Montevideo, Julio 12 1963. — Con esta fecha Robetro Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "VULKALENT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11651 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.173. — Montevideo, Julio 12 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Incer S A. (Industrial Comercial. Electricidad. Radio), de Montevideo ha solicitado la marca "GIGLIO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11745 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 100.147. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Compañía, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub 11656 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.148. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mulca Uruguay S.A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "MULCA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11660 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.246. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Jorge W. Sande López, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "VENETO" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12172 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.222. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Norex Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "AMIBLANDO", para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12034 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.245. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Dakota Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "HEMISFERIO" para artículos de la clase 11.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12150 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.244. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Dakota Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca:



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 12151 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.247. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Joaquín Alonso y Fernando González, de Montevideo, solicitan la marca: "D.C.O." para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12152 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.203. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Shu-Mak-Up, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SHU-MAK-UP" para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12012 Jl.26_v.ag.8.

ACTA N.o 100.224. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "LENITAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12036 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.178. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Luis Francisco, José por Lepetit S. p. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca "RIFODERM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11750 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 100.223. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hércules Powder Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 12033 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.194. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca: "OTOBETA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12010 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.210. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca: "BETANISONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12013 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.183. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Andrés Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "O.P" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11733 Jl 17-v.Jl.31.

ACTA N.o 100.174 — Montevideo Julio 12 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Incer S.A. (Industrial. Comercial. Electricidad. Radio), de Montevideo ha solicitado la marca "MONZA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80 00 10|pub 11746 Jl.17-v Jl.31

ACTA N.o 100.190. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANIDET" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11730 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 100.184. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Andrés Potz, de Montevideo ha solicitado el Registro de la marca "POTZ" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 11732 Jl.17-v.Jl.31.

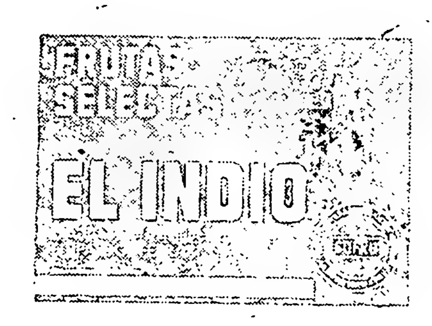
ACTA N.o 100.176. — Montevideo Julio de 1963. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Incer S.A. (Industrial Comercial, Electricidad, Radio), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAURIA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11743 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 100.182. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Luis Francisco, José Kamer Schmid, (Montevideo), ha solicitado la marca "KISSBESO", para distinguir artículos de la clase 1 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11751 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 100.193 — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha Productiva S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINAR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 11729 Jl.17-v.Jl.31.

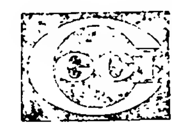
ACTA N.o 100.152. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann. La Roche Inc. (EE.UU.), ha solicitado la marca "PERMACURE" para distinguir artículos de la clase 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11653 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 100.124. — Montevideo, 8 de Julio de 1963. Con esta fecha Fitinaldo y Ferrari S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 11822 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 100.164 — Montevideo, Julio 11 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compagnie Generale de Constructions Telephoniques, (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12, 15, 16, 19, 21 y 25 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 11657 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.186. — Montevideo Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Pronit Internacional S.A de Jerez de la Frontera España, solicita la marca "PEONIT" para artículos de la clase 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11723 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA Nº 100.107. — Montevideo, Julio 5 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. J. Burrus y Cie., de Suiza, han solicitado el registro de la marca



PARISIENNES

para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $312.00 10|pub. 11405 Jl.22-v.ag.2.

ACTA N.o 100.200. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — Con esta fecha el Sr. Misak Tailanian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MARYLIN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12115 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.202. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — Con esta fecha el Sr. Misak Tailanian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ARABELA" para distinguir artículos de la clase 14 de la nomenclatura. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12116 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.201. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — Con esta fecha el Sr. Misak Tailanian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CHIBERTA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12114 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.235. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ORLON" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12063 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.239. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Con esta fecha Créditos S.A. (Uruguay), solicitan registrar la marca



para clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 12112 Jl.26-v.ag.7.

ACTA N.o 100 216. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ETHAMIVAN" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11947 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.205. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S.A., por Senosiain, Juncosa y Taboada Asociados, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 1 y 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11833 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.221. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "RIROPOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12035 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.182. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Andrés Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca Dr. Knapp para distinguir artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11734 Jl.22-v ag.2.

ACTA N.o 100.185. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Andres Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "K 2" para distinguir artículos de la clase 9. y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11731 Jl.22-v.ag.2.

ACTA N.o 100.146. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co (Uruguay) S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SERVICENTRO" para distinguir artículos de la clase 1 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11659 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.179. — Montevideo, Julio 12 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BOLFO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11652 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.143. — Montevideo, Junio 9 de 1963. — Con esta fecha Juan J. Frey Gil, de Colonia (Uruguay) ha solicitado la marca "COLONIA VALDENSE" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11654 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.167. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Sobres S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MERCADO PAPELERO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub.11656 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.198. — Montevideo, Julio 15 de 1963. Con esta fecha Sfeir Cheker Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 11785 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 100.149. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mulca Uruguay S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FOODTHERAPY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11661 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 100.165. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compagnie Generale de Constructions Telephoniques, (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12, 15, 16, 19, 21 y 25 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 11657 Jl.16-v.Jl.30.

23) $20.00 16|pub. 11658 Jl.19-v.ag.5.

ACTA. N.o 100.175. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Incer S. A. (Industrial, Comercial Electricidad, Radio), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BEERSEBA" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 11747 Jl.22-v.ag.2.

ACTA N.o 100.178. — Montevideo, Julio 12 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S. P. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca "RIFODERM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11750 Jl 17-v.Jl.31.

ACTA N.o 100.231. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "CAI FIXE", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11968 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.232. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "CADMOPUR" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11969. Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.209. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha, Ide Taube, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MURANO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11946 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.114. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha Royal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "CIA. SUDAMERICANA DE PIELES" para artículos de las clases 3, 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11466 Jl.11-v.Jl.25.

ACTA N.o 100.217. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZEPHYRMOT" para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11948 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.187. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha, Viviendas Uruguayas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VIVIENDAS ORIENTALES" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11936 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.188. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha, Viviendas Uruguayas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11937 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.189. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha, Viviendas Uruguayas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10 pub. 11938 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.213. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Warenzeichenverband der Reifenwerke der Deutschen Demokratischen Republik E. V., de Alemania, solicitan la marca:

PNEUMANT

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11875 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.214. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Warenzeichenverband der Reifenwerke der Deutschen Demokratischen Republik E. V. de Alemania, solicitan la marca:



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10 pub. 11876 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.215. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica S. A., de Uruguay, solicita registrar la marca: "QUICKIES" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11867 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), ha solicitado la marca "PERMASTA" para distinguir artículos de la clase 3 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11665 Jl.16-v.jl.30.

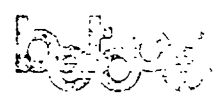
ACTA N.o 100.159. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "MI CHOZITA" para clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12098 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.133. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann La Roche Inc. (EE.UU.) ha solicitado la marca "PERMACURATE" para distinguir artículos de la clase 3 y 9 s|d. — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11664 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.195. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PANTENE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12011 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.177. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Incer S. A. (Industrial, Comercial Electricidad, Radio), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SURREY" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11749 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.207. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de [illegible] Ag., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11849 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.220. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Aktieselskabet William Demant, de Copenhague, (Dinamarca), solicitan la marca: "OTICON" para artículos de las clases 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11900 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.218. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha Yanandú Rodríguez, ha solicitado el registro de la marca: "CASOR" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12243 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.254. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MATA-RAZZO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. [illegible] Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.252. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mario C. [illegible] S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TUSSIONEX" para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. [illegible] Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.253. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ARMINDAY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. [illegible] Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.257. — Montevideo, Julio [illegible] 1963. — Con esta fecha, Autopartes S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ION-X", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. [illegible] Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.251. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Discos Imperial Do Brasil S. A., de Brasil, solicitan el registro de la marca: "IMPERIAL" para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12274 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.[illegible]. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FULGOR" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12273 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.255. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, Oromar Joyas S. A., de Montevideo, solicita la marca: "ANCORA" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12259 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.263. — Montevideo, Julio de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "NOVODUR" para los artículos de las clases 9 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12250 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.262. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "ROMPUN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 12251 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.261. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "TADIP" para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 12252 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.260. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "EXOSALT" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12253 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.230. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Skloexport, podnik zahranicniho obchodu pro vyvoz skla, de Checoslovaquia, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 12243 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 97.411. — Montevideo, Julio 16 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Kienzle Apparate GmbH, de Alemania, solicita registrar la marca:

para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 12244 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.231. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Gregorio Maaguian e Hijos de Uruguay, solicita registrar la marca: "[illegible]" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12248 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.237. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Raúl Elías Bavera, de Uruguay, solicita registrar la marca: "LA CONFIANZA", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12247 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.250. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, Ernesto W. Stapff, de Montevideo, solicita registrar la marca: "RICORDANZA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12242 Jl.29-v.ag.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.631. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, el señor Ismael García González, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un muro y pilares prefabricado en paneles, partiendo de un elemento modular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12196 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 14.638. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Icar, Industria Di Ricerca e Produzione del Farmaco S.p.A., de Roma (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de derivados hidrosolubles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12153 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 14.622. — Montevideo Julio 15 de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hygrade Food Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar reses de cerdo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11706 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 14.619. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., S.A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Polímeros y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. [illegible] Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 14.625. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Malcolm Chalkin (25 o|o); Alexander Samson (25 o|o) y Unisearch Limited (50|o), de Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de tratar una masa de fibras sueltas con fluidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11943 Jl.22-v.ag.2.

ACTA N.o 14.617. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha, P. [illegible], en representación de Ramón Ubeda Pirrás, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos de orden constructivo y funcional en unidades productoras de gas combustible, del tipo descripto y reivindicado en las actas N.o 13 540 y 14 291" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. [illegible] Jl.22-v.ag.5.

ACTA N.o 14.316. Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar compuestos de la serie tetraciclina por conversión biológica de compuestos de naftaceno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10 pub. [illegible] Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 14.343. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Shenango China, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento destinado a la fabricación de artículos cerámicos y el producto que se obtiene mediante ese procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 120.00 10|pub. [illegible] Jl.25-v.ag.7.

ACTA No 14.[illegible]. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones terapéuticas novedosas y un proceso para la preparación de dichas composiciones terapéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 12065 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 14.629. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos de fenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12271 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 14.621. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por George de Mestral, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para ::Un Bigudí cuyo cuerpo está erizado de Briznas Flexibles destinadas a la fijación del cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12272 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 14.415. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira por Hoover Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas de lavar y|o centrifugar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 12086 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA Nº 14.328. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición y procedimiento relacionado a herbicidas de urea sustituída" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 120.00 10|pub. 12032 Jl.25.-v.ag.7.

Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a Mauricio Rubinsztayn Szepel, el comercio bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, calle Blandengues 1800 esquina Porongos a nombre de Minucha Lakierolcz. — Acreedores presentar sus créditos en escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6. — MINUCHA LAKIEROWICZ. — MEYER DAVID MALOWANY.
25) $160.00 20|pub. 12169 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí ... der mi parte mitad a Antonio Albite Esperante, del negocio café, bar y bebidas alcohólicas, sito en calle Orinoco 4943 de esta ciudad. — Acreedores al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — MAXIMO NIETO BORDAGORRIA.
25) $160.00 20|pub. 12160 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Claudio Troncoso Misa, Manuel Vidal y Aurelio Cures, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Avda. 8 de Octubre 4054 de esta ciudad. — Acreedores en estudio escribano Arturo Juambeltz, Zabala 1372, Es. 30, P. 3. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1963. — ANTONIO TERRARI. — ALBA TUZZO. — SECUNDINO POUSO. — ISOLINA ...AVEIRA.
25) $240.00 20|pub. 12161 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Asoraldo Lombe Rodríguez, el comercio de "Almacén Comestibles Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en Avda. Italia N.o 4700, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 18 de Junio 1963. — MANUEL ANON CASTRO. — HERMINA CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 10878 Jn.28-v.Jl.26.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Leonardo Cabrera Dubarry, el comercio que gira en el ramo de Granja y fiambrería, ubicado en la calle Avenida Rivera 3193, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1704. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.
25) $240.00 20|pub. 11307 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Omar Rostani y José G. Blengio mi negocio de almacén, café y bar sito en Carlos M. Ramírez 902 al 06 quienes tomaron posesión el 4 de Julio de 1963.
Acreedores Cerrito 507, esc. 37. — Estudio Dr. Tomás Batasaghi. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Juan Carlos Giovio.
25) $160.00 20|pub. 11671 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Agustín Rubén Martínez el café, bar horno de pizza y fainá sito en la calle Carlos María Ramírez Nº 1693, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — MANUEL MOSQUERA ESTEIRO y MARIA DEL PILAR VILLAMIEL DE MOSQUERA.
25) $ 160.00 20|pub. 11217 Jl.5.-v.ag.2.

Banco del Sur del Uruguay (Paraguay 1176), interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en República Argentina N.o 203 en el ramo de Bar y Alcohólicas, al señor Carlos N. Aguerre Zanatta. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Junio 26 de 1963. RUBEN ARMANDO BIANCHI ROSELLI. — MARIA E. MAZZULO.
25) $240.00 20 pub. 11978 Jl 23-v.ag.19.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a don José Camaño Novo la Carnicería sita en Iglesia N.o 4456 de este Departamento. Acreedores: Uruguay 912, (escritorio 6). — Montevideo, Julio 16 de 1963. — FRANCISCO ROADE. — DOLORES FERNANDEZ de ROADE.
25) $160.00 20|pub. 11933 Jl.23-v.ag.19.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Serafín Abelleira Fariña, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Durazno N.o 1623. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — NELSON HECTOR DELFINO. — NELSA CASSANELLO de DELFINO.
25) $240.00 20|pub. 11923 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra OSCAR CAVIGLIA y LUIS PEREZ IBARRA. Ejecución de Prenda, N.o 673, Lo. 4, Fo. 184, se rematará por el martillero Julio César Trobo, Un mostrador de ocho puertas de Cármica N.o 8.006, con compresor No. 13.562, Mod. 2.300 y motor de 1|2 H.P. y una Heladera "Siam" Modelo 551 J. 3 con compresor "Sello de Oro" No. 13.561 Modelo y 2.300 y motor de 1|2 H.P. el 7 de Agosto del corriente año, a las 16 y 10 horas en la calle Isabela No. 3264. — Montevideo. Junio 28 de 1963.
25) $200.00 10|pub. 11916 Jl.23-v.ag.5.

Hemos prometido vender al señor Luis Antelo, la "Panadería del Tigre", ubicada en la calle Nueva Palmira No. 2064. Acreedores (ley 26 Setiembre 1904), presentarse en la Escribanía Bazzano, Misiones 1410. — IGNACIO B. PIÑEIRO. — JOSE GOMEZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 11868 Jl.23-v.ag.19.

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), cedí a favor de la señorita Carlota Pérez García mi cuota parte en la promesa de compra que entre ambas formulamos a la señora Marina Perea Fulca por el comercio de comestibles sito en Duvimioso Terra No. 1795 de esta ciudad. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 28 de Junio de 1963. — CELIA LOPEZ DOMINGUEZ. — CARLOTA PEREZ GARCIA.
27) $240.00 20|pub. 11976 Jl.23-v.ag.19.

AGUSTIN GIRADO, comunica que ha prometido en venta a don Marcelino Nande su comercio de Almacén y B. Alcohólicas sito en K. 1 de Cno. Andaluz (Toledo).
Acreedores: Esc. González Poggi, calle 33 N.o 1373 p. 4 (Mdeo.)
25) $160.00 20|pub 11643 Jl.16-v.ag.13.

Se avisa de acuerdo ley 26 Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Juan Esteban Facio, el Comercio ramo Hotel, sito en José Martí 3330, habiendo quedado sin efecto la promesa con el Sr. Ernesto Méndez y Sra. Luisa Esther González de Méndez.
Acreedores presentarse en esa dirección. — RENE TUBINO.
25) $160.00 20|pub 11776 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Manuel de Nóbrega Sobrinho mi comercio ramo fábrica artículos de mimbres en Garibaldi 1872.
Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1963. —NOE DE QUINTAL.
25) $80.00 20|pub 11767 Jl.17-v.ag.14.

Prometimos vender a los señores Antonio Sánchez, Benigno Iglesias y Rogelio Docampo, el hotel sito en la calle Constituyente 1493 con el nombre de "Los Médanos". — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 12 de Junio de 1963.— WALTER RAUL MARRONE. — OSCAR ANTONIO RISO.
25) $160.00 20|pub. 11623 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manuel Elris Pombo, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, frutas, verduras, sito en la calle 28 de Febrero 1147|49 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — MARIA ELISA GOMEZ CAMAÑO de PEREZ.— DERALDO EUSEBIO PEREZ CAPOSALE.
25) $240.00 20|pub 11796 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Julio Pedro Blanco Labauque el comercio sito en la calle Almería Nº 4601, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA. — WALTER DEVOTO GORLA. — DORA ALMEIDA DE DEVOTO — MARIA LIDIA LIVET DE DEVOTO — RAMON MONTAÑO SABELLA MILARDI — MARTA MARI FARREIRO DE SABELLA.
25) $ 240.00 20|pub. 11219 Jl.5.-v.ag.2.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, P. de María (1447) prometimos vender al señor José López Varela nuestro comercio ramo Café Bar y Pizzería, sito en calle Doctor Francisco Soca (1250) de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — ELIAS GIGIREY NIETO. — MERCEDES PEREZ BARREIRA. — JOSE FERNANDEZ VILA.
25) $ 240.00 20.pub. 11250 Jl.5.-v.ag.2.

Interviniendo Oficinas Mitre Paysandú 830 prometimos vender a Julio Ezquerra la Provisión sita en la calle Carapé N.o 2056 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — LUIS CASELLA, ROSA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 10650 Jn.28-v.Jl.26.

Se comunica de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, que ante Escribano Daniel Terra, prometí vender a los señores Santiago Vázquez Ramilo y Alejandro Tosar Fentanes, el comercio Carnicería, sito en Juan Spikerman 2079. Acreedores presentarse en esa dirección. — MANUEL ROMERO RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20.pub. 11254 Jl.5.-v.ag.2.

Comunico que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Alejandro Simois Luis, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tengo instalado en esta ciudad en avenida Sayago 1152-56. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — JOAQUIN GANDARA BUCETA.
25) $240.00 20|pub. 11473 Jl.11-v.ag.8.

Intervino "Unión Balanceadores" hemos prometido en venta al señor Manuel Orgeira, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y beb. fermentadas, ubicado en la calle Canelones Nº 2228 (acreedores presentarse en la calle Ituzaingó 1316 (Ley 26|9|904). — Julio de 1963. — GLADYS ABEL CARBONARO.
25) $ 160.00 20|pub. 12123 Jl.25.-v.ag.21.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber que don CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN prometió vender al señor Eulogio Domínguez Domínguez, la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Pastas, Despensa y Fiambrería denominada "La Bolognesa", sita en Sierra 2251. Acreedores presentarse en estudio escribano José Francisco Arriada (Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 304, piso 3) los días lunes, miércoles y viernes desde las 19 y 30 a 20 y 30 horas.
25) $240.00 20|pub. 11280 Jl.8-v.ag.5.

Intervino Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonia A. de Viera y Nevers Bosco Viera, el comercio que en el ramo de Bar y Beb. Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Soriano 1000. Acreedores (Ley 26|9 904), presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — GERMAN PAZ — RAMON LEIS GARCIA — ELENA ORDOÑEZ — MARIA D. ORDOÑEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 12126 Jl.25.-v.ag.21.

He prometido vender a Horacio Arocena y Cía. el comercio de Librería sito en Av. 18 de Julio 1182.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SOFIA NOZNITZER.
25) $80.00 20|pub. 11699 Jl.16-v.ag.13.

Prometimos vender al señor Miguel Campomar el comercio de Restoran, Parrillada y Cervecería, sito en 8 de Octubre 3105 con el nombre de "Takirari". Acreedores en el mismo. — Montevideo, 21 de Junio 1963. — ALBERTO GRAIÑO. — VICTORIO BORTOLIN. — LUIS ALBERTO GUERRA. — ANSELMO GUERRA. — Integrantes de "TAKIRARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
25) $160.00 20|pub. 11629 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he resuelto vender al señor Marcos Malka Malka, el comercio en los ramos de quesería, fiambrería y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Uruguay 1251 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — MANUEL IGLESIAS MARTINEZ. — CLARA MARTINEZ ARIAS.
25) $240.00 20|pub. 11797 Jl 19-v.ag|15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Aureliano Pereira el garage y venta de nafta ubicado en Lauro Muller 1890. Acreedores en Arenal Grande 1532, piso 1. esc. 101. Ley de Set. 1904. — Montevideo Junio 29 de 1963. — ESTANISLAO GOROSITO. — ARNERIS ERASO de GOROSITO.
25) $160.00 20|pub. 11424 Jl.10-v ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Eduardo Rinaldi Filippini, prometió vender a la sociedad colectiva E.R.F. la imprenta sita en la calle 18 de Julio 576 de la Ciudad de Durazno. donde deben presentarse los acreedores. — EDUARDO RINALDI FILIPPINI.
25) $160.00 20|pub 11421 Jl.1.o-v.ag.7.

Al Comercio y al Público. Se hace saber que hemos prometido vender a "Hyfinsa S. A.", el comercio de Juguetería, Librería y Papelería, gira en la calle Ejido 1360, de esta ciudad Acreedores en 18 de Julio 1843, Ecribanía Aris. — JUAN DOMINGO SANZ. — EMILIO DOMINGO SANZ. — LIBER DOMINGO. — MARGARITA DOMINGO.
25) $160.00 20|pub. 11411 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Copacabana 6658 de esta ciudad, a los señores Julio César Siria y Julio César Durán, con fecha 28 de Junio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS PARDO CEIDE. — EUGENIA DA SILVA de PARDO.
25) $240.00 20|pub. 11387 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Productos porcinos, lechería, y fermentadas embotelladas, sito en la calle Minas 1865, a los señores Manuel Otero y Eliseo Puig, con fecha 27 de Junio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS NUÑEZ. — JULIAN GIMENEZ DE NUÑEZ.
25) $240.00 20|pub. 11388 Jl.10-v.ag.7

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Comestibles, frutas y fermentadas y embotelladas, al señor Julio César Gutiérrez, con fecha 26 de Junio de 1963, ubicado en la calle Comercio 1749, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — WALDEMAR SUCIAS. — TERESA JUARE.
25) $160.00 20|pub. 11389 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de comestibles y bar, ubicado en la calle Pernambuco 2276, de esta ciudad al señor Argimiro Castro, con fecha 1.o de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CIRO SANDRI.
25) $160.00 20|pub. 11390 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio Café y Bar, sito en la calle Camino Carrasco 5657|61, de esta ciudad a los señores Ramón y Juvencio Terra, con fecha 1.o de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904.— GUILLERMO BLANCO CAVIGLIA. — MARIA OLGA PICARDI.
25) $240.00 20|pub. 11391 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL JUNQUERA y HUMBOLT DE LOS SANTOS, prometimos vender a los señores Albino José Olmos y Carlos Alberto Peñalva, actualmente Sociedad San Cristobal Limitada, la estación para servicios automovilíticos denominada San Cristóbal, con frente al boulevard Artigas número 3934 esquina avenida Millán Acreedores presentarse: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 9 a 11 horas en Escritorio 703, Ejido 1415. Escribano Renée Bonnafón. — Montevideo 25 de Junio de 1963
25) $240.00 20|pub. 10991 Jl.1 o-v.jl.29.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Delmiro González López y Alvaro González López mi comercio Venta Nafta, Aceites, Lubricantes y Anexos sito calle Uruguayana 3497. Acreedores presentarse Misiones 1371, esc. 21. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL.
25) $160.00 20|pub. 11676 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Durán Rodríguez el almacén de comestibles sito en la calle Magariños Cervantes Nº 1928 bis, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Julio de 1963. — MARIA CUSATI LAVIANO DE VIGO — DARIA GONZALEZ DE CUSATI. — HECTOR VIGO POSE — ROQUE CUSATI LAVIANO.
25) $ 160.00 20 pub. 11218 Jl.5.-v.ag.2.

Prometimos vender a Héctor Ruben Castro el "Taller Mecánico Inca", en Inca 2185. Acreedores, notas por dup. de 10 a 12, y 17 1/2 a 18 1/2. Esc. Romero Tajes, Zabala 1415. (Ley 26 Set. 1904). — Montevideo, Julio 10 1963. — ARNALDO FABBRI. — ADELA M. FILPI de FABBRI.
25) $160.00 20 pub. 11560 Jl.16-v.ag.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Mario Toledo, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle Manuel Herrera y Obes No 4502. Acreedores: escribano José Righetti, calle Convención N.o 1421. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — DAVID DONAS. — BERTA BURRAK.
25) $160.00 20|pub. 11145 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HERMINIO FERNANDEZ CANELAS, prometí vender a Jesús Fernández Suárez y Antonio González Fernández, el negocio de taller de compostura de calzado sito en Juan Paullier 1479
Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 25. (Estudio Méndez).
25) $160.00 20|pub. 10835 Jn.28-v.jl.26.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Julio Raúl Insua Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1900, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 24 de Mayo de 1963. — PEDRO PAZ PRESEDO. — RAMON GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 10969 Jl.1.o-v.jl 29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José María Macciras Lado y Santiago Lago Piñeiro, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1448, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — AURO ALBERTO VERZELLO RAYNA
25) $240.00 20|pub. 10970 Jl.1.o-v jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Castro Canto, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Guadalupe N.o 1476, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — ANTONIO VAZQUEZ MIRAS.
25) $240.00 20|pub. 10973 Jl.1.o-v jl.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a Elio Reinaldo Trujillo Parodi el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, poseemos en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3001 de este Departamento, habiendo aquél tomado posesión del mismo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — ZULMA ELISA IRIGOYEN ARBILLA de CATTANEO. — BEETHOVEN CATTANEO. — ELIO REINALDO TRUJILLO.
25) $240.00 20 pub. 11780 Jl.19.-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio del balanceador Víctor J. Orozco Vanni, prometí vender a los señores María Delia Jauregui de Bozzolo y Carlos María Jauregui, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Rimac 1651, esq. Av. General Rivera.
Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador: "Avda. 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 11. — Montevideo, 29 de Junio de 1963. — Lía RENEE SEIGLER DE FALERO.
25) $24000 20|pub. 12158 Jl.25-v.ab.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometemos vender a los señores Antonio Isabelino e Ismael Rossano el comercio de café, bar e despacho de bebidas alcohólicas sito en 25 de Mayo 671, de esta ciudad, — Acreedores en oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Julio de 1963. — JOSE AÑON CANEDO. — DORINDA ESMORIS. JOSE JUAN BARRAL. — FRANCISCO GONZALEZ AÑON.
25) $240.00 20|pub. 12159 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Francisco Pablo García Birriel, el comercio de panadería y anexos "La Querencia", sito en Santa Lucía, Departamento de Canelones, calle Dr. Antonio Legnani N.o 427|431 433, quien tomó posesión el 1|7 963. Acreedores en el comercio. — Santa Lucía, 1.o de Julio de 1963. — EXEQUIEL F. BRIGNONI.
25) $160.00 20pub. 11589 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, promeí vender al señor Nison Joselevich el comercio establecido en Buenos Aires 420 en el ramo almacén de comestibles, frutas, verduras. Ley 26 Setiembre 1904. 25 de Mayo 1963.
Acreedores comercio. — NICOLAS BURGER — REGINA WEINTRAUB.
25) $160.00 20|pub. 11843 Jl.22-v.ag.16.

Interviniendo Oficina de Balance "José Ma. Pérez" (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Laureano Piñeiro y Manuela Martín de Iglesias mi comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, sito en Cuchilla Grande N.o 4653 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9 1904). — Montevideo, Julio 19 de 1963. — JOSE MARIA NASO MALLO. — ADELA SERAFINA FIRPO de NASO.
25) $240.00 20|pub. 12003 Jl.24-v.ag.20.

Prometí vender al Servicio Oceanográfico y de Pesca, comercio de venta de productos del mar de Mercedes 1480, conforme Ley 1904. Acreedores presentarse en Gerencia SOYP, Julio Herrera y Obes 1475, horas de oficina. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Hugo Lapique.
25) $160.00 20|pub. 11983 Jl.24-v.ag.20.

Prometí vender al Servicio Oceanográfico y de Pesca, comercio de venta de productos del mar de 21 de Setiembre 2863, conforme Ley de 1904. Acreedores presentarse en Gerencia SOYP, Julio Herrera y Obes 1475, horas de oficina. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — José Carlos Benítez.
25) $160.00 20|pub. 11984 Jl.24-v.ag.20.

Vendí a Jaime, Daniel y Jesús Varela Aldao la Panadería "León de oro" en calle Colorado 2218|20. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de la Ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Enero 15 1960. — JOSE VARELA ABELENDA.
25) $160.00 20|pub. 11197 Jl.4-v.ag.1.

Interveniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a la Sra. Dora Braña de Mori el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Pedernal 1899 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha, Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — NACHMAN SEGAL — CHANA SEVELAITE DE SEGAL.
25) $240.00 20|pub. 11188 Jl.4-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Nelson Zerbini prometió vender a Manuel Martínez Aparicio y César Méndez Fernández la estación de Servicio de Cuñapirú 2051. Toma de posesión 1o. Julio de 1963. Acreedores plazo legal: Agraciada 1532 piso 11 escritorio 15. de 10 a 12 horas.
25) $160.00 20|pub. 11164 Jl.4-v.ag.10.

(Ley 26 9|1904). Prometemos vender a la señora Josefa Azcárate de Mondillo, el comercio que en el ramo de Librería, Subagencia Quinielas, Lotería y Artículos varios, tenemos instalado en Mercedes N.o 1542. Acreedores en el mismo de 15 a 19 horas. — Montevideo, Julio de 1963. — MARIA O PROTO de CAVIGLIA. — JORGE CAVIGLIA.
25) $160.00 20.pub. 11185 Jl.4-v.ag.1.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Ruben Andrés Yoo Laitano el almacén de comestibles sito en la calle Ferrara 3503, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Julio de 1963. — JOSE CABEZA PEREIRA y JOSEFA MUIÑO POSE de CABEZA.
25) $240.00 20 pub. 11571 Jl.12-v.ag.9.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que prometí en venta a la señorita Nélida Silva Gigena el garage sito en calle Luis B. Cavia número 2774. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1305 piso 2. escritorio Rachetti Díaz. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — RAMON VARELA.
25) $ 160.00 20|pub. 11236 Jl.5.-v.ag.2.

Prometí vender a Carmen Serodio y Janilee Blanca del Puerto la "Peluquería de damas y casa de peinados" de 18 de Julio 1953, apartamento 3, piso 1. Acreedores: Esc. Clementi, Zabala 1321. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — José Rodríguez Expósito.
25) $160.00 20|pub. 10334 Jun.21-v.jl.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Julio Martínez Subieta y Emilia Valva Tenga, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en J. Ecoseria No. 2502, de esta ciudad. — Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — MAXIMO RAYMUNDO PADULA CETARO. — AIDA MESPIACEGUY.
25) $240.00 20|pub. 12163 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Schneider y Cía.", prometió vender el activo y pasivo del comercio de almacén por mayor, elaboración de cocoas y envasado de especias al señor Walter Alonso Mulattieri. Acreedores: Sarandí 444, 1.er piso (Est. Binth). — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — ELIAS SNEIDERIS. — DAVID SCHNEIDER. — WALTER ALONSO MULATTIERI.
25) $160.00 20 pub. 11806 Jl.19-v.ag.15.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores hemos resuelto vender al señor Bautista Fernández el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Larrañaga 2578 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — MANUEL NION y ROBERTO PEREZ BURGO.
25) $240.00 20 pub. 11795 Jl.19-v.ag.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a "López Rico S. A.", el negocio que en el ramo de Panadería, Fabricación y Comercialización del Pan y sus Similares, gira en la ciudad de Tacuarembó, en calle República Argentina N.o 249. Acreedores presentarse en el comercio. — JOSE MARIA LOPEZ RICO. — RICARDO FRANCISCO SILVA. — MARTIN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 11089 Jl.3-v.jl.31.

Interviniendo Oficina de Balance "José Ma. Pérez" (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Laureano Piñeiro y Manuela Martín de Iglesias mi comercio que gira en el ramo de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Cuchilla Grande 4651. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 19 de 1963. — JUAN PEDRO PARDIEZ. — SILVIA ALZUGARAY de PARDIEZ.
25) $240.00 20|pub. 12001 Jl.24-v.ag.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JORGE BALIÑO TRUCCO prometió vender a Heinz Max Dellitsch el comercio de tienda y mercería denominado "El Grillo" sito en Ellauri 643. Montevideo. Ocurrir Escribanía Dr. Oks. Juncal 1305, piso 2 — Montevideo, Junio 27 de 1963.
25)) $180.00 20|pub. 11022 Jl.2-v.jl.30.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios, del Banco Rural, he prometido en venta a la señora Juana Vera Nathan Glaser de Zanger, el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Fermentados, ubicado en la calle Avenida 8 de Octubre N.o 3901 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Julio de 1963. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — MARTA ROBLEDO DOBREDO.
25) $240.00 20|pub. 11396 Jl.9-v.ag.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometo vender mi Almacén de Comestibles, sito en la calle Horacio Areco 3696 de esta ciudad al señor Antonio Antelo, con fecha 3 de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley del 26 de Setiembre de 1904. —SANTIAGO NEGRI. — JUANA PEREZ
25) $160.00 20|pub. 11392 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas sito en la calle Conciliación 4272, de esta ciudad, al señor Simeón Pablo Mallón, con fecha 2 de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS RIPOLL.
25) $160.00 20|pub. 11391 Jl.10-v.ag.7.

Se avisa de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta con el señor Juan Esteban Fazio, relativa hotel, calle José Martí N.o 2300. Acreedores presentarse escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444. — RENE TUSINO.
25) $160.00 20|pub. 11123 Jl.3-v.jl.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por compromiso de 5 de Marzo de 1962, prometí vender al señor Alfredo Vidal, el comercio que en el ramo de Panadería está instalado en la calle Lorenzo Fernández N.o 2881 (bis), denominado: "La Gloria". Acreedores presentarse escribanía Castro, Misiones 1475 piso 3, escritorio 2. — JUAN PEDRO ROBELLO.
25) $80.00 20|pub. 12005 Jl.24-v.ag.20.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Benigno Zorrilla Dávalos, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta, suscrita con fecha 21 de Setiembre de 1962, con el señor Orosmán Barbosa por el comercio ubicado en la calle Gabote N.o 1500, de esta ciudad y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROSARIO CARLOS AGUILAR RAVINI.
25) $320.00 20|pub. 11308 Jl.9v.ag.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Miguel Tomás Arias, el comercio que en el ramo de zapatería, gira en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez N.o 653. Acreedores en Escribanía Amilivia, Beltrán 617. — Minas, Julio 10 de 1963. — JOSE PEDRO FOSSATI. — VENUS FOSSATI.
25) $160.00 20|pub. 11530 Jl.12-v.ag.9.

León Chebi S. A. ha prometido vender a la sociedad comercial "Realce Peinados" el establecimiento que con ese nombre gira en esta ciudad, calle San José 1184 en el ramo Casa de Peinados. Acreedores de éste presentarse en San José 1184, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO REXACH, Escribano.
25) $160.00 20|pub. 11532 Jl.12-v.ag.9.

Prometí vender la tienda sita en Cádiz 2977, "Las Dos Hermanas". Acreedores en la misma. Ley 26|9|1904. — JULIO C. GARCIA.
25) $80.00 20 pub. 11529 Jl.12-v.ag.9.

Se hace saber, por ley 26 de Setiembre de 1904, que el señor Dionisio Suárez Alvarez vendió al señor Antonio Antúnez Antúnez el comercio de almacén ubicado en la calle Francisco Bicudo N.o 3863. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 9 de Julio de 1963.
25) $160.00 20|pub. 11559 Jl.12-v.ag.9.

Hemos prometido vender a Osvaldo Orosmán Viturro Aguilera, el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad, en la esquina de las calles Artigas y Dr. Evaristo G. Ciganda, padrón comercial N.o 220. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. Ley 26 de Setiembre 1904. — San José, 11 de Junio de 1963. — EDUARDO AVILA VAZQUEZ. — DEOLINDA ISABEL OLIVERA de AVILA. — OSVALDO OROSMAN VITURRO AGUILERA.
25) $240.00 20|pub. 11531 Jl.15-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230, Esc. 50, prometimos vender al señor Francisco Mourelle Rivero, el café y bar, sito en la calle Garibaldi 1901, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — JUVENTINO MALDONADO MARTINEZ y MARIA AURORA FUERTES RODRIGUEZ de MALDONADO.
25) $240.00 20|pub. 11560 Jl.15-v.ag.9.

A los acreedores de Gamboy S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometido en venta el Hotel Oxford. Acreedores al 17 de Junio de 1963, presentarse en Paraguay 1286, de 9 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Junio de 1963.
25) $240.00 20|pub. 11567 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Martín Kovtec Cooper el comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad, sito en la esquina que forman las calles, Pse. Berreta y 18 de Julio. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Artigas, 18 de Junio de 1963. — CARLOS MARIA VALBUENA.
25) $160.00 20|pub. [illegible] Jl.1o-v.jl.28.

Ley 26 Setiembre 1904 Prometí vender al señor Félix Bonifacio Romero, la casa de comercio alta en Cuchilla Grande 4346.
Acreedores: Escribanía Antel, Rincón 462, Esc. 13. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — ANGEL SANTIAGO COVELO. — FELIX SEOSTENES ROMERO.
25) $160.00 20|pub. 11548 Jl.1v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Julio César De León Castiglioni, [illegible] casa de comercio situada en Marcelino Díaz y García No. 111. — Acreedores interesados en domicilio de referencia. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — LUIS [illegible] GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 12250 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Enrique Rodríguez Malloda, el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en 21 de Setiembre No. 2585, de esta ciudad. — Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 19 de Julio de 1963. — ENRIQUE SOUTO PICO. — CARMEN NOVOA. — JOSE RAMON NOVOA SAAVEDRA.
25) 240.00 20|pub. 12162 Jl.25-v.ag.22.

Intervino "Unión de Balanceadores" comunicamos al público y al comercio, que prometí vender a los señores Carlos Musetti Giannelli y Alvaro Calzada Brena, las existencias y adicional alcohólica, de Comercio ubicado en la calle Acropolis Nº 3499 de esta Ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores Ituzaingó 1316. — Julio de 1963. — MANUEL BELLO FERNANDEZ — MARIA LUCILA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 12122 Jl.25-v.ag.21.

Intervino Unión de Balanceadores, comunico que con fecha 30 de Abril rescindí el compromiso de [illegible] Traventa del Hotel ubicado en la calle Canelones Nº 2059 con el señor Angel Pérez, prometiendo el mismo en venta al señor Nelson Dinor García. Acreedores. (Ley 26|9|904), en Ituzaingó No. 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — WALDEMAR ALEJANDRO HERNANDEZ — ESTHER LARROSA — ANGEL PEREZ.
25) $ 240.00 20|pub. 12124 Jl.25.-v.ag.21.

Intervino Unión de Balanceadores, prometemos vender al señor Francisco Soto mi cuota parte, del comercio que en el ramo de Pizzería Familiar, Bar y Bebidas Fermentadas, gira en esta plaza en Avenida Rivera 3496. Acreedores (Ley 26|9|904), presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — FRANCISCO PORTEIRO. — JOSEFA GRANDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 12125 Jl.25-v.ag.21.

Hacemos saber que prometimos vender a Raúl Sagrista Scarone, el negocio de Carnicería, sito en Punta del Este Avenida Gorlero 799, denominada "Carnicería Memes".
Acreedores presentarse en Escribanía Marta, Misiones 1486, 5.o piso — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — IVONNE CHAPUIS de SCHWARZBARD. — GUILLERMO AUBERT MEMES.
25) $160.00 20 pub 11636 Jl.16-v.ag.13.

Interviniendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero, he prometido en venta a los señores Manuel Alfonso Mera y Gumersindo Alfonso Mera el negocio de almacén y bar de mi propiedad ubicado en la calle Juan Paullier 1350 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904; acreedores presentarse en la calle Colonia 833, piso 1 de 16 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — ERNESTO COTELO.
25) $240.00 20 pub. 12261 Jl.29-v.ag.23.

En cumplimiento de lo estipulado por ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que en la fecha hemos celebrado compromiso de compra-venta del negocio denominado Gran Mercado Amanecer, que gira en Avda. Agraciada N.o 4036 con el señor Luis Varela Díaz, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en el negocio prometido en venta. — EUGENIO LEONIDAS BASUALDO. — ANTONIO PEREIRAS. — LUIS VARELA DIAZ.
25) $240.00 20 pub. 12246 Jl.29-v.ag.23.

27—Varios

CLUB ANCAP

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva del Club Ancap, de acuerdo a los estatutos y a la ley N.o 13170 de la C. Electoral, llama a Asamblea General Anual para el día lunes 5 de Agosto a las 19.30 horas en la Sede Social de Avenida 18 de Julio 925.
Si a la hora mencionada no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra, a las 20 horas. Orden del día:

1) Memoria y Balance; 2) Preventivo 1963-64; 3) Edificio Club; 4) Instituto Club; 5) Designación socios vitalicios; 6) Tres asambleístas para firmar el acta.

Terminado el orden del día la Asamblea pasará a Cuarto Intermedio hasta el día 13 de Agosto a las 24 horas para considerar el resultado de las elecciones y proclamar a los candidatos electos.

Advertencia: Para tener acceso al local deberá presentarse el Carnet Social u otro documento de identidad; en su defecto no será permitida la entrada (Reglamento C. Electoral). — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Agustín Pareto, Presidente. — Doroteo Sosa, Secretario.
27) $100.00 5 pub. 12282 Jl.29-v.ag.2.

CLUB ANCAP

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Las autoridades del club, de acuerdo a los estatutos y a la ley N.o 13.170 de la Corte Electoral, convocan a los señores socios para la elección de cinco titulares de Comisión Directiva y sus suplentes, para el período 1963-65.
El acto eleccionario tendrá lugar el 9 de Agosto próximo en los locales del organismo, en el horario de 9 a 19 y 30. — Agustín Pareto, Presidente. — Doroteo Sosa, Secretario.
Advertencia: En el momento de votar los asociados presentarán el Carnet Social u otro documento de identidad (disposición C. Electoral). — A. Pareto, Presidente. — D. Sosa, Secretario.
27) $20.00 5|pub. 12281 Jl.29-v.ag.2.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración N.o 96, concedida sobre el padrón número 2042 propiedad de Santa Teresa Limitada, en la 5. Sección Judicial del Departamento de Rocha, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios del propietario del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo, de 1963. — Firmado: Ing. Juan H., Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano encargado del Registro de Minas.

27) (C.C.) 10|pub. 31357 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RYAN ALFREDO LUCIO, QUARNETI HECTOR, JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Intimación. Lo. 12, Fo. 54, se notifica al señor Alfredo Lucio Ryan, que por resolución de 9 de Enero de 1962, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, aplicó a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, y subsidiariamente al señor Héctor Quarneti y al Jockey Club de Montevideo, una sanción de pesos 4.427.59, (cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta y nueve centésimos m|n. por el ingreso y permanencia en el país del caballo "Abochornar" sin haberse llenado los requisitos de importación pertinentes, intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la diferida multa dentro de tercero día en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Agustín Cozzano Pons, Actuario.

27) $120.00 10 pub. 10855 Jn.28-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Sotelo Fraga, y o a sus herederos, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de Rescisión de promesa de compra venta referente a un solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 119240, señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe de Junio de 1926 y que le fue iniciado por el Banco Territorial. (Ficha: B-471 de 1960). — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — Julio E. Real Actuario.

27) $600.00 30|pub. 8364 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "NOGUEIRA IGNACIO con ISABEL POLLO y OTROS. Escrituración de oficio" (Ficha 307|62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ignacio Nogueira solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 11.a, Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente a la calle Ombú, antes Constancia, padrón No. 60.422, compuesto de un área de 315 metros, 40 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Pollo, Isabel, Ricardo, Justina, Esteban, Diego y Matilde Pollo Darraque y a los nietos de don Esteban Pollo, Esteban, Juan José, Griselda María de las Mercedes y Carlos Alberto Lagomarsino Pollo en representación de la hija pre-fallecida Sara Pollo de Lagomarsino y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 960.00 30|pub. 12062 Jl.25-v.set.4.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CELIAR GREGORIO ORTIZ. Ausencia", (Lo. 54, Fo. 682), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Ortiz, solicitando la declaración de ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Kachi, Actuario.

27) (R. 20 4 55) 30 pub. 31716 Jl.22-v.ag.2. Oct.2-v.oct.15. Dic.16-v.dic.30.

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Valle, Alfredo y otros contra SUCESION DE MARIA BENTANCOR de SIERRA. Otorgamiento de escrituras", (56-442), se cita y emplaza a los integrantes de la sucesión de María Bentancor de Sierra y promitentes vendedores, señores: Paula María o Paula Bentancor, viuda de Cándido Hernández; María Angélica y Agustín Ramón Bentancor, Julia Bentancor, casada con Arturo Donato Suberbielle, María Elena Serrato, viuda de Carlos María Bentancor, Carlos Agustín José y Jorge Julián Bentancor Serrato; Sara, María Blanca y Miguel Servando Barnech; Félix Pedro Barnech, casado con Elvira Tuso y Hugo Alberto Barnech, casado con María Levia Fávaro o a quien de los nombrados fueren sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan a otorgar a favor de las personas que se nombran a continuación, las escrituras definitivas de compra-venta, de los siguientes inmuebles, prometidos en venta por intermedio del Banco Popular del Uruguay:

1.o) A favor de Alfredo Valle, el solar de terreno y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 2.916 metros 88 decímetros, empadronado con el N.o 11.137 en mayor área, con frente al Sur a la calle de 17 metros, el que se encuentra señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en Topografía el 26 de Febrero de 1932;

2.o) A favor de Emilio Salgado Vázquez, el solar de terreno y mejoras ubicado en la misma Sección Judicial que el anterior, compuesto de una superficie de 2.561 metros 67 decímetros, empadronado en mayor área con el número 11.137, con frente al Norte a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, citado anteriormente;

3.o) A favor de los señores Hilario Simoneña y José Sandoná, el solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que los anteriores, compuesto de una superficie de 2.551 metros 79 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137 y 6 854, con frente al Sur a la calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 23 en el plano antes mencionado.

4.o) A favor de don Ampelio Sandoná Corra, el solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que los descriptos anteriormente, compuesto de una superficie de 2.798 metros con 90 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137, con frente al Sur a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 21 en el plano citado; y

5.o) A favor del señor León Sandoná Corra, el solar de terreno y mejoras, ubicado en la misma Sección Judicial que los anteriormente descriptos, compuesto de una superficie de 2.530 metros 28 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137, con frente al Norte a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 16 en el plano citado del agrimensor Carlos D. Furriol. — Montevideo, Julio 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $2.520.00 30 pub. 9988 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cortabarría Bidart, Alfonso María y otros contra POSEEDORES DE ACCIONES DE "ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRÍA SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria" (58-653) se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las acciones al portador de "Estancias Alfonso R. Cortabarría S. A." (ALCOR S. A.), por valor nominal cada una de $ 100.00 y que se individualizan a continuación:

A) 50 Títulos de una acción, numerados del N.o 0001 al 0050, correspondientes a las acciones N.o 00001 al 00050; B) 20 Títulos de diez acciones, numerados del N.o 0401 al 0420, correspondientes a las acciones N.o 00401 al 00600; C) 15 Títulos de cincuenta acciones, numerados del N.o 0511 al 0525, correspondientes a las acciones N.o 02501 al 03250 y D) 20 Títulos de cien acciones, numerados del N.o 0661 al 0680, correspondientes a las acciones N.o 05001 al 07000, previniéndose que se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

27) $960.00 30|pub. 11294 Jl.3-v.ag.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LARRAZABA SANDOBAL, DEOLINDO. Escrituración de oficio", (F. 607|1962), resulta que:

I) En documento privado de 31 de Mayo de 1939 inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 1955 al folio 408 del libro 22, María Quintina Zas Martínez de Moreno, representada por el Banco Popular del Uruguay prometió vender a plazos por $ 2.342 00 pagaderos en cuotas mensuales de $ 8 00 cada una, un solar de terreno y mejoras, situado en Villa del Cerro, decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 134.758, señalado con el N.o 2 de la manzana 30 D, en el plano del agrimensor Raúl C. Comas, registrado en Topografía el 8 de Octubre de 1929 con una superficie de 294 metros que mide 14 metros de frente al Oeste sobre calle Grecia (distando el punto medio 23 metros 95 centímetros de calle Burdeos), por 21 metros en sus líneas de costados hacia el fondo y confina: al Norte con el solar uno; al Este con el solar cuatro; y al Sur con el solar tres;

II) Deolindo Larrazaba Sandobal, solicita la escrituración de oficio del expresado inmueble, por no haber podido obtenerla extrajudicialmente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Quintina Zas Martínez de Moreno, sus herederos o sucesores a título universal o singular del referido inmueble y a cualquier persona que mantenga el dominio del mismo, para que comparezca ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del expresado término de emplazamiento a otorgar la escritura de transferencia de dominio del deslindado inmueble y sus mejoras a favor del promitente comprador Deolindo Larrazaba Sandobal, pues si así no lo hiciere, el Juzgado otorgará de oficio la mencionada escritura. — Se hace constar que el gestionante tiene auxiliatorio de pobreza, para tramitar el asunto y publicar los edictos. — Montevideo 4 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) (R.20 4 55) 30|pub. 31574 Jn 21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MRAOVICH DAMIAN. Concurso voluntario B. 1634, año 1962", se hace saber que: 1.o) En escrito presentado el 13 de diciembre de 1962, Damián Mraovich, albañil, constructor (con domicilio ad-litem en calle Colonia N.o 1220, estudio del doctor Máximo Fereira), solicitó ser declarado en estado de concurso: 2.o) El Juzgado fijó para la Junta de acreedores que se realizará en su sede de calle Cerrito 586 de esta Capital, el día 30 de Julio de 1963 a las 15 horas y 30 minutos.

En su mérito, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores de Damián Mraovich, presentes y ausentes, de residencia ignorada o desconocida, para que comparezcan el día y hora precedentemente indicados a la Junta de Acreedores, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen, no serán admitidos en ella, previniéndosele, también, que la Junta resolverá con los que concurran. (C.P.C., art. 959 y 960). — Montevideo, 4 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $280.00 10|pub. 11972 Jl.23-v.ag.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ovidio Eugenio Olascoaga contra sucesión de CIRIACO OLASCOAGA OLAIZOLA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (C. 1121-1962), se cita, llama y emplaza a Gregoria Esteban a o Delia Olascoaga de Palacios, (hermana del causante), a las estirpes de los hermanos del de cujus, prefallecidos llamados Francisca Olascoaga de Iturralde, Vicente Salvador o Milton Olascoaga, Corina Olascoaga de Cardoso y Fausto Angel Olascoaga, a los herederos y sucesores a título universal o singular del nombrado Ciriaco Olascoaga Olaizola, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá la acción. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Escribano.

27) $720.00 30|pub. 10454 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.ag.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Marta Asís o Martha Asís contra SUCESION DE MARIO JEREZ. Investigación de paternidad y posesión notoria" (ficha C. 2756), y en los autos: "Asís o Assis, Marta o Martha contra Sucesores de Mario Je-

rez. Auxiliatoria de pobreza" (ficha D. 962), se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Mario Jerez, credencial cívica HDB N.o 1905, o tengan interés a cualquier título, para que se presenten a reclamarlo y deducirlo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que vencido el término legal se les designará Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20 4|55) 30|pub. 31584 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.21.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LUISA ALVAREZ. Posesión Notoria", (Ficha C-3625), y en los autos: "ALVAREZ, LUISA. Auxiliatoria de pobreza", (Ficha D-1248), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores de Miguel Eleuterio Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en ambos expedientes, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4.55) 30 pub. 31397 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a DARCI FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Machado, Juan Gualberto y Dos Santos de Machado, Juana con Fernández, Darci". Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17, Folio 453, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Junio de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 120.00 10|pub. 11982 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WOLFGANG WILLI BOLDT BOGERSHANSEN. Medidas preparatorias" (Libro 7, F.o 358), se cita, llama y emplaza a don Wolfgang Willi Boldt Bogershansen, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 8109 My.29-v.Jn.28. Jl.22-v.jl 31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato contra BERNABE CEDRES. Intimación". (L.o. 8, Fo. 2), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 173, ubicado en la manzana 78 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle T. C. de Moreno entre las de F. Sánchez y Del Pino y especialmente a don Bernabé Cedrés y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones 28 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $720.00 30|pub. 9329 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: BORCHE, JUAN P. y otra. Auxiliatoria de pobreza y pérdida de la patria potestad" (L.o 39, F.o 86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Ferreira y Rosalía Martínez de Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Se hace constar, que por interlocutoria número 6762 del 24|V|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza, a los fines establecidos por el decreto del 20|IV|955. — Colonia, Junio 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 31622 Jun.25-v.Jun.28. Jul.22-v.ag.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo dictada en autos: "Sánchez Soler, Juan Manuel contra LAPALMA, CARLOS ALBERICO Y OTROS. Venta judicial" (L.o. 39, Fo. 330). se emplaza por el término de noventa días a Carlos Albérico, Eduardo Alcides, Ana María y Elba Esther Alvarez Lapalma; Carlos María Alvarez López y María Rogelia López de Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará la causa. — Colonia, Junio 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $480.00 30.pub. 9837 Jn 13-v.jn.28. Jl.22-v ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
CONCURSO VOLUNTARIO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "EVARISTO VERA ROGIDO. Concurso voluntario" (L.o 32, F.o 35), se hace saber que por resolución de la Junta de Acreedores realizada el treinta de abril último, fué designado Síndico del concurso voluntario de don Evaristo Vera Rogido, don Marcelino Trelles Isain, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 631, de esta ciudad, previniéndose que deberán ser puestos a disposición de este último todos los bienes y valores que pertenezcan al concursado — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, Mayo 29 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
27) $160.00 10|pub. 10776 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra NATIVIDAD ARDANZ RODRIGUEZ. Expropiación", (L.o 13, Fo. 490, N.o 75), se hace saber que se ha presentado el Ministerio Público, en representación del Ministerio de Obras Públicas, solicitando la expropiación de los siguientes bienes: Padrones números 1.665 y 934 (parte), de una superficie total de tres hectáreas 4.251 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados propiedad de Natividad Ardanz Rodríguez (11.a Sección Judicial de este Departamento). A tal efecto se emplaza por el término de sesenta días a la sucesión de Natividad Ardanz Rodríguez o sus herederos, así como a todo el que se considere con derecho a la sucesión de Natividad Ardanz Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 21 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) (R. 21|7 34) 20|pub. 31396 My.29-v.jn.11. Jl.22-v.ag.2.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, dictada en los autos Celina O. Castro contra MARTIN NOGUEIRA Auxiliatoria de Pobreza, L.o 46 F.o 204, se cita, llama y emplaza a don Martín Nogueira, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con

Se hace saber que con fecha 31 de Agosto de 1962, clausuró las actividades el sanatorio Piffaretti, situado en Las Piedras, Lavalleja 587. Acreedores presentarse en el Ministerio Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1892. — Departamento Jurídico de acuerdo a la ley 26 Set. 1904. — A. PIFFARETTI.
27) $160.00 20|pub. 11808 Jl.19-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa de Panadería "La Porteña" ubicada en Treinta y Tres y Piedras de esta ciudad, en favor de los señores Francisco Alvarez y Víctor Orlando Fernández, tomando nuevamente el mismo el señor Daniel Raúl Féola. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|904. — DANIEL R. FEOLA. — MARY BARBOZA DE SILVA.
27) $ 240.00 20|pub. 11236 Jl.5.-v.ag.2.

Se hace saber que Luis A. Ferrari y Freddy S. Opertti ceden sus cuotas sociales al socio Julio Renée Garrido. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492. Escritorio 409
27) $80.00 20|pub. 11809 Jl.19-v.ag.15.

INFINCO SOCIEDAD ANONIMA
Se pone en conocimiento del público que ante el Directorio de la Sociedad se han presentado interesados denunciando el extravío de las acciones de la Sociedad números 156 a 158; 631 a 770; 5291, 5292, 5362 a 5370; 6101 a 6250, por un valor nominal total de $ 15.200.00, solicitando que se les expidan títulos duplicados de los perdidos. A tal efecto se emplaza a los que se consideren con cualquier derecho, con referencia a las acciones citadas, a presentarse ante el Directorio de la Sociedad antes del próximo 16 de Agosto, en las oficinas de la Avenida Uruguay 1124 piso 3º — El Directorio
27) $320.00 20|pub. 11610 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos cedido a la sociedad "Panificadora El Amanecer S A." (En formación), todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores en el comercio que en el ramo de panadería y confitería, gira en esta ciudad, calle Justicia Nº 2113. Acreedores presentarse en San José 1079, escritorio 303, Esc. A. Loureiro, 9 a 12 horas y 17 a 19 horas. La sociedad entró en posesión el día 1º del corriente — Montevideo, Julio 3 de 1963. — RAMIRO JOSE CORTINA BARREIRA — DINA ELISA MARMIROLI DE CORTINA
27) $ 320.00 20|pub. 11247 Jl.5.-v.ag.2.

La firma VICTOR BULICH comunica que ha cesado y clausurado su actitud comercial. Acreedores: Austria 2220.
27) $80.00 20|pub. 11079 Jl.2-v.jl.30.

VENTA SIN EFECTO
Se comunica al comercio y al público que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa proyectada entre la señora República Benito López de Merlo y los señores Pedro Félix Freire y Kurt Pahlen de fecha 1º de Octubre de 1960 referente al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Agustín Abreu número 2347 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora República Benito López de Merlo. — Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1º de 1963. — PEDRO FELIX FREIRE — KURT PAHLEN — REPUBLICA BENITO LOPEZ DE MERLO — ALBERTO BENITO MERLO.
27) $ 320.00 20|pub. 11609 Jl.15.-v.ag.12.

Prometí ceder mi cuota en "Matteucci y Kitzler Lda". Restaurante "Los picapiedras", de San José 1187, a Carlos Kitzler Paz. Acreedores a 25 de Mayo 445, piso 3. esc. 1. — SALVADOR MATTEUCCI ROSA.
27) $80.00 20 pub. 11340 Jl.9-v..ag6.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado de fecha 1º de Octubre de 1962 inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1963, el señor Ramón Contreras cedió la cuota que le correspondía en la Sociedad Tucan Limitada a Alberto y Francisco Morillo Rey.
27) $ 80.00 10|pub. 11615 Jl.15-v.jl.29.

Ley 26|IX|1904. DINFA S.A., comunica que clausuró con fecha 2 de Julio de 1963. sus actividades en el ramo de "Distribución de Artículos de Loza y Vidrio" que giraba en Cuñapirú N.o 1595 de Montevideo. Continuará las demás actividades comerciales en Buenos Aires 484, esc. 18, donde atiende acreedores y deudores — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — ARAZATI PALACIOS OLASCUAGA.
27) $240.00 20|pub. 11742 Jl.17-v.ag.14.

Se disolverá parcialmente "SYLA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA", saliendo los socios Juan Carlos Lorenzo, Luis Alberto Coronel y Juan Carlos López de Haro. Acreedores a Escribanía Salmen Abu Arab, 18 de Julio 1712), según Ley: Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1963
27) $160.00 20|pub. 11863 Jl.22-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280, esc. 20, cedí la mitad indivisa del comercio sito en la calle Agraciada No. 4118, suscrita con el señor Evaristo Baceiro al señor Modesto Bravo Márquez. — Montevideo, 17 de Julio de 1963. — CIRILO TRUJILLO ALONSO.
27) $240.00 20|pub. 12104 Jl.25-v.ag.21.

Compra venta. Comunicamos al comercio y al público, según ley 26 de Setiembre 1904, que el Señor FRANCISCO SILVA, rescinde el compromiso de venta de la panadería Nautilus, sita en San Martín N.o 2329 con Retta, Manzioni y Spinetti, y le vende a su actual tenedor José Novegil.
Los acreedores deberán presentar sus créditos documentados en Juan C. Gómez 1479, esc. 22 Fco. Silva. — José Novegil.
27) $240.00 20 pub. 11855 Jl.22-v.ag.16.

A los efectos de la ley 8992, se hace saber que por documentos privados del 21 de Mayo de 1962, inscriptos en el Registro de Comercio con los Nos. 44 y 765 a los folios 1378 y 2410 del Lo. 1, ENRIQUE OLSNER cedió a ALBERTO GRUNDLAND y CLAUS SOMERSGUTER cedió a DAVID GRUNDLAND dos cuotas sociales, ambas de la sociedad "PLASTIMETAL LDA.".
27) $240.00 20|pub. 12042 Jl.24-v.ag.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a favor del señor LUIS LEITES o LUIS FERREIRA LEYTES, los derechos que como promitente comprador me corresponden en el comercio de panadería "La Gloria" sito en la calle Lorenzo Fernández N.o 2881 bis. — Acreedores presentarse Escritorio Castro, Misiones 1475, P. 3, Esc. 2. — Montevideo, Julio de 1963. ALFREDO VIDAL.
27) $80.00 20|pub. 12006 Jl.24-v.ag.20.

...SPONSABILIDAD LIMITADA

Promesa de aportar en Sociedad Responsabilidad Limitada, el comercio que gira en el ramo de Tejidos de Punto, ubicado en Valparaíso número 1336. — Acreedores en el mismo. — PEDRO GRIECO.

27) $40.00 10|pub. 12097 Jl.25-v.ag.7.

SICCO Y NEGRO

Recibimos el 18|3|963. Disolver la Sociedad "Sicco y Negro" Copetín al Paso de Piriápolis, prometiendo Santos Negro vender a Silvano Sicco su cuota parte de capital, activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores en Escribanía Albonico, Pan de Azúcar en plazo ley 2619|904. — San Carlos, Marzo 18|963. — SILVANO SICCO. — SANTOS NEGRO.

27) $160.00 20|pub. 12097 Jl.25-v.ag.21.

Interviniendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero). Se hace saber que por documentos suscriptos en esta oficina el señor FRANCISCO PENIDE, cedió sus derechos al señor Agustín Muiño Gesto, sobre el negocio de café y bar, ubicado en la calle Avda. Italia 3350, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la calle Colonia 833, piso 1 de 16 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963.

27) $240.00 20pub. 12262 Jl.29-v.ag.23.

Interviniendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero). Se hace saber que por documentos, suscriptos en esta oficina el señor AGUSTIN MUIÑO GESTO, cedió sus derechos al señor Francisco Penide, sobre el negocio de café y bar ubicado en la calle Larrañaga 2950 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la calle Colonia 833, piso 1, de 16 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963.

27) $240.00 20 pub. 12260 Jl.29-v.ag.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL ARGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 12334 Jl.30-v.ag.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL KASPARIAN o KASBARIAN de ZIRKIAN o ISABEL KASPARIAN ILIKPAZIAN DE ZIRIKIAN, (L.o 61, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12575 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KOBRA, (L.o 64, F.o 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 12332 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JONAS RIMOSAITIS, (L.o 64, F.o 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10 pub. 12333 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TORRADO de GARCIA, (12|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12345 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR LALANNE COURTOISIE, 142|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 12230 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA ARES de VALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12363 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SAMARCO de NEGRO, (L.o 53, F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12336 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION o MARIA ENCARNACION PEREZ de RODRIGUEZ, (L.o 53, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12337 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCAS o RAMON LAGARRETA, (L.o 53, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12338 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GERMAN o GERMAN DUTHU AVALO, (L.o 53, F.o 214), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12339 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BRUNETTO de BERTO y de JOSE ALBERTO BRUNETO BRUNETTO, (L.o 53, F.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12340 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA MORALES de BLANCO. (L.o 53, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12341 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ESMORIS FREJEIRO de GRUNDEL. (L.o 53. F.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12342 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO ARTIGAS AMADOR, (L.o 53, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12344 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 25 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 80.00 10|pub. 12325 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ERNESTO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 1.o de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12309 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o VICTORIANA ADELA BONJOUR REBOULAZ de PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12310 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO o JUSTO EULOGIO GONZALEZ LOPEZ, de BUENAVENTURA CONCEPCION o CONCEPCION o BUENAVENTURA MERLO de GONZALEZ y de LUCIANO GONZALEZ MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 12311 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BENJAMIN o BENJAMIN GUTIERREZ y de CARMEN HERNANDEZ o CARMEN HERNANDEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 12312 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BASILIO BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12313 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDREON PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12314 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO AGUSTIN CUMELLA citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12315 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTACIO BELTRAN REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12316 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesin de JULIA GABINA ARTOLA de LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 6 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12374 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesin de DEMETRIO o DEMETERIO DE MARINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12352 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 12318 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CANDIDA FARIAS de DELGADO o ANA CANDIDA FARIAS dos SANTOS o ANA CANDIDA FARIAS dos SANTOS de DELGADO o ANA CANDIDA FARIAS o CANDIDA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 12319 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DOTTI de ROSA CENTENA o DOTTI de ROSA de CENTENA o JOSEFA o JOSEFINA DOTTI o DOTTI de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120 00 10|pub. 12320 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SENA o SENA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 12322 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARIA ANTONIA GUIMARAENS o RAMONA MARIA o MARIA ANTONIA GUIMAREANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 12323 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUINA RIVEIRO de BENOIT o MARIA JESUINA RIBEIRO de BENOIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 12324 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. don Luis Alberto Calagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Mayo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 12351 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA o BERNABELA CHARLO de MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 17 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12327 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ROSA SILVA GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 17 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12328 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN INOCENCIO o INOCENCIO AGUSTIN PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12326 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUGARRAMURDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12329 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA o MARIA LUISA TERAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12330 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINELLI SCHOPFER de DOMINGUEZ o MARGARITA MARTINELLI de DOMINGUEZ, citándose y emplazándose a los herederso, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12331 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA ELIDA o ELIDA DELFINA ACEVEDO de CHACON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12360 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CIRIGLIANO LOGIUDICE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Mayo 21 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) (R. 21|7|54) 20|pub. 31487 Jn.7-v.jn.21. Jl.30-v.ag.12.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE PAN DE AZUCAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1963 a las 16 horas en el local social, calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Secretario. 2º Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1963. 3º Elección de tres titulares y total de suplentes. Elección de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos.

Comunicamos que para concurrir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según artículo 44 de los Estatutos.

Art. 42. — Las Asambleas Ordinarias quedarán constituidas con el número de accionistas que concurran. — Pan de Azúcar, Julio de 1963. — Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Doctor Héctor Fontes, Secretario.
3) $ 84.00 3|pub. 12378 Jl.30.-v.ag.19

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 16 de Mayo de 1963, auto Nº 4725, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "BLANCA PEREZ ALONSO DE TREVELLINI y WALTER TREVELLINI RUSSOMANDO" (Libro 60. Fº 313), citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 12343 Jl.30.-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JAICHENKO, SAMUEL y GRINSCHPUN, GREGORIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 64. Folio 231), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Jaichenco y Gregoria Grinschpun, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783). — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $ 400.00 20|pub. 12346 Jl.30.-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: "RAUL MILAN e ISABEL BENACEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 7. Folio 620)", se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Raúl Milan e Isabel Benacedo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Diciembre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 12306 Jl.30.-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ARTIGAS APARICIO ALIANO y ELSA BARBOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lº 44. Fº 305), se hace saber que con fecha 24 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Artigas Aparicio Aliano y Elsa Barboza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley de Setiembre 18 de 1946. — Rivera, Agosto 4 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 12321 Jl.30.-v.ag.26.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución Nº 5001 de fecha 11 de Julio de 1963, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón (Nº 1540) Categoría D) Grado 1 (Sueldo $ 800.00) de la Dirección de Paseos Públicos, señor Audelio Fensalias Peralta, para ser notificado de la acción administrativa

que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, 30 de Julio de 1963.
8) (C. C.) 5|pub. 31896 Jl.30.-v.ag.5.

1 Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
2º Llamado a Licitación Pública

Nº 13 — Suministro y colocación de revestimiento en mosaico veneciano de vidrio prensado, en columnas.
Fecha de apertura: día 9 de Agosto de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C. C.) 3|pub. 31909 Jl.30.-v.ag.1º

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 3647

Llámase a licitación pública para la adquisición de bronce y aluminio, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas el día 15 de Agosto del corriente año, a las 17 horas. Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.
12) (C. C.) 1|pub. 31904 Jl.30.-v.jl.30.

Licitación Nº 3621
Adquisición y|o arrendamiento de equipos de mecanización. Aplazamiento de fecha de apertura

Se lleva a conocimiento de los interesados que la licitación mencionada que trata de la adquisición y|o arrendamiento de un equipo de máquinas de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas, cintas magnéticas u otros sistemas similares, etc., cuya recepción y apertura de propuestas se había fijado para el día 26 de Agosto del actual, ha sido postergada para el día 1º de Octubre del corriente año, a las 15 horas, rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas.
12) (C. C.) 1|pub. 31905 Jl.30.-v.jl.30.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública por segunda vez, para el suministro e instalación de una electrobomba, tanques, cañerías y demás elementos accesorios necesarios para el suministro de agua potable a la Escuela Nº 150, ubicada con frente a la Avenida Simón Martínez Nº 6262 (Paso de la Arena). Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en hora de oficina (Palacio Municipal 6º piso). La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 31 de Julio de 1963, a las 15 horas, en esta Dirección. El acto de la licitación, será válido con cualquier número de proponentes en las condiciones formales previstas.
12) (C. C.) 3|pub. 31903 Jl.30.-v.ag.1º

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación Nº 45|63. — Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 150.000 kgs. de café crudo. Apertura: 13 de Agosto de 1963, a las 15 horas.
Licitación Nº 52|63. — Aprovisionamiento de harina de maíz. Apertura: 13 de Agosto de 1963, a las 15 y 30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo Nº 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 31898 Jl.30.-v.ag.1º

Licitación Pública Nº 43|63
Segundo llamado

Adquisición de yerba mate elaborada en el país y|o de procedencia extranjera. Apertura: 8 de Agosto de 1963, a las 17 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31899 Jl.30.-v.ag.1º

CONAPROLE
Adquisición de semillas de maíz, sudan grass, sorgos graníferos forrajeros, papas (variedad: Kennebec y pontiac)

Se llama a licitación para la adquisición CIF Montevideo y|o para entrega de plaza, de semillas según se detalla a continuación:
Licitación Nº 266 — Ej. XXVII — Papas p. semilla. (Variedades: Kennebec y Pontiac). Apertura: 31|7|63, hora 11.
Licitación Nº 267. — Ej. XXVII — Semillas de maíz, sudan grass, sorgos graníferos y forrajeros. Apertura: 7|8|63, hora 10.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de las ofertas se realizará en la dirección indicada, en las fechas y horas antes mencionadas. — Antonio M. Rodríguez, Jefe del Departamento de Compras.
12) $ 40.00 2|pub. 12865 Jl.30.-v.jl.31.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública:
H.C. Nº 903 — Techado del patio de Proveeduría, plaza, primer llamado.
Apertura: 12 de Agosto de 1963, a la hora 9.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 31902 Jl.30.-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|963
Tercer llamado

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras: "Ruta 30 - Artigas - Pasaje Superior cruce F. F. C. C. Nal. 30 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4º piso y adquisiciones en Departamento II, Estudios, 5º piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuestas: día 13 de Agosto de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31895 Jl.30.-v.ag.12.

Licitación Pública Nº 12|963
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 6 - Florida - Tramo Talita - Capilla del Sauce con Puentes sobre Arroyos Timote, Mansavillagra y Sauce del Yí" Nal. 14 Plan de Obras Públicas 1961.
Pliegos, Especificaciones Particulares, Planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra en Secretaría General, 4º piso y Adquisiciones en Departamento II, Estudios, 5º piso previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuestas: día 15 de Agosto de 1963 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31896 Jl.30.-v.ag.12.

Licitación Pública Nº 14|963
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 14 - tramo Carmen - Antonio Herrera - Empalme Ruta 6 en Sarandí del Yí; Puente s. Aº Antonio Herrera - tramo de 20[illegible] 35[illegible] 27.22 incluso Pte. s|Aº Herrera - Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1961".
Pliegos, Especificaciones Particulares, Planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra en Secretaría General, 4º piso y adquisición en Departamento II, Estudios, 5º piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuestas: día 21 de Agosto de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31897 Jl.30.-v.ag.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación Nº 259|963
Segundo llamado

Objeto: Compra de sorgos graníferos para consumo de plaza.
Apertura: 16 de Agosto de 1963, hora 17.
Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 31908 Jl.30.-v.ag.1º

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA JUEGOS DE AZAR

Llámase a Licitación Pública por Segunda vez para la explotación del Servicio de Bar del Casino del Estado-Punta del Este, de acuerdo a las bases que se podrán retirar en 25 de Mayo 311 en horas hábiles.
La recepción de las ofertas y su apertura se realizará en el lugar indicado el día 6 de Agosto a las 15 horas.
Se previene que en el caso de no presentarse 3 ofertas pasado 30 minutos de la hora fijada, se procederá a la apertura de los que se presenten en 3ª y última convocatoria, cualquiera fuera su número. — La Secretaría.
12) (C. C.) 1|pub. 31907 Jl.30.-v.jl.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Primer llamado

La Universidad del Trabajo del Uruguay, llama a Licitación Pública para la construcción de una estructura de hormigón armado para el local del Instituto de Capacitación Técnica.
La apertura de propuestas se efectuará el día lunes 26 de Agosto de 1963, a las 16 horas en el local de la Escuela de Industrias de la Construcción (Arenal Grande 1605).
Los recaudos pueden ser retirados en la misma Escuela de lunes a viernes de 14 a 18 horas mediante el pago de la suma de $ 200.00. — Montevideo, 25 de Julio de 1963.
12) (C. C.) 1|pub. 31900 Jl.30.-v.jl.30.

14—Matrimonios de Montevideo

30 de Julio de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

HOMERO INOCENCIO MUÑOZ, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Soriano 952 y NORA BEATRIZ ALVAREZ, 34 952.

6.a Sección

LUIS EDUARDO CASTIGLIONI, 23 años, soltero, alférez, oriental, domiciliado Médanos 1597 y BRIGIDA INES NICOLELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1597.
ANTONIO MARIA ALVIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo [illegible] y GLADYS ELISA MAZZILLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1315.
HECTOR HILARIO KAISAR, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1536 y AMELIA BILLAR OXLEY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1536.

7.a Sección

JULIO ANTONIO VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1681 Ap. 1 y SARA DOLORES MARQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1681 Ap. 1.

9.a Sección

NORBERTO FLORES, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5[illegible] y EMILIA VARELA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5256.

10.a Sección

JUAN MATONE, 67 años, viudo, empleado, jubilado, domiciliado Alto Perú 2027 y EULOGIA EVANGELINA TURINO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Sevilla 1954.
HUGO ALFREDO MOLICA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1[illegible] Ap. 2 e IRMA IRIS CAFARDO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Estivao 1714 Ap. 2.

11.a Sección

MILTON EDUARDO GARRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Martínez Nieto 5543 y PASTORA COLOMBO, 30 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Barros Arana 5171.

12.a Sección

OSVALDO PEDRO CANOVA, 29 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Ramón Márquez 2938 y AGUEDA RAQUEL CARDOZO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2938.
ENLIO RUSSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2730 y ANA DELIA CANCELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1619.

15.a Sección

MILTON ROGELIO JOSE RAMA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1007 y MARIA STIOLITZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1007.

16.a Sección

ROBERTO AMARO VAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 6736 y MARIA ELVIRA MUÑOZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 6736.
JESUS ISRAEL LAMANNA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Laureles 972 y MARIA FRANCISCA ETCHEGARAY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Humbolt 4477.

18.a Sección

ROBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra [illegible]

y TERESA FLEITAS, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Dr. D. Terra 1528.

19.a Sección

LUIS BATTISTIG, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 415 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN BOEDO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Cagancha 415 Ap. 2.

JOSE PEREZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4292 y MILAGROS FERNANDEZ, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada Domingo Aramburú 2137.

CARLOS RAMON GUERRERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2488 bis. y GLADYS CIPRIANA ARAUJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2498.

20.a Sección

GABRIEL SASTRE, 2 años, soltero, chapista, español, domiciliado José B. Freire 229 Ap. 6 y GLADYS MABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José B. Freire 229.

OSCAR FLORES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Montero Vidaurreta 175 y JULIA ADRIANA IUZAURRALDE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. M. Vidaurreta 175.

JOSE CASTRO, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Romero 940 y ANGELITA MIGUEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 940.

21.a Sección

YAMANDU ISABELINO BONIFACIU, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º 4332 Ap. 2 y BLANCA ESTELA TERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 4332 Ap. 2.

RAMON TRABAL, 40 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Propios 6078 bis. y MARIA DEL CARMEN ALVELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 6078 bis.

22.a Sección

LEON ANGEL GARELLI, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2044 bis. y HERMINDA DOLLEUARTE, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Carabela 3531.

ORIENTE JUAN MEGA, 33 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Comercio 2764 B y MARIA CRISTINA SANZIERI, 34 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Comercio 2764 B.

24.a Sección

LUIS RADONDE, 79 años, viudo, jubilado, francés, domiciliado Echevarriarza 3255 y LADY MIRTHA GUTIERREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3255.

CARLOS LORENZO MASSOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Simón 2321 y SUSANA ELENA VIEITEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1274.

14) $ 6.00. — 3|pub. 5175

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JULIO CESAR CRUCES AYALA y JORGE WILLIANSON PURCHES solicitan la inscripción de los títulos "El Cerro" y "El Cerrense" de los que son autores los mismos. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 12376 Jl.30.-v.ag.12

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 53. Fº 104) nacimiento de MARIA ELVIRA MONTENEGRO, donde dice Cervanda Montenegro debe decir "Servanda Montenegro". — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) ($ 120.00 15|pub. 12335 Jl.30.-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALBERTO PIPERNO y CATALINA CATAN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido acentuado, no debe de estar acentuado y B) En la de nacimiento de ISAAC PIPERNO CATAN, donde el apellido del abuelo paterno está acentuado no debe estar acentuado y donde el apellido materno aparece como: Katán debe decir Catán. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 240.00 5|pub. 12348 Jl.30.-v.ag.19.

20—Remates

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Juanicotena Rafael y otros contra PARLADE TRIOLA JUAN MIGUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (58-466), se hace público que el día veinte de Agosto de 1963, a la hora quince y en calle Molinos de Raffo 479 y bis, de esta ciudad, se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un [illegible] el edificio y mejoras que contiene, ubicado en zona suburbana de la Vigésimo Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento siete mil veintiuno, señalado con el número cincuenta de la fracción B en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet de Agosto de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el trece de Setiembre siguiente y tiene una superficie de setecientos ochenta metros veintitrés decímetros que se deslinda así: quince metros al Este, de frente a la calle Molinos de Raffo puertas números cuatrocientos setenta y nueve y bis entre las de Dr. Carlos María de Pena y Bernardo Susviela, distando su punto medio sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros de la iniciación de la ochava curva en la esquina con la última calle nombrada; cincuenta y cinco metros sesenta y un centímetros al Norte, con solar cuarenta y nueve, hoy padrón ciento siete mil veinte; dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros al Sur, [illegible] con solar cincuenta y cuatro, hoy padrón ciento siete mil veinticinco y cuarenta y ocho metros cuarenta y dos centímetros al Sur, con solar cincuenta y uno, hoy padrón ciento siete mil veintidós.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma y en efectivo; 2º) Que la comisión del Martillero será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión, vereda, arrimos, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 213 Serie A 1959. Solicitud Nº 139.495); 4º) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 12117 Jl.30-v.ag.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MANITTO, EMILIO RUFINO y otra. Segundas copias" (Libro 64. Folio 132), se hace saber que por escrito de fecha 14 de Mayo de 1963, se presentaron ante este Juzgado Emilio Rufino Manitto y María Elena Migues de Manitto solicitando segunda copia de la escritura de compraventa y tradición autorizada por el Escribano Roque Molla el día 27 de Enero de 1947, por la que Emilio Rufino Manitto y María Elena Migues de Manitto, hubieron de los cónyuges Sixto Bernardino Viña y Dora Garrasino de Viña el siguiente bien: comercio que en el ramo de carnicería (puesto modelo) funciona en la calle Porongos número 2500 de esta ciudad, empadronado con el número setenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno. Permiso Municipal Nº 726, del 21 de Mayo de 1934. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $ 320.00 10|pub. 12347 Jl.30.-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en autos: "SCHROEDER OTERO JUAN BAUTISTA MARIA. Segunda copia de escritura" (Ficha D-1481) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista María Schroeder Otero por sí y en representación de María Agustina Schroeder Otero de Castelli, María Manuela Schroeder Otero de Majó, María Magdalena Schroeder Otero de Von Sanden, Alejandro Schroeder Otero Alfredo María Schroeder Otero y Juan Pablo María Schroeder Otero, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa suscrita entre Alejandro H. Schroeder y Juan Alberto Schroeder, en virtud de la cual Alejandro H. Schroeder compró a Juan Alberto Schroeder el bien inmueble empadronado con el No. 63.552, bien inmueble que comprende una fracción de terreno con las mejoras que tiene situada en el Balneario de Carrasco, décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, fracción que es parte del solar señalado con la letra B de la manzana No. 49 en el plano de los agrimensores Luis M. de Mula y Terra Arocena de Febrero de 1913 y está señalada con el No. 1 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de Octubre de 1930, cuya copia quedó archivada en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con fecha 29 del mes de Octubre de 1930. Según este último plano la fracción tiene una superficie de doscientos noventa y cinco metros, treinta y seis decímetros y veinticuatro centímetros y se deslinda así: A) En su frente al Sud Este una línea curva en tres tramos que comienza en su extremo norte con seis metros y cuarenta y dos centímetros, continúa con siete metros y ochenta y cinco centímetros y termina con diez metros y cincuenta y cinco centímetros, haciendo frente en toda su extensión a la conjunción de las calles Potosí y Río Bamba (esta última se llama actualmente calle Dr. Alejandro Schroeder); B) En su línea recta del Norte veintidós metros y sesenta centímetros, lindando con el solar letra G) y C). En el Oeste veinticuatro metros y treinta centímetros lindando con la fracción número 2 del plano. Esta escritura fue autorizada en la ciudad de Montevideo, ante el Escribano Alberto José Martínez, el día 29 de Mayo de 1931 y fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio en el Lo. 161 al Fo. 252 con el número 606.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1963. — Escribano Rafael Payssé Reyes, Actuario.

21) $760.00 10|pub. 12066 Jl.30-v.ag.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MILLOS Y MACHADO LTDA.

Por escritura ante Raúl Astarita del 3 de Julio de 1963 inscrita en el Registro Comercio Nº 318 del libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Millos y Machado Ltda.": integrantes Eugenio Millos y Alba Machado de Quintans; objeto: industria metalúrgica; capital $ 80.000.00 por partes iguales; plazo 2 años prorrogables; domicilio Las Magnolias 4555; asamblea y directorio actúa por mayoría de votos. Administración y uso de la firma a cargo de Eugenio Millos. Balances anuales.

22) $ 120.00 10|pub. 12361 Jl.30.-v.ag.12.

PRECOM LIMITADA

Se modificó la distribución de las ganancias, las que corresponderán a los socios por partes iguales. Documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 22|7|953, con el Nº 325 Folio 1142 Libro 1.

22) $ 80.00 10|pub. 12361 Jl.30.-v.ag.12.

23—[illegible] Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.280. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha, Emilio Abondanza Fresia, ha solicitado el registro de la marca: "TROTECITO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12358 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 100.278. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, Sarubbi y Scalone, de Montevideo, solicitan la marca: "PORKITO" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 12349 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 100.243. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Celanese Mexicana S. A., de México, han solicitado el registro de la marca: "CLARAFAN" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12165 Jl30-v.ag.12.

ACTA Nº 100.271. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LEVOGLUTAMINA CH", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

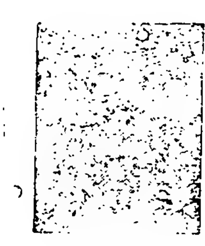
23) $ 80.00 10 pub. 12353 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA Nº 100.274. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LISSE-

FIX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12354 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA Nº 100.273. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Cº, Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DYTRANSIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12355 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA Nº 100.272. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 12356 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA Nº 100.276. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub. 12357 Jl.30.-v.ag.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.633. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha, Emilio Abondanza Fresia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Vira de plástico y tela para zapatillas y calzado de lona, cuero o paño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 12359 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 14.623. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Con esta fecha, Alberto Brignoni, S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de aglomerados granulados varios, en elementos de forma geométrica y productos obtenidos por ese procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12307 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 14.624. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Con esta fecha, Alberto Brignoni S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Procedimiento para la obtención de un material artificial a partir de uno o varios naturales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12308 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 14 632. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de preparación de Lactama con más de seis átomos de carbono en el anillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12166 Jl.30-v.ag.12.

27—Varios

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS

De acuerdo a las respectivas resoluciones del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, llámase a Concurso los siguientes cargos:

Segundos llamados:

Profesor de Metodología	$ 3.000.00
Maestro de Taller de Modelería ...	" 3.000.00
Maestro de Taller de Electrotecnia	" 3.000.00

Estos cargos pertenecen al personal Docente contratado del Centro de Capacitación. Son cargos a término con tomas de posesión según lo requiera la marcha del proyecto, y se realizarán: (Entre docentes efectivos del Instituto de los últimos cuatro grados del Escalafón).
Oposición: Para Profesor de Dietética (2 cargos, 2 horas cada uno, Artigas y Salto).
El plazo de inscripción para estos segundos llamados vence el 12 de Agosto de 1963.

Primero llamados

Méritos: Para la provisión del cargo de Director de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar.
Méritos y Pruebas: Para proveer un cargo de Ayudante Agrario, para la Escuela Agraria de San Ramón.
Pruebas: Para proveer por ascenso entre los aprendices del Taller de Producción, el cargo de: Medio Oficial Carpintero.
Pruebas: Para proveer por ascenso entre los funcionarios del Taller de Producción de Carpintería, el cargo de Segundo Jefe de la Sección Carpintería.
El plazo de inscripción para estos primeros llamados vence el 27 de Agosto de 1963.
Por información, bases y datos correspondientes, concurrir a la Sección Concursos, San Salvador 1674, en días y horas hábiles. — Montevideo, Julio 25 de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 31901 Jl.30-v.jl.30.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

A los señores accionistas:
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a elecciones que habrán de realizarse el día 10 de Agosto de 1963, entre las horas 8 y 17 y 30 del mismo día.
El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación en papel común color blanco, de un tamaño uniforme de 20 centímetros por 30 centímetros que llevarán impresos los nombres de los ocho titulares y dieciséis suplentes para el Consejo Directivo, un titular y dos suplentes para la Comisión Fiscal y dos titulares y cuatro suplentes para el Tribunal Electoral.

La presentación de listas de candidatos deberá ser hecha en duplicado y con un plazo de hasta quince días de anticipación al acto eleccionario. Serán instaladas Mesas Receptoras de votos en:

Distrito N.o 1, Peñarol: 1 Mesa, Portería Talleres Peñarol.
Distrito N.o 2, Estación Central José Artigas: 1 Mesa calle Paraguay frente a Valparaíso.
Distrito N.o 3, ciudad de Paso de los Toros: 1 Mesa en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 4, ciudad de Paysandú: 1 Mesa en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 5, ciudad de Nico Pérez: 1 Mesa en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 6, ciudad de Salto: 1 Mesa en el local de la Cooperativa.

Para los accionistas radicados fuera de las zonas donde se instalarán Mesas Receptoras de Votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas Mesas, podrán votar por correspondencia, presentándose en la estación ferroviaria más próxima donde exhibirán sus documentos de identidad al Jefe de Estación, quien certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de A.F.E.
Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 10 y 11 de Agosto durante cuarenta y ocho horas de las fechas mencionadas (de la hora 0 y 1 minuto del día 10 hasta la hora 24 del día 11).
El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los accionistas que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — Julio 30 de 1963. — El Tribunal Electoral.
27) $60.00 1|pub. 12370 Jl.30-v.jl.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

RIMBEY CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "RIMBEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, en el escritorio número diez de la finca de la calle Buenos Aires, cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos, reunidos los señores Luis Alberto Arijón y Alfredo Acevedo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:
CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "RIMBEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA", que se regirá por los presentes estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.
Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: Realizar en el extranjero directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones y participaciones en otras empresas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cincuenta mil dólares norteamericanos (U$S 50.000) formado por quinientas acciones al portador de cien dólares cada una, las que serán firmadas por dos Directores.
Art. 4.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación en forma auténtica. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.
Art. 6.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado con la mayoría absoluta del total de sus miembros.
Art. 7.o En caso de vacancia de algún cargo, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado o de haberse agotado la lista de los mismos, el Directorio resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuándo no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.
Art. 8.o El Directorio se reunirá por convo-

catoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 9.o El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 10. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea el balance general, proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance, cursando comunicación a la Oficina Fiscalizadora competente; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 11. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 13. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones legales. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del extranjero.

Art. 15. La asamblea general ordinaria deberá realizar dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, convocándose por medio de una publicación en el "Diario Oficial" la que deberá salir publicada con una anticipación no menor de un día al fijado para la misma, y se considerarán constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum currida media hora, se realizará con los accionistas presentes. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado y se comunique a la Oficina Fiscalizadora competente con la anticipación que indiquen las disposiciones vigentes. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 16. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 17. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto ;se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes se tendrá por rechazado el pedido, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 18. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la forma dispuesta en el artículo décimoséptimo.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 20. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan comisionados los fundadores, señores Luis Alberto Arijón y Alfredo Acevedo y además los señores Francisco Delpoggio, Miguel Cabot y Julio Cotelo, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones, que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veinticuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis Alberto Arijón. — Alfredo Acevedo.

Roberto Armando Castro, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento, señores Luis Alberto Arijón, oriental, casado, mayor de edad y Alfredo Acevedo, oriental, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Hay una firma. Roberto A. Castro, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de "RIMBEY CORPORATION S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "RIMBEY CORPORATION S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Francisco Carreguían, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires número cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 9 de Enero de 1962, aprobó los estatutos de la sociedad anónima: "RIMBEY CORPORATION S. A.", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 22 de los estatutos sociales, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "RIMBEY CORPORATION S. A.". Su objeto surge del artículo segundo de los estatutos el que se considera aquí reproducido. La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor. Su capital autorizado es de U$S 50.000.00. Por lo expuesto solicito: A) Se le tenga por presentado y constituído el domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; B) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta patente de giro por no haber sido aún expedida. Otrosí digo: Que actúe en papel simple y no presenta la Patente de Giro al amparo de la exención impositiva que me concede el artículo séptimo de la Ley N.o 11.073 del 24|6|48, régimen bajo el cual me ha amparado en oportunidad de constituir la sociedad. (Estatutos, artículo 1.o). 2.o) Otrosí digo: Se habilite la Feria Judicial.— Miguel Cabot. — Emilio Fava, contador público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 3490. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Julio Viana.

N.o 135. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público; háganse las publicaciones legales y agréguense sin escrito. Decrétase la inscripción solicitada y témanse al Registro Público de Comercio. Devuélvanse recaudos, expídase certificado y archívese. — Héctor Luis Odriozola. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de Marzo de mil novecientos sesenta y tres a las 9 horas y 50 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 59 al Fo. 348 v. del Lo. N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Mattos.

Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$1.027.00 1|pub. — 9403.

PICTON INTERNATIONAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "PICTON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, en el escritorio diez de la finca de la calle Buenos Aires, cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos, reunidos los señores Luis Alberto Arijón y Alfredo Acevedo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "PINTON INTERNATIONAL S. A.", que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones y participaciones en otras empresas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien

mil dólares norteamericanos (U$S 100.000.00) formado por mil acciones al portador de cien dólares cada una, las que serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación en forma auténtica. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 6.o El Directorio funcionará, válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 7.o En caso de vacancias de algún cargo, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la fecha dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado o de haberse agotado la lista de los mismos, el Directorio resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 8.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 9.o El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 10. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea el balance general, proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance, cursando comunicación de la oficina fiscalizadora competente; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 11. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones legales. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un banco o casa bancaria del país o del extranjero.

Art. 15. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercación en el "Diario Oficial", la que deberá salir publicada con una anticipación no menor de un día al fijado para la misma, y se considerarán constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, transcurrida media hora, se realizará con los accionistas presentes. El requisito de las publicación no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado y se comunique a la oficina fiscalizadora competente con la anticipación que indiquen las disposiciones vigentes. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 16. Los deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 17. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes se tendrá por rechazado el pedido, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 18. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la forma dispuesta en el artículo decimoséptimo.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 20. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan comisionados los fundadores, señores Luis Alberto Arijón y Alfredo Acevedo y además los señores Francisco Delpoggio, Miguel Cabot y Julio Cotelo, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Luis Alberto Arijón. — Alfredo Acevedo.

Roberto Armando Castro, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento señores Luis Alberto Arijón, oriental, casado, mayor de edad y Alfredo Acevedo, oriental, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Roberto A. Castro, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Visto: la gestión de "PICTON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "PICTON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, P. 2 ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Noviembre de 1962, aprobó los estatutos de la sociedad anónima "PICTON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA" lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 22 de los estatutos sociales, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "PICTON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA". Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos el que se considera aquí reproducido. La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor. Su capital autorizado es de U$S 100.000.00. Por lo expuesto solicito: A) Se le tenga por presentado y constituído el domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta patente de giro por no haber sido aún expedido. Otrosí digo: Que actúo en papel simple y no presento la Patente de Giro al amparo de la exención impositiva que me concede el artículo 7.o de la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual me he amparado en oportunidad de constituir la sociedad. (Estatutos. Artículo 1.o). 2.o) Otrosí digo: Se habilite la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Miguel Cabot. — Emilio Faba, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 6622. — Señor Juez: puede Ud. acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Julio Viana.

N.o 4170. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y con la conformidad del Ministerio Público. Decrétase la inscripción solicitada, remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, habilitándose al efecto la Feria Judicial Mayor, pudiendo agregarse los impresos sin escrito. Cumplido, expídase certificado, devuélvase recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres a las 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 52 al Fo. 305 del Lo. N.o 1 de estatutos. Exonerada. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Mattos.

Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$1.296.00 1|pub. 9437.

ALBEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ALZEY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de: "ALZEY S. A.". — En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen la señora Elena C. de Márquez y señorita Dolores L. Velo, orientales, casada y soltera respectivamente, mayores de edad y radicadas en esta ciudad y resuelven en carácter de únicas fundadoras constituir una sociedad anónima que se denominará: "ALZEY SOCIEDAD ANONIMA", que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados en este acto.

Estatutos de:

"ALZEY S. A."

Artículo 1.o Con el nombre de "ALZEY S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera del país. La duración de la sociedad será de cien años a contar de la fecha de su aprobación.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición y venta de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros pagando o recibiendo el precio en efectivo o por entrega de acciones o en otros bienes o valores; B) La realización de inversiones inmobiliarias y adquirir, explotar, arrendar, vender, construir, enajenar en cualquier forma, hipotecar, constituir anticresis, administrar o fraccionar en parcelas, chacras, lotes o en propiedad horizontal bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; C) La compra-venta, prenda, caución, depósito, transporte, administración, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, semovientes, valores, acciones, títulos, productos o subproductos del país y|o del extranjero, por cuenta propia o de terceros; D) La participación en o la explotación por cuenta propia o de terceros (así como la comercialización de sus productos, subproductos, materias primas o componentes de las industrias metalúrgicas, harinera y derivados, arrocera, y derivados, de la molienda en general, textil, del teñido, del vestido, de la confección, frigorífica, de la refrigeración, de la calefacción, hotelera, automotriz, forestal, agropecuaria, extractiva, química, del transporte, del turismo, tabacalera, farmacéutica, electrónica, electro-química, gráfica, papelera, de la madera, del mueble, del vidrio y afines, de la porcelana, loza y afines, del plástico y derivados, de la fibras y artículos sintéticos, del caucho, de artículos eléctricos y electrónicos, de la orfebrería y relojería, el calzado, del cuero, del pan y afines, de la carne, vitivinícola, de bebidas sin alcohol, de la pavimentación y de la construcción; E) Dar y recibir préstamos y depósitos en especies, valores, dinero u en moneda extranjera para financiación de operaciones con o sin garantías por cuenta propia o de terceros; F) Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las actividades siguientes: representaciones, comisiones, corretajes, administración de patrimonios, balanceador, despachante, agencia marítima o de viajes, proveedor marítimo, agencia o productor cinematográfico, laboratorio, explotación de taxímetros, autos de alquiler y parque de diversiones, taller mecánico, de herrería o carpintería, taller de arreglo o armado de radio y de televisión y artículos del hogar, aportación de capitales en empresas con objeto igual a los especificados anteriormente, constituídas o a constituirse y|o inclusive el derecho de adquirirlas y siempre que tengan relación con las actividades comprendidas dentro de este artículo.

Art. 3.o El capital se fija en cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), representados por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén impresas o integradas totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores o por el Director General cuando hubiera sido designado (artículo 7.o) in finis.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros o por un Director General (artículo 7.o) en su caso, elegidos por la asamblea general, que durará dos años en sus funciones. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso ésta podrá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiera sido elegida. La sociedad anónima titular responde solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, él o los restantes podrán nombrar un sustituto o reducir el número de Directores dentro de los límites del artículo anterior en todos los casos de esos nombramientos y modificaciones se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente o quien haga sus veces y otro Director cualquiera o en su caso el Director General. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. La sociedad será dirigida y administrada por un Director General que asumirá las funciones del Directorio y tendrá por sí sólo la plena representación de la sociedad.

Art. 8.o El Directorio o el Director General en su caso están investidos de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá a título de ejemplio en caso de empate. Representarán legalmente a adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. El Directorio o el Director General podrán designar uno o más apoderados.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias les harán responsables como si fueran propias.

Art. 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además, sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Art. 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiera— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha. Podrá tratarse cualquier asunto no incluído en el orden del día y no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina encargada de su contralor con una anticipación no menor de cuarent y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio así como el informe del Síndico, si lo hubiera. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo estimare necesario— y considerar cualquier otro punto incluído o no (artículo 12) en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representará la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría de presentes en las asambleas así integradas para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1932. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantías, en las condiciones y forma que oportunamente determinara.

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año, el primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual modificará el Directorio, cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta al organismo oficial de contralor correspondiente.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director pueden ser nombrados liquidadores.

Art. 21. Corresponde a los fundadores: determinar el número de Directores del Directorio que designe y hacer su elección así como la designación de Síndico si lo estimaran conveniente dentro de los ciento veinte días siguientes a la aprobación de estos estatutos, por el Poder Ejecutivo. Los fundadores actuando conjunta, separada o alternativamente, quedan autorizados para tramitar ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, entes autónomos o servicios descentralizados la aprobación e inscripción de estos estatutos y|o de la sociedad pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar actuando conjunta, separada o alternativamente, inicien en nombre de la sociedad, con el totalmente la situación de la sociedad. Autorízase igualmente a los fundadores para que, aditamento en formación y hasta que se obtenga la aprobación de los estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, todas las gestiones conduscentes a la instalación de sus oficinas gestionen la apertura de cuentas corrientes bancarias y otorguen las garantías que sean necesarias para tales gestiones y realicen cualquier contrato e inversión comprendidas dentro de su objeto con las limitaciones y responsabilidades que determinan las leyes y los presentes estatutos. — Elena C. de Márquez. — Dolores L. Velo.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a doña Elena C. de Márquez, casada en primeras núpcias con el señor Nilo Ruben Márquez y doña Dolores Leonor Velo, soltera, ambos orientales, mayores de edad, con domicilios en la calle Misiones N.o 1461, y en la calle Gustavo Gallinal N.o 2277, respectivamente, ambos de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día tres de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Enrique Alberto de León.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de "ALZEY SOCIEDAD ANONIMA", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "ALZEY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Julio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Dolores L. Velo, fijando domicilio en la calle Misiones 1461, a los efectos de esta gestión, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad ALZEY S. A., en el Registro Público de Comercio y en la Martícula de Comerciantes. Expreso: A) Que no acompaño la libreta patente de giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito; B) que aún no ha sido designado gerente o factor porque la sociedad no no ha empezado a actuar ni ha integrado su directorio; C) que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 21 de los estatutos de ALZEY S. A.; D) que el domicilio de dicha sociedad anónima será

en Montevideo; E) que el objeto de la sociedad es la realización de operaciones financieras, comerciales, industriales y agropecuarias según surge del artículo 2 de dichos estatutos; F) que el capital se ha fijado en la suma de un millón de pesos; G) que firma al pie el Cr. Nilo R. Márquez a los efectos exigidos por la ley. — Dolores L. Veio. — Nilo R. Márquez, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. N.o 1317. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 3 963 — Carlos Siemia Castellanos, Fiscal.

3384. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — N. García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. Con esta fecha y con el N.o 227 al folio 1288 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.083.00 — 1|pub. — 9444.

NEW YORK STATE EXCHANGE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: NEW YORK STATE EXCHANGE S. A.", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

En Montevideo, a veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso ocho, escritorio seis, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "NEW YORK STATE EXCHANGE S. A.", que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

"NEW YORK STATE EXCHANGE S. A."

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "NEW YORK STATE EXCHANGE S. A.", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la ley N.o 11.073 en particular por el artículo séptimo y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país. Su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley N.o 11.073, podrán: 1.o) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivados o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición, en este último caso, siempre que su actividad esté comprendida en el objeto de esta sociedad; 3.o) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de cien mil dólares (U$S 100.000.00) y estará representado por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada acción, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Si fuera uno sólo el Director, resolverá válidamente por sí solo, dejando constancia en libro de actas sus resoluciones.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, ser fijadas provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá o llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar o no la o las vacantes, pudiendo ejercer por sí sólo las funciones que competen al Directorio.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la ley Nº 11.073 (artículo 7º). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto, o el Director único que quedare designado, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital, integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituidas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria, se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea resuelva fijar para aguinaldos y gratificaciones a propuesta del Directorio. B) porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartir la totalidad de las utilidades con carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio. La fijación de la fecha del balance anual así como su modificación, será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se convocará la Asamblea Extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes en acta conjunta o separadamente, establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señora M. Teresa Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas, de mi conocimiento: I) A Contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht; y II) A doña Szewa Gutnacht, casada en únicas nupcias con León Buka, ambos ciudadanos, legales uruguayos, domiciliados en Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6 de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo notarial. — José Vilaboa. — Hay un sello que dice: "José M. Vilaboa Gallego, Escribano".

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — Visto la gestión de "NEW YORK STATE EXCHANGE SOCIEDAD ANONIMA", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta Sociedad Anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley No. 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "NEW YORK STATE EXCHANGE S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 100.000.00 (cien mil dólares).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley No. 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada, expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno: M. Teresa Silva de Calafat, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6 al señor Juez digo: I) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "NEW YORK STATE EXCHANGE SOCIEDAD ANONIMA", y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes y Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La Sociedad se denomina "NEW YORK STATE EXCHANGE SOCIEDAD ANONIMA"; B) El giro de la Sociedad está estable-

cido en el artículo 2.o del estatuto; C) La Sociedad constituye domicilio en la Avenida 18 de Julio No. 1516, piso 8, escritorio 6; D) La Sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otro sí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — M. T. Silva de Calafat, B.A.A. 13294. — León Buka. — C. R. León Buka.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 1018. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 21/963. — Carlos Sienra Castellanos. — Hay un sello que dice: "Carlos Sienra Castellanos, Fiscal".

No. 3451. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio. — Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el No. 324, al Fo. 1717 v. del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.222.00. — 1|pub. — 9502.

B. y M. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado "B. y M. SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio N.o 5: Protocolización del Acta de constitución de "B. y M. SOCIEDAD ANONIMA".

En la ciudad de Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí: Mary Betty Vilarrubí, Escribana autorizante, comparecen: I) Enrique Rómulo Braga Silva, quien expresa ser: oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz Urta, domiciliado en esta ciudad, calle Juan Benito Blanco número setecientos quince: y II) Rodolfo Juan Musante Placenza, quien dice ser: oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Marta Apolo Berretta, y domiciliado en esta ciudad, calle San Lúcar número mil quinientos quince. Y, para que lo consigne en esta Acta, dicen que: Primero: Han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación. Segundo: Estatutos de "B. y M. SOCIEDAD ANONIMA".

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1.o) Con el nombre de "B. y M. SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos, y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Plazo

Su duración es de cien años, a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Domicilio

Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Objeto

Artículo 2.o) El objeto de la sociedad será I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, importar y exportar, intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y sub-productos del país y del extranjero, que se refieran a los ramos de construcción edilicia, ganadería, y agricultura; II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores, títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros; III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar, y administrar en general, toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores, o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; V) Realizar en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes, y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital. Acciones

Artículo 3.o) El capital inicial, se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda uruguaya. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Queda facultado el Directorio para integrar acciones, a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o) La simple posesión de acciones, implica la aceptación de los presentes estatutos, y de las resoluciones que, dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o) La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, integrado por dos a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores, permanecerán en su cargos, hasta que sean designados sus sustitutos, o sean reelegidos.

Art. 6.o) En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 7.o) El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto, y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente.

Art. 8.o) El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la Dirección y Administración de la Sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la Asamblea General de Accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar, y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos, y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del pasivo y activo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta Sociedad, en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles contratar servicios; constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar, utilizar cualquier clase de crédito, y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes, con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas, y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores, y títulos de propiedad, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto, se depositare a su nombre o a la orden de la Sociedad, bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda; y aceptar desestimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros; y nombra a éstos; hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones y novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la Sociedad; IV) Suprimir cargos nombrar y destituir al personal de la Sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades, y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera Asamblea General Ordinaria, que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o) Los Directores, podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10) Cualquier asamblea, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones, y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11) Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12) Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día, y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13) Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentado por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14) El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15) Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas, que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quorum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia.

La votación se hará por simple mayoría para solver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art.16) Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea, por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma, y un accionista designado por los asambleístas.

CAPITULO VI

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo 17) El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18) A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proceder a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal La Asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19) La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20) El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o

conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente, y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21) Quedan autorizados los Contadores Rodolfo Juan Musante y Juan José Braga, para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder, y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciantes, y la certificación de los libros de comercio pertinentes, e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes, que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones, y les expida los testimonios que soliciten. Y, yo Escribana autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "B. y M. SOCIEDAD ANONIMA", extendidos en siete fojas de papel sellado de ocho pesos cada una, del folio doce al diecisiete; C) C) Esta acta es leída por la suscripta Escribana, y los comparecientes, así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue a la verificada el dos de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el membrete: "N.o 4. — Protocolización de una nota de crédito a solicitud del doctor Ramón José Méndez" del folio once al once vuelto. De todo lo que doy fe. — Rodolfo Juan Musante. — Enrique Braga Silva. — Mary Betty Vilarrubí. Escribana.

Es primer testimonio que expido para "B. y M. SOCIEDAD ANONIMA", el que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Mary Betty Vilarrubí. Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. Montevideo, 4 de Octubre de 1962 — Visto: La gestión de "B. y M. SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "B. y M. SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de Abril de mil novecientos sesenta y tres a las catorce y 45 horas e inscripto en este Registro con el No. 117 al Fo. 686 del Lo. No. 2 de Estatutos — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804 según recibo No. 94363 de fecha 1|4|63, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Rodolfo Juan Musante, constituyendo en la calle Cerrito 420, 5.o piso, escritorio 510 al señor Juez se presenta y dice: 1) Que el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 4 de Octubre de 1962 los estatutos de "B" y M. SOCIEDAD ANONIMA", según consta de los documentos que acompañan. 2) En virtud de la autorización que le otorga el artículo 21 del mencionado estatuto y de conformidad con el artículo 417 y 32 del Código de Comercio viene a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Se autorizan las publicaciones en forma legal, entregándose los edictos al firmante o a la señorita Gloria M. Tabárez, Credencial Cívica BMA 16718 y se autorice la agregación de los diarios donde constan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; C) La inscripción en la Matrícula Comerciante; D) Que una vez cumplido lo solicitado se desglose y se le devuelvan los recaudos mencionados a la compareciente.

Matrícula: A los efectos de la matriculación: A) La Sociedad se denomina B. y M. SOCIEDAD ANONIMA; B) El giro de la Sociedad está establecido en el artículo segundo de los estatutos; C) Su domicilio es en la calle Cerrito 420, 5.o piso, escritorio 510; D) La Sociedad no tiene Gerente ni factor alguno, en virtud de no iniciar actividades; E) No se agrega Patente de Giro en virtud de estar en trámite en la Dirección Impuestos Directos.

Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Rodolfo Juan Musante, BCA 22664.

Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Consta de mandato verbal del señor Juez. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 308. Entrada: 11 febrero 1963. — Salida: 20 Febrero 1963. — Señor Juez puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 15|63. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil

Recibido hoy Febrero diecinueve de mil novecientos sesenta y tres. — Lamas.

Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Al despacho. — Lamas.

Montevideo, Marzo 4|963. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, Marzo 12|963. — Recibido hoy Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el No. 117 al Fo. 686 del Libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Abril dieciocho de mil novecientos sesenta y tres. — Lamas.

Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 1.259.00. — 1|pub. — 9528.

Quisú S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Exigible:

Deudores varios	$	57.451.80

Nominal:

Gastos de constitución .	"	1.635.20
Acciones a emitir	"	800.000.00
Accionistas	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	913.00
	$	1.000.000.00

Pasivo—

Patrimonial:

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital suscripto	"	140.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	1.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

Gastos generales	$	66.00
Impuestos	"	505.00
Patente de Giro	"	342.00
	$	913.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados, se hallan copiados al folio 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Abril de 1962 y anotado con el N.o 3103 al folio 16 del Libro 12.

$ 182.00. — 8747. — 1 pub.

Kaibe S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Exigible:

Deudores varios	$	57.451.80

Nominal:

Gastos de constitución .	"	1.635.20
Acciones a emitir ...	"	800.000.00
Accionistas	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	913.00
	$	1.000.000.00

Pasivo—

Patrimonial:

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital suscripto	"	140.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	1.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	66.00
Impuestos	"	505.00
Patente de Giro	"	342.00
	$	913.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Abril de 1962 y anotado con el N.o 3011 al folio 714 del Libro 11.

$ 182.00. — 8746. — 1 pub.

Pechape S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Exigible:

Deudores varios	$	57.451.80

Nominal:

Gastos de constitución .	"	1.635.20
Acciones a emitir ...	"	800.000.00
Accionistas	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	913.00
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Patrimonial:

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital suscripto	"	140.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	1.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

Gastos generales	$	66.00
Impuestos	"	505.00
Patente de Giro	"	342.00
	$	913.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Rent. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Abril de 1962, y anotado con el N.o 3217 al folio 719 del Libro 11.

$ 132.00. — 8750. — 1 pub.

María Pía S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Exigible:

Deudores varios	$	57.451.80

Nominal:

Gastos de constitución .	"	1.635.20
Acciones a emitir	"	800.000.00
Accionistas	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	913.00
	$	1.000.000.00

Pasivo—

Patrimonial:

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital suscripto	"	140.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	1.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

Gastos generales	$	66.00
Impuestos	"	505.00
Patente de Giro	"	342.00
	$	913.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Abril de 1962 y anotado con el N.o 3381 al folio 723 del Libro 11.

$ 132.00. — 8748. — 1 pub.

Misiones S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Banco	$	90.38
Deudores	"	5.040.13
Inmuebles	"	260.982.03
	$	266.112.54

Pasivo—

Acreedores varios	$	22.978.28
Banco Hipotecario ...	"	78.917.40
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1.345.00
Capital suscripto e integrado	"	145.000.00
Fondo de reserva	"	2.415.13
Pérdidas y ganancias .	"	15.436.73
	$	266.112.54

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias—

Alquileres	$	48.694.00

Pérdidas—

Gastos edificio	$	23.673.32
Gastos de administración	"	8.089.52
Seguros	"	469.25
Intereses	"	3.730.74
Utilidad del ejercicio .	"	12.731.17
	$	48.694.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo anterior	$	2.705.56
Utilidad del ejercicio .	"	12.731.17
	$	15.436.73
A: 2 o/o Fondo de Reserva	$	308.73
Dividendo en acciones	"	15.000.00
Cuenta nuevo ejercicio	"	128.00
	$	15.436.73

Aprobado por la Asamblea realizada el 21 de Marzo de 1963.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 31 de libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16/8/957.

$ 192.00. — 8754. — 1 pub.

Camberra S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Bancos	$	648.37
Inmuebles	"	1.010.769.04
	$	1.011.417.41

Pasivo—

Banco Hipotecario ...	$	337.223.31
Capital integrado	"	674.000.00
Fondo de reserva	"	36.49
Reserva conservación inmuebles	"	72.93
Utilidad del ejercicio .	"	84.68
	$	1.011.417.41

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias—

Alquileres	$	188.358.92

Pérdidas—

Gastos de Administración	$	73.906.58
Gastos de edificio	"	48.473.02
Intereses hipotecarios .	"	18.693.15
Impuestos Municipales	"	12.109.02
Comisiones bancarias .	"	9.501.56
Contribución y sobretasas	"	17.759.49
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	4.841.00
Seguros	"	985.47
Patente de Giro	"	1.744.00
Utilidad del ejercicio ..	"	84.68
	$	188.358.92

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio ..	$	84.68

Distribución:

Fondo de Reserva 5 o/o	$	4.23
Reserva para conservación inmueble	"	8.46
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	"	71.99
	$	84.68

Aún no se ha realizado Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Mayo de 1955 y anotado con el N.o 1790 a folios 95 del Libro 4.

$ 300.00. — 8757. 1 pub.

Estancias Puppo S. A.

Balance General al 31|Dic.|1962

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

Activo

Inmuebles	$	378.618.20
Muebles y útiles	"	2.711.80
Maquinaria agrícola ..	"	34.810.19
Vehículos y motores ..	"	35.010.00
Caja	"	5.748.45
Deudores varios	"	685.70
Hacienda vacuna	"	453.340.00
Hacienda lanar	"	512.810.40
Hacienda equina	"	2.025.00
	$	1:425.759.74

Pasivo

Varios acreedores	$	895.597.50
Caja de Trabajadores rurales	"	2.283.62
Utilidades	"	28.887.39
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	98.991.23
	$	1:425.759.74

El presente estado se halla copiado a fº 32 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Julio de 1957 y anotado con el Nº 3699 a fº 45 del Libro 7.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Al 31|12|62

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

Ganancias

Hacienda vacuna	$	87.561.24
Hacienda lanar	"	237.154.73
	$	324.715.97

Pérdidas

Reparación y conservación de alambredos .	$	29.119.97
Gastos de esquilas	"	14.852.35
Pastoreos	"	99.178.00
Chacras y cultivos	"	4.869.40
Intereses	"	16.19
Gastos generales	"	7.257.12
Locomoción y fletes ...	"	7.250.99
Gastos de despensa	"	4.411.30
Repuestos y reparación máquinas	"	7.336.47
Específicos y vacunas .	"	11.922.82
Impuestos y cargas fiscales	"	28.391.27
Sueldos y jornales	"	32.827.60
Lubricantes y combustibles	"	11.979.45
Fertilizantes	"	6.850.85
Muebles y útiles	"	996.40
Maquinaria Agrícola ..	"	11.063.40
Vehículos y motores ..	"	17.505.00
	$	295.828.58
Utilidad del ejerc. 1962	"	28.887.39
	$	324.715.97

El presente estado se halla copiado a fº 31 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1957 y anotado con el Nº 3699 a fº 45 del Libro 7.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

Utilidad del ej. 1962 ...	$	28.887.39
Distribución:		
Para dividendo al capital accionario ...	"	24.000.00
Para fondo de reserva	"	4.887.39
	$	28.887.39

El presente estado se halla copiado a fº 33 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Julio de 1957 y anotado con el Nº 3699 a fº 45 del libro 7.

$ 348.00 1|pub. — 10631

Talisman S. A.

Balance General al 31|Dic.|1962

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

Activo

Hacienda vacuna	$	427.900.00
Hacienda lanar	"	96.600.00
Hacienda equina	"	800.00
Caja	"	1.138.28
Maquinaria agrícola ..	"	125.40
Inmuebles	"	667.336.18
Inversiones en edificio de la estancia	"	13.465.02
Acciones a emitir ...	"	300.000.00
	$	1:507.364.88

Pasivo

Varios acreedores	$	526.200.00
Intereses de obligaciones	"	38.400.00
Utilidades	"	6.583.14
Obligaciones	"	320.000.00
Banco Hipotecario H.U.	"	1.708.43
Banco Hipotecario H.R.	"	61.787.82
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	52.685.49
Capital autorizado a suscribir	"	300.000.00
	$	1:507.364.88

El presente estado se halla copiado a fs. 58 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comer io el 5 de Abril de 1954 y anotado con el Nº 1256 a fº 32 del Libro 1.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de diciembre de 1962

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Ganancias

Hacienda vacuna	$	141.786.61
Hacienda lanar	"	88.106.61
	$	229.893.22

Pérdidas

Intereses	$	45.221.22
Gastos de esquilas ...	"	5.200.00
Propaganda	"	700.00
Aportes jubilatorios ..	"	19.870.61
Inscripción animales de pedegre	"	2.574.25
Reparación y conservación alambrados	"	1.888.63
Raciones, granos y forrajes	"	32.864.65
Fletes	"	17.789.79
Gastos de despensa ..	"	8.291.81
Gastos generales	"	4.230.66
Específicos y vacunas .	"	6.607.56
Repuestos y reparación de máquinas	"	9.934.99
Sueldos y jornales ...	"	17.870.00
Impuestos y cargas fiscales	"	43.075.72
Lubricantes y combustibles	"	7.064.79
Maquinaria agrícola ..	"	125.40
	$	223.310.08
Utilidad del ejercicio 1962	"	6.583.14
	$	229.893.22

EL presente estado se halla copiado a fº 60 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1954 y anotado con el Nº 1256 a fº 362 del Libro 1.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Utilidad del ejerc 1962	$	6.583.14
Distribución:		
Para dividendo al capital accionario .	$	6.000.00
Para fondo de reserva	"	583.14
	$	6.583.14

El presente estado se halla copiado a fº 61 del libro de Inventario certificado por el Registro P. y General de Comercio el 5 de abril de 1954 y anotado con el Nº 1256 a fº 362 del libro 1.

$ 368.00 1|pub. — 10632

Cinematográfica Florida S. A.

Situación Diciembre 31|1962

Activo

Caja y Bancos	$	42.259.24
M. y útiles y proyectores	"	11.599.79
Acciones y valores	"	2.400.00
Acciones a emitir	"	36.450.00
Total activo	$	92.709.03

Pasivo

Acreedores varios	$	9.135.66
Capital autorizado	"	36.450.00
Id. realizado	"	33.550.00
Fondo de reserva	"	11.165.06
Utilidad del ejercicio .	"	2.408.31
Total del pasivo	$	92.709.03

Resultados Diciembre 31|1962

Ganancias

Cine, concesión e intereses	$	68.718.76

Pérdidas

Amortizaciones: m. y útiles y proyectores .	$	1.288.86
Impuestos, tasa y seguros	"	993.72
Alquileres	"	6.644.64
Repuestos y conserv. máquinas	"	4.442.39
Fletes y comisiones	"	3.248.14
Gastos generales	"	8.670.63
Sueldos y jornales	"	30.602.00
Propaganda y avisos ..	"	4.496.48
Aport. jub. y asig. familiares	"	5.923.59
Utilidad del ejercicio .	"	2.408.31
	$	68.718.76

Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	2.408.31
Fondo de reserva especial	"	1.500.00
	$	3.908.91
A fondo de reserva ...	$	240.83
Directorio	"	313.08
Accionistas	"	3.355.00
	$	3.908.91

La distribución de utilidades ha sido aprobada por asamblea Marzo 31|1963.

Transcriptos los Estados que anteceden en libro Inventario rúbrica del Juzgado Letrado de Florida, el 3 de Junio de 1949.

$ 252.00 1|pub. — 10623

Playa Marconi S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1962.

Activo

Caja	$	702.90
Inmuebles	"	200.000.00
Gastos a vencer	"	471.00
Pérdidas	"	6.252.49
Total	$	207.426.39

Pasivo

Acreedores varios	$	97.020.83
Acreedor hipotecario .	"	26.234.56
Intereses a pagar	"	800.00
Impuestos a pagar ...	"	1.371.00
Capital integrado	"	82.000.00
Total	$	207.426.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	5.901.30
Gastos generales	"	1.342.50
Gravámenes fiscales ..	"	963.82
Intereses hipotecarios .	"	800.00
Intereses	"	5.624.70
Saldo del ejercicio próximo pasado	"	20.17
Total	$	14.652.49

Haber

Alquileres	$	8.400.00
Pérdida del ejercicio .	"	6.252.49
Total	$	14.652.49

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 53 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1949. Fueron aprobados por la Asamblea del 31|7|62.

$ 164.00 1|pub. — 10653

"Laguna S. A."

Balance General al 30|Noviem.|1962.

Activo

Inmueble	$	161.946.61
Caja	"	343.35
Gastos de constitución	"	2.006.00
Pérdidas	"	11.252.30
	$	175.548.26

Pasivo

Capital integrado	$	170.000.00
Fondos de amortizaciones	"	1.604.80
Acreedores varios	"	3.943.46
	$	175.548.26

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de Junio de 1963.

Se halla copiado en el Folio Nro. 29 del Libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Mayo de 1958 y anotado con el Nro. 1947 al Fº 272 del libro respectivo Nro. 6.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de Noviembre de 1962.

Pérdidas

Impuestos, tasas y contribuciones	$	2.087.17
Amortizaciones	"	401.20
Varios	"	89.20
Pérdidas del ejercicio .	$	2.577.57
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	8.674.73
	$	11.252.30

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 21 de Junio de 1963.

Y se halla copiado en el Folio Nro. 30 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Mayo de 1958 y anotado con el Nro. 1947 al Fº 272 del libro respectivo Nro. 6.

$ 152.00 1|pub. — 10768

"Aguardillas S. A."

Balance General al 30 de noviembre de 1962

Activo

Inmuebles	$	211.190.65
Caja	"	220.96
Gastos de constitución	"	2.387.90
Pérdidas	"	13.850.65
	$	227.650.16

Pasivo

Capital integrado	$	210.000.00
Fondos de amortizaciones	"	2.194.57
Acreedores varios	"	15.455.59
	$	227.650.16

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de junio de 1963.

Y se halla copiado en el Folio Nº 29 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de mayo de 1958 y anotado con el Nº 1931 a folio Nº 271 del Libro respectivo Nº 6.

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de noviembre de 1962

Pérdidas

Impuestos, tasas y contribuciones	$	2.674.05
Amortizaciones	"	572.33
Varios	"	94.25
Pérdida del ejercicio .	$	3.340.63
Pérdida de ejercicios anteriores	"	10.510.02
	$	13.850.65

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de junio de 1963.

Y se halla copiado en el folio Nº 30 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1958 y anotado con el Nº 1931 al Folio Nº 271 del Libro respectivo Nº 6

$ 152.00 — 1|pub. 10769

Mate Amargo S. A.

Balance de Situación al 31|VIII|961

Activo

Caja	$	29.000.00
Inmuebles	"	71.000.00
Gastos de constitución	"	6.500.00
Total	$	106.500.00

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores diversos ..	"	6.500.00
Total	$	106.500.00

El presente estado no ha sido aún aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Y figura copiado en el libro de Inventarios a Fos. 2|4, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Paysandú, el 3|7|961.

$ 96.00 — 1|pub. 10770

Mate Amargo S. A.

Balance de Situación al 31|VIII|962

Activo

Plantaciones	$	20.536.00
Semovientes	"	25.350.00
Inmuebles	"	111.520.00
Construcciones	"	22.125.58
Máquinas y útiles	"	48.100.00
Alambrados	"	13.376.35
Gastos de constitución	"	6.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	755.43
Total	$	247.763.36

Pasivo

Acreedores diversos ..	$	147.763.36
Capital integrado	"	100.000.00
Total	$	247.763.36

El presente estado no ha sido aún aprobado por la Asamblea.

Y se encuentra copiado en fº Nº 7 del Libro de Inventarios certificado el 3 7|961 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Paysandú.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio: 1º 9|61 — 31|8|62

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	4.380.00
Impuestos	"	1.117.83
Gastos generales	"	3.633.60
Gastos de constitución	"	1.500.00
Total	$	10.631.43

Ganancias

Agricultura	$	656.00
Lechería	"	5.400.00
Frutas	"	1.900.00
Pastoreos	"	1.920.00
Pérdida del ejercicio .	"	755.43
Total	$	10.631.43

El presente estado no ha sido aún aprobado por la Asamblea.

Y se encuentra copiado a Fº 8 del Libro de Inventarios certificado el 3 7|961 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Paysandú.

$ 192.00 — 1|pub. 10771

Yama Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de agosto de 1962

Activo

Caja	$	5.865.33
Mercaderías	"	131.707.17
Deudores varios	"	195.369.92
Maquinaria y herramienta	"	65.209.80
Muebles y útiles	"	9.301.61
Oficina de Impuesto a la Renta	"	2.462.41
Gastos de constitución	"	6.000.00
	$	415.916.24

Pasivo:

Acreedores fiscales ...	$	22.569.13
Efectos a pagar	"	20.192.50
Bancos	"	20.105.50
Acreedores comerciales	"	71.987.80
Gastos a pagar	"	5.539.59
Capital integrado	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	25.521.72
	$	415.916.24

Balance de Resultados
al 31 de agosto de 1962

Pérdidas

Consumos	$	243.289.76
Salarios y c. sociales ..	"	272.323.02
Gastos gles. fabricación	"	27.230.31
Impuestos	"	48.285.72
Alquiler	"	3.850.00
Intereses	"	15.763.01
Gastos generales	"	18.855.16
Utilidad del ejercicio .	"	25.521.72
	$	655.118.70

Ganancias

Ventas	$	655.118.70

Los presentes Estados figuran en Libro Copiador de Cartas folio 2, certificado el 2 de mayo de 1961. Asamblea Ordinaria no realizada aún.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendos	$	25.000.00
A cuenta nueva	"	521.72
	$	25.521.72

$ 200.00 — 1|pub. 10262

Nereida S. A.

Estado de situación al 30 de abril de 1961

Activo

Deudores varios	$	268.700.00
Hipotecas a cobrar ..	"	436.800.00
Gastos a reintegrar Achilles	"	41.893.21
Terreno Achilles	"	246.387.04
Gastos de constitución	"	8.542.80
	$	1.002.323.05

Pasivo

Acreedores varios	$	205.194.97
Banco Hipotecario	"	278.800.00
Costo a recuperar	"	263.392.61
Costo de construcción .	"	133.893.57
Resultados a devengar	"	5.307.39
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados del ejercicio a cuenta nueva	"	15.734.51
	$	1.002.323.05

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el período 1º de mayo de 1960 al 30 de abril de 1961

Pérdidas

Gastos generales	$	16.85
Impuestos, tasas y contribuciones	"	169.37
Gastos de constitución (amortización	"	885.70
Resultados del ejercicio	"	15.734.51
	$	16.806.43

Ganancias

Resultados Edificio Achilles	$	16.806.43

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1962.

Estando transcripto a folios 3 y 4 del Libro Inventarios, rubricado con fecha 12 de agosto de 1959.

$ 164.00 — 1 pub. 10302

Apolo S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1961

Activo

Gastos de constitución	$	4.540.00
Gastos a reintegrar	"	1.101.00
Pagos anticipados	"	31.664.27
Inmuebles	"	166.910.85
Pérdida ejercicio anterior	"	1.800.31
	$	206.016.43

Pasivo

Acreedores varios	$	53.623.56
Acreedores hipotecarios	"	100.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Ganancias y pérdidas	"	2.392.87
	$	206.016.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Por el período 1º de noviembre de 1960 al 31 de octubre de 1961

Pérdidas

Ajuste ejercicios anteriores	$	680.49
Gastos generales	"	3.95
Impuestos, tasas y contribuciones	"	886.37
Amortizaciones	"	680.00
Beneficio neto a cuenta nueva	"	2.392.87
	$	4.643.68

Ganancias

Alquileres	$	4.643.68

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1962.

Estando transcriptos a folios 3 y 4 del libro de Inventarios rubricado el 1º de abril de 1959.

$ 152.00 — 1|pub 10303

Santa Leopoldina S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 1 de octubre de 1962

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de junio de 1963.

Activo

Acciones a emitir	$	34.400.00
Inmuebles	"	88.281.38
Caja	"	8.028.30
Diferencia cotiz. títulos hipotecarios	"	12.477.43
Instalaciones	"	31.000.00
Cuentas corrientes Escribanía Piacenza	"	22.758.41
	$	196.945.52

Pasivo

Capital autorizado	$	34.400.00
Capital integrado	"	65.600.00
Pérdidas y ganancias	"	20.362.65
Fondo de reserva	"	372.60
Banco Hipotecario cuenta préstamo	"	62.664.85
Fondo amortización de Instalaciones	"	6.080.00
Fondo amortización de mejoras inmuebles	"	3.281.38
Cuenta corriente Pedro Oliveira Santos	"	1.184.04
Previsión para impuestos	"	3.000.00
	$	196.945.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gravámenes fiscales	$	5.854.41
Intereses hipotecarios	"	3.816.08
Gastos generales	"	1.496.87
Amortizaciones	"	2.408.75
Balance: Utilidad del ejercicio	"	20.362.65
	$	33.938.76

Haber

Saldo del ejercicio próximo pasado	$	67.43
Pastoreos	$	33.871.33
	$	33.938.76
A cuenta nueva	$	20.362.65

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|2|54 y anotado con el Nº 201 a fs. 327 del Lº 1.

$ 208.00 — 1|pub. 10316

Santa Leopoldina S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1961

Aprobados por Asamblea General de fecha 7 de junio de 1963.

Activo

Acciones a emitir	$	34.400.00
Inmuebles	"	88.281.38
Caja	"	8.028.30
Diferencia cotiz. títulos hipotecarios	"	12.477.43
Instalaciones	"	31.000.00
Gastos pagos por adelantado	"	57.00
	$	174.244.11

Pasivo

Capital autorizado	$	34.400.00
Capital integrado	"	65.600.00
Pérdidas y ganancias	"	67.43
Fondo de reserva	"	372.60
Banco Hipotecario cta. préstamo	"	63.907.37
Fondo amortización de instalaciones	"	5.150.00
Fondo amortización mejoras inmuebles	"	1.802.63
Cuenta corriente Escribanía Piacenza	"	1.760.04
Cuenta corriente Pedro Oliveira Santos	"	1.184.04
	$	174.244.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gravámenes fiscales	$	1.257.06
Intereses hipotecarios	"	3.887.41
Gastos generales	"	4.235.50
Amortizaciones	"	2.593.82
Balance: Utilidad del ejercicio	"	67.43
	$	12.041.22

Haber

Saldo del ejercicio próximo pasado	$	4.328.14
Pastoreos	"	7.613.08
Utilidades varias	"	100.00
	$	12.041.00
A cuenta nueva	$	67.43

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|2|54 y anotado con el Nº 201 a fs. 327 del Lº 1.

$ 212.00 — 1|pub. 10317

"Tabantingahy S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de junio de 1963.

Activo

Acciones a emitir	$	32.400.00
Inmuebles	"	90.365.43
Caja	"	21.458.06
Diferencia cotiz. títulos hipotecarios	"	9.000.00
Instalaciones	"	17.077.18
Cuentas corrientes A. Oliveira Santos	"	9.000.00
Cuentas corrientes Escribanía Piacenza ..	"	9.223.44
	$	188.524.11

Pasivo

Capital autorizado	$	32.400.00
Capital integrado	"	67.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	24.982.40
Banco Hipotecario	"	53.712.73
Fondo amortización instalaciones	"	5.427.18
Fondo amortización mejoras	"	1.000.43
Fondo de reserva	"	401.37
Previsión para impuestos	"	3.000.00
	$	188.524.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gravámenes fiscales .	$	5.973.14
Intereses hipotecarios .	"	3.270.92
Gastos generales	"	1.383.14
Fondo amortización instalaciones	"	350.00
Fondo amortización mejoras	"	135.00
	$	11.112.52
Ganancias del ejercicio	"	7.508.97
	$	18.621.17

Haber

Pastoreos	$	18.621.17
A cuenta nueva	$	7.508.97

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 32 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|3|54 y anotado con el Nº 879 a fs. 350 del Lº 1.

$ 200.00 — 1|pub. 10318

"Tabantingahy S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|10|1961.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de junio de 1963.

Activo

Acciones a emitir	$	32.400.00
Inmuebles	"	90.365.43
Caja	"	21.346.87
Diferencia cotiz. títulos hipotecarios	"	9.000.00
Instalaciones	"	17.077.18
Cuentas corrientes Alfredo O. Santos	"	9.000.00
	$	179.189.48

Pasivo

Capital autorizado	$	32.400.00
Capital integrado	"	67.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	17.473.75
Fondo de reserva	"	401.37
Banco Hipotecario ...	"	54.777.75
Fondo amortizac. instalaciones	"	5.077.18
Fondo amort. mejoras	"	865.43
Cuentas corrientes escribanía Piacenza ..	"	594.00
	$	179.189.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Intereses hipotecarios .	$	3.332.06
Gravámenes fiscales ..	"	1.039.86
Fondo amortizac. instalaciones	"	1.000.00
Fondo amortiz. mejoras	"	500.00
Gastos generales	"	4.839.37
	$	10.711.29
Ganancia del ejercicio	"	8.089.88
	$	18.801.17

Haber

Arrendamientos	$	18.621.17
Valores en cartera ...	"	180.00
	$	18.801.17

A cuenta nueva $ 8.089.88

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|3|54 y anotado con el Nº 879 a Fs. 350 del Lº 1.

$ 208.00 1|pub. — 10319

Coro S. A.

Balance General al 31|12|62

Activo

Caja	$	753.00
Gastos de constitución .	"	3.200.00
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.047.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gastos de constitución	$	800.00
Gastos generales	"	247.00
Total de pérdidas	$	1.047.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18|5|63.

Y se hallan copiados a fojas 1 y 2 del libro Inventario certificado.

$ 136.00 1|pub. — 10328

Jutlandia Investment S. A.

Balance General al 31|8|1962.

Activo

Préstamos en el exter. .	u$s	23.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Inversiones en el exter.	"	70.138.99
Gastos de constitución	"	1.200.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.600.42
	u$s	500.939.41

Pasivo

Acreedores varios	u$s	717.44
Cuentas corrientes	"	221.97
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital integrado	"	95.000.00
Capital suscripto	"	5.000.00
	u$s	500.939.41

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortización gastos de constitución	u$s	400.00
Gastos de administración	"	77.27
Impuestos	"	280.19
Pérdidas del ejercicio	u$s	757.46

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 18|5|63.

Se hallan copiados a fojas 4 y 5 del libro Inventario certificado.

$ 184.00 1 pub. — 10329

Publicine S. A.

Balance General al 31 de Dic. de 1962

Activo

Acciones a emitir	$	100.000.00
Caja	"	9.478.20
Acciones y valores	"	97.300.00
Gastos de constitución	"	5.820.00
Banco Comercial	"	1.086.75
Pérdidas y ganancias	"	1.708.95
	$	215.393.90

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Acreedores varios	"	14.229.90
Amortizaciones	"	1.164.00
	$	215.393.90

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Diciembre de 1962

Debe

Gastos generales	$	398.75
Amortizaciones	"	1.164.00
	$	1.562.75

Haber

Pérdidas y ganancias	$	1.562.75

Los presentes estados se hallan copiados a fos. 3 del libro Inventario certificado por el Registro P. y General de Comercio el 10 de Abril de 1961 anotado con el Nº 1756 al Fº 413 del libro Nº 11, no habiendo sido aún sometidos a la aprobación de la Asamblea.

$ 160.00 1 pub. — 10340

La Encina S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1962

Activo

Bancos en cuenta. cte.	$	4.950.00
Accionistas	"	150.000.00
Deudores varios	"	35.000.00
Intereses a vencer	"	933.33
Gastos de constitución	"	8.040.00
Pérdida del ejercicio	"	1.576.67
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.500.00

Pasivo

Capital suscrito	$	150.000.00
Provisiones	"	500.00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1:000.500.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de Febrero de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Diciembre de 1961 y anotado con el Nº 10.937 al Fº 651 del Lº 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Marzo de 1962

Debe

Amortizaciones	$	2.010.00
Provisión pago impuestos sust. herencias	"	500.00
	$	2.510.00

Haber

Intereses y descuentos	$	933.33
Pérdidas del ejercicio	"	1.576.67
	$	2.510.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de Febrero de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro "Cop. de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Diciembre de 1961 y anotado con el Nº 10.93 al Fº 651 del Lº 10.

$ 492.00 1 pub. — 10423

Pepeyca S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1962

Activo

Caja	$	388.64
Inmuebles	"	334.180.77
Gastos anticipados	"	6.368.81
Acciones a emitir	"	70.000.00
Accionistas	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias	"	29.447.79
	$	470.386.01

Pasivo

Acreedores varios	$	190.842.33
Banco Hipotecario	"	29.543.68
Capital integrado	"	150.000.00
Capital suscripto	"	30.000.00
Capital autorizado	"	70.000.00
	$	470.386.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Al 31 Agosto 1962

Debe

Intereses bancarios y particulares	$	22.000.39
Cargas fiscales	"	7.143.76
Gastos varios	"	1.201.77
Amortización gastos de constitución	"	1.249.34
	$	31.595.26

Haber

Arrendamientos	$	30.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.595.26
	$	31.595.26

El presente estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada con fecha 18|2 de 1963.

Y copiado al libro Inventario del folio Nº 10 y 11, rubricado en el Juzgado de Florida, el 4 de Febrero de 1960.

$ 164.00 1 pub. — 10477

Yulupa S. A.

Balance General al 31 de Dic. de 1962

Activo

Caja	$	120.76
Inmuebles	"	244.800.00
Gastos de constitución	"	10.100.00
Cuenta de pérdidas y ganancias	"	3.179.24
Acciones a emitir	"	90.000.00
	$	348.200.00

Pasivo

Acreedores varios	$	48.200.00
Capital integrado	"	210.000.00
Capital autorizado	"	90.000.00
	$	348.200.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
Al 31|12|62

Debe

Cargas fiscales	$	2.265.90
Gastos generales	"	1.000.00
Intereses	"	3.913.34
	$	7.179.24

Haber

Alquileres	$	4.800.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.379.24
	$	7.179.24

El presente estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 28 de Mayo de 1963.

Y copiado en el Libro Inventario a los folios 4 y 5, rubricado en el Reg. de Comercio el día 10|4|1961.

$ 140.00 1|pub. — 10478

Mahipa Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Dic. de 1962

Activo

Caja y bancos	$	12.726.44
Deudores varios	"	47.750.00
Inmuebles	"	385.522.51
Mobiliario	"	56.451.14
Acciones dep. en gtía.	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	119.000.00
	$	624.450.39

Pasivo

Acreedores varios	$	58.975.79
Banco Hipotecario	"	8.794.96
Capital integrado	"	381.000.00
Capital autorizado	"	119.000.00
Fondo de reserva	"	2.465.84
Cuenta nueva	"	32.243.85
Utilidad del ejercicio .	"	18.969.95
Depositante de acciones en garantía	"	3.000.00
	$	624.450.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
31|12|62

Debe

Gastos generales	$	5.402.73
Cargas fiscales	"	11.735.16
Intereses bancarios y particulares	"	6.348.75
Gastos de ventas	"	2.295.50
Utilidad del ejercicio .	"	18.969.95
	$	44.752.09

Haber

Venta de solares	$	44.752.09

La utilidad pasa a cuenta nueva.

El presente estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada con fecha 28 de mayo de 1963.

Y fué copiado en libro Inventario al folio 51, rubricado en el Juz. Ltdo. con fecha 10 de Setiembre de 1947.

$ 180.00 1|pub. — 10479

Ricada Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Dic. de 1962

Activo

Caja y bancos	$	3.901.61
Deudores varios	"	7.225.80
Inmuebles	"	152.675.70
Acciones depositadas en garantía	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	90.000.00
	$	257.803.11

Pasivo

Acreedores varios	$	1.992.26
Banco Hipotecario	"	35.484.20
Capital autorizado	"	90.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
Fondo de reserva	"	7.507.32
Cuenta nueva	"	104.28
Utilidad del ejercicio .	"	8.715.05
Depositantes de acciones en garantía	"	4.000.00
	$	257.803.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Al 31 de Diciembre 1962

Debe

Gastos generales	$	2.168.00
Cargas fiscales	"	4.056.97
Intereses bancarios y particulares	"	895.49
Seguros	"	2.164.49
Utilidad del ejercicio .	"	8.715.05
	$	18.000.00

Haber

Alquileres	$	18.000.00

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	435.75
Dividendo	"	8.250.00
Cuenta nueva	"	133.58
	$	8.819.33

El presente estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de mayo de 1963.

Y copiado en el Libro Inventario rubricado en el Juzgado Ltdo. de 1ra. Ins de Montevideo con fecha 30 de Diciembre de 1947.

$ 192.00 1|pub — 10480

Pamahi
Financiera e Inmobiliaria S. A.

Estado de Situación
Al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	31.733.94
Deudores varios	"	50.220.16
Inmuebles	"	601.531.25
Acciones dep. en gtía.	"	3.000.00
	$	686.485.35

Pasivo

Acreedores varios	$	4.141.70
Banco Hipotecario ...	"	68.833.54
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	51.444.42
Cuenta nueva	"	38.18
Utilidad del ejercicio .	"	59.027.51
Depositantes de acciones en garantía	"	3.000.00
	$	686.485.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Al 31|12|1962

Debe

Cargas fiscales	$	25.745.22
Intereses y comisiones	"	9.041.43
Honorarios	"	3.175.00
Gastos generales	"	32.693.95
Utilidad del ejercicio .	"	59.027.51
	$	129.683.11

Haber

Alquileres	$	129.683.11

Estado de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	2.951.37
Dividendo	"	55.000.00
Cuenta nueva	"	1.114.32
	$	59.065.69

El presente estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrado con fecha 28 de Mayo de 1963.

Y copiado en el libro Inventario al folio 59|60|61, rubricado en Juzgado Ltdo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno con fecha 20 de Junio de 1946.

$ 180.00 1|pub. — 10481

Elque Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Dic. de 1962

Activo

Inmuebles	$	105.552.22
Pérdidas a liquidar ..	"	13.215.08
Acciones a emitir	"	90.000.00
Acciones dep. en gtía.	"	6.000.00
	$	214.767.30

Pasivo

Acreedores varios	$	6.381.70
Capital autorizado	"	90.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
Utilidad del ejercicio	"	2.385.60
Depositantes de acciones en garantía	"	6.000.00
	$	214.767.30

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
Al 31|12|1962

Debe

Gastos generales	$	942.01
Cargas fiscales	"	4.672.39
Utilidad del ejercicio .	"	2.385.60
	$	8.000.00

Haber

Alquileres líquidos ...	$	8.000.00

La utilidad se destina a amortizar Pérdidas de ejercicios anteriores.

El presente estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 28 de Mayo de 1963, y copiado en el libro Inventario al folio 24 y folio 25, rubricado en el Registro de Comercio con fecha 8 de junio de 1951.

$ 148.00 1|pub. — 10482

Copar S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1962.

Activo

Caja y bancos c|c	$	3.344.11
Deudores varios	"	61.453.68
Adelantos s|importac. de mercaderías	"	10.604.54
Depósito por importac.	"	12.915.62
Mercaderías	"	105.805.09
Muebles, útiles e instal.	"	9.612.26
Terrenos	"	14.575.00
Gastos anticipados s|importaciones	"	4.386.19
Gastos constitución sociedad	"	6.664.96
Acciones	"	78.200.00
	$	308.001.45

Pasivo

Acreedores varios	$	12.092.68
Cuentas corrientes	"	26.977.85
Documentos a pagar ..	"	20.700.00
Reserva para gastos legales	"	7.443.55
Capital realizado	"	121.800.00
Fondo reserva	"	3.312.24
Ganancias	"	37.475.13
Capital autorizado	"	78.200.00
	$	308.001.45

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 4 de febrero de 1963.

Y se hallan transcriptos a Fº 23 al 55 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público General de Comercio y anotado con el Nº 9307 al Fº 609 del libro respectivo Nº 10 con fecha 19 de Octubre de 1961.

De las utilidades que es un monto de $ 37.000.00 (Treinta y siete mil pesos m|n), el 15% pasará a fondo de reserva, según se aprobó por unanimidad y se repartirá el resto.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
Al 31 de Agosto de 1962

Debe

Deudores varios	"	0.15
Amortización gastos de constitución	"	1.666.24
Gastos generales	"	10.554.92
Sueldos y jornales ...	"	16.710.00
Gravámenes legales ..	"	3.927.38
Reserva para aguinaldo	"	1.369.96
Reserva para amortiz.	"	1.068.03
	$	35.296.68
Utilidad del ejercicio .	"	37.475.13
	$	72.771.81

Haber

Mercaderías	$	69.336.32
Automóviles	"	472.11
Intereses y descuentos	"	2.963.38
	$	72.771.81

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 4 de febrero de 1963.

Se hallan transcriptos a Fº 23 al 55 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público General de Comercio y anotado con el Nº 9307 al Fº 609 del libro respectivo Nº 10 con fecha 19 de Octubre de 1961.

$ 304.00 1|pub. — 10513

Punta del Este Sociedad Anónima

Balance General al 31 de enero de 1959

Activo

Caja	$	2.888.90
Banco Transatlántico .	"	7.166.87
Campo en Punta del Este	"	150.441.43
Parcela El Placer	"	42.786.30
Parcela La Draga ...	"	12.756.24
Campo Punta del Este urbanizac.	"	19.686.37
Campo Punta del Este plantac.	"	50.133.10
Chalet Punta del Este	"	229.965.48
Horacio Picardo	"	14.950.30
Acciones a emitir	"	270.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	107.941.92
	$	908.716.91

Pasivo

Acreedores varios	$	141.466.91
Hipotecas a pagar	"	57.250.00
Obligaciones a pagar .	"	210.000.00
Capital integrado	"	230.000.00
Capital autorizado	"	270.000.00
	"	908.716.91

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31|1|1959

Debe

Patente de giro	$	630.50
Gastos de administrac.	"	1.479.03
Imp. sustitutivo herenc.	"	1.752.36
Contribución inmobil.	"	280.86
Intereses hipotecarios .	"	5.507.50
Impuestos municipales	"	72.60
Inter. y comis. bancar.	"	35.804.44
	$	45.527.29

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de Octubre de 1962.

Y se hallan copiados a Fº 21 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|8|50.

$ 232.00 1|pub. — 10534

Punta del Este Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Enero de 1960

Activo

Caja y bancos	$	3.713.60
Terrenos a vender	"	280.178.85
Chalet Punta del Este	"	238.229.79
Horacio Picardo	"	24.946.03
Acciones a integrar ..	"	270.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	156.084.70
	$	973.162.97

Pasivo

Acreedores varios	$	213.162.97
Hipotecas a pagar	"	50.000.00
Obligaciones a pagar .	"	210.000.00
Capital integrado	"	230.000.00
Capital autorizado	"	270.000.00
	$	973.162.97

Estado de Pérdidas y Ganancias
Al 31 de Enero de 1960

Debe

Patente de giro	$	649.40
Gastos de administrac.	"	676.40
Contribución inmobil.	"	289.85
Intereses hipotecarios	"	6.296.10
Impuestos municipales	"	59.40
Inter. y comis. bancars.	"	40.171.63
	$	48.142.78

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de Octubre de 1962.

Y se encuentran copiados a Fº 22 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|8|1950.

$ 184.00 1|pub. — 10535

Punta del Este Sociedad Anónima

Balance General al 31 de enero de 1961

Activo

Banco Transatlántico ..	$	7.477.03
Oscar S. Cademartori .	"	5.114.27
Terrenos a vender	"	267.422.61
Acciones a integrar ..	"	270.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	156.084.70
	$	706.098.61

Pasivo

Obligaciones a pagar .	$	70.000.00
Acreedores varios	"	125.714.25
Capital integrado	"	230.000.00
Capital autorizado	"	270.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	10.384.36
	$	706.098.61

Estado de Pérdidas y Ganancias
Al 31 de enero de 1961

Debe

Intereses y comis. bancarias	$	19.332.26
Impuestos municipales	"	33.00
Gastos de administrac.	"	1.692.75
Intereses hipotecarios .	"	6.000.00
Contribución inmobil.	"	3.652.00
Utilidad del ejercicio .	"	10.384.36
	"	41.094.37

Haber

Utilidad s|venta inmb.	"	41.094.37

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de Octubre de 1962.

Y se hallan copiados a fº 23 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|8|50.

$ 208.00 1|pub — 10536

Punta del Este S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1962

Activo

Banco Transatlántico .	$	2.157.71
Oscar S. Cademartori .	"	5.114.27
Terrenos a vender	"	267.422.61
Acciones a integrar ..	"	270.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	169.549.49
	$	714.244.08

Pasivo

Acreedores varios	$	195.714.25
Impuestos a pagar	"	8.145.47
Capital integrado	"	230.000.00
Utilidad ejercicio 1961	"	10.384.36
Capital autorizado	"	270.000.00
	$	714.244.08

Estado de Pérdidas y Ganancias
Al 31 de Enero de 1962

Debe

Intereses y comisiones bancarias	$	5.319.32
Impuesto sustit. herencias	"	8.145.47
	$	13.464.79

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de Octubre de 1962.

Y se hallan copiados a fº 24 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|8|50.

$ 152.00 1|pub. — 10537

Atahena S. A.

Balance General
Al 31 de Marzo de 1963

Activo

Caja	$	586.05
Inmuebles	"	119.094.75
Gastos const. soc.	"	600.00
Impto. a la renta, art. 9º	"	342.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.693.95
Resultados 1961|1962 .	"	459.64
	$	126.776.39

Pasivo

Cuentas a pagar	$	76.776.39
Capital integrado	"	50.000.00
	$	126.776.39

Balance de Resultados
1º|4|62 — 31|3|63

Debe

Intereses	$	5.157.23
Gastos generales	"	3.139.95
Gravámenes legales ..	"	1.762.46
	$	10.059.64

Haber

Alquileres	$	9.600.00
	$	9.600.00
Pérdida líquida	"	459.64
	$	10.059.64

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 10 del libro copiador de Cartas, rubricado el 23|6|58.

$ 152.00 1|pub. — 10570

Hoteles Turísticos S. A.

Balance General
Al 30 de Abril de 1962

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha: 6 de junio 1962.

Activo

Caja y bancos	$	229.355.38
Inmuebles e inversión edificio	"	409.330.45
Gastos de constitución	"	5.022.65
Déficit ejerc. anteriores	"	12.001.32
Acciones a emitir	"	119.578.85
	$	775.288.65

Pasivo

Varios acreedores y obligaciones a pagar	$	288.65
Hipoteca a pagar	"	275.000.00
Capital integrado	"	380.421.15
Capital autorizado	"	119.578.85
	$	775.288.65

El presente estado se halla escriturado a folios Nº 8 del Libro Inventario certificado el 1 de agosto de 1959 por el Registro Público de Comercio.

Balance de Resultados
Al 30 de Abril de 1962

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha: 6 de junio 1962.

Pérdidas

Gastos generales	$	6.102.82
Intereses hipotecarios .	"	5.500.00
	$	11.602.82

El presente estado se halla escriturado en el folio 8 del libro Inventario certificado el 1 de agosto de 1959 por el Registro Público de Comercio.

$ 176.00 1|pub. — 10783

Pilar Import S. A.

Estado de Situación
31|1|962

Activo

Bancos	$	235.391.52
Deudores en cta. cte. .	"	252.007.06
Documentos a cobrar .	"	45.388.98
Mercaderías	"	284.847.00
Muebles y útiles	"	794.10
Gastos de constitución	"	518.60
Pérdidas a liquidar ...	"	1.355.34
Total activo	$	820.302.60

Pasivo

Acreedores bancarios .	$	1.339.78
Acreedores comerciales	"	689.263.46
Acreedores fiscales ...	"	5.287.91
Entradas en suspenso .	"	25.000.00
Capital integrado	"	99.000.00
Reservas facultativas .	"	411.45
Total pasivo	$	820.302.60

Balance de Resultados
1º|2|961 — 31|1|962

Ganancias

Ventas	$	1.790.258.21
Entradas varias		109.532.91
Pérdidas del ejercicio .	"	1.355.34
	$	1.901.146.46

Pérdidas

Cargas sociales y fiscales	$	133.375.10
Retribución de servicios	"	14.290.91
Gastos de administrac.	"	28.938.87
Gastos de ventas	"	320.227.20
Gastos varios	"	91.766.93
Consumo de mercader.	"	1.312.547.45
	$	1.901.146.46

Los precedentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 20 de Marzo de 1963

Se hallan transcriptos a folios 10 y 11 del Libro Inventario, certificado el día 6 de Diciembre de 1962 con el Nº 11.838 al folio 205 del libro Nº 13.

$ 360.00 1|pu. — 10629

Poliet Film S. A.

Balance General al 30 de Nov. de 1962

Activo

Mercaderías	$	86.899.01
Deudores varios	"	48.618.96
Obligaciones a cobrar .	"	2.380.65
Muebles y útiles	"	6.024.19
Importación	"	8.890.10
Caja	"	292.34
Banco Pan de Azúcar .	"	85.47
Banco Comercial	"	948.18
Depósito previo de importación	"	3.430.96
	$	157.569.86

Pasivo

Acreedores varios	$	51.008.91
Capital integrado	"	50.000.00
Asignaciones familiares	"	442.21
Adolfo Melamoud cta. particular	"	11.054.24
Caja de Jubilaciones ..	"	1.423.76
Cuentas a pagar	"	11.388.94
Utilidad 1960	"	9.382.32
Utilidad 1961	"	14.631.38
Utilidad 1962	"	8.238.10
	$	157.569.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Haber

Mercaderías	$	93.342.48
	$	93.342.48

Debe

Muebles y útiles	$	623.38
Intereses y descuentos	"	832.90
Gastos generales	"	46.955.36
Sueldos	"	29.224.43
Aporte patronal	"	7.468.31
	$	85.104.38
Utilidad 1962	"	8.238.10
	$	93.342.48

No se hacen distribución de Utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General del 6 de Junio de 1963 según libro de Actas de Asamblea folios 6 y 7 y se hallan copiados en libro de Inventarios folios 24 al 37.

$ 200.00 1|pub. — 11189

Gilfa S. A.

Balance General al día 31|12|962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas reunida el 17|5|1963.

Activo

Caja	$	2.255.49
Bancos	"	217.936.10
Mercaderías gles.	"	69.787.70
Deudores varios	"	67.164.64
Efectos a cobrar	"	513.398.90
Cuentas corrientes ...	"	28.113.75
Muebles y útiles	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	11.806.50
Llave	"	10.000.00
	$	930.463.19

Pasivo

Capital integrado	$	300.000.00
Acreedores varios	"	316.452.28
Caja de Jubilaciones y asignaciones famil. ..	"	7.035.63
Cuentas corrientes	"	283.229.43
Bancos	"	15.027.09
Fondo de amortizac. ..	"	3.000.00
Previsión para impuestos	"	2.600.00
Utilidades	"	3.118.76
	$	930.463.19

El presente estado se encuentra copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado ante el R. Pco. y General de Comercio con fecha 8 de Junio 1962 y anotado con el Nº 5037 fº 32 del Lº Nº 13.

Estado de Pérdidas y Ganancias
Al 31|12|962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas reunida el 17|5|963.

Ganancias

Mercaderías	$	116.446.23
Intereses y descuentos	"	14.372.21
	$	130.818.44

Pérdidas

Sueldos y cargas soc.	$	65.123.84
Impuestos	"	13.290.67
Gastos generales	"	33.206.41
Intereses y descuentos	"	13.078.76
Amortizaciones	"	3.000.00
	$	127.699.68
Utilidad ejercicio	"	3.118.76
	$	130.818.44

El presente Estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado ante el Reg. Pco. y General de Comercio con fecha 8 de Junio 1962 anotado con el Nº 5037 fº 32 del Lº Nº 13.

Proyecto de Distribución de utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida el 17|5|63.

Utilidad del ejerc. 1962	$	3.118.76
A dividendos pagaderos en acciones de la sociedad	$	3.000.00
A cuenta nueva	"	118.76
	$	3.118.76

El presente proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1962 se encuentra copiado a fs 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Reg. Pco. y General de Comercio el 8|6|962 y anotado con el Nº 5037 fº 32 del Lº Nº 13.

$ 320.00 — 1|pub. 10784

Falkland Financiera S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1961

Activo

Caja	$	233.067.04
Inversiones en el exterior	"	3.384.172.40
Intereses devengados a cobrar	"	87.503.37
Total del Activo	$	3.704.742.81

Pasivo

Capital integrado	$	574.138.30
Acreedores en el exterior	"	3.020.854.50
Previsión para intereses a abonar devengados	"	85.738.60
Ganancias y pérdidas .	"	24.011.41
Total del Pasivo	$	3.704.742.81

Balance de Resultados

Ingresos:

Intereses cobrados	$	39.679.93
Egresos		
Impuestos pagados	$	3.412.37
Gastos generales adminis.	"	12.256.15
	"	15.668.52
Utilidad del ejercicio .	$	24.011.41

Balance aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 17|VIII|62.

Y copiado a fs. 3 del Libro Copiador de Balances.

La utilidad pasa a cuenta nueva.

$ 240.00 — 1|pub. 10801

Vulcania S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de mayo de 1962.

Activo

Caja y bancos	$	10.589.96
Instalaciones herram. y m. y útiles	"	121.527.19
Deudores varios	"	893.954.63
Maquinarias y vehículos	"	645.027.02
Mercaderías y materias primas	"	1:650.825.44
Envases cajones y etiquetas	"	182.617.28
Gastos constitución ...	"	20.833.65
Gastos a vencer	"	2.576.00
	$	3.527.951.17

Pasivo

Ctas. ctes. bancarias ..	$	80.776.24
Acreedores varios	"	885.970.04
Documentos a pagar ..	"	914.445.67
Gastos a pagar	"	18.030.72
Acreedores fiscales	"	620.091.18
No exigible:		
Capital integrado y fondo de reserva	"	1.006.454.84
Resultado ejerc. anteriores	"	29.684.46
Menos result. ejerc. 61|62	"	27.501.98
	$	3.527.951.17

El presente Estado se halla copiado a fs. 89 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 26|7|58 y anotado con el Nº 3602 a fs. 318 del libro Nº 6.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1963

Cuentas que arrojan ganancias:

Productos elaborados .	$	1.434.664.33
Resultado del ejercicio	"	27.501.98
	$	1.462.166.31

Cuentas que arrojan pérdidas:

Materias primas	$	505.398.33
Retribuciones personales	"	303.902.58
Envases cajones y etiquetas	"	209.484.86
Gravámenes legales y seguros	"	263.214.59
Gastos transporte	"	18.192.13
Combustibles	"	33.590.95
Intereses y descuentos	"	13.157.08
Reparaciones	"	45.844.76
Gastos generales fábrica	"	5.179.28
Gastos generales administración	"	44.067.93
Depósitos en frío	"	20.133.82
	$	1.462.166.31

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de mayo de 1963.

El presente Estado se halla copiado a fs. 90 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público Gral. de Comercio el 26|7|58 y anotado con el Nº 3602 a fs. 318 del libro Nº 6.

$ 444.00 — 1|pub. 10787

Lucymar S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1963.

Activo

Caja	$	1.531.41
Bancos	"	34.923.07
Deudores varios	"	190.439.00
Conformes en cartera .	"	4.445.50
Marcel R. Kummer	"	23.429.41
Acciones y valores	"	160.900.00
Mercaderías generales .	"	205.933.24
Muebles y útiles	"	2.823.15
Inmuebles hipotecados	"	65.000.00
Vehículos	"	35.000.00
Depósitos previos	"	429.32
Bco. Fr. e Ital. cto. Documentario	"	154.825.00
Pérdidas del ejercicio .	"	24.302.88
	$	903.981.98

Pasivo

Acreedores varios	$	47.587.96
Bancos	"	316.543.92
Caja de Jubilaciones .	"	18.00
Impuestos a las ventas	"	2.797.05
Caja Nal. Ahorros y dtos.	"	95.65
Bco. Italiano cta. vales	"	24.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	6.199.74
Reserva ejercicio 1962 .	"	166.27
Amortizac. muebles y útiles	"	2.650.24
Amortización inmuebles	"	423.15
Amortización vehículos	"	3.500.00
	$	903.981.98

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Debe

Amortizaciones	$	4.205.47
Gastos generales	"	21.679.84
Gastos bancarios	"	8.152.11
Impuestos y timbres ..	"	14.283.27
Gastos calle Misiones .	"	4.431.37
Descuentos concedidos	"	20.00
Sueldos	"	1.800.00
Intereses hipotecarios .	"	1.931.98
	$	56.504.04

Haber

Mercaderías generales	$	12.909.16
Dividendo acciones y valores	"	19.292.00
	$	32.201.16
Pérdida del ejercicio .	"	24.302.88
	$	56.504.04

Los presentes estados se hallan copiados a folios 46 y 47 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de agosto de 1952.

$ 332.00 — 1|pub. 10815

Mecenas S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1961

Activo

Deudores varios	$	52.820.40
Gastos a reintegrar ..	"	48.178.53
Borinque I	"	190.779.57
Manzana 18	"	32.897.35
Manzana 4	"	484.686.54
Borinque II	"	168.957.60
Gastos de constitución	"	6.241.00
Efectos descontados ..	"	133.000.00
	$	1.117.560.99

Pasivo

Acreedores varios	$	484.314.75
Acreedores hipotecarios	"	175.000.00
Resultados a devengar	"	36.430.22
Acreedores efectos descontados	"	133.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Beneficio neto	"	38.816.02
	$	1.117.560.99

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período 1º|nov.|1960 al 30|oct.|1961

Pérdidas

Amortización (gastos de constitución)	$	690.00
Impuestos, tasas y contribuciones	"	3.358.68
Administración Borinque	"	7.268.40
Beneficio a cuenta nueva	"	38.816.02
	$	50.133.10

Ganancias

Venta adicionales de obra	$	7.445.20
Resultados Borinque I	"	37.122.59
Intereses cobrados	"	5.565.31
	$	50.133.10

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha trece de diciembre de 1962.

Estando transcriptos a folios 5 al 7 del libro inventarios rubricado el 4 de abril de 1959.

$ 220.00 — 1|pub. 10820

"Dardo Sociedad Anónima"

Balance al 21 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	3.224.46
Gastos de constitución	"	500.00
Inmueble	"	61.160.43
Partidas a absorber ..	"	1.808.32
Pérdidas del ejercicio .	"	306.79
	$	67.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores	"	17.000.00
	$	67.000.00

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de constitución	$	500.00
Gastos generales	"	106.00
Impuestos	"	1.859.69
Intereses	"	2.899.32
Amortización	"	1.181.78
	$	6.546.79

Ganancias

Alquileres	$	6.240.00
Pérdidas del ejercicio .	"	306.79
	$	6.546.79

Este Balance ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1963.

Y copiado en el libro copiador folio 13 certificado el 13 de diciembre de 1957.

$ 168.00 — 1|pub 10822

Agencia Nacional de Informaciones S. A. A.N.I. S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	500.00
Banco Mercantil	"	49.500.00
	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	500.00
Capital integrado	"	49.500.00
	$	50.000.00

No hay Estado de Pérdidas y Ganancias porque la empresa no ha realizado actividad.

El presente estado se halla transcripto en el Libro Inventario a folio 3, certificado el día 8 de febrero de 1962.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de mayo de 1963.

$ 88.00 — 1|pub. 10827

Los Titanes S. A.

Estado de Situación al 31|1|963

Activo

Caja	$	2.139.38
Bancos ctas. ctes.	"	6.468.90
Cuentas ctes.	"	41.270.62
Gastos constitución ...	"	4.000.00
Importaciones en trámite	"	104.93
Inmuebles	"	55.861.15
Ofic. Renta-Imp. ventas	"	140.00
	$	109.984.98

Pasivo

Acreedores hipotecarios	$	24.350.08
	$	24.350.08
Capital integrado	"	85.000.00
Resultados a distribuir	"	634.90
	$	109.984.98

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1|2|62 al 31|1|63

Ganancias

Ingresos varios	$	2.902.55

Pérdidas

Gastos generales	$	2.267.65
Resultados a distribuir	"	634.90
	$	2.902.55

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	634.90

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 10 y 11 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7|4|60 y anotado con el Nº 1500 al Fº 188 del Lº Nº 10.

$ 250.00 — 1|pub. 10828

Rositex S. A.

Estado de Situación al 31|12|62

Activo

Caja y bancos	$	3.899.57
Deudores varios	"	30.547.27
Documentos a cobrar .	"	8.052.30
Cuentas corrientes	"	23.198.30
Préstamo Goldman ...	"	800.00
Acreedores varios	"	169.91
Mercaderías	"	20.381.13
Muebles y útiles	"	52.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	127.000.00
	$	218.100.48

Pasivo

Caja de Jubilaciones .	$	3.476.00
Caja de Asignaciones .	"	577.72
Préstamos	"	4.500.00
Capital autorizado	"	127.000.00
Capital integrado	"	73.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	9.546.76
	$	218.100.48

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de mayo de 1963.

La Oficina de Impuesto a la Renta hace constar que el presente estado se halla copiado a fojas 5 del Libro de Inventario certificado con fecha 30 de abril de 1962.

Las utilidades no se distribuyen.

Estado de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1962

Ventas	$	177.895.09
Costo ventas	"	153.111.56
Utilidades bruto	$	24.783.53

Gastos varios	$	3.023.73
Gastos locomoción	"	675.50
Aportes sociales	"	3.821.73
Sueldos	"	7.600.00
Intereses	"	1.510.92
Descuentos	"	155.21
Aguinaldos	"	1.000.00
	$	17.967.09
Utilidad	$	6.816.44

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de mayo de 1963.

La Oficina de Impuesto a la Renta hace constar que el presente estado se halla copiado a fojas 4 y 5 del Libro de Inventario certificado con fecha 30 de abril de 1962.

Las utilidades no se distribuyen.

$ 220.00 — 1|pub. 10837

Labarden S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	$	29.662.76
Deudores por acciones	"	5.351.25
Marcas	"	5.000.00
Muebles y útiles	"	1.176.70
	$	41.190.71

Pasivo

Capital realizado	$	32.349.75
" suscripto	"	5.351.25
I. San Crespín	"	731.63
Pérdidas y ganancias .	"	2.758.08
	$	41.190.71

Aprobado por la Asamblea realizada el 29|3|63.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|61

Debe

Amort. muebles y útiles	$	147.09
Imp. municipales	"	52.80
Alquiler	"	3.000.00
Luz y teléfono	"	47.80
Utiles escritorio	"	137.60
Patente giro	"	372.00
Imp. s. del de herencias	"	155.78
Pérdidas y ganancias (sdo. ant.)	"	3.982.22
Ganancia líquida del ejerc.	$	2.758.08
	$	10.653.37

No se distribuyen utilidades.

Haber

Explotación	$	10.653.37

Aprobado por la Asamblea realizada el: 29|3|63.

Este estado fue copiado al Folio 6 del libro copiador de Balances rubricado 28|8|60 con el Nº 5457 al Fº 286 del Lº 10.

$ 200.00 — 1|pub. 10841

Labarden S. A.

Estado de Situación al 31|diciembre|1962

Activo

Caja	"	34.587.95
Marcas	"	5.000.00
Muebles y útiles	"	1.029.61
	$	40.617.56

Pasivo

Acreedores varios	$	23.934.13
Capital realizado	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias (sdo. anterior)	"	2.758.08
Ganancia líquida ejercicio	"	3.925.35
	$	40.617.56

Fue aprobado por la Asamblea realizada el 29|3|63.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|62

Debe

Alquiler	$	3.000.00
Patente giro e imp. municipales	"	242.00
Luz y teléfono	"	1.448.91
Gastos generales	"	134.90
Amort. muebles y útiles	"	147.09
Ganancia líquida ejercicio	"	3.925.35
	$	8.898.25

No se distribuyen utilidades.

Haber

Explotación	$	8.898.25

Fue aprobado por la Asamblea realizada el 29|3|63.

El presente estado se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|8|60 y anotado con el Nº 5457 a fº 286 del Lº 10.

$ 200.00 — 1|pub. 10842

Industria General Plástico Metalúrgica S. A. Continental

Balance al 31 de diciembre de 1962

(Aprobado en la Asamblea realizada el 29 de marzo de 1963.)

Activo

Caja	$	2.212.71
Deudores varios	"	83.407.22
Préstamos	"	1.465.00
Materias primas	"	135.955.75
Trabajos en proceso .	"	25.536.54
Trabajos terminados ..	"	29.644.65
Valores	"	5.000.00
Inmuebles	"	101.392.79
Maquinarias	"	213.747.36
Matricería	"	113.541.00
Muebles y útiles	"	6.830.97
Utiles de trabajo	"	3.165.10
Utiles de transporte ..	"	42.791.50
Instalaciones	"	13.224.11
Gastos de constitución	"	6.150.00
Patentes y privilegios .	"	14.450.00
Acciones a emitir	"	299.500.00
Total activo	$	1.098.014.70

Pasivo

Capital integrado	$	200.500.00
Bancos	"	7.565.40
Acreedores varios	"	89.081.62
Acreed. leyes sociales e impuestos	"	40.676.52
Acreedores por jornales	"	4.196.03
Hipoteca	"	45.000.00
Obligaciones a pagar .	"	71.177.45
Acreedores por leyes soc. e impuestos	"	47.964.36
Cuenta nueva	"	71.752.74
Fondo de reservas estatutarias	"	560.00
Amortizaciones	"	126.165.12
Reservas	"	47.091.08
Trabajos por cuenta de terceros	"	6.350.00
Resultados mensuales .	"	40.435.38
Capital autorizado	"	299.500.00
Total pasivo	$	1.098.014.70

Detalle de la Cuenta

Pérdidas y Ganancias

Ventas	$	360.951.22
Costo de ventas	$	337.153.49
Saldo a cuenta nueva .	"	23.797.73
	$	360.951.22

Los presentes estados se hallan copiados a folios cuarenta y cuatro, del libro de actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|8|959, y anotado con el número 4022 a folio 332 del libro respectivo.

$ 240.00 — 1|pub. 10856

American Finance and Investment Company S. A.

Balance al 31 de Enero de 1963

Activo

Acciones a emitir	U$S	80.000.00
Caja	"	86.25
The Royal Bank of Canadá c|c.	"	796.90
Títulos y acciones ...	"	19.900.00
	U$S	100.783.15

Pasivo

Capital autorizado	U$S	80.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	783.15
	U$S	100.783.15

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de junio de 1963.

Y se ha copiado a folios 3 y 4 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1961 y anotado con el Nº 711 al Fº 387 del Lº 11.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1\|II\|62 — 31\|I\|63

Impuesto 3%	U$S	13.75
Saldo a cuenta nueva .	"	783.15
	U$S	796.90
Cupones	U$S	796.90

No se distribuyeron utilidades.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de junio de 1963.

Y se ha copiado a folio 4 del libro Diario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1961 y anotado con el Nº 712 al fº 387 del libro 11.

$ 120.00 — 10857

Alter S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Disponible:		
Caja	$	5 000.00
Total del Activo	$	5.000.00

Pasivo

No exigible:		
Capital integrado ...	$	5.000.00
Total del Pasivo	$	5.000.00

No hubo movimiento en la Cta. de Pérdidas y Ganancias.

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 6\|6\|63.

Y copiado a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 16\|1\|62, anotado con el Nº 368 al folio 684 del libro respectivo Nº 10.

$ 84.00 — 1\|pub 10859

Importaciones Representaciones & Agencias S. A. I.R.A.S.A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1963.

Activo

Caja	$	5.185.42
Deudores varios	"	62.389.76
Stock	"	44.257.81
Materia prima	"	16.820.79
Envases	"	31.920.74
Productos en proceso .	"	107.242.03
Equipo de laboratorio .	"	87.976.03
Utiles de laboratorio .	"	9.824.34
Instalación laboratorio .	"	66.024.50
Autos de servicio	"	18.700.00
Muebles y útiles	"	8.752.20
Matrices y clises	"	8.307.92
Gastos de organización	"	14.604.28
Propaganda	"	2.072.54
Pérdidas y ganancias .	"	35.074.63
	$	519.152.99

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	314.13
Acreedores varios	"	38.528.22
Bancos	"	4.860.28
Cuentas a pagar	"	9.700.00
Impuestos a pagar	"	41.050.36
Documentos a pagar .	"	324.700.00
	$	519.152.99

El presente Estado se halla copiado a folios 426 del libro copiador de cartas certificado el 22 de febrero de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1963.

Pérdidas

Gastos de fabricación .	$	107.065.70
Gastos de administración	"	107.513.21
Gastos de ventas	"	84.233.94
Propaganda	"	39.382.12
Castigo saldos deudores	"	2.312.25
	$	340.507.22
Utilidad venta y explot.	"	244.814.50
Pérdida del ejercicio ..	$	95.692.72
Pérdidas ejercicios ant.	"	46.880.13
	$	142.572.85
Revalúo Activo fijo ..	"	107.498.22
	$	35.074.63

El presente Estado se halla copiado a folio 427 del libro copiador de cartas certificado el 22 de febrero de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 280.00 — 1\|pub. 10866

Orsan S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	5.000.00
Gastos de fundación ..	"	6.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	719.10
	$	11.719.10

Pasivo

Acreedores varios	$	1.000.00
Bancos	"	5.719.10
Capital integrado	"	5.000.00
	$	11.719.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Intereses	$	719.10

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 6\|6\|63.

Y copiados a folio dos del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 16\|1\|62, anotado con el Nº 382 al folio 684 del libro respectivo Nº 10.

$ 100.00 — 1\|pub. 10858

Alter S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	154.416.61
Deudores varios	"	259.932.77
Inmuebles	"	308.700.00
Inmuebles prometidos en compra	"	80.000.00
Instalaciones varias ...	"	2.772.80
Muebles y útiles	"	14.301.00
Pérdidas y ganancias .	"	73.466.82
	$	893.590.00

Pasivo

Bco. Transatlántico ..	$	461.010.00
Acreedores varios	"	252.580.00
Promitentes vendedores de inmuebles	"	80.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	893.590.00

Balance de Resultados

Debe

Intereses, comisiones y gastos bancarios	$	116.658.17
Gastos generales	"	2.900.65
Aportes jubilatorios ..	"	408.00
	$	119.966.82

Haber

Alquileres	$	46.500.00
Pérdidas del ejercicio .	"	73.466.82
	$	119.966.82

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 6|6|63.

Y copiado a folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 16|1|62, anotado con el Nº 368 al folio 684, del libro respectivo Nº 10.

$ 160.00 — 1|pub. 10867

Simbur S. A.

Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de junio de 1963.

Balance General al 31 de enero de 1963

Activo

Caja y bancos	$	3.629.90
Deudores varios y partidas a liquidar	"	7.200.00
Mercaderías en tránsito	"	39.683.35
Gastos de constitución	"	3.800.00
Utiles de oficina	"	1.943.80
Pérdidas del ejercicio .	"	11.036.48
	$	67.293.53

Pasivo

Acreedores varios	$	37.293.53
Capital integrado	"	30.000.00
	$	67.293.53

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1963

Debe

Sueldos y jornales	$	1.000.00
Cargas sociales	"	3.407.52
Intereses - comisiones e impuestos	"	2.051.38
Gastos varios	"	4.577.58
	$	11.036.48

Haber

Pérdidas del ejercicio .	$	11.036.48

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de junio de 1963.

El presente estado se halla copiado a folios 5 y 6 del libro Nº 1º de Actas de Asamblea y Directorio, certificado el 22|1|962 anotado con el Nº 488 al Fº 687 del libro respectivo Nº 10.

$ 144.00 — 1|pub. 10871

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Norton S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Mayo de 1963

Activo

Inmuebles	$	264.462.35
Herramientas, máquinas e instalaciones .	"	12.332.25
Muebles y útiles	"	7.564.74
Vehículos	"	84.989.39
Film Strips	"	1.00
Matrices	"	11.988.00
Mercaderías	"	2.527.538.43
Caja	"	19.919.19
Deudores por ventas, obligaciones a cobrar	"	338.481.96
Divisas, compras al exterior	"	366.171.37
Deudores varios	"	13.601.50
Accionistas	"	60.581.25
Gastos de organización, marcas y llaves	"	67.933.52
Cuentas de orden	"	84.439.87
	$	3.860.004.82

Pasivo

Capital y reservas ...	$	1.471.267.96
Fondos de reserva	"	35.167.84
Hipoteca Urbana 1212 .	"	54.223.12
Acreedores en cta. cte.	"	180.884.02
Bancos en cta. cte. ..	"	171.032.40
Obligaciones a pagar .	"	903.264.39
Acreedores fiscales ...	"	301.702.20
Acreedores varios	"	81.755.34
Sueldos	"	37.819.50
Dividendos	"	30.304.68
Utilidades del ejercicio anterior	"	103.117.19
Utilidades del ejercicio	"	405.026.41
Cuentas de orden	"	84.439.87
	$	3.860.004.82

Los presentes estados se hallan copiados a folios 53 y 54 del libro Copiador Nº 2, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 3 de Junio de 1952, anotado con el Nº 2295 a folio 65 del libro respectivo.

Ganancias y Pérdidas Al 31 de Diciembre de 1962

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Mayo de 1963.

Debe

Intereses y descuentos	$	93.884.35
Aporte patronal	"	99.361.74
Impuestos fiscales	"	457.687.82
Sueldos	"	425.182.31
Gastos de ventas, administración, propaganda	"	286.825.81
Alquileres	"	22.800.00
Patentes y seguros	"	37.498.12
Intereses hipotecas ...	"	17.736.62
José Fidalgo cta. habilitación	"	45.002.94
Amortizaciones	"	27.634.23
Utilidades	"	405.026.41
	$	1.918.640.35

Haber

Mercaderías	$	1.918.640.35

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria	$	20.251.32
Directorio	"	48.603.17
Dividendo	"	257.382.80
Saldo a cuenta nueva	"	78.789.12
	$	405.026.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Mayo de 1963.

$ 660.00 1|pub. — 10880

Oncativo S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1962

Activo

Caja	$	322.81
Acciones a emitir	"	40.000.00
Inmuebles	"	105.618.69
Gastos de constitución	"	5.000.00
Diferencia cotización de títulos	"	3.860.00
	$	154.801.50

Pasivo

Préstamos	$	28.500.00
Bco. Hipotecario	"	19.300.00
Contribución inmobiliaria a pagar	"	414.92
Honorarios a pagar	"	400.00
Gastos generales a pagar	"	95.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Utilidades 1º ejercicio	"	6.091.58
	$	154.801.50

Cuadro de Resultados

Del 1º Abril de 1961 al 31 Marzo de 1962

Debe

A gastos generales	$	2.348.82
A gastos de conservación	"	3.240.00
A utilidades del ejercicio	"	6.091.58
	$	11.680.00

Haber

De alquileres	$	11.680.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar en acciones 10%	$	6.000.00
Saldo al ejercicio próximo	"	91.58
	$	6.091.58

Los presentes estados estan copiados a fojas 8, 9 y 10 del Libro de Actas de Directorio certificado el 2|6|61 y fueron aprobados por la 1a. Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de Junio de 1963.

$ 228.00 1|pub. — 10882

Quito S. A.

Balance General al 30 de Diciembre de 1961

Activo

Inmueble	$	399.536.85
Caja	"	149.60
Pérdida del ejercicio	"	23.813.55
	$	423.500.00

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedor hipotecario	"	170.000.00
Acreedor por préstamo	"	53.500.00
	$	423.500.00

Cuadro de Resultados

Del 1º de Octubre de 1960 al 30 Set.

Debe

A gastos generales	$	40.172.55

Haber

De alquiler	"	16.359.00
De pérdidas del ejercicio	"	23.813.55
	$	40.172.55

Los presentes estados figuran transcriptos a foja 8 del libro Actas de Directorio certificado el 6|9|60 y fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 21|6|63.

$ 128.00 1|pub. — 10883

Quito S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1962

Activo

Caja	$	520.77
Inmuebles	"	399.536.85
Pérdidas ej. 60|61	"	23.813.55
Pérdidas ej. 61|62	"	8.428.30
	$	432.299.47

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	703.56
Caja Nº 23	"	92.27
Cuentas a pagar	"	3.003.64
Acreedores por préstamo	"	128.500.00
Acreedor hipotecario	"	100.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	432.299.47

Cuadro de Resultados

Del 1º Octubre de 1961 al 30 de Setiembre de 1962

Debe

De sueldos	$	1.482.80
De gastos generales	"	8.103.82
De intereses hipotecarios	"	18.106.50
De asig. familiares	"	92.27
De aportes jubilatorios	"	552.81
	$	28.338.20

Haber

A alquileres	$	19.909.90
A pérdidas ej. 61|62	"	8.428.30
	$	28.338.20

Los presentes estados figuran transcriptos a fojas 10 del libro de Actas de Directorio certificado el 6|9|60 y fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 21|6|63.

$ 168.00 1|pub. — 10884

El Siglo Sociedad Anónima

Balance al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Caja	$	49.990.00
Banco del Este	"	6.25
Accionistas	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.75
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
Al 31|12|62

Debe

Gastos generales	$	3.75

Haber

Resultado	$	3.75

Los presentes estados no han sido sometidos a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Los mismos se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de octubre de 1962, anotado con el Nº 9596 al folio 147 del Libro Nº 13.

$ 120.00 1|pub. — 10910